

A hand is shown holding a map of a region, with a grid overlaying the map. The background is a sunset sky with clouds. The grid is composed of black lines forming a mesh, with several points connected by lines, suggesting a network or a specific area of interest on the map.

Ordenar, regular, resistir

Disputas políticas por el espacio

Mariana Arzeno y Francisco Fernández Romero
(coords.)

Mariana Arzeno, Constanza Casalderrey Zapata, Francisco Fernández
Romero, Emanuel Jurado, Lucila Muñecas, Aymara Suyai Zanotti

Ordenar, regular, resistir

Ordenar, regular, resistir

Disputas políticas por el espacio

Mariana Arzeno y Francisco Fernández Romero (coords.)
Mariana Arzeno, Constanza Casalderrey Zapata,
Francisco Fernández Romero, Emanuel Jurado, Lucila Muñecas,
Aymara Suyai Zanotti



Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Decano Américo Cristófalo	Secretario de Investigación Marcelo Campagno	Consejo Editor Virginia Manzano
Vicedecano Ricardo Manetti	Secretario de Posgrado Alejandro Balazote	Flora Hilert Marcelo Topuzian
Secretario General Jorge Gugliotta	Secretaria de Transferencia y Relaciones Interinstitucionales e Internacionales Silvana Campanini	María Marta García Negroni Fernando Rodríguez Gustavo Daujotas Hernán Inverso
Secretaria de Asuntos Académicos Sofía Thisted	Subsecretaria de Bibliotecas María Rosa Mostaccio	Raúl Illescas Matías Verdecchia Jimena Pautasso Grisel Azcuy Silvia Gattafofi
Secretaria de Hacienda y Administración Marcela Lamelza	Subsecretario de Hábitat e Infraestructura Nicolás Escobari	Rosa Gómez Rosa Graciela Palmas Sergio Castelo Ayelén Suárez
Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil Ivanna Petz	Subsecretario de Publicaciones Matías Cordo	Directora de imprenta Rosa Gómez

Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras
Colección Saberes

ISBN 978-987-8927-03-9

© Facultad de Filosofía y Letras (UBA) 2021

Subsecretaría de Publicaciones

Puan 480 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Tel.: 5287-2732 - info.publicaciones@filo.uba.ar

www.filo.uba.ar

Ordenar, regular, resistir. Disputas políticas por el espacio / Mariana B. Arzeno...
[et al.]; coordinación general de Mariana B. Arzeno; Francisco Fernández
Romero. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad
de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, 2021.
274 p.; 14 x 21 cm. - (Saberes)

ISBN 978-987-8927-03-9

1. Geografía. 2. Ambiente. 3. Tierra. I. Arzeno, Mariana B., coord. II. Fernández
Romero, Francisco, coord.
CDD 910.01

Índice

Prólogo	9
<i>Patricia Pintos</i>	
Introducción	17
<i>Mariana Arzeno y Francisco Fernández Romero</i>	
Parte I	37
<hr/>	
Tierra y hábitat	
Capítulo 1	
Tierra, regularización y ordenamiento espacial	39
<i>Mariana Arzeno</i>	
Capítulo 2	
La espacialidad del hábitat y el habitar. Prácticas y sentidos de ordenamiento en el paraje rural de Pozo Azul, provincia de Misiones	93
<i>Aymara Zanotti</i>	

Parte II	123
Naturaleza y ambiente	
Capítulo 3	
El ordenamiento territorial de bosques nativos de Río Negro. Un ejercicio genealógico en clave escalar	125
<i>Constanza Casalderrey Zapata</i>	
Capítulo 4	
Certificaciones forestales y orden socio-espacial en el Alto Paraná misionero	165
<i>Lucila Muñecas</i>	
Parte III	205
Espacio público urbano	
Capítulo 5	
Economía a cielo abierto y ordenamiento espacial. Ferias populares urbanas	207
<i>Emanuel Jurado</i>	
Capítulo 6	
Transeúntes inesperadxs. Disputas por el espacio público urbano desde los movimientos travesti-trans y de personas con discapacidad	233
<i>Francisco Fernández Romero</i>	
Los autores	271

Prólogo

Patricia Pintos

Recibí la propuesta de los autores para prologar este libro mientras transcurrían los extraños días de la pandemia. Tiempos de desconcierto e incertidumbre, de valoración de prácticas cotidianas elementales y de reflexiones profundas sobre un estado de cosas estructurales que no podemos dejar de asociar —con suficientes razones, creo— a la encrucijada civilizatoria global a la que el capitalismo irreductiblemente nos viene empujando.

La pandemia nos ha movido a pensar sobre los sucesos de este tiempo más allá de la crisis sanitaria, para situarlos como emergentes de una crisis sistémica epocal, que el mundo científico coincide en atribuir a una anunciada debacle de matriz socio-ecológica. Crisis que, como nos recuerda Escobar, “*no existe en abstracto, todos participamos en ella, todos somos ella*” (Escobar; 2016: 8).

Esta referencia de coyuntura se me hizo inevitable luego de haber transitado las páginas del libro, por entender que existen raíces comunes entre algunas dimensiones estructurales de la actual crisis sistémica y las problemáticas sobre las que nos habla el texto, cuya historicidad procede,

como podrá advertirse en la mayoría de ellas, de tiempos largos, con un germen reconocible en diferentes momentos de nuestra historia, ya en la etapa colonial, o bien fraguado lenta y firmemente en nuestra conformación como Estado independiente, y consolidada en nombre del proyecto hegemónico de la modernidad. En todo ese tiempo se fueron acompasando múltiples formas de despojo y cercenamiento de derechos a través de mecanismos tan diversos como la acumulación primitiva, el desplazamiento y marginalización de los poseedores originarios de la tierra, la desprotección del campesinado, la irrupción de una multiplicidad de prácticas depredatorias de la naturaleza y de la cultura de los pueblos en nombre de las promesas incumplidas del desarrollo y la institucionalización de todas ellas, a través de procedimientos que le otorgaron legalidad jurídica.

Luego de esta digresión inicial, es momento de agradecer a los coordinadores de este libro, Mariana Arzeno y Francisco Fernández Romero, por la generosa invitación a escribir unas palabras de presentación para este trabajo.

* * *

El título de esta obra *Ordenar, regular, resistir: disputas políticas por el espacio* es, antes que nada, sugestivo de un repertorio de conflictos sobre las asimetrías de poder presentes en las disputas por un determinado orden espacial. Entre el pasado y el presente de los casos que aquí se analizan, es posible leer a un mismo tiempo las tensiones que existen entre las modalidades y condiciones de acumulación económica o los mecanismos de regulación estatal dominantes, por un lado, y por otro, las respuestas ensayadas por actores en situación de desventaja, por acceder a estructuras vitales básicas de reproducción social. Esto es cara y ceca de sistemas espaciales cargados de contradicciones y factores de tensión.

La discusión acerca del uso prescriptivo de la idea de “orden” en la conducción de procesos espaciales gestionados desde una lógica estatal, en base al supuesto de articular el restablecimiento de los equilibrios territoriales perdidos, es una idea rectora que organiza y da unidad coral a los capítulos, y que avanza más allá, al postular una propuesta teórica que discute con argumentos poderosos las debilidades —no necesariamente fortuitas— del enfoque performativo del ordenamiento del territorio, para asimilar la miríada de prácticas disruptivas que dan sentido a la cuestión hábitat/habitar en los casos que se analizan.

La perspectiva teórica en torno al par orden/desorden, que también es metodológica, es una puerta de entrada a las fértiles discusiones que los/as autores/as han sostenido como grupo, con la que se consigue hilvanar una línea argumental muy consistente (algo que no siempre se logra en este tipo de producciones colectivas), y a la vez proponer un abordaje que discute ese núcleo central desde las particularidades de los casos, sin que estos dejen de explorar su propia cuerda, aportando otros focos de interés complementarios.

Como señalé antes, la crítica al ordenamiento territorial y —agrego— el tránsito hacia las ideas de orden y ordenamiento espacial son algunas de las importantes aportaciones que hace este libro. La literatura clásica sobre el tema del ordenamiento territorial suele hacer foco sobre las razones de su éxito o fracaso, a través de causas tales como la forma de intervención del Estado, el mayor o menor involucramiento del sector privado, el tipo y grado de participación social, la asignación de usos del suelo o la calidad del plexo normativo; sin embargo, son escasas o inexistentes las referencias a las teorías sustantivas de la planificación, en el sentido dado por Faludi (1973) al hablar sobre el sistema de valores que rigen esas acciones, y traslucen la ideología que está detrás de los procesos de OT, operando —como sucede

en la mayoría de los casos que se presentan aquí— como validantes silenciosos de un sistema de poder establecido.

El libro avanza sobre esto, y ofrece variadas evidencias de cómo los mecanismos de “orden” impulsados por el Estado no representan un proceso virtuoso a priori, y mucho menos una panacea para la superación de los problemas y desigualdades espaciales existentes. Sobre esto último, ofrece una mirada poco frecuente y con muchos matices, cuando se argumenta que el desorden funciona como el exterior constitutivo de un orden aspiracional. En el propio “desordenamiento” de ciertos procesos socio-espaciales que echan raíces en tiempos próximos o lejanos y modelan espacialidades disidentes, pueden leerse las claves que explican cuán lejos están estas de poder ajustarse al carácter “ordenador” de prescripciones político-técnicas propias de los manuales de planificadores y burócratas.

En el registro de esta mirada crítica, el espacio nunca es neutro, es a un mismo tiempo generador de relaciones de producción y reproducción, y fuente aportante de desigualdad, exclusión e injusticia. Y por esto, el orden espacial que se instaura da cuenta de tramas de relaciones contextualizadas, en las que los sujetos intervienen —adaptándolo o adaptándose— produciendo espacialidades disidentes; esos “espacios otros” como los llama Foucault, contraespacios alternativos que impugnan órdenes de vida que son percibidos como impropios.

Por eso parece bien interesante la propuesta teórica que postula la existencia de un ordenamiento espacial, incorporado a través de mecanismos regulatorios y disciplinadores que intervienen sobre las formas de uso y apropiación del espacio en función de un orden socio-espacial ya afianzado y legitimado por él.

La lectura de conjunto da como resultado un recorrido que enlaza de manera eficaz la discusión teórica con ricos

análisis de los casos que se presentan, los que transitan en las tensiones entre las prácticas del habitar y la lógica de las políticas de ordenamiento concebidas como acto de racionalización al desorden, o las que suscita la armonización de intereses entre producir y conservar, que es posible leer en la letra de legislaciones y planes sectoriales o en los lenguajes de valoración puestos en juego para legitimar determinadas prácticas o iniciativas de actores económicos poderosos. El espacio público urbano también es un escenario clave de este tipo de tensiones, y debido a su visibilidad, la disputa de sentidos se revela de manera “transparente” para quienes producen, consumen y gestionan la ciudad, adoptando la forma del prejuicio o la exclusión, a la que se responde con diferentes modalidades de resistencia o presión al Estado.

Como se advierte en algunos de estos casos, los discursos públicos que se instalan producen condiciones de posibilidad en más de un sentido, unas veces maquillados de “ambientalidad” ejemplar, para lo cual la pretendida valorización de la naturaleza produce representaciones falaces, que legitiman su normatividad y, como se dice, despolitizan la política ambiental. En otros casos, hacen transparentes su capacidad disciplinadora, como sucede en el acceso al suelo por la vía de la regularización, al establecer reglas que son impropias para estos colectivos, solo con el fin de hacerlos “legibles” para el esquema de orden que se busca instalar o mantener; o bien ensayan vías transaccionales entre el hábitat normado y las formas tradicionales del habitar, las que cargadas de prácticas y sentidos, encuentran la manera de resistir, como contraespacios vigorosos.

En no pocas oportunidades es el propio Estado el que obtura su potestad de ejercer el orden, cuando lo que se dirime son los límites de la acción estatal respecto a la claudicación del interés público, en beneficio de otros intereses.

En el espacio público urbano la cuestión no es tan diferente, como podrá verse aún prevalece un ideario de orden urbano manifiestamente incapaz de asimilar prácticas económicas no formalizadas, ni solo mercantiles. El costo por el desajuste a la racionalidad normada, se paga con el desplazamiento hacia lugares marginales de la ciudad o el simple ocultamiento, mecanismos que funcionan como formas de negación en ambos casos. También son formas de negación las que afectan a colectivos sociales que pugnan por imperativos como libertad e inclusión, en cuestiones tan naturales para amplias mayorías, como permanecer y circular en el espacio público.

Finalmente, en algunos capítulos, es posible leer cómo los procesos sociales que producen contraespacios se sobreponen a las dinámicas estatales que buscan controlarlos o limitarlos y a la propia racionalidad de los actores privados que, desde sus lugares de privilegio, claman por sus intereses vulnerados. En estos casos las respuestas de los grupos son variadas, pero todas ellas, ya sea de manera ostensible o silenciosa, con mayor o menor éxito en la obtención de sus propósitos, aportan a la conformación de arenas públicas en las que se redefinen sentidos de acción o se obtienen conquistas.

En este punto, quisiera cerrar el comentario señalando que el libro es para mí una expresión inspirada —y necesaria en estos tiempos— de geografía crítica, que llega para desarmar y reconstruir con rigor epistémico, posiciones y saberes arraigados, y ofrecernos nuevas discusiones e interrogantes acerca del orden socio-espacial y de las luchas políticas por la producción del espacio.

La Plata, julio de 2020

Referencias bibliográficas

- Escobar, A. (2016). Prólogo. En Merlinsky, Gabriela (compiladora) *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina II*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación CICCUS.
- Faludi, A. (1973). *Planning Theory*. Urban and Regional Planning Series, vol. 7. Pergamon Press.
- Foucault, M. (1997). Los espacios otros. *Astrágalo: revista cuatrimestral iberoamericana*, núm. 7, pp. 83-91.

Introducción

Mariana Arzeno y Francisco Fernández Romero

En este libro, a través de distintos casos, problemáticas e interrogantes, se busca desentrañar ciertas lógicas que regulan el espacio y la multiplicidad de prácticas, sujetos e historias que lo constituyen. Dichas lógicas establecen parámetros de definición de sujetos y formas de estar en/producir/habitar el espacio que resultan legitimadas, aceptadas, consideradas (o no) en ciertos lugares. Este libro habla de las formas de exclusión o desigualdad que derivan de esas lógicas, pero también de las formas en que son resistidas y de las alternativas que se plantean ante ellas. Las discusiones que se recorren en este libro interrogan, en definitiva, el orden socio-espacial y las tensiones orden-desorden como dimensiones intrínsecas de la producción del espacio y de las luchas políticas en torno a él.

Discutiendo con el ordenamiento

Como todo libro, este es resultado de un camino que hemos atravesado las y los autores, la mayor parte de los

cuales, además, compartimos un espacio institucional de trabajo y discusión, el GEm (Grupo de Estudios Geografías Emergentes: políticas, conflicto y alternativas socio-espaciales).¹ Ese camino se inició con una primera formulación teórica y empírica que buscaba discutir la idea de “ordenamiento territorial” e interrogarse por su contracara, el “desordenamiento territorial”, en relación a algunas problemáticas y políticas que suelen asociarse a “problemas de ordenamiento” en ámbitos rurales o periurbanos, tales como situaciones de conflictos por la tierra que se reproducen por el avance de ciertas actividades, tensiones entre conservación-recreación-producción y propuestas alternativas de organización y producción que surgen de esas tensiones.²

Las discusiones planteadas se distancian de aquellas relativas al “ordenamiento territorial” que frecuentemente se hacen presentes en el campo de las políticas públicas, pero también dentro del ámbito académico, en especial en la geografía. El ordenamiento territorial tarde o temprano termina siendo un recurso (terminológico, propositivo, entre otros) al cual apelan distintos estudiosos de los problemas territoriales. Una idea más o menos consensuada de ordenamiento territorial en el ámbito académico, y en particular dentro de la geografía, sigue orientándose a postularlo como un proceso que debe ocurrir: un proceso técnico estatalmente dirigido que asigne o reasigne usos del

1 Instituto de Geografía, Universidad de Buenos Aires.

2 Nuestro trabajo fue financiado entre 2016 y 2018 por el proyecto UBACyT 20020150200145BA “(Des) ordenamiento territorial: desafíos para la agricultura familiar en el campo de las políticas públicas. Estudios de caso en Argentina”, otorgado por la Universidad de Buenos Aires; entre 2017 y 2020, por el proyecto PICT 2440 “(Des) ordenamiento territorial e inclusión socio-espacial: desafíos para la agricultura familiar en el campo de las políticas públicas en Argentina. Estudios de caso”, otorgado por la Agencia Nacional De Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT); y entre 2018 y 2019 por el proyecto UBACyT 20020170200047BA “(Des) ordenamiento territorial: políticas y resistencias socio-espaciales. Estudios de caso en Argentina”.

territorio en base a un modelo deseado, que en una sociedad democrática se espera que sea consensuado entre distintos actores. O bien un proceso al cual es necesario llegar en pos de superar ciertos problemas, conflictos, desigualdades espaciales. También se propone como un campo (de estudio y de práctica) al cual la geografía tiene mucho que aportar, a partir de su reconocido involucramiento con la teorización y la producción de conocimiento relativo a las relaciones sociedad-espacio. Por lo tanto, se lo sigue reconociendo como un campo de aplicación de los conocimientos geográficos *en* las políticas estatales.

Sin negar la validez de estas preocupaciones por hacer una diferencia y un aporte desde el campo científico a la resolución de los problemas de la sociedad, y en particular aquellos que involucran una dimensión espacial, la principal contradicción del ordenamiento territorial como propuesta es justamente la propia idea de *ordenamiento*. Al respecto Haesbaert (2006) plantea una serie de debates que nos indican la dificultad de hablar de (y pensar en) un ordenamiento territorial.³ En particular nos interesa recuperar algunos presupuestos teóricos de los que parte en relación a la idea de *orden* que, según el autor, no debe ser separada de “su par indisoluble el desorden”. Es decir, cada orden gesta su propio desorden y es importante verlo así: el desorden no está fuera de ese orden, esperando ser ordenado, sino que engloba todo aquello que no configura ese orden

3 También Hiernaux-Nicolás en un artículo del año 2012 y recientemente publicado en la revista *Punto Sur* (Hiernaux-Nicolás, 2020) hace una crítica al “ordenamiento territorial” tal como se impuso desde mediados del siglo XX, que “intenta imponer una cierta racionalidad a los procesos caóticos que engendra el capitalismo”. Y llama a un ordenamiento (o modelado territorial, para desprenderse de las implicancias del término “ordenamiento”) que incorpore aportes de la geografía humanista para pensar la relación sociedad-espacio, que parta del territorio habitado, que contemple la dimensión material pero también subjetiva que participa de los procesos de apropiación del espacio.

deseado; es su exterior constitutivo. Además, Haesbaert nos advierte que el “desorden” no debe ser visto como algo negativo en sí mismo, sino que puede ser el origen de algo nuevo, un nuevo orden, expresión de formas alternativas de organización del espacio.

Otras discusiones también nos han resultado muy productivas para pensar unas ideas de orden y ordenamiento que permitan entender esas lógicas que regulan el espacio, como parte intrínseca de su producción y de la generación de desigualdad y exclusión. Para Foucault (2016), el ordenamiento del espacio ha sido una técnica de gobierno eficaz para el tratamiento disciplinar y securitario de las multiplicidades. Si bien se refiere a la distribución material de las cosas para garantizar el control y la circulación, otros autores se refieren a un orden más subyacente, que posee una expresión visible pero no se reduce a ella. En este sentido, ha sido muy sugerente en nuestra discusión el planteo de Lefebvre respecto de que “el espacio de un orden se oculta en el orden del espacio” (p. 325). Es decir, el espacio dominante (por ejemplo, el que se suele expresar a través de la planificación territorial) oculta tras el signo de la coherencia espacial la existencia de un determinado orden social con beneficiarios y excluidos, disimulando las profundas contradicciones y desigualdades que genera. Asimismo, Moreira (2011) alude al ordenamiento como la forma en que la estructura espacial se autorregula para mantener la sociedad funcionando según su propia lógica (p. 77) y Sevilla Buitrago (2008) enfatiza justamente la forma en que ciertos mecanismos de regulación espacial fueron empleados a lo largo del tiempo para normalizar la reproducción socio-espacial en la vida cotidiana.

En Arzeno (2019) y Arzeno, Muñecas y Zanotti (2020) recuperamos varias de esas discusiones que nos ayudaron a transitar de la crítica al “ordenamiento territorial” hacia las

ideas de orden y ordenamiento espacial, en tanto categorías pertinentes para el estudio de la producción del espacio y sus desigualdades, las resistencias y las tensiones inclusión/exclusión espacial que atraviesan la sociedad. En este libro nos atrevemos a tensionar (directa o indirectamente) las ideas de orden y ordenamiento en varios sentidos. En algunos casos ensayando una conceptualización teórica y en otros aportando lineamientos que nos permiten pensar en las formas en que distintos ordenamientos funcionan y se manifiestan dentro de los problemas que estudiamos. Es por eso que no arribamos a una definición única y acabada de estos conceptos y cada autor y autora trae a la discusión distintas formas de pensarlos o interrogarlos.

Como contracara de nuestras discusiones e indagaciones sobre el orden espacial, en algunos casos hemos colocado el foco en el “desorden” en un sentido más creativo, como lo pensó Haesbaert, y en su manifestación como contraespacios. Estos pueden ser espacios contrahegemónicos —resultado de lógicas espaciales alternativas— o cuestionamientos al espacio dominante dentro de sus mismos confines (Lefebvre, 2013; Moreira, 2011). Otros autores han denominado esta clase de acciones como “prácticas espaciales insurgentes” (Lopes de Souza, 2013), destacando aquellas cuyo objetivo es lograr transformaciones políticas; o como “territorialidades subalternas” (Sevilla Buitrago, 2014) que postulan usos, discursos e imaginarios del espacio en pugna con una territorialidad hegemónica. Los contraespacios o las prácticas contraespaciales, sin embargo, también pueden consistir en usos cotidianos del espacio diferentes a los esperados o prescriptos, “donde el cuestionamiento al orden instituido pasa por una desobediencia silenciosa más que por un posicionamiento político explícito” (Arzeno, 2019). Todas estas perspectivas, en definitiva, buscan subrayar la presencia de la dimensión espacial dentro de los proyectos

políticos o sociales que se plantean como alternativas a las lógicas socio-espaciales y a las relaciones de poder predominantes.

Las contraespacialidades aparecen en este libro en sentidos más y menos explícitos. De un lado, se hallan las demandas de organizaciones sociales que cuestionan directamente una organización espacial (rural o urbana) que excluye a sus integrantes. De otro lado, se encuentran las prácticas productivas, comerciales y residenciales que emergen en los márgenes de la legalidad y de la formalidad, y que deben sortear —de modos más confrontativos o más sutiles— los intentos de ordenarlas. En todos los casos, permiten poner de relieve los lineamientos de un orden espacial que frecuentemente damos por sentado, al mismo tiempo que ofrecen alternativas.

El recorrido de este libro: claves de lectura

La lectura de este libro puede realizarse de varias formas. Una de ellas se materializa en la propia organización de los capítulos que siguió como criterio el tipo de problemáticas y casos que se abordan, que refieren a distintos lugares de Argentina. Aun en su diversidad es posible reconocer diálogos que dieron por resultado su organización temática en tres partes. Otras lecturas posibles pueden realizarse si atendemos a algunos ejes de discusión transversales y que se vinculan con las discusiones teóricas a las que aludimos más arriba. A continuación se explica la lógica de cada una de las tres secciones del libro; luego, por un lado, identificamos algunos de los aportes de cada caso empírico para explorar la tensión orden-desorden y, por otro lado, resaltamos las contribuciones de los análisis específicamente espaciales que atraviesan el libro.

La primera parte se denomina “Tierra y hábitat”. El capítulo de Mariana Arzeno, “Tierra, regularización y ordenamiento espacial”, aborda en perspectiva histórica la ocupación de tierras en el nordeste de Misiones, su encuadre como situación “irregular” y el largo proceso de regularización en la tenencia de la tierra hasta el presente. El capítulo de Aymara Zanotti, “La espacialidad del hábitat y el habitar: prácticas y sentidos de ordenamiento en el paraje rural de Pozo Azul, provincia de Misiones”, tomando como contexto esta misma ocupación de tierras en el nordeste de Misiones, aborda la producción y/o crecimiento de algunos parajes rurales como parte de las estrategias de reproducción y afirmación de formas de pertenecer y apropiarse de su espacio de parte de la población ocupante.

La segunda parte se titula “Naturaleza y ambiente” e incluye discusiones que ponen en foco las tensiones conservación-producción. Por un lado, el capítulo de Constanza Casalderrey Zapata, “El Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Río Negro: un ejercicio genealógico en clave escalar”, busca discutir los distintos sentidos de ordenamiento presentes en las sucesivas normativas relativas a los bosques y los alcances y limitaciones que ha tenido en cuanto a la “armonización” de intereses que se espera de cualquier proceso de ordenamiento territorial, tal como se lo define desde el ámbito estatal. Por otro lado, el capítulo de Lucila Muñecas, “Certificaciones forestales y orden socioespacial en el Alto Paraná misionero”, analiza el lugar que ocupan las apelaciones a la naturaleza, el ambiente y la sustentabilidad en la legitimación de las iniciativas de certificación forestal de la principal empresa forestal de Misiones y las implicancias que tiene en el orden socio-espacial que se reproduce y consolida en la provincia.

La tercera parte, “Espacio público urbano”, plantea discusiones relativas a disputas en y por el uso del espacio público.

El capítulo de Emanuel Jurado, “Economía a cielo abierto y ordenamiento espacial: ferias populares urbanas”, expone los conflictos que surgen por la instalación de una feria popular en un parque del Gran Mendoza y las lógicas y supuestos que subyacen en torno a esas prácticas comerciales y los usos deseables del espacio público. El capítulo de Francisco Fernández Romero, “Transeúntes inesperados. Disputas por el espacio público urbano desde los movimientos travesti-trans y de personas con discapacidad”, analiza las exclusiones del espacio público que viven estos dos grupos y los procesos organizativos que han llevado adelante para revertirlas.

La tensión orden-desorden

Un hilo conductor de varios capítulos es la identificación, para distintas situaciones, de alguna especie de tensión entre orden y desorden, así como de algún tipo de “contraespacio” o “contraespacialidad” que desnaturaliza el “orden” que se pretende imponer, en tanto muestran otras formas posibles en que podría configurarse el espacio u ofrecen alternativas a ese orden.

En algunos capítulos el par orden/desorden se vincula con otros pares: formal/informal, legal/ilegal, regular/irregular. En su análisis sobre el largo proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el nordeste de Misiones, Arzeno asocia esa tensión con la idea de márgenes: del Estado, del capitalismo y de la propiedad privada. Lo desordenado o irregular se presenta como constitutivo de lo estatal, así como también la selectividad respecto a quiénes se persigue por su ilegalidad y a quiénes no. También se explica que las ocupaciones de tierras, que hoy son consideradas parte del desorden, surgieron con el permiso y el

estímulo de los mismos propietarios de tierras. Es decir, el desorden (la ocupación y otras prácticas irregulares) fueron funcionales a, y constitutivas de, la propiedad privada en el nordeste de Misiones. De esta forma se desnaturaliza el tema de la regularización de tierras y se muestra cómo tal regularización constituye un mecanismo de ordenamiento espacial que produce sujetos (intrusos frente a colonos/propietarios) que son legibles para, y gobernables por, el Estado: “la regularización de la tenencia pasa a ser el principal mecanismo de ordenamiento espacial tendiente a regularizar (y al mismo tiempo ‘domesticar’) a los ocupantes que hasta ese momento venían resultando ingobernables”. La regularización trae consigo la idea del “colono ideal” para el área de estudio.

Por su parte, Jurado discute la cuestión de la formalidad/informalidad en el caso de las ferias populares como correlato del orden/desorden, tomando como estudio de caso una feria situada en un parque del Gran Mendoza. De acuerdo con el autor, la perspectiva de la informalidad invisibiliza un campo social y económico fundamental a la hora de la producción y reproducción material de la vida de amplios sectores: la economía popular. Desde las políticas públicas se busca transformar un microemprendimiento informal en una empresa capitalista moderna, lo cual se basa en una caracterización negativa de la economía popular. En este sentido, se define un “adentro” (las relaciones económicas capitalistas) y un “afuera” (la economía popular) que debería ser incorporada al primero. En la medida en que la economía popular se considera informal por naturaleza, “todo lo que de ella se desprenda en términos espaciales será susceptible de ser considerado ‘desorden’”. Es por eso que la presencia de la feria en el parque es entendida desde el Estado (municipio) como un uso desordenado del espacio público que requiere intervención, teniendo en cuenta la

opinión de “los vecinos” (aunque no de todos ellos). El autor plantea como contrapartida la idea de las ferias como “contraespacios comerciales” que generan dinamismo y sociabilidad en su entorno; al igual que otras expresiones de la economía popular, pueden considerarse como creadoras de nuevas formas socioeconómicas y socio-espaciales. La tensión orden-desorden en este caso se visibiliza en relación con los proyectos de renovación urbana que están definidos para esta ciudad y en particular para el parque donde tiene sede la feria, donde esta actividad constituye un “dispositivo comercial disruptivo” que desordena el espacio público y que no cuadra con el orden y los usos deseables contemplados en el plan.

En el artículo de Muñecas sobre las certificaciones forestales en Misiones, la tensión orden-desorden emerge sobre todo en el plano discursivo. Por un lado, presenta las estrategias de la empresa para posicionarse como un actor que contribuye a la conservación de la biodiversidad, lo cual se refuerza a partir de conseguir las certificaciones forestales que avalen su producción. Por otro lado, las y los pequeños productores que ocupan tierras en los intersticios de las plantaciones de pino de la empresa son vistos como actores cuya presencia y prácticas no protegen la naturaleza. La contracara de esta tensión aparece con las estrategias de los productores orientadas a desnaturalizar ese orden, quienes muestran cómo la empresa también ocupa “ilegalmente” tierras y produce de un modo que tiene consecuencias ambientales, mientras afirman que ellos y ellas producen de un modo que discursivamente se presenta como cuidadoso de la naturaleza, dentro de los lineamientos de la agroecología.

El capítulo de Casalderrey Zapata, al trazar la genealogía del ordenamiento territorial de bosques nativos en la provincia de Río Negro, focaliza en la producción de un “orden”

específico: aquel en el cual ha tenido preeminencia el conocimiento técnico-científico y en particular la ciencia forestal. El análisis parte de una perspectiva genealógica de la Ley de Bosques⁴ que permite rastrear su condición de posibilidad, insertando en una red de sentidos heterogénea y más amplia aquello expresado en el texto de la ley. Este análisis además permite visibilizar distintos conflictos vinculados a las diferentes interpretaciones respecto de los objetivos y medios de lograr tal ordenamiento. Uno de los aportes de este análisis es la identificación de las formaciones discursivas que se han configurado a lo largo del tiempo y que han ido acompañando la larga genealogía de la política de ordenamiento de bosques. Al mostrar cuáles de ellas han sido retomadas y cuáles se han dejado de lado, se revelan justamente las luchas y la naturaleza política de las decisiones en torno al ordenamiento de bosques. La tensión orden-desorden se expresa en la dificultad de establecer un piso común de discusión relativa a qué tipo de ambiente queremos como sociedad.

El trabajo de Fernández Romero trae otras aristas a la tensión orden-desorden. Los casos que analiza refieren a la lucha por el acceso cotidiano al espacio público de dos movimientos sociales: el de travestis y mujeres trans y el de personas con discapacidad. En ambos casos, se manifiesta un orden espacial que es excluyente en la medida en que presupone determinados tipos de cuerpos y de sujetos (“normales”, deseables) al construir y regular las áreas públicas de la ciudad. La tensión orden-desorden se manifiesta de distinta forma en función del sujeto que la experimenta. Por un lado, hasta mediados de los noventa existieron edictos policiales en la Ciudad de Buenos Aires que prohibían la presencia en el espacio público de personas “vestidas del

4 Ley nacional 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos.

sexo contrario”, desconociendo las identidades de género travesti-trans. Por lo tanto, la mera presencia de personas trans se consideraba una situación de desorden que requería la intervención policial, alegando además consideraciones de índole moral. En el caso de las personas con discapacidad, en particular motriz y visual, lo que genera un orden espacial excluyente es la falta de regulaciones de accesibilidad (o su cumplimiento) en la producción del espacio público. Su presencia no es considerada *per se* un elemento de desorden, pero sí resulta inhabilitada. En ambos casos, los sujetos excluidos identifican desde su perspectiva una situación de desorden —por acción u omisión— en el orden espacial existente, que buscan cuestionar a través de procesos organizativos.

Por último, Zanotti cuestiona la dualidad del par orden/desorden en su estudio de caso sobre la producción de espacios habitacionales rurales en Pozo Azul, Misiones. En la mayoría de los otros capítulos, este binomio se asocia a una dicotomía entre, por un lado, el Estado o una empresa, y por el otro, algún sujeto social colectivo o algún conjunto de población. En estos casos, mientras que las políticas estatales o empresariales se proponen a sí mismas como garantes de un orden espacial deseable, se caracteriza como “desordenado” el accionar o la presencia de los demás sujetos. En cambio, en Pozo Azul, Zanotti encuentra diferentes lógicas de producción de espacios habitacionales en las prácticas cotidianas de la población local en comparación con las políticas estatales de vivienda o de hábitat; pero estas lógicas, “lejos de funcionar en forma aislada, lo hacen en estrecha vinculación, permeando su accionar desde un lado y el otro”. Las y los habitantes se apropian de las políticas estatales para que cobren sentido dentro de sus propios modos de habitar. Por ejemplo, realizan “arreglos” para regularizar la tenencia de los predios habitados por múltiples

familias, o utilizan para la autoconstrucción de casas una parte del dinero proveniente de planes estatales que no son de vivienda ni de hábitat (tal como la Asignación Universal por Hijo). Al mismo tiempo, las lógicas propias de las y los habitantes son tomadas en ocasiones por el Estado como, por ejemplo, cuando los límites prediales acordados “de palabra” son usados en la regularización de la tenencia de la tierra.

La dimensión espacial

Otro de los ejes que atraviesan los distintos artículos es la perspectiva específicamente espacial a partir de la cual se abordan y problematizan los temas bajo análisis, lo cual constituye un aporte para renovar los debates sobre esos temas. Mencionamos aquí algunos aspectos donde la dimensión espacial es destacada en los análisis.

El artículo de Arzeno muestra cómo lo espacial participa de la producción de sujetos legibles y gobernables para el Estado. La condición de espacio de frontera política y agraria del nordeste de Misiones y de espacio selvático que debe ser conservado, son elementos que han influido en la configuración de un orden socio-espacial que fue definiendo, en particular desde la década de 1990, el tipo de sujeto deseable para habitar esas tierras. La dimensión de clase, raza y nacionalidad fueron ocupando un rol clave en esa configuración, asociando la ocupación de tierras (concebida como actividad ilegal) con cierto tipo de sujeto (campesino brasileiro) y cierto tipo de prácticas (agricultura de roza y quema) como principal causa de la degradación ambiental. La regularización de la tenencia emerge como un mecanismo de ordenamiento espacial tendiente a regularizar a esos sujetos (convertirlos en propietarios) y consolidar la

asociación establecida desde un discurso con anclaje ambiental: regularización-arraigo-conservación.

El artículo de Zanotti, por su parte, espacializa discusiones sobre las interrelaciones entre las políticas estatales y las prácticas cotidianas propias de las y los habitantes que son destinatarios de aquellas. Por un lado, muestra que las políticas estatales son apropiadas por la población de un modo que está mediado por lo espacial: en su caso de estudio, por ejemplo, dado que múltiples familias habitan un mismo predio, existen negociaciones entre ellas a la hora de regularizar la tenencia de estos predios y al momento de afrontar los pagos de las cuotas e impuestos (esto debido a que el Estado exige inscribirlos bajo el nombre de una sola persona). Por otro lado, la autora señala que las políticas estatales también pueden tener consecuencias espaciales, aun cuando no son políticas explícitamente orientadas hacia lo espacial o territorial. Y esto se debe a las prácticas de la población destinataria. Por ejemplo, uno de los factores que favoreció la aglomeración de población en Pozo Azul fue la creación del programa Asignación Universal por Hijo, que implicó que las familias se trasladaran más cerca de las escuelas debido a la obligatoriedad de la escolarización para el cobro de dicho subsidio.

Muñecas espacializa las ideas de Rancière sobre el orden social (el reparto de lo sensible, la distribución de los tiempos y los espacios, y la normalización de esa distribución): “el concepto de orden socio-espacial viene a poner de relieve la dimensión espacial inherente a este proceso”. Y lo hace incorporando el papel activo de los discursos en torno a la naturaleza en la normalización de ese orden espacial. En particular, encuentra un “estrecho vínculo entre los discursos ‘verdes’ y la naturalización del ‘estado actual de cosas’”. Es decir, la producción de naturalezas y los discursos que la acompañan constituye una dimensión de la producción

del espacio y una naturalización del orden que subyace a esa producción. Las certificaciones forestales constituyen, en este marco, un mecanismo de ordenamiento espacial en el sentido de que inciden en dinámicas socio-espaciales más amplias, que exceden estrictamente el recurso al cual se dirigen (en este caso el pino): legitiman el accionar de una empresa que controla directamente una porción significativa del territorio de varios municipios a través de la propiedad de la tierra, legitiman el uso que hace de esas tierras con una actividad fuertemente cuestionada por sus efectos ambientales (que a través justamente de operaciones discursivas se presentan como actividades que benefician la conservación de la biodiversidad y por lo tanto a la sociedad en su conjunto) e invisibilizan los conflictos existentes con los pequeños productores.

En el artículo de Casalderrey Zapata, la genealogía de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos es atravesada por una perspectiva espacial que la autora operacionaliza a través de la delimitación de escalas. Esto le permite ver, a lo largo del tiempo, cómo la política forestal de Río Negro dialoga con conocimientos, sentidos y políticas que se fueron entretejiendo con otras escalas (de la municipal a la global). Interesa destacar que esta dimensión de escalas no se circunscribe a los análisis clásicos que estudian progresivamente la escala local, nacional y global (como un juego de muñecas rusas) sino que tal análisis y vinculación entre distintas escalas van apareciendo (y explicando) la construcción de las políticas que se propusieron a lo largo del tiempo “ordenar” el uso de los bosques. Asimismo, también pone en discusión cuál es el aporte del adjetivo “territorial” que se le agrega en el presente al ordenamiento de bosques, siendo una cuestión que se encuentra en la agenda política desde principios del siglo XX. Justamente el cuestionamiento a esta dimensión espacial que se le agrega

al ordenamiento al presentarlo como territorial, deja ver la intención de armonizar intereses conflictivos en torno a ese ordenamiento: “la diversidad de intereses afectados por la regulación de los bosques nativos, tiene que pasar necesariamente por el tamiz territorial, porque parece que las escalas territoriales habilitan la construcción de un ‘bien común’ delimitado espacialmente”. Al igual que en el caso de las certificaciones forestales, aquí la apelación al territorio busca convertir el ordenamiento como un beneficio para todos por igual, ocultando su carácter esencialmente político.

El capítulo de Jurado repasa en clave espacial varios de los puntos clave de la economía popular: la discusión en torno a la informalidad, los intentos de subsumir la actividad a otra lógica (económica y espacial), y el carácter creativo-transformador de la economía popular (en este caso, creando contraespacios). Las ferias populares urbanas, artefacto predilecto de la economía popular, son espacios de intercambio comercial pero también de encuentro y sociabilidad. En el caso de la feria analizada, constituye una “geografía” situada en un lugar incorrecto desde el punto de vista estatal y desde ciertos sectores de vecinos del parque donde se conforma. De ahí que la intención de desalojarla no solo se basa en una concepción sobre la “ilegalidad” de este tipo de espacios de intercambio por no estar formalizados, sino que además esa concepción se vincula con otra relativa al espacio: la actividad comercial debería ocurrir en espacios privados y no en el espacio público, escindiendo de esta forma el espacio comercial y el de sociabilidad que es intrínseco a las ferias. Las prácticas de resistencia de las y los feriantes constituyen expresiones de un contraespacio, en este caso, como plantea el autor, económico. Sin caer en una mirada romántica de estos contraespacios (como espacios contestatarios, alternativos a la lógica capitalista) el autor propone verlos como una forma de incidir en la producción

del espacio, que emerge de una actitud activa de ciertos sujetos subalternos, en este caso de la economía popular.

Por último, el capítulo de Fernández Romero aborda desde una perspectiva espacial dos conjuntos de sujetos —y los movimientos sociales que los representan— que no suelen considerarse espacial o geográficamente: las mujeres trans y travestis, por un lado, y las personas con discapacidad motriz o visual, por el otro. Su capítulo muestra la relevancia de pensar específicamente en la relación de ambos grupos sociales con el espacio público, ya que las exclusiones que allí viven —ya sea debido a la persecución policial o a la inaccesibilidad material de las calles, veredas y plazas— obstaculiza el desarrollo de sus vidas cotidianas, contribuyendo significativamente a la (re)producción de las desigualdades sociales que sufren. Es por ello que el acceso al espacio público se constituyó en un objetivo destacado de los movimientos sociales protagonizados por estos sujetos. Asimismo, el estudio de estos dos casos le permite al autor realizar reflexiones sobre la relevancia que posee el espacio público para la reproducción de la vida cotidiana de la sociedad en general.

Una invitación a seguir leyendo

Para cerrar estas palabras iniciales, deseamos realizar una mención a la dimensión política que atraviesa el libro. Por un lado, nuestra mirada crítica del ordenamiento busca repolitizar aquellas intervenciones espaciales (presentadas por determinados actores como “ordenamientos”) que se plantean como meramente técnicas, y desnaturalizar cierta forma de conceptualizar los problemas de ordenamiento y las soluciones que se piensan para ellos. Además, como planteamos más arriba, reenmarcar las discusiones

en torno al ordenamiento territorial nos permite abordar cuestiones relativas al orden-desorden del espacio en un sentido más amplio. Tal como evidencian los casos analizados en este libro, este tipo específico de intervención no es el único que busca imponer una lógica en el espacio. También lo hacen modalidades de actuación que son explícitamente espaciales, como el urbanismo; mientras que otras, aun cuando están orientadas hacia dimensiones diferentes, regulan asimismo aquello que está permitido en ciertos espacios, como por ejemplo los edictos policiales o los códigos contravencionales. Asimismo, las políticas sectoriales tales como las de vivienda, de tierras, o las relacionadas al ambiente poseen en sí mismas implicancias espaciales; es decir, parten de la premisa de algún tipo de orden espacial deseable. Lo mismo ocurre con las clasificaciones entre sujetos en base a su género, clase, nacionalidad, raza, capacidad, etcétera: conllevan algún tipo de imaginario espacial donde literalmente se asigna un sitio correcto para cada tipo de cuerpo. Desde este punto de vista, se nos abre la puerta para abordar geográficamente un espectro más amplio de problemáticas donde existe alguna forma de tensión entre orden y desorden, entre lo que se considera para algún espacio normal o anormal, regular o irregular, legal o ilegal.

Este tipo de análisis necesariamente conlleva una consideración de las múltiples relaciones de poder que permiten la imposición, resistencia o negociación de cualquier orden espacial. Por lo tanto, lo planteado en este libro constituye una geografía política en tanto involucra la dimensión espacial de relaciones de poder de distinto tipo; revela la politicidad *de* y *en* el espacio y una espacialidad *de* y *en* los procesos políticos. En todos los capítulos, de una u otra forma, se plantean interacciones y tensiones entre la política estatal y la política de otros actores, sean estos empresas, grupos de interés o aquellos que cuestionan o interpelan el

orden que traen esas políticas (ya sea con su sola presencia y prácticas cotidianas o con acciones de resistencia más o menos organizadas y articuladas). Si bien la idea de que “el espacio es político” constituye un supuesto de partida de nuestro análisis, nos permitimos reafirmarlo a través de las discusiones y casos empíricos abordados en los distintos capítulos. Dejamos esta reflexión contando con que el recorrido que haga el lector del libro permita avanzar en esa reafirmación.

Bibliografía

- Arzeno, M. (2019). Orden-desorden y ordenamiento territorial como tecnología de gobierno. *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía*, núm. 25 enero-junio 2019, e025.
- Arzeno, M.; Muñecas, L. y Zanotti, A. (2020). Ordenamiento territorial en cuestión: orden y contraespacio en el norte de Misiones, Argentina. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 29 (1), pp. 51-68.
- Foucault, M. (2016). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Haesbaert, R. (2006). Ordenamiento territorial. *Boletim Goiano de Geografia*, 26 (1), pp. 117-124.
- Hiernaux-Nicolás, D. (2020). El ordenamiento del territorio: una relectura desde la geografía humana. *Punto Sur*, núm. 2, pp. 111-126.
- Lefebvre, H. (2013 [1974]). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing Libros.
- Lopes de Souza, M. (2013). *Os conceitos fundamentais da pesquisa sócio-espacial*. Río de Janeiro: Bertrand.
- Moreira, R. (2011). O Espaço e o Contra-Espaço: as Dimensões Territoriais da Sociedade Civil e do Estado, do Privado e do Público na Ordem Espacial Burguesa. En M. Santos y B. Becker (Eds.) *Territorio, Territórios. Ensaios sobre o ordenamiento territorial*. Río de Janeiro: Lamparina.

Sevilla Buitrago, A. (2008). La ciudad y el eclipse de la experiencia. Notas para una historia crítica de la ordenación territorial. *Polis. Revista Latinoamericana*, núm. 20, pp. 1-18.

Parte I

Tierra y hábitat

Capítulo 1

Tierra, regularización y ordenamiento espacial

Mariana Arzeno

1. Introducción

“Sin una tenencia regular de las tierras rurales y urbanas, no hay ordenamiento territorial sostenible posible en el tiempo ni una adecuada conservación de los recursos naturales”.¹ La frase anterior corresponde a un exfuncionario del Gobierno de la provincia de Misiones, pero podría haber sido extraída de un documento de la FAO o cualquier otro organismo internacional, o de un libro académico sobre ordenamiento territorial.² Se trata de una idea tentadora, que permite al mismo tiempo delimitar un problema: la irregularidad en la tenencia (como uno de los elementos que impediría un ordenamiento sostenible, lo cual conduciría a un uso inadecuado de los recursos naturales) y al

1 *Misiones Online*, 31/1/2015.

2 Me refiero a la idea de ordenamiento territorial en tanto categoría normativa (Haesbaert, 2014) que predomina en el ámbito público y en parte del ámbito académico, definida como instrumento de política pública o práctica administrativa y como campo de estudio o área de formación profesional de carácter interdisciplinario, cuya finalidad es intervenir en la organización del uso y ocupación del territorio acorde a un modelo territorial deseable.

mismo tiempo la solución (habría que regularizar la tenencia para poder ordenar el territorio de manera ambientalmente sostenible).

La propia idea de regularización, así como la idea de ordenamiento sostenible, encuadra situaciones irregulares dentro de un cierto orden de cosas. El seguimiento de un estudio de caso donde desde hace treinta años la regularización de la tenencia de la tierra está en el centro de diversas disputas, demandas y propuestas, y teniendo en cuenta la forma concreta en que se está llevando a cabo en el presente, condujo a que me interrogue por el orden que trae esa regularización y también por las características del desorden que quiere ser encauzado, cuestión que busco abordar teóricamente en este artículo.

El caso de estudio es la regularización de la tenencia en Pozo Azul, área situada en el extremo norte del departamento de San Pedro, nordeste de la provincia de Misiones. Pozo Azul fue epicentro de un conflicto de tierras desde inicios de la década de 1990 pero que tuvo notoria resonancia a nivel provincial en la década de 2000. Dicho conflicto enfrentaba a familias “ocupantes”³ de tierras privadas y a las empresas que se presentaban como propietarias de las mismas. La estabilización de este conflicto (más que resolución) llegó de la mano de una ley denominada Plan de Arraigo y Colonización, sancionada en 2004 (Ley XVI N° 77, antes 4093). Esta ley, reconocida por las familias movilizadas como fruto de la lucha por la tierra, demoró nueve años en

3 Voy a referirme en distintas partes del texto a la categoría “ocupante” que es como suele conceptualizarse a los sujetos involucrados en procesos de ocupación de tierras a nivel provincial y es la categoría presente en los censos. En algunos casos voy a referir a ocupantes (sin encomillado) respetando el uso que se hace en la bibliografía citada. Prefiero desligar el proceso de ocupación de tierras como parte de la reproducción de las familias en el contexto misionero, de la calificación de los sujetos involucrados en esos procesos, a quienes considero poseedores de las tierras.

implementarse en algunas de las propiedades involucradas en el conflicto (aquellas que constituían verdaderos latifundios, de más de 30000 ha). La expropiación de las tierras ocupadas se concretó en el año 2013 y a partir del 2015 comenzaron a entregarse los primeros boletos de compraventa. En 2017 se creó el Municipio de Pozo Azul, otra demanda que emergió de la lucha por la tierra, un reclamo de reconocimiento en una zona que era definida, por los distintos actores involucrados y por diferentes motivos, como “tierra de nadie”.

Lo que voy a discutir en este trabajo es cómo se trató a lo largo de estos años y través de distintos mecanismos de incorporar a esa población dentro de ciertos parámetros productivos y de tenencia de la tierra, incluso alineándose con demandas que surgían de las propias organizaciones. A lo largo de estas páginas me propongo desandar ese largo camino de regularización a través del cual se intentó encauzar una situación históricamente definida como desordenada. El estudio de caso y todo el proceso que involucra me sirvió para avanzar en una idea teórica de orden y ordenamiento espacial⁴ que se desarrolla en la segunda parte del artículo. Solo a los fines expositivos me parece prudente adelantar que considero la regularización de la tenencia de la tierra como un mecanismo de ordenamiento espacial, entendido en principio y desde una mirada foucaultiana como tratamiento de las multiplicidades en el espacio, en función de cierto orden socio-espacial. Ordenamiento que revela una forma de gobierno orientada a “normalizar” el acceso a la tierra y que lleva como punto cúlmine, en este caso en

4 Hablo de ordenamiento espacial para referir a la dimensión espacial del ordenamiento, en línea con la discusión sobre orden socio-espacial que luego desarrollo. Esta concepción se diferencia de la idea más común de “ordenamiento territorial” que predomina en el ámbito estatal, donde el énfasis está puesto en el ordenamiento *del territorio*, entendido como sinónimo de “un área determinada”, generalmente delimitada jurisdiccionalmente.

particular, la creación de un municipio en lo que es el área de ocupación campesina que dio origen al conflicto.

En la primera parte analizo, a modo de contextualización, algunos puntos clave de lo que defino como “ecuación misionera” en lo que respecta al acceso y apropiación de la tierra en la provincia, observando los mecanismos centrales que operan en ese proceso y reproducen las situaciones de tensión y conflicto sobre las cuales pretende intervenir la política de regularización. En la segunda parte, analizo cómo la ocupación de tierras se transforma en un problema de gobierno y comienza a tomar forma un orden socioespacial en la provincia, idea en torno a la cual ensayo una conceptualización teórica. En la tercera parte analizo cómo elementos de este orden aparecen en el proceso de regularización y municipalización reciente de la zona de estudio. Por último, se presentan unas consideraciones finales.

2. Tierra, movilidad, concentración y conflicto: la ecuación misionera

En horas de la madrugada del 8 de abril de 2013, un operativo policial, por orden del juzgado de San Vicente, llevó adelante un violento desalojo de 150 familias que vivían en la picada⁵ La Colorada y en Puente Alto, dentro de las tierras que a partir de la sanción del Plan de Arraigo y Colonización en 2004 iban a continuar en posesión de la empresa Colonizadora Misionera. El resto de las tierras de la empresa habían quedado sujetas a expropiación desde el año 2004 para ser entregadas a las familias que se asentaban en ellas, aunque hasta ese momento (2013) tal expropiación no se había concretado. De acuerdo al subsecretario de Tierras y

5 Nombre con el que se designa localmente a los caminos que se internan en el monte.

los abogados de la empresa, las familias desalojadas no solo estaban en las tierras que quedaban para la empresa, sino que además no cumplían con los requisitos para entrar en las tierras afectadas por el Plan de Arraigo, dado que vivían allí desde hacía entre tres y cinco años (es decir, se trataba de una ocupación muy reciente). El hecho generó la movilización de las organizaciones en lucha por la tierra, realizando cortes en la ruta 17 hasta que finalmente las familias desalojadas fueron reubicadas en otras tierras. Varios referentes de la zona hacen mención a este episodio como aquel que condujo al Gobierno provincial, finalmente, a concretar la expropiación de parte de las dos propiedades (entre ellas Colonizadora Misionera) que seguían sin regularizar.

El hecho mencionado remite a un conflicto histórico en la provincia de Misiones, iniciado a principios de la década de 1990, cuando la ocupación de tierras privadas se había intensificado en esta parte de la provincia. Un censo realizado entre 2003 y 2004 por la Universidad Nacional de Misiones permitió tener un conocimiento más acabado de la problemática de ocupación de tierras en el nordeste de la provincia. De acuerdo con dicho censo, la ocupación afectaba a diez propiedades que sumaban 104.000 ha, de las cuales 59.000 ha estaban ocupadas por 1.648 familias (Schiavoni y Baranger, 2005). El conflicto, que involucraba a una parte de esas tierras y de la población, había dado lugar en 2004 a la sanción del Plan de Arraigo y Colonización, que ordenaba su expropiación y la venta a precios subsidiados a los “ocupantes”. Aunque en algunas de las propiedades involucradas se había avanzado rápidamente con la regularización, en las dos propiedades más grandes (Colonizadora Misionera y Puente Alto SA) la expropiación de la parte ocupada se había dilatado por distintos motivos ya analizados (Arzeno y Ponce, 2010) hasta el año 2013, justo luego del episodio

relatado. Esta indefinición dio lugar a toda una serie de situaciones conflictivas.⁶

Pero más allá de este caso puntual, el relato anterior remite a un fenómeno de larga data en la provincia: la ocupación espontánea de tierras, que constituye uno de los procesos más dinámicos y que mayores “problemas” genera al Gobierno provincial. Sobre todo cuando tal ocupación avanza sobre tierras privadas (como en el caso mencionado), porque es allí donde se crean los mayores conflictos y el Estado se ve obligado a intervenir y dirimir la discusión entre lo que se considera función social de la tierra, de lo que se considera usurpación y por lo tanto un acto delictivo y condenable. Es en estos contextos donde emerge la tensión entre posesión de la tierra sin título de dominio (el caso de las familias campesinas) y título de dominio sin posesión efectiva de la tierra (el caso de los empresarios). Es en este momento también donde la regularización de la tenencia se convierte en el instrumento principal para la resolución de los conflictos.⁷

En lo que sigue voy a examinar algunos rasgos centrales del proceso de ocupación de tierras en Misiones.

6 Otras dos propiedades de menor extensión (CATO SRL y Ferbuel) que quedaron incluidas en el Plan ya habían sido expropiadas para el año 2008. Sin embargo, la expropiación de la parte ocupada en estas dos propiedades de mayor extensión (Colonizadora Misionera y Puente Alto SA) se dilató, en cierta medida debido a que ambas empresas rechazaron los precios de la tasación realizada por el Estado provincial y le iniciaron juicio.

7 En este trabajo focalizo en la regularización que involucra a pequeños productores y trabajadores rurales de la provincia, aquellos que por su dinámica de reproducción fueron protagonistas de numerosos conflictos sobre todo en tierras privadas en manos de empresarios. No abordo los conflictos que protagonizan comunidades indígenas, que siguen luchando por el reconocimiento y acceso a la propiedad comunitaria de las tierras que habitan.

2.1. Las prácticas de ocupación

La ocupación espontánea de tierras es la forma en que se reprodujeron los productores familiares en la provincia por lo menos desde la década de 1940. Este proceso fue analizado en profundidad por la antropóloga Gabriela Schiavoni (1995, 2006), quien explica que las familias herederas de los planes de colonización planificada que se llevaron adelante desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX⁸ fueron avanzando sobre las tierras fiscales remanentes bajo la lógica de “conseguir tierras para instalar a los hijos” que iban formando sus propias familias. Dicha reproducción se enmarca en lo que se define como “modelo abierto” (Schiavoni, 2006, siguiendo a Bouchard, 1996) dentro del cual la reproducción no gira en torno a la transmisión de un único patrimonio, sino que la gestión de la propiedad corresponde a un sistema de valores que busca la reproducción de la mayoría de los hijos como agricultores (p. 11-12). Esta forma de reproducción dio lugar a agrupamientos espacio-familiares (Schiavoni, 1995) en la medida en que los hijos fueron siendo ubicados por el padre en parcelas cercanas o contiguas a su explotación, manteniendo vínculos de trabajo, al menos en la primera etapa de su instalación.

Dentro de este modelo de reproducción social, se desarrollan estrategias diferentes que se adaptan a las etapas de reproducción de la familia (expansión doméstica, fisión, reemplazo).⁹ Lo que es interesante destacar es que esta lógica

8 Desde la década de 1880, el territorio nacional de Misiones fue objeto de una política de colonización estatal y privada (encarada por empresas particulares), que remitía en sus características y considerandos a la Ley Avellaneda. Para el caso de Misiones, hubo una política muy activa orientada a la formación de colonias con agricultores provenientes de Europa, mayoritariamente del este. Esta política de colonización planificada se detiene en la década de 1940 (ver por ejemplo Gallero y Krautstoft, 2010).

9 De acuerdo con Schiavoni (1995, siguiendo a Meyer Fortes) la expansión corresponde al comienzo

de reproducción y de gestión de la tierra se guía por valores que difieren del modelo de sucesión patrimonial de un bien (que es el criterio reconocido por el orden jurídico formal). Además, en la ocupación espontánea, como plantea Schiavoni (2018) “la tierra no existe como superficie previamente objetivada sino que se constituye como tal en forma simultánea al poblamiento. Así, se ‘cortan chacras’ y se ‘marcan rumbos’ en base a la experiencia directa del espacio y a un saber derivado del habitar” (p. 2).

Este modelo de reproducción se vio facilitado inicialmente por la disponibilidad de tierras fiscales, en particular en el nordeste provincial, estructurado económicamente y en términos de poblamiento en torno a los obrajes y la explotación forestal.

El agotamiento hacia la década de 1980 de la reserva de tierras fiscales vacantes condujo a que en la década siguiente esta forma de reproducción de los productores familiares involucrara crecientemente la ocupación de tierras privadas, en algunos casos verdaderos latifundios, lo cual está ligado a la crisis de la explotación forestal¹⁰ y a la expansión del cultivo de tabaco (Schiavoni, 2006: 7, 8) que se hizo en base a la integración de pequeños productores (muchos de ellos asentados en esas tierras) en la fase productiva del complejo agroindustrial.

del matrimonio y la procreación, la fisión comienza con el casamiento del hijo mayor y concluye con el casamiento del hijo menor y el reemplazo que implica la sustitución de los padres por las familias de sus hijos.

10 Hacia la década de 1980 se produce la quiebra de varias empresas madereras que explotaban el monte nativo. El decaimiento de esta actividad se prolonga hacia la década de 1990. Las razones de esta crisis se vinculan con una degradación de los recursos maderables como resultado de la explotación de la que fueron objeto, pero además la actividad forestal enfrentaba un mercado consumidor constreñido y una baja de precios desde la década de 1980, lo cual derivaba en una pérdida de rentabilidad de la actividad (Krautstoft, 1991: 39).

Considero relevante detenerme en la forma en que se produjo esa ocupación en tierras privadas, que combina tanto las prácticas de reproducción de las familias ya descritas, como una evaluación particular que las familias hacen en relación con la disponibilidad de tierras para ocupar. Respecto a esto, Schiavoni (2005) describe que la ocupación espontánea de tierras privadas buscaba que las mismas reunieran ciertas condiciones: a) que no hubiera una ocupación efectiva por parte de ninguna empresa en actividad; b) que se tratara de “propietarios ausentistas”; c) que existieran deudas impositivas por parte de los propietarios (información generalmente provista por empleados estatales). Vale decir que la ocupación se realizaba sobre tierras que presentaban distinto tipo de irregularidades. De acuerdo con la autora, esta evaluación se realizaba considerando una mayor facilidad a la hora de regularizar la tenencia en un futuro. De alguna manera esto responde a que la ocupación de tierras privadas sigue la lógica de aquella en tierras fiscales, legitimada progresivamente a través de los procesos de mensura organizados por el Estado.¹¹

Sin embargo, no todas las situaciones de ocupación encuadran dentro de esta evaluación. Debemos considerar también otros casos, particularmente en las tierras privadas del caso de estudio, donde las referencias de los agricultores entrevistados dan cuenta de una ocupación promovida por las propias empresas madereras que administraban las tierras, que al tiempo que empleaban a la población en los obrajes permitían su permanencia en ellas.¹² Una serie de

11 Hubo a lo largo del siglo XX y en las últimas décadas distintas leyes y acciones que buscaban regularizar la tenencia en tierras fiscales. Por ejemplo, la Ley XVI N° 6 (antes Ley 480) sancionada en 1974. Durante la década de 1980 se implementaron los consorcios de mensura, compuestos de grupos de familias que obtuvieron permisos de ocupación (Nuñez y Kostiln, 2010, citando a Schiavoni, 1995).

12 La situación en relación con la tenencia de la tierra en lo que respecta a estas propiedades es poco

procesos dieron lugar a una ocupación permanente de los trabajadores de los obrajes, muchos de los cuales se dedicaron a la agricultura en esas mismas tierras. El siguiente relato de V., campesino y referente de la lucha por la tierra, muestra cómo se fue dando la dinámica de ocupación de propiedades en torno a la actividad forestal:

Yo principalmente nací en Cruce Caballero, de acá a 40 km por la ruta 14. Yo nací en una empresa. Mi papá laburaba para una empresa [...] que hacía forestación. Por eso te digo, toda la gente son de empresas, peones de empresas. ¿Qué pasa? Cuando esa empresa en que trabajaba mi viejo se fue, realmente hay que buscar otra empresa para laburar, porque la gente vivía del laburo en empresas. [...] En ese momento directamente campesinos no, pero producían ahí... por la forestación. Hacían su maíz, hacían su poroto... algo hacían, no es que quedaban solo en la plata, porque aprovechaban la limpieza, y encima el patrón te pagaba. [...] Bueno, entonces, [...] con la forma que las empresas fueron desarrollando también, fueron quitando laburos manuales de los hombres. Con las máquinas, con la tecnología avanzada y que se yo. Que hoy hay una máquina que cubre el trabajo de 50 tipos, que corta, que saca, que corta a la medida; [...] Y ese

clara. En el caso particular de estudio que estamos considerando, las tierras tenían propietarios ausentistas que delegaban su administración a personas que estaban vinculadas a la actividad maderera, que a su vez establecían contratos de explotación con obrajes que explotaban el monte nativo. Todo este entramado bastante complejo de actores hacía que fuera poco claro quién era el verdadero dueño de las tierras, cuestión a la que refieren las primeras familias ocupantes. En el caso de Colonizadora Misionera, uno de esos administradores en la década de 1990 se presentaba como "dueño de la propiedad", aunque en este caso y otros no se sabe concretamente cómo y en qué medida llegan a ese estatus (sobre el caso específico de esta empresa puede consultarse la tesis de Kostlin, 2005).

tipo de cosas fue quitando laburo. Entonces la gente se fue metiendo a producir. Y se fueron metiendo. Acá en la zona de Colonizadora principalmente en el 82 eran [...] tres familias nada más. [...] Y en ese momento mi viejo laburaba acá cerquita con otra empresa que está dentro mismo de Colonizadora, pero que era un pedazo que le tenían vendido a Freasa, que es un abogado de Buenos Aires. Bueno, ese Freasa tenía comprado 1.200 hectáreas de Colonizadora, acá pegadito nomás. Y mi viejo laburaba ahí con una topadora que hacía empuje para llenar de pino. Y cuando salió esa inflación que yo decía, mi viejo vino e hizo una chacrita, y nadie decía nada. Encima después laburó con Colonizadora un poco, sacaban madera; y ahí eran tres vecinos... (entrevista, septiembre de 2008).

El relato anterior es bastante representativo de las distintas historias de la ocupación de las propiedades en conflicto, que respondieron a distintos procesos: por un lado, como queda claro en el relato, la modernización de la actividad forestal que requirió menos cantidad de trabajadores. Por otro lado, la crisis de la producción forestal a la que remitió Schiavoni (2006) que generó el quiebre de las empresas madereras e hizo que los empleados permanecieran en las tierras e “hicieran chacra”.

Tanto en tierras privadas como fiscales, la ocupación se ha realizado de manera directa, sobre todo en etapas iniciales, pero progresivamente se consolidaron otras formas de acceso, como la compraventa de mejoras o el *brique* (trueque), dando forma a un mercado informal de tierras. Ambas modalidades son propias del “intercambio de la tierra en situaciones de frontera agraria (lo que se comercializa es el trabajo efectuado sobre los predios), las equivalencias fluctúan y resultan del arreglo entre las partes” (Schiavoni, 2008).

Se trata de un mercado no institucionalizado, donde los precios se establecen de manera individual y en función de las necesidades entre las partes. Schiavoni (2008) documenta en detalle las distintas situaciones y valoraciones implicadas en estas formas de mercado de tierras. En ninguno de los casos, los criterios de fijación de precios incorporan una evaluación especulativa. Un ejemplo basta para dar cuenta de estas valoraciones:

... un productor en fase de reemplazo *briqueó* su chacra de 38 ha, con plantaciones de yerba mate, por otra más pequeña (27 ha, sin plantaciones) que presentaba la ventaja de estar ubicada lindante con la explotación de su hijo. Obtuvo además el compromiso de la contraparte (un agricultor joven) de entregarle anualmente 1000 kg de tabaco durante 4 años (del 2000 al 2004), lo que le permitió mantener el contrato con la empresa. (Schiavoni, 2008).

Todas estas cuestiones permiten observar que los procesos de ocupación forman parte de estrategias de reproducción de las familias que demandan tierras para habitar y trabajar. Considerar el acceso a la tierra de parcelas delimitadas con títulos pertenecientes a determinadas personas como parámetro de lo legal (ya sea con permiso de ocupación o título de dominio) deja en el marco de la ilegalidad esa multiplicidad de estrategias de reproducción y gestión de la tierra, que de hecho ocurren bajo la mirada del Estado.

2.2. Ocupación y frontera política

Otro de los componentes de la ecuación misionera en relación con la tierra se vincula con la dinámica poblacional que genera el hecho de que la mayor parte del territorio

provincial es frontera con Brasil y con Paraguay. Esta cuestión, como analizaré más adelante, se convertirá en un elemento fuertemente asociado al “problema de la ocupación”.

De acuerdo con Gallero y Krautstoftl (2009) luego de la Guerra de la Triple Alianza el actual territorio de Misiones experimentó una afluencia de pobladores provenientes en su mayoría de los países limítrofes de Paraguay y Brasil. Desde 1890 y hasta las primeras décadas del siglo XX se produjo una colonización hacia Misiones desde Río Grande do Sul. Como plantea Gallero (2016), tanto la inmigración brasileña como la paraguaya, aunque mayoritaria, no fue considerada deseada, entre otras razones por cuestiones raciales. De ahí que se intentara contrarrestar la presencia de población de los países limítrofes con la promoción de la inmigración europea, o en algunos casos, inmigración brasileña pero de origen germánico.

En particular el nordeste provincial es un área de influencia brasileña. Como plantea Schiavoni (1998), la instalación espontánea de pequeños productores brasileños fue una constante en la estructura agraria misionera y ocurrió de manera paralela a la instalación del colono de origen europeo. Los productores brasileños practicaban la agricultura itinerante de roza y quema.¹³ Las representaciones oficiales, ya desde principios de siglo XX, caracterizaban a estos productores como campesinos extractivistas, de supervivencia, de origen negro, contraponiéndolos con la agricultura familiar *farmer* de origen europeo cuya instalación se promovía desde el Estado nacional (*ibid.*).

La inmigración de Brasil continuó a lo largo del siglo XX. En particular en el área de estudio, la expansión de la actividad maderera hacia la década de 1950 también constituyó

13 Este tipo de agricultura consiste en generar un claro en el monte o en la *capuera*, quemar de los árboles secos y sembrar las semillas entre los troncos.

un atractivo para población brasileña, que ingresó al país para emplearse en los obrajes y aserraderos. Por su parte, entre las décadas de 1960 y 1970 se produce otro flujo migratorio proveniente de Brasil, en este caso como resultado del proceso de modernización experimentado en el agro brasileiro. Esta población se asentó en tierras fiscales y propiedades privadas que estaban libres (Gallero, 2016; Winikor Wagner, 2015).

De acuerdo con Schiavoni (1998: 462), “en el proceso de ocupación de la frontera agraria de Misiones las dinámicas domésticas interpenetran las fronteras políticas y las biografías familiares expresan la permeabilidad de los límites”. Así, los agricultores del sur de Brasil que se fueron instalando en las “nuevas colonias”, “integran grupos domésticos que funcionan ‘transnacionalmente’; son familias ‘deslocalizadas’, con núcleos en otras fronteras agrarias de Brasil o Paraguay”.

A pesar de que en nuestra área de estudio el Censo de Ocupantes realizado en 2004 mostró que solo un 11% de los jefes de las unidades domésticas eran brasileños, la influencia brasileña puede verse de manera extendida en el idioma (el uso generalizado del portuñol),¹⁴ en lo fluido del contacto y tránsito diario entre la frontera y en el hecho de que muchas de esas familias son descendientes de brasileños, algunas de las cuales se fueron instalando en el país en distintos momentos.

En definitiva, estas redes familiares que se activaron en los procesos de ocupación, en este caso vinculando poblaciones de uno y otro lado de la frontera política, es muy

14 De acuerdo con Lantos (2019), el portuñol es la lengua de contacto que surge de la mezcla del portugués con el español. Según la autora (que además es maestra en una escuela del área de estudio), “en los ámbitos cotidianos, su uso es absoluto, el castellano se aprende en la escuela y su uso se limita a la institución. Por más que se aprenda, no hay una apropiación de la misma. Se siente, se crea, se piensa, en portuñol” (s/p.).

similar a las redes que activan los productores provenientes de otras partes de la provincia.

Todos estos procesos son parte ni más ni menos que de la producción de un espacio fronterizo (Benedetti, 2014) con un entramado singular de relaciones formado en torno a un límite internacional.

2.3. Ocupación y lucha por la tierra

Considero necesario definir brevemente cómo la ocupación en tanto práctica de reproducción de las familias de productores se convirtió en un tema a reivindicar en el marco de la lucha por la tierra, tomando como ejemplo lo ocurrido en Pozo Azul.

En su artículo “La construcción de los ‘sin tierra’ en Misiones”, Gabriela Schiavoni (2005) explica que la lógica común de la ocupación de tierras fiscales y privadas como forma de reproducción familiar “constituye una suerte de ‘inconsciente de clase’ que, sin embargo, no representa una matriz susceptible de engendrar un grupo de lucha”. Y destaca el trabajo de las organizaciones de apoyo que, cuando se inician las acciones de desalojo en Pozo Azul y alrededores a principio de la década de 1990, se orientó también a “introducir una ruptura con las prácticas de los ocupantes con el fin de constituir un colectivo de lucha” y proporcionarles “tecnologías de movilización y representación” (p. 8).

En efecto, en la medida en que las presiones para los desalojos se acentuaban y la intervención estatal no conducía a ninguna solución para las familias, la vía organizativa, la confrontación y la construcción de un colectivo de lucha con un discurso en torno a la tierra, constituyó el mecanismo a través del cual lograron, finalmente, el Plan de Arraigo y Colonización sancionado en 2004.

La ocupación de tierras privadas, una práctica a priori cuestionada de manera generalizada por la sociedad, sobre todo de parte de los sectores que tienen algo en propiedad y pueden generar rápidamente empatía con los propietarios de tierra que veían sus derechos de propiedad cercenados, requirió de una lucha que se dio también en el plano discursivo y simbólico. “La tierra para quien la trabaja” fue la bandera que levantaron en el marco de sus disputas por la tierra.

Parte de esa disputa generó también cambios en la forma en que se vinculaban con la tierra, por lo menos de parte de aquellos que cerraron filas detrás de la lucha, dado que implicó que revirtieran las prácticas de movilidad que formaban parte de sus estrategias. El arraigo pasó a ser al mismo tiempo una estrategia de lucha (demostrar que quieren la tierra para vivir y trabajar y no para “hacer un negocio inmobiliario”, que era la acusación que recibían) y también una demanda al Estado (generar alternativas económicas que les permitan llevar adelante una vida digna con el trabajo en la tierra).

Pero los procesos de ocupación de tierras privadas también exponen la condición irregular del ejercicio de la propiedad,¹⁵ por lo menos en el nordeste provincial, cuestión que las organizaciones se encargaron de visibilizar como forma de legitimar sus reclamos. Por eso considero necesario describir el origen y formas de gestión de estas propiedades, así como también los procesos recientes de concentración y extranjerización, cuestión que abordamos a continuación.

15 Por ejercicio de la propiedad entiendo las acciones y usos que los titulares (o quienes se presenten como tales) hacen de la propiedad, cómo efectivizan sus derechos o de qué manera los imponen en la práctica.

2.4. Concentración y propiedad

La cuestión de la tierra en la provincia debe enmarcarse en el proceso más amplio de producción de un espacio de frontera política y agraria. De hecho, el origen mismo de las grandes propiedades que hasta hoy perviven en el nordeste provincial tiene que ver con esa condición de frontera. En efecto, una vez consolidado el Estado nacional y sus límites territoriales hacia fines del siglo XIX, el actual territorio de Misiones fue objeto de una venta masiva de tierras (al igual que en otras partes del país hacia la misma época), lo cual determinó la existencia de enormes latifundios en manos de empresas nacionales y extranjeras que delegaron su administración a encargados o apoderados (Schiavoni y Gallero, 2017). Estos grandes latifundios tuvieron distintos destinos a lo largo del siglo XX. Algunos de ellos fueron subdivididos y vendidos en el marco de las políticas de colonización agrícola fomentadas por el Estado nacional desde fines del siglo XIX hasta la década de 1940. Otros, en cambio, permanecieron sin mayores subdivisiones, orientándose a la extracción de madera nativa en los obrajes, lo cual configuró un poblamiento y ocupación del territorio provincial de carácter itinerante, nutrido especialmente de población proveniente de Brasil y Paraguay.

En el área de estudio, donde perviven los grandes latifundios herederos de esa “concentración originaria” de la tierra, fueron los encargados o apoderados de las propiedades, junto con las empresas que organizaban los obrajes, quienes tuvieron, como vimos, un rol central en los procesos de ocupación que décadas después se intentó criminalizar.

De hecho, Schiavoni (2008) describe formas de uso y ejercicio de propiedad en algunas explotaciones forestales del nordeste que dan cuenta de una funcionalidad con la ocupación de las tierras. La autora afirma la existencia de

distintos tipos de arreglos entre propietarios y ocupantes, que revisten beneficios para los primeros. Entre otras situaciones menciona: a) la oferta de tierras a ocupantes a cambio de reforestar; b) el préstamo de tierras recién reforestadas para que los ocupantes intercalen tabaco; c) el permiso de ocupación para disimular la explotación ilegal de madera; d) convenios con ocupantes para la venta de la tierra que son incumplidos; entre otras.

Otras situaciones de concentración de la tierra (y de irregularidades de distinto tipo) se vienen dando en décadas más recientes no sólo en el área de estudio sino también en otras partes de la provincia. El caso paradigmático de concentración en la provincia es el de la forestadora Arauco, que a través de la compra de tierras de la empresa Alto Paraná, de colonos empobrecidos y de tierras fiscales llegó a ser dueña de un 8% del territorio provincial. La conflictividad en torno a las actividades de esta empresa ha ido *in crescendo* en los últimos años. Básicamente ha generado procesos de “cercamiento” de poblaciones campesinas que fueron quedando “ahogadas” entre los pinos.

En torno a la producción de yerba y a la ganadería, también se vienen dando procesos de concentración (en tierras privadas y fiscales) e irregularidades en relación con las formas de acceso a la tierra y los títulos de propiedad. Por ejemplo, una referente del municipio de Bernardo de Irigoyen explicaba en 2013 que se verificaban procesos de concentración en manos de un comerciante de Bernardo de Irigoyen en las tierras fiscales de la zona conocida como Piedras Blancas, así como también la creciente presencia de empresarios extranjeros (alemanes, brasileños y sirios) en la zona de estudio y municipios cercanos (entrevista, septiembre de 2013).

La forma en que se va generando esta concentración da cuenta de la existencia de mecanismos indirectos de

expulsión de la población. Una docente de la zona de Tres Vecinos relata el proceso de desplazamiento de población que tuvo lugar en Piedras Blancas:

... Piedras Blancas ahora está prácticamente despo-
blada, la ganadería avanzó y quedan re pocas fami-
lias... Salieron, fueron expulsadas por la ganadería.
[...] Hubo un caso acá [...] de una familia que quedó
encerrada entre dos terrenos de un mismo tipo y el
tipo puso portones para que no puedan pasar. Enton-
ces, los fue como obligando a salir (entrevista, octu-
bre de 2019).

Algunos referentes también hacen mención a la irregu-
laridad en relación con el acceso a la tierra de estos nue-
vos actores en escena. Por ejemplo, un diputado del Partido
Agrario y Social, que viene actuando junto con organiza-
ciones de lucha por la tierra, comenta casos de personas que
se presentan como si fueran dueños de tierras, “deteniendo
unos poderes sobre empresas y sociedades que ya han des-
parecido” y emitidos “por una misma escribanía de Buenos
Aires” (entrevista, septiembre de 2017).

Lo que me interesa destacar es que dentro del marco de
lo que se definiría como “legal” (en este caso, tener un tí-
tulo de dominio) se da todo un espectro de legalidades di-
fusos en lo que respecta a las formas de acceso a la tierra.
Si se me permite un desliz lúdico podría afirmarse que,
en definitiva: “título de dominio mata posesión”, a pesar
de que el ejercicio de los derechos de propiedad de los (su-
puestos) propietarios sea tan irregular como aquel que se
le adjudica a los “ocupantes”.

Asimismo, si atendemos a la nacionalidad de aquellos que
detentan la propiedad de la tierra y de los nuevos propie-
tarios, nuevamente vemos que la presencia extranjera,

cuestionada en el caso de los “ocupantes”, no es exclusiva de la producción familiar.¹⁶

2.5. Ocupación y márgenes del Estado

Situaciones como las anteriormente descritas constituyen uno de los típicos casos que, desde la mirada predominante (estatal y académica) en torno al ordenamiento territorial, son conceptualizados como un “caos que requiere un ordenamiento”. En artículos anteriores (Arzeno, 2019; Arzeno, Muñecas, Zanotti, 2020) discutimos la idea de desorden que emerge desde esa concepción, que suele aludir a la ausencia (o presencia débil) del Estado. En el caso de Misiones y en particular en el nordeste esta idea sigue estando muy presente en las explicaciones de los funcionarios que intentan lidiar con este tipo de situaciones conflictivas. Las discusiones sobre “márgenes del Estado” (Das y Poole, 2008) pueden ser productivas para pensar esta cuestión y alejarnos de la explicación dicotómica presencia fuerte/presencia débil del Estado. De acuerdo con esta idea, los márgenes son situaciones de límites difusos entre lo legal/ilegal, público/privado, planeado/no planeado. Se trata de situaciones donde el Estado está redefiniendo constantemente sus modos de gobernar y de legislar. En definitiva, consideramos que el despliegue del orden estatal contiene (y reproduce) una dimensión de desorden que es intrínseca a él (Arzeno, Muñecas, Zanotti, 2020).

De la misma forma es preciso desligar la idea de “presencia débil del Estado” como elemento definitorio del espacio de frontera. Como plantean Villela Lima da Costa y França

16 De hecho, el estudio realizado por Bidaseca (2014) sobre extranjerización de tierras, da cuenta de que la provincia de Misiones es la que presenta mayor porcentaje de tierras concentradas en manos de extranjeros (13,87%).

Oliveira (2014: 208), la circulación de mercaderías y de personas y la configuración de ciertos esquemas económicos en torno a las fronteras nacionales también definen una circulación de “dentro” y “fuera” del Estado: “eso impide una separación absoluta entre el Estado, representando el ‘bien’ y el orden, de un lado, y los individuos que realizan actos ‘ilícitos’, representando el ‘mal’ y el desorden”. De acuerdo con los autores:

Hay una gestión diferencial de estos ilegalismos (Foucault, 1997) en que los actores sociales toleran transgresiones a la ley, o actúan coercitivamente, definiendo quién puede y quién no puede infringir la norma legal, manejando la ley y su trasgresión en provecho propio. Ese procedimiento analítico nos aleja de una visión idealizada del Estado, muchas veces entendido como una entidad unitaria, homogénea, que operaría como ordenador único de la realidad (p. 208).

En esta zona de frontera, el Estado (nacional y provincial) ha tenido distinta participación, ha hecho y dejado hacer. Por lo tanto, toda la descripción precedente deja ver la dificultad de avanzar en definiciones absolutas relativas a la legalidad, dando cuenta de la plasticidad de las regulaciones que rigen en una sociedad cuando se despliegan en determinados lugares y momentos.

Sin embargo, en los últimos años el Estado provincial comienza a asumir una política mucho más activa en lo que respecta a la regularización de la tenencia de la tierra, acompañada de un discurso que pone a los productores familiares entre las prioridades de su política. Pero ¿qué es lo que llevó al Estado provincial a asumir una política sistemática de regularización? Sobre esta cuestión avanzaremos en el ítem siguiente.

3. Orden socio-espacial y el encuadre de la ocupación de tierras como problema de gobierno

En su libro “La gobernabilidad más allá de Foucault: un marco para la teoría social y política contemporánea”, David Vila Viñas (2014: 18) señala que:

... al mostrar la contingencia de los objetos de gobierno, de los procesos históricos en que se han formado, de los discursos que los agruparon y de las estrategias que proponen un determinado tratamiento de estos asuntos, se observa un vínculo muy notable entre la manera en que se configuran esos temas y los modos que se proponen para su gestión. Se trata de un vínculo entre la delimitación de los problemas de gobierno y las soluciones que se proponen a tales asuntos. Foucault (2002b: 107) ya proponía este “estudio de (los modos de) problematización”, ya que la actividad de gobierno no es solo una gestión de asuntos y de objetos preexistentes, sino que es precisamente la actividad de configuración y disposición de esos elementos. En definitiva es una actividad de problematización que adelanta las soluciones de gobierno. (Rose y Miller, 1992: 10).

Esta idea nos sirve para pensar los términos en que la ocupación de tierras se convierte en un problema de gobierno en un contexto histórico específico que se inicia hacia mediados de la década de 1980 y el lugar que pasa a ocupar la regularización de la tenencia de la tierra, o más bien, la “propietarización” de la tierra como única alternativa viable hacia un “desarrollo” y “ordenamiento territorial sostenible e inclusivo”.

Parto de considerar que un primer elemento de ordenamiento, de hecho, es la calificación de las formas de acceso y apropiación de la tierra de estas familias como “problemática”, desordenada, fuera de los marcos de la ley. Aunque el Estado reconoce estos problemas como responsabilidad de los propietarios y resultado de la distribución histórica de la tierra en la provincia, lo que se visualiza como problema que requiere una intervención con fines de ordenamiento es la ocupación. No solo de tierras privadas sino también de tierras fiscales.

El fenómeno de la ocupación de tierras tal como vimos acompañó toda la historia provincial. Sin embargo, fue visualizado como problema en algunos momentos y contextos y, como voy a mostrar a continuación, en vinculación estrecha con ciertos temas.

Uno de los elementos que contribuyó (y aún lo hace) a delimitar el “problema de la ocupación” es el flujo migratorio proveniente de países limítrofes. Esto ocurrió, por ejemplo, en las décadas de 1960 y 1970 cuando los flujos migratorios de Brasil, se intensificaban. A pesar de que la ocupación agrícola espontánea que dio origen a las “nuevas colonias” del nordeste surgía tanto del desplazamiento de agricultores de Brasil como del sur de la provincia, “el discurso geopolítico de la ‘frontera oficial’ identifica la ocupación agrícola espontánea mayormente con la nacionalidad brasileña [convirtiéndolo en un] problema de ‘soberanía nacional’” (Schiavoni, 1998: 453). Esta situación dio lugar a la definición de los departamentos de Guaraní, General Belgrano, San Pedro y 25 de Mayo como Área de Frontera Bernardo de Irigoyen (Gallero, 2016; Schiavoni, 1993), que se sustentaba en la representación de esa zona como caracterizada por la “falta de desarrollo”, “carencia de infraestructura de obras y servicios”, “vacío poblacional”, “falta de integración física y espiritual con la nación”. Entre 1978 y 1982, durante la

dictadura militar, tuvo lugar la colonización de Andresito, en el extremo norte de la provincia, que adjudicó grandes extensiones de tierra a quienes se definieron como “auténticos productores”, “población genuina”, seleccionados por su nivel de capitalización, nivel educativo y fundamentalmente su origen, que debía ser argentino, preferentemente misionero relacionado con las colonias más antiguas de la provincia, o bien extranjero pero no de países limítrofes. Esta colonización buscó reemplazar a la población original —mayormente obrajeros y agricultores provenientes de Paraguay y Brasil—, considerados “intrusos” y población no deseada (Pike, 1998: 11 y 19), que fue progresivamente desplazada o reubicada en las peores tierras y en menores extensiones (Díaz Lacava, 2003).

A pesar de que distintos autores a lo largo del tiempo dieron cuenta de la escasa incidencia de la presencia brasileña en la frontera (Arjon y Reboratti, 1978, citado en Schiavoni, 1998; Schiavoni, 1998), el relato de la “invasión” desde el país limítrofe y la asociación de la ocupación espontánea con los agricultores brasileños continuó en décadas posteriores en otros contextos. Por ejemplo, durante el conflicto de tierras en Pozo Azul, la ocupación se asociaba al accionar del Movimiento de los Sin Tierra de Brasil.

Pero más allá de la cuestión de soberanía que aparece en distintos momentos de la historia provincial, es la ocupación más sistemática de tierras privadas que se acentúa desde fines de la década de 1980 lo que se convierte en un problema central, dando lugar a una intervención estatal más directa en la materia. El “fantasma brasileño”, de última, se convierte en un elemento, entre otros, que va a ayudar a deslegitimar los reclamos en torno al reconocimiento de la posesión de las tierras, como voy a mostrar más adelante.

Otro elemento que cobra relevancia y contribuye a delimitar “el problema de la intrusión” como problema de

gobierno es el ambiental, en particular en relación con la cuestión de la conservación de la selva. En efecto, desde mediados de la década de 1980 y ante el avance de la frontera agropecuaria, se inició una política de corte conservacionista que tuvo su manifestación principal en el resguardo de enormes extensiones de tierras bajo distintas designaciones de áreas protegidas, lo cual agudizó el problema del acceso de la tierra, en particular para los pequeños productores (Schiavoni, 1998). A partir de este momento “la ocupación agrícola espontánea con baja inversión de capital se asocia a la degradación ambiental” (*ibid.*: 457). Como explica el antropólogo Brian Ferrero, la política conservacionista se orientó a frenar el avance de la frontera agrícola bajo un discurso que reconocía a los colonos como principales enemigos de la selva (Ferrero, 2008: 197). Así “intrusión” y “depredación” pasan a ser términos estrechamente asociados a la ocupación de tierras en el nordeste misionero.

Por lo tanto, desde la década de 1990, la colonización agrícola a través de la ocupación de tierras debe ser controlada y regularizada. ¿Pero de qué manera? ¿En qué condiciones? Me interesa en el ítem que sigue sintetizar algunas normativas definidas desde el Estado provincial que desde la década de 1990 intentaron intervenir sobre el fenómeno de la ocupación, ya sea para prevenirla o para solucionar situaciones conflictivas, observando las fundamentaciones y discusiones a que dieron lugar, para reflexionar posteriormente respecto de cómo y en qué sentido se configura en la provincia un orden socio-espacial y la regularización de la tenencia, bajo ciertos parámetros, se convierte en un mecanismo de ordenamiento dentro de ese orden.

3.1. Regularización de la tenencia en tierras privadas y fiscales

El 21 de octubre de 1994 se dictó la Ley XVI N° 36 (antes Ley 3141) que tiene la finalidad de “regular la participación del Estado provincial en la regularización de la tenencia y dominio de la tierra privada”. Las discusiones generadas en el recinto legislativo dejan ver la preocupación que empieza a generar el avance de la ocupación en tierras privadas y los conflictos que empezaban a visibilizarse, sobre todo en casos donde la ocupación llevaba mucho tiempo. El espíritu de la ley, tal como puede leerse en esas discusiones, es beneficiar al pequeño productor, a partir de reconocer, por un lado, la creciente demanda de tierras, y por otro, la irregularidad de aquellos propietarios que no hacen un uso efectivo de ellas. La ley deja claro que se aplica en los casos en que “se trata de una ocupación espontánea de predios de dominio privado que hayan adquirido características tales que tornan impracticable todo otro tipo de solución jurídica para la situación creada” (diputado Krausemann, Cámara de Representantes, Diario de Sesiones, 13/10/94). También se deja explicitado que quienes pueden enmarcarse dentro de la ley son aquellos ocupantes que hace diez años o más están en el predio (una modificatoria de esta ley dictada en el año 2000 baja la cantidad de años de residencia a ocho).

La intención de esta ley, de acuerdo a la exposición de uno de los diputados, es:

... regularizar la tenencia del dominio de las tierras privadas de aquellos fundos cuyos propietarios no se encuentran en la provincia de Misiones, se encuentran en otras provincias o en el exterior y en el cual la ocupación de tierras se está dando ya hace décadas y hasta el día de la fecha no se ha podido llegar a una solución definitiva para que estos pequeños product-

res puedan arraigarse definitivamente y puedan tener una unidad de producción y a partir de allí afianzarse definitivamente cultivando especies o cultivos leñosos o preservando los recursos naturales como es el suelo y fundamentalmente nuestros bosques. (Diputado Krausemann, 13/10/94, *ibid.*).

Aquí se reconoce el problema de la ocupación como una resultante de una situación irregular en relación con el ejercicio de la propiedad de los titulares de esas tierras: no están ejerciendo actos posesorios de ellas (cuestión que es similar a lo que ocurre en otras partes del país). Por otro lado, se destaca la dimensión temporal de esa ocupación (décadas) y la necesidad de regularizar no sólo para arraigar a la población, sino también para preservar los recursos naturales, “fundamentalmente” los bosques. Es decir, ya toma forma la asociación regularización-arraigo-conservación.

Esta ley pretende pautar la participación del Estado como mediador entre la parte propietaria y el ocupante, buscando el avenimiento del propietario para vender la tierra. Esto requiere acordar entre las partes un precio de venta que propone el Tribunal de Tasaciones de la provincia. De alguna manera el Estado se vuelve garante para ambas partes de la concreción del acuerdo de venta. Claro que la efectividad de esta normativa depende de la voluntad del propietario de acceder al acuerdo, lo cual no siempre ha ocurrido. Tal como adelantaba un diputado en el recinto durante la discusión de esta ley:

... si nosotros no fijamos una presión hacia el propietario de las tierras con un impuesto alto o algo por el estilo, esto no vamos a lograr porque el propietario no tiene ninguna obligación, va a esperar que se armen los grandes escándalos, las grandes manifestaciones,

marchas, las patotas, como definimos la semana pasada, etc. Pero esto no se va a solucionar con esta legislación. (Diputado Torres, Cámara de Representantes, Diario de Sesiones, 13/10/94).

Por lo menos para el caso de estudio, pudimos corroborar que la aplicación de esta ley no arrojó ningún resultado, debido a que, como testimonian algunos referentes de la lucha por la tierra, en las mesas de negociación con los propietarios, nunca lograron llegar a un acuerdo por el precio de las tierras y la superficie a ceder. Esto fue lo que condujo, en los primeros años de la década de 2000, a reclamar la expropiación como vía de solución del conflicto, cuestión que se logró con la sanción del Plan de Arraigo y Colonización en noviembre de 2004.

Es justamente la vía expropiatoria aquella que interviene cuando la Ley XVI N° 36 (antes Ley 3141) no resulta efectiva, aunque esta vía no es propiciada por el Estado provincial sino que surge como alternativa frente a la presión social que ejercen las organizaciones campesinas. El Plan de Arraigo y Colonización fue de hecho la primera ley que buscó regularizar la tenencia a partir de una expropiación. Un antecedente más reciente es el de la expropiación de 600 ha a la empresa Arauco, que todavía continúa en proceso de ejecución.

Como plantea Barbeta (2015), esta vía no hace más que ratificar los derechos de propiedad privada. Aun cuando el “espíritu” de estas leyes parte de reconocer los derechos posesorios de los “ocupantes” y cuestionar los derechos de propiedad de las empresas (por el hecho de incurrir en distintas irregularidades o por la forma en que concentraron tierras), en definitiva el Estado termina comprando esas propiedades, por lo tanto reconociendo su propiedad.

En lo que respecta a la regularización en tierras fiscales, también se inicia una política activa en la materia. Para fines de la década de 2000 el Gobierno provincial estimaba la existencia en la provincia de alrededor de 250000 ha ocupadas, y afirmaba que ya no quedaban tierras fiscales disponibles (*La Voz de Cataratas*, 7/1/2010). En ese contexto y a la luz de la creciente conflictividad que se venía desarrollando en la provincia, se sanciona en el año 2009 la Ley XVI N° 100 (antes Ley 4502), denominada Plan Extraordinario de Regularización del Dominio de Tierras Fiscales, cuyo objetivo es el de “transferir los inmuebles de propiedad fiscal, en todo el ámbito de la Provincia, a las personas humanas o jurídicas que acreditan la ocupación real y efectiva del inmueble con anterioridad al 31 de diciembre de 2008” (en el año 2017 se introdujo una modificación definiendo como fecha el 31 de diciembre de 2015).

Un informe del año 2016 señala que entre 2007 y 2015, que es cuando se asume una política activa de regularización, fueron escrituradas 35000 ha de tierras fiscales, con 3300 títulos de propiedad entregados. Asimismo, se adquirió una superficie de 55683 ha de propiedades para resolver el problema de tenencia de 3315 familias (*Misiones Online*, 25/7/2016).

Por lo tanto, la institución de la ocupación como problema fue acompañada de una política sistemática de regularización en toda la provincia, no solo en tierras privadas donde se dan las situaciones más conflictivas sino también en tierras fiscales. Y esta política apunta a un “saneamiento de títulos” y, desde nuestro punto de vista, a un ordenamiento espacial en la medida en que se va a buscar ajustar y controlar las formas de acceso a la tierra a través de la propiedad, que supone además la fijación de la población a la tierra.

Asimismo, la propiedad se postula como la forma en que *la sociedad* logra “sanarse”. Como bien destacan (Nuñez y Kostlin, 2010: 14 y 19) este tipo de regulaciones:

... representaría para el Estado una herramienta de transformación de una condición indigna/ilegal, hacia otra digna/legal, y como señala Bourdieu (1989) “creando-instituyendo-asignando” una nueva “condición” de colono, echando por tierra la condición de “intruso” impregnada por el sector privado a través de los medios de comunicación [...] Constituirse como propietarios es “existir” en un mundo capitalista que a través de la hegemonía del mercado otorga ciudadanía y, por ende, entidad pública.

Complementariamente en el año 2010 se sancionó el Decreto N° 384, que aprueba un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo de la Provincia de Misiones, cuyo objetivo es “articular y ejecutar tareas de control y prevención de futuras intrusiones y/o asentamientos irregulares en tierras privadas y fiscales, tanto rurales como urbanas” (Ramírez, 2019).

La puesta en marcha de una política sistemática de regularización y de un decreto que intenta controlar la intrusión, busca establecer un freno a la movilidad y al mercado informal de tierras: la ocupación ya no será tolerada.

Pero, más allá de la política que a través de distintas leyes y acciones ha buscado regular el tema de la ocupación y resolver conflictos de tierras, tomando como caso más avanzado en este sentido la regularización en Pozo Azul, ¿cómo fue conceptualizado el problema de la ocupación-intrusión?, ¿qué representaciones se fueron construyendo?

3.2. Ocupación-intrusión: conceptos y representaciones en la práctica

Un primer punto a resaltar es una ambigüedad notable en algunos funcionarios en lo que respecta a su definición del problema. Es que la problemática de la tierra en la provincia, en continua reproducción, enfrenta a los funcionarios provinciales, de cualquier signo político, a tener que lidiar con la cuestión de la “intrusión” que afecta la propiedad privada. El concepto de posesión, en cambio, se encuentra menos presente y menos enfatizado por los funcionarios. Aunque es políticamente correcto reconocer los derechos a la tierra de aquellos productores que la habitan y trabajan en ella (lo que el Gobierno reconoce como “problemas históricos”), cuando se menciona el problema de tierras automáticamente se hace referencia a la necesidad de frenar “la intrusión de propiedades”, considerado, como vimos, un hecho delictivo, injustificado e indefendible. Con lo cual, la discusión sobre los derechos a la tierra que cobra visibilidad cuando surgen conflictos entre “ocupantes” y propietarios siempre pone sobre el tapete la difícil definición entre lo legal y lo ilegal o la diversidad de situaciones que emergen en la construcción de una legalidad en torno a la tierra. Para el caso del conflicto de Pozo Azul esto es notable.

Voy a ejemplificar esta cuestión aludiendo a dos situaciones: a) la referencia a distintos tipos de ocupación: la que genera derechos y la que no; b) el cuestionamiento a la ocupación en sí y su conceptualización como un hecho delictual.

El primer punto plantea para el Estado los mayores problemas a la hora de intentar regularizar la tenencia de la tierra en el área de estudio. Un funcionario del área de tierras del Gobierno provincial planteaba que:

... está el [ocupante] histórico y está el que... el nuevo... y que tiene cuasi una actitud delictual, porque está intruyendo un terreno, está sacando madera, está deteriorando un área; y eso hace que después esto que él ha dejado le transfiera [el terreno] a otra persona que está en su condición social un poco debajo de él. O sea, estamos operando un círculo vicioso totalmente perverso... (entrevista, septiembre de 2009).

Lo anterior puede estar haciendo referencia a situaciones muy diversas, pero que a priori resultan conceptualizadas como “delictuales”. Ya hice referencia a la práctica del *brique*, una estrategia llevada adelante por agricultores o exagricultores que encuentran en ella una forma de supervivencia. En el área de estudio (como en otras partes de la provincia), esta situación también puede aludir a las prácticas de compraventa de mejoras a través de las cuales muchos pequeños productores acceden a la tierra en distintos momentos de reproducción de la unidad doméstica. La observación realizada por el funcionario deja claro que existe una delgada línea entre lo tolerable (situaciones a las que se les reconoce derechos posesorios) y lo no tolerable (situaciones donde no se reconocen derechos posesorios y por lo tanto pasan a ser conceptualizados como delito). Esta mirada se refuerza haciendo alusión al “deterioro” (léase ambiental) que se adjudica a estas prácticas, todo lo cual conforma un “círculo vicioso totalmente perverso”.

El segundo punto (el cuestionamiento a la ocupación en sí y su conceptualización como un hecho delictual) enlaza con el anterior, porque en definitiva muestra que, por más que se diseñen normativas que reconozcan los derechos posesorios y algunas formas de ocupación resulten tolerables, en el fondo la ocupación aparece en primera instancia

como un hecho “fuera de la ley”. El relato de otro funcionario provincial ejemplifica esto:

De ninguna manera acompaño lo que por ahí algunos dicen, de que la tierra es de quien la trabaja. O sea, con ese concepto vos tenés un auto, y alguien viene y se sube al auto, y te puede decir el auto es de quien lo maneja... Lo ocupas, lo tenés ahí, y después de tres, cuatro años generas reclamos de derecho sobre eso que ocupaste ilegítimamente (entrevista, septiembre de 2009).

El hecho descripto en un ítem anterior referido al desalojo de ciento veinte familias en Picada La Colorada y Puente Alto, da cuenta de esta mirada predominante en torno al tratamiento que en la práctica está teniendo la ocupación de tierras.

El relato de los funcionarios no difiere de la mirada que los propietarios tienen sobre este tema:

Imaginate que en el jardín de tu casa se te metan a hacer una huerta... decís: “Che, pero pará, este es mi lugar, yo lo pagué, tengo el título de propiedad” y eso... Entonces vos vas a la comisaría de Caballito o Almagro y les decís: “Sres., les pido por favor, ¿me pueden sacar esta persona de acá atrás?”. Porque acá yo no le robé a nadie ni me instalé por ósmosis. Tengo el título compraventa, propiedad, propiedad privada... (propietario, entrevista, septiembre de 2008).

El paradigma de la propiedad privada se impone de esta forma y la propiedad es un elemento que define a las personas: el propietario es el legítimo dueño, el “ocupante” es un

intruso, más allá de todo el proceso y el contexto que condujo a que esa familia esté allí.

El tema de la ocupación de tierras privadas y el conflicto desatado en Pozo Azul reavivó también los temores en torno a la “invasión brasileña”, cuestión donde coinciden propietarios y funcionarios. Durante el período de escalada del conflicto (Kostlin, 2005), tal como mencioné más arriba, se buscó asociar la movilización de los ocupantes y la ocupación misma como una influencia del MST de Brasil en la provincia. Schiavoni (2005) se encargó de diferenciar las características de la ocupación de tierras en la provincia, un proceso silencioso, individual, vinculado a las formas de reproducción familiar, que luego se enmarca en un proceso reivindicativo y de lucha, del caso brasileño donde la ocupación de tierras es en sí misma una estrategia deliberada de lucha (ver, por ejemplo, Mançano Fernandes, 2005). De todas formas, la asociación que se hizo entre ambos procesos venía bien para deslegitimar el proceso misionero, fundamentalmente porque se alineaba con el mito de la invasión que, por una cuestión de soberanía territorial, no podía admitirse.

El mismo funcionario al cual ya remitimos nos aporta una mirada sobre este tema:

Acá hay otra cosa que ustedes tienen que tener muy clara, hay una demanda de tierras en la región, importante. Brasil, los Estados del sur, esto me lo dijeron a mediados del 2007 la gente del INTA: ellos tenían registrado como unas 10.000 familias de acampantes, gente que está esperando que el Plan de Reforma Agraria de Brasil les resuelva la situación que tienen. La disponibilidad de tierras está en el norte de Brasil y por una cuestión de idiosincrasia alguien que vive en el sur no va a ir al norte. ¿A dónde va a ir? Entonces, lo

que yo planteaba en ese momento a los brasileños era: yo no quiero ser el patio trasero de Brasil en este tema. Cuando uno ve los informes de Ecología en la frontera entre Yabotí y el Brasil, son 200 km de frontera de difícil accesibilidad. De un lado, propiedades con una transformación importante, dedicadas al cultivo. La pampa húmeda del Brasil está ahí. Y del otro lado, una zona agreste, selvática, en donde lo que se busca es la conservación (entrevista, septiembre de 2009).

Esta expresión permite observar cómo al presente la ocupación de tierras sigue apareciendo asociada a la inmigración brasileña, acá también conceptualizada como potencial “invasión”, en virtud de la magnitud de la problemática de tierras del otro lado de la frontera.

Pero la cuestión brasileña sirve también para enfatizar, con otros elementos, el carácter perjudicial de la ocupación de tierras en la zona. En este sentido, las representaciones que se construyeron históricamente en torno a la población inmigrante de países limítrofes se reactivan en estos contextos. Las siguientes expresiones son claras en cuanto a la calificación que les cabe a los “ocupantes”:

Acá, nosotros los argentinos tratamos demasiado bien a la gente. Y el brasilero no deja de ser brasilero, ese es el problema. Tercera generación y siguen *falando* portugués y con las costumbres de ellos que no les cambiás más. El paraguayo no, porque el paraguayo va a seguir escuchando su musiquita, pero sus hijos ya no. Seguirá hablando en guaraní, pero los hijos son argentinos, evolucionan más, se adaptan más. Pero los brasileros no. Es gente de muy mala calidad. Como todo, hay gente que viene y trabaja, qué sé yo, pero la mayoría, esos que vienen y se meten en esos

lugares así, Pozo Azul y todos esos lugares... toda gente conflictiva (entrevista, funcionario del Ministerio del Agro y la Producción de Misiones, 2011).

El análisis anterior me permite poner en foco la forma en que algunos funcionarios conceptualizaron la problemática de la tierra en la provincia y en el caso de Pozo Azul en particular, para ver cómo se aborda en la práctica el problema de la ocupación, más allá de lo que queda planteado en las normativas. En esta implementación y en sus argumentos, se puede ver el sentido de orden que se activa en torno a la regularización, es decir, cuáles son los parámetros que se van estableciendo y definen el orden deseado, en términos de qué es legal/ilegal, regular/irregular; qué ideas reproducen, legitiman o cuestionan (en relación con la tierra, lo sustentable, etcétera); y de qué manera otras dimensiones (racial, de nacionalidad, de clase) de alguna manera se hacen presentes en la configuración de ese orden.

3.3. Ocupación y orden socio-espacial

En otro artículo (Arzeno, Muñecas, Zanotti, 2020), planteamos que las condiciones de ser frontera política de la provincia, frontera agraria del nordeste y de ser poseedora del último relictos de selva paranaense en buen estado de conservación se convirtieron en elementos que han influido en la configuración de lo que aquí llamo “orden socio-espacial” en Misiones.¹⁷ Esto se torna más evidente en un momento donde la disponibilidad de tierras fiscales sobre las que había avanzado la ocupación alcanza un límite y la

17 Si bien en ese artículo (y en Arzeno, 2019) se utilizó la idea de orden territorial, aquí voy a hablar de orden socio-espacial. Las reflexiones conceptuales sobre el tema me llevaron a considerar que esta idea se ajusta mejor a lo que quiero expresar en torno a la cuestión del orden y ordenamiento en este artículo.

dinámica de ocupación presiona sobre propiedades privadas. Si bien la ocupación de tierras era un fenómeno tan propio de la provincia como la tierra colorada, fundamentalmente se tornaba un problema cuando se percibía, como vimos, cierto incremento de la inmigración de países limítrofes y aparecía encuadrada dentro de políticas de seguridad y soberanía territorial. En las últimas décadas, si bien la frontera se convirtió en un espacio que une (Brasil como aliado comercial, un mercado enorme como oportunidad,¹⁸ la puerta de entrada de una de las principales rutas del Mercosur), también se acentuó la producción estatal de la frontera como separación que debe ser controlada, en particular cuando se trata de población campesina o pequeños comerciantes, cuyas estrategias de supervivencia no reconocen esos límites políticos y se basan en redes familiares y de amistad que los trascienden.

El ambientalismo por su parte logró sumar otro elemento a la configuración de ese orden, en el sentido de que ciertas prácticas (y en particular aquellas involucradas en la apertura de espacios para cultivar) atentan contra la conservación del monte nativo, que pasa a ser conceptualizado como “patrimonio” provincial. Aquí la mirada se vuelve hacia los “enemigos internos” que amenazan ese patrimonio. Este nuevo escenario suma políticas que intentan regular los usos de la tierra de acuerdo a ciertos parámetros ambientales que tienden a poner bajo la lupa las prácticas de los pequeños productores, invisibilizando o dejando en segundo plano el avance de la deforestación generado por la producción a gran escala (por ejemplo, la forestal, ver artículo de Muñecas en este libro). Desde el punto de vista ambiental,

18 Ver por ejemplo, recientemente, los intentos de expandir la producción de maíz transgénico en la provincia para abastecer la demanda de la ganadería brasileña (“Crecen los cultivos de maíz transgénico en Misiones y los debates continúan”, *El Territorio* 27/7/2019).

se asume que el acceso a la propiedad privada conducirá a que estas familias tengan mejores prácticas agrícolas.

Es en torno a la década de 1990 cuando se va configurando un orden socio-espacial donde la condición de frontera y de espacio selvático (patrimonio natural) pasan a definir un estatus ideal de colono argentino amigable con la naturaleza y es en este momento donde la regularización de la tenencia pasa a ser el principal mecanismo de ordenamiento espacial tendiente a regularizar (y al mismo tiempo “domesticar”) a los “ocupantes” que hasta ese momento venían resultando ingobernables. Ese orden comienza a expresarse en una serie de normativas, a las que hicimos mención, que intentan regular la ocupación, aunque dirigiéndose específicamente al sector de los pequeños productores (no así hacia otras formas de ocupación, como por ejemplo la que ejercen algunas empresas forestales que cultivan pinos hasta los bordes de cursos de agua y lagos, donde no está permitido cultivar).¹⁹

Habiendo llegado a este punto del análisis, me permito ensayar una idea teórica de *orden socio-espacial* y *ordenamiento*, que en términos muy generales insinuamos en la introducción de este artículo. Siguiendo al geógrafo Ruy Moreira, considero que la idea de ordenamiento supone una orientación hacia un fin (2011: 77) y ese fin, en sus términos más abstractos, es la producción o reproducción de un cierto orden, que es social pero también espacial: es una dimensión intrínseca a ese orden social, tanto en la forma como se expresa como en su propia configuración.²⁰ En base

19 Agradezco la observación de Lucila Muñecas sobre este punto.

20 De alguna manera esto está en línea con lo que plantea Porto Gonçalves (2001: 232), cuando refiere a que “el orden [social] tiene que ver con el modo como los seres están dispuestos, los unos en relación a los otros. Por lo tanto, el orden implica el ser/su lugar y el espacio que él conforma el ser conformado por el todo que constituye”.

a esta idea propongo pensar el *orden socio-espacial*²¹ como el devenir de reglas que dicen lo que se puede o no se puede hacer, estableciendo el imperativo “póngase en su lugar” (Moreira, 2011: 76), de normas que dicen lo que debe ser, legitiman y naturalizan las reglas, definiendo “ese es su lugar natural” (*ibid.*) y de representaciones sobre los lugares, sujetos y grupos que emergen de esas reglas y normas, las cuales orientan prácticas y relaciones y van definiendo en el tiempo quiénes (qué grupos sociales), cómo (de qué manera), cuándo (en qué circunstancias) y dónde (en qué lugares/ contextos concretos) tienen derechos legítimos (o no) de acceso, apropiación y/o uso material y simbólico del espacio.²² Esto supone también una dimensión de desorden. Ese devenir es permanentemente disputado y negociado, dando lugar a lo que en otro artículo asociamos a la idea de *contraespacio* (Lefebvre, 2013; Moreira, 2011 en Arzeno, 2019), que indica la existencia de ideas, representaciones, prácticas cotidianas en las que un cierto orden socio-espacial se ve cuestionado, tal como se discutirá en algunos capítulos de este libro.

Esta idea de orden socio-espacial también debemos pensarla en sus pliegues definidos por distintas dimensiones (económica, jurídica, cultural, política y a su vez de clase, raza, género, nacionalidad, entre otras) y sus implicancias en términos de acceso, inclusiones y exclusiones en lo que respecta a la apropiación y uso material y simbólico del espacio.

En el contexto teórico planteado, defino la idea de *ordenamiento espacial*, retomando algunas ideas planteadas en Arzeno, Muñecas y Zanotti, 2020, como los distintos

21 En relación con la idea de orden, preferimos usar el término socio-espacial (y no solo espacial o socioespacial). Siguiendo a Souza (2013:16) lo socio-espacial es un “indicativo de que se está hablando directa y plenamente también de las relaciones sociales”.

22 Esta idea dialoga en cierta medida con algunas discusiones sobre el concepto de “orden espacial-racial” de Rahier (1999), recuperado por Broguet (2016) para el estudio del caso del *candombe* afrouruguayo en Rosario.

mecanismos a través de los cuales se regula y normaliza la apropiación y uso del espacio de distintos grupos en función de un cierto orden socio-espacial. Es en este sentido que considero que la *regularización* de la tenencia de la tierra constituye uno de esos mecanismos de ordenamiento espacial, en la medida en que intenta regular una dimensión en particular del proceso de producción del espacio y de reproducción social: la del acceso a la tierra. Esta conceptualización le quita a la idea de ordenamiento toda connotación intrínsecamente positiva (que solemos ver en las discusiones sobre “ordenamiento territorial”) como alternativa superadora del desorden. O en otros términos, le quita la carga ideológica que suele tener cualquier mención a la idea de orden/desorden/ordenamiento en las políticas estatales: el “buen orden” es, centralmente, el orden socio-espacial hegemónico (Souza, 2013: 38-39). También nos permite pensar la dimensión espacial en términos más amplios, comprendiendo que lo que se está ordenando no es “un territorio” sino relaciones socio-espaciales.

Vale la pena recordar la cita del funcionario con la que iniciamos la introducción de este artículo: “sin una tenencia regular de las tierras rurales y urbanas, no hay ordenamiento territorial sostenible posible en el tiempo ni una adecuada conservación de los recursos naturales”. Considero que a esta altura podríamos imaginar con mayores argumentos la orientación que se intenta dar a ese “ordenamiento sostenible” y “conservación adecuada de los recursos” en la provincia. Lo que me interesa abordar a continuación, para finalizar, es cómo la regularización se manifiesta de manera concreta más recientemente en el caso de estudio y cómo podemos verla como mecanismo de ordenamiento espacial en función del orden descrito en páginas anteriores, a través de algunos ejemplos.

4. Regularización, municipalización y ordenamiento espacial en Pozo Azul

El 1 de mayo de 2013 se produce un hito en el proceso de regularización: el entonces gobernador de Misiones, Maurice Closs, anunció en la apertura de sesiones de la Cámara de Representantes la compra de parte del Gobierno provincial de las dos propiedades más grandes en conflicto que habían quedado sujetas al Plan de Arraigo y Colonización, pero cuya expropiación no se había concretado hasta ese momento. A partir de ahí se inicia el proceso de entrega de boletos de compraventa y títulos que aún continúa.

Me interesa resaltar algunos hechos que, desde mi punto de vista y en función de todo lo expuesto anteriormente, dan cuenta de una regularización en función del orden socio-espacial configurado en las últimas décadas en la provincia.

Uno de estos hechos fue la decisión de transferir las tierras adquiridas en la expropiación a la empresa público-privada IPRODHA (Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional) una entidad autárquica con individualidad jurídica, administrativa y financiera, que maneja fondos provinciales, nacionales e internacionales. Este instituto, fundado en 1978, se encarga de ejecutar los planes de vivienda en la provincia (así como también la obra pública referida a infraestructura de servicios), y ahora quedó a cargo del proceso de regularización en la zona del conflicto: la realización de los deslindes perimetrales, la mensura, la fijación del precio de la tierra, la entrega de los títulos de compraventa y el cobro en cuotas. Este traspaso de la tierra al IPRODHA con fines de agilizar el trámite de titularización es bastante significativo en los términos de ordenamiento que estoy analizando aquí. Fundamentalmente por la lógica con la que opera esta empresa, por ejemplo, en lo que respecta a la definición del

precio de la tierra y las formas de pago, y las consecuencias que tiene para un sector de la población.

En particular la forma de pago establecida da cuenta de una lógica de mercado subyacente al proceso de regularización que poco tiene en cuenta las condiciones de vida y de trabajo de la población beneficiaria. Si bien se prevé el pago de las tierras en cuotas a lo largo de diez años, se estableció que ese pago debe ser continuo, reglamentando que si durante tres años corridos los productores no pagan se los intima para que paguen, si no lo hacen la empresa recupera las tierras (entrevista a referente de IPRODHA, septiembre de 2017). Una referente de la lucha por la tierra resume el problema que se está generando en relación con la titularización:

Hay gente que tuvo que moverse, vender la última vaca que tenía y cosas para... ponerse al día y para que no quede un año sin pagar, o sea... la gente siempre dice: “yo tengo diez años para pagar” y no, si no pagaste el año pasado y este año, ya son dos años que tenés deuda... si no te ponés al día, bueno... ya el resto de la chacra... eso ya queda para el IPRODHA.

Se trata en definitiva de una forma de regularización que además encuadra en la política más amplia de vivienda que se viene implementando en la provincia. En su libro *Guerra dos lugares. A colonização da terra e da moradia na era das finanças*, Rolnik (2015) analiza los distintos mecanismos a través de los cuales desde la década de 1970 se impone un proceso de financiarización de la tierra y la vivienda, donde el Estado pasa a cumplir un rol de “facilitador” del acceso a la propiedad privada vía mercado, a través de la creación de condiciones, instituciones y modelos de regulación destinados a ampliar el mercado de tierras y viviendas. La forma

en que el Gobierno provincial encaminó el proceso de regularización se enmarca dentro de esas condiciones.

En este contexto, algunas familias optan por desprenderse tempranamente de tierras debido a que no pueden afrontar el gasto de toda la superficie de la que disponen. Teniendo en cuenta las estrategias de reproducción de esta población, no es difícil prever una demanda de tierras “para instalar a los hijos” que ahora será más difícil de resolver. Lo cual va a generar situaciones de exclusión a futuro: aquellas nuevas familias que no puedan pagar la tierra no tendrán acceso a ellas.

Otro de los hechos fue la municipalización de Pozo Azul, lo cual también formó parte de las demandas históricas de las organizaciones campesinas movilizadas en torno a la lucha por la tierra y de la población local en general.²³ El 12 de octubre de 2017, la Cámara de Representantes de la provincia discutió y aprobó la creación del Municipio (Ley XV N° 17), hecho que, desde el punto de vista gubernamental, se trata de un paso más, necesario para el ordenamiento del territorio viable y sostenible. Tal como expresaba el proyecto de ley presentado por el gobernador de Misiones, Hugo Passalacqua:

... en virtud del proceso de regularización dominial encarado por el Gobierno Provincial que abarca unas 40.000 ha, más 2.200 predios, en donde las dos terceras partes se corresponden a superficies prediales

23 Estas demandas se basaban en una cuestión práctica: políticamente el paraje Pozo Azul pertenecía al municipio de San Pedro, cuya cabecera está a 40 km, pero una parte de la población tenía domicilio en el municipio vecino de Bernardo de Irigoyen (cuya cabecera se encuentra a 64 km), debido a cuestiones de accesibilidad. Esta situación generaba que los intendentes de San Pedro no atendieran las demandas de una población que votaba en el municipio vecino y los intendentes de Bernardo de Irigoyen no atendieran sus demandas por pertenecer formalmente al municipio de San Pedro.

menores a 25 ha, ocupadas por más de 1.755 familias, más de 7.000 personas y del desarrollo territorial de las áreas aledañas de esta región provincial, de estratégica relevancia étnico-socio-territorial y ambiental, [...] es relevante ordenar el territorio adecuando los límites territoriales de las jurisdicciones municipales involucradas en esta región, a efectos de gestionar eficazmente el área de manera institucionalmente viable, socialmente inclusiva, ambiental y territorialmente sostenible (Cámara de Representantes, Diario de Sesiones, Posadas, 12/10/2017).

El municipio tiene una extensión de 90.000 ha y abarca las tierras que se encuentran en proceso de regularización, las tierras que quedaron para las empresas involucradas en el conflicto y las tierras de la comunidad mbya Tekoa Arandú (5.014 ha donde habitan noventa familias). De acuerdo con el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC), en 2018 había aproximadamente 1.800 familias y 7.188 personas que habitaban el municipio.

En el presente, el municipio se encuentra en un proceso de organización de sus actividades y competencias, y a mediados de 2019 eligió a su primer intendente: un hijo de Pozo Azul, aunque no de la lucha por la tierra. Según algunos referentes locales, fue explícitamente un opositor de la lucha de las organizaciones que derivó en la regularización de la tenencia. Su acceso al Gobierno municipal se vio facilitado por el apoyo político del actual intendente de San Pedro y del Gobierno provincial, imponiéndose a la postulación de algunos referentes de la lucha por la tierra.

El otro hecho se da en el plano de las representaciones. Aunque aquellas mencionadas anteriormente (la de “intrusos”, “brasileros”, enemigos de la selva) siguen estando presentes y conviven dentro de la sociedad y política misionera,

la regularización y el proceso de municipalización en marcha en el área de estudio parecen contribuir a que emerjan otras representaciones que empiezan a contrastar con las anteriores a partir de la legitimación que significa el acceso a la propiedad de la tierra.²⁴ En particular me interesa resaltar la construcción del “pequeño productor agropecuario” de Pozo Azul y la invisibilización de cierto tipo de habitante del municipio, que por omisión pasa a constituir la “población no deseada”.

En efecto, un acontecimiento significativo de la corta vida del municipio es la declaración de Pozo Azul como “Capital provincial de la tecnificación del pequeño productor agropecuario”, cuyo objetivo es, de acuerdo a una diputada provincial, apoyar “el proceso del crecimiento de este joven municipio, con un acompañamiento productivo, conformándose en la tecnología, en la tecnificación” (diputada Argüello, versión taquigráfica de la reunión del 3 de octubre de 2019 de la Cámara de Representantes). En la justificación de la propuesta también se destaca que:

... hoy ellos cuentan con una cooperativa en Pozo Azul [la Cooperativa Agrícola, Ganadera y de Servicios Azul Limitada], que están trabajando, donde se encuentra el Ministerio del Agro y la Producción, también ha ido el Ministerio de Agricultura Familiar, para continuamente buscar y dar valor agregado a su producción [...] Actualmente los productores trabajan con numerosas técnicas sustentables, sostenibles, con capacitación y una agricultura de conservación [y la gente de Pozo Azul] trabaja porque consideran que el

24 Una expresión en este sentido nos la brinda el exgobernador de Misiones, Maurice Closs, en ocasión de una entrega de títulos en Pozo Azul, donde destacaba que gracias al accionar gubernamental pasaron de “ser intrusos” a “ser propietarios” (“Closs entregó más de mil títulos de propiedad y anunció la creación del municipio Pozo Azul”, *FM América*, 19/7/2015).

alimento es la base de ese valor agregado de la agricultura (*ibid.*).

Varios elementos podemos retomar de estas expresiones. Por un lado, que se haga explícito el apoyo a una sola cooperativa, que se prioriza por sobre otras (como por ejemplo aquellas que emergieron de la lucha por la tierra, omitidas de toda referencia) debido a que encaja mejor con el “orden” deseado, en este caso productivo, en la provincia.²⁵ El otro elemento que llama la atención es la referencia a la “producción de alimentos”, las “técnicas sustentables” y la “agricultura de conservación”. Aquí vemos la construcción de una representación del municipio y su gente que, lejos de reflejar la diversidad de situaciones, prácticas, estrategias y procesos en marcha, intenta construir ahora un perfil ideal de colono que encaja en el orden socio-espacial al que aludimos antes: un colono amigable con el ambiente y la conservación y, sobre todo, pacífico. En este sentido, tal como afirma el intendente del municipio, este nombramiento va a cambiar la imagen de Pozo Azul, revertir las representaciones que históricamente se construyeron en torno al lugar: un lugar conflictivo, de “cortadores de ruta”. También revierte las representaciones de los productores como intrusos. Pero esta declaración es una expresión de deseo, que prescribe el rumbo deseado y los sujetos apropiados para llevarlo adelante. Sin embargo, ¿quiénes pueden llegar a convertirse en ese colono ideal?

25 Se trata de la Comisión Central de Tierras, Comunidades Campesinas por el Trabajo Agrario y Unión Campesina. Todas ellas han sido a lo largo del tiempo beneficiarias de algunos programas o financiamientos con el fin de apuntalar la producción de alimentos (maíces nativos, pollos, miel, entre otros), pero de manera muy errática, sin lograr una consolidación en el tiempo, en particular por dificultades para encontrar mercados donde comercializar su producción y por condiciones estructurales de producción de los socios (parte de los cuales siguen vinculados al tabaco). La cooperativa Pozo Azul, por su parte, se ha especializado en la producción de mamón inicialmente y luego en la carne vacuna, producciones que vienen siendo promovidas en la provincia.

Esta definición del municipio invisibiliza la diversidad de situaciones existentes. Por un lado, la presencia de familias que tienen en efecto un perfil productivo, pero que se dedican a la producción de alimentos que destinan mayormente para el autoconsumo, o que tienen un perfil más orientado a la producción de tabaco (de manera exclusiva o complementada con la producción de alimentos).²⁶ Por otro lado, la presencia de familias que organizan sus estrategias de reproducción en torno al empleo asalariado (en condiciones de trabajo muy precarias) en la forestación de Entre Ríos y Corrientes, que se complementa con producción agraria para el autoconsumo y/o con ingresos provenientes de la asistencia social (Albertí, 2016). Estos datos son muy relevantes porque da cuenta de cuál es el perfil de la población local que está regularizando la tenencia de la tierra. También permite dimensionar las dificultades que plantea para esta población cumplir con las prerrogativas del IPRODHA para mantener la tierra. Por último, la presencia de las comunidades indígenas que no encuentran un lugar en la “Capital provincial de la tecnificación del pequeño productor agropecuario” y que junto con otras comunidades siguen luchando por la tierra y continúan cada vez más cercadas y amenazadas justamente por el avance productivo y la degradación del monte.

Finalmente, la regularización de tierras, la creación del municipio y su declaración como capital de la tecnificación del pequeño productor invisibilizan algunos procesos que

26 Por ejemplo, un relevamiento realizado entre 2018 y 2019 desde la Dirección de Producción de Pozo Azul (2020), muestra que sobre un total de 484 familias relevadas la mayor parte produce principalmente para el autoconsumo: 81 % de las familias tiene producción de huerta, mandioca y maíz; un 71 % tiene animales, mayormente aves de corral, y en menor medida cerdos (39% de las familias) y vacunos (28%). Solo un 15% de las familias relevadas realiza alguna producción agrícola para la venta (tabaco, yerba) o vende excedentes de su producción de autoconsumo, y solo un 7% destina producción animal para la venta.

siguen dándose en el municipio, como la concentración de tierras, el desplazamiento de población y también nuevas ocupaciones de tierras privadas, que constituyen los nuevos conflictos por venir.

5. Consideraciones finales

En el caso de estudio, tanto la regularización de la tierra como la creación del municipio han sido demandas de las organizaciones locales desde los inicios del conflicto, de la misma manera que lo son las propuestas orientadas a fortalecer la producción de alimentos (como alternativa al tabaco) o incluso las representaciones que se quieren construir en relación con el nuevo municipio y su población.

Sin embargo, y tal como fue mostrado en el artículo, regularización y ordenamiento no pueden ser analizados por fuera del orden socio-espacial que se fue imponiendo en la provincia en las últimas décadas. La propia lógica de implementación de la regularización y las representaciones que la acompañan definen el tipo de sujeto que se espera permanezca o se establezca allí: un productor que se asocia al tradicional colono misionero, aunque orientado idealmente a la producción sustentable de (ciertos) alimentos. Pero estas condiciones no están al alcance de todos, incluso la posibilidad de tener efectivamente el acceso a la tierra. La idea de “ordenamiento” en este sentido me permite pensar cómo se logra regular la espacialidad en un cierto sentido de orden, cuyos parámetros, cabe aclarar, pueden ser (y usualmente son) igualmente disputados y negociados.

Es en el marco de estos procesos, con los antecedentes mencionados en la segunda y tercera parte del artículo y con sus particularidades geográficas actuales, que propongo entender la regularización de la tenencia de la tierra como un

mecanismo de ordenamiento espacial con fines de gobierno en un contexto conflictivo, entendiendo que “gobernar [...] es estructurar el posible campo de acción de los otros” (Foucault, 1988: 15) y que ordenar no es bueno ni malo en sí mismo sino que “es” en función de un cierto orden.²⁷ Si, como plantea una referente de la lucha de la tierra, la municipalización es resultado “del poder de la gente, el poder de las organizaciones que impulsaron” (entrevista, octubre de 2019), habrá que ver de qué manera logran participar de ese campo de acción y en definitiva, incidir en las formas de ordenamiento espacial según sus propias lógicas y de modo consecuente con sus luchas.

Bibliografía

- Albertí, A. V. (2016). Migración laboral y economía doméstica en las estrategias de reproducción social: El caso de los trabajadores forestales de Bernardo de Irigoyen (Misiones, Argentina). En *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, núm. 49, pp. 249-270.
- Arzeno, M. (2019). Orden-desorden y ordenamiento territorial como tecnología de gobierno. En *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía*, 25, e025-e025.
- Arzeno, M. B., Muñecas, L., y Zanotti, A. S. (2020). Ordenamiento territorial en cuestión: Orden y contraespacio en el norte de Misiones, Argentina. En *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 29 (1), pp. 51-68.
- Arzeno, M. y Ponce, M. (2010). El conflicto sin fin. Negociaciones y disputas en torno a la aplicación del Plan de Arraigo y Colonización en tierras privadas del nordeste de Misiones. En Manzanal, M. y Villarreal, F. (Org.) *El desarrollo y sus lógicas en disputa en el norte argentino*, pp. 71-89. Buenos Aires: CICCUS.

27 En el artículo de Zanotti (en este libro), se puede ver también como esto se extiende a la producción de vivienda en los asentamientos que emergieron a la vera de la ruta en la zona del conflicto.

- Barbetta, P. N. (2015). Disputas jurídico-políticas en torno a las expropiaciones de inmuebles rurales en la provincia de Chaco. En *Derecho y Ciencias Sociales*, núm. 13, pp. 128-151.
- Benedetti, A. (2014). Espacios fronterizos del sur sudamericano. Propuesta de un modelo conceptual para su estudio. En *Estudios Fronterizos*, 15 (29), pp. 11-47.
- Bidaseca, K. (2014). Procesamiento y actualización de datos del estudio Relevamiento y sistematización de los problemas de tierra de los agricultores familiares. República Argentina en seis provincias afectadas por el fenómeno de land grabbing. En *Documentos de Investigación Social*, núm. 25, pp. 1-124.
- Broguet, J. (2016). "Lo negro en algún lado está...": Orden espacial-racial y candombe afroargentino en el barrio Refinería (Rosario, Argentina). En *Revista Colombiana de Antropología*, 52 (1), pp. 197-222.
- Das, V., y Poole, D. (2008). El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. En *Cuadernos de antropología social*, núm. 27, pp. 19-52.
- Díaz Lacava, A. (2003). *Instrumentos para la planificación integral del uso de la tierra con sistemas de información geográfica – un caso de estudio en Argentina*. Berlín: Universidad de Humboldt.
- Ferrero, B. (2008). Más allá del dualismo naturaleza-sociedad: Poblaciones locales y Áreas Naturales Protegidas en Misiones (Arg.). En Bartolomé, L. y Schiavoni, G. (comp.) *El desarrollo y estudios rurales en Misiones*, pp. 177-202. Buenos Aires: Ediciones CICCUS.
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. En *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 50, núm. 3, pp. 3-20.
- Gallero, M. C. (2016). Las particularidades de la inmigración brasileña en la Argentina. En *Cadernos OBMigra*, 2 (1), pp. 125-155.
- Gallero, M. C.; Krautstoft, E. M. (2009). Proceso de poblamiento y migraciones en la Provincia de Misiones, Argentina: (1881-1970). En *Avá*, núm. 16, pp. 245-264.
- Haesbaert, R. (2014). Território e multiterritorialidade em questão. En Haesbaert, R. *Viver no limite. Território e multi/transterritorialidade em tempos de in-segurança e contenção*, pp. 53-86. Río de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Kostlin, L. (2005). *Voces y silencios en la lucha por la tierra en Misiones*. Tesis de Licenciatura en Antropología. Universidad Nacional de Misiones.

- Krautstofi, E. M. (1991). *Condiciones de trabajo y calidad de vida de los peones forestales de bosque nativo de Misiones*. Universidad Nacional de Misiones: Departamento de Antropología Social.
- Lantos, N. (2019). Falando virado: La escuela como campo de batalla del lenguaje. En *El Toldo de Astier*, año 10, núm. 18, pp. 2-8.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- Mañano Fernandes, B. (2005). Movimentos socioterritoriais e movimentos socio-espaciais: Contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais. En *OSAL*, núm. 16, pp. 273-283.
- Moreira, R. (2011). O Espaço e o contra-espço: As dimensões territoriais da sociedade civil e do Estado, do privado e do público na ordem espacial burguesa. En Santos, Milton et al. *Territórios: Ensaio sobre o ordenamiento territorial*, pp. 72-108. Río de Janeiro: Lamparina.
- Nuñez, A.; Kostlin, L. (2010). Regularización de dominios rurales en Misiones: Análisis del campo de fuerzas en el que irrumpe el conflicto por la tierra. En *4ta. Reunión del Grupo de Estudios Rurales y Desarrollo*. Misiones: Universidad Nacional de Misiones.
- Pike, J. (1998). *La expansión de la frontera agraria en el nordeste de Misiones: El plan de colonización Andresito 1978-1983*. Misiones: Universidad Nacional de Misiones.
- Porto Gonçalves, C.W. (2001). *Geo-grafías. Movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*. México: Siglo XXI editores.
- Rahier, J. (1999). Mami, ¿qué será lo que quiere el negro?: Representaciones racistas en la revista *Vistazo*, 1957-1991. En Cervone, E. y Rivera, F. (ed.) *Ecuador racista*, pp. 73-109. Quito: Flacso Ecuador.
- Ramirez, S. (2019). De la colonización de tierras particulares a la ocupación espontánea: Un estudio de la materialidad de los conflictos por la tierra en la provincia de Misiones, Argentina. En *Revista Theomai*, núm. 40, pp. 171-188.
- Rolnik, R. (2015). *Guerra dos lugares. A colonização da terra e da moradia na era das finanças*. San Pablo: Boitempo Editorial.
- Schiavoni, G. (1993). Agricultura familiar y diferenciación social en la frontera de Misiones. En *Ruralia*, 4, pp. 25-44.

- Schiavoni, G. (1995). Gestión doméstica y capitalización de pequeñas explotaciones: Los productores de la frontera agraria de Misiones (Argentina). En Trinchero, H. (ed) *Producción Doméstica y Capital. Estudios desde la antropología económica*, pp. 45-62. Buenos Aires: Biblos.
- . (1998). "Porto-Capivara": Los ocupantes agrícolas de la frontera argentino-brasileña (Misiones, Argentina). En *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 13 (40), pp. 449-470.
- . (2005). La construcción de los "sin tierra" en Misiones (Argentina). En *Revista Theomai*, núm. 12.
- . (2006). Ocupación de tierras e integración agroindustrial: Reproducción de la agricultura familiar en el nordeste de Misiones (Argentina). En *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, 25, pp. 5-25.
- . (2008). Madereros y agricultores. La constitución de un mercado de tierras en el nordeste de Misiones. En Schiavoni, G. (comp.) *Campesinos y agricultores familiares. La cuestión agraria en Misiones a fines del siglo XX*, pp. 149-169. Buenos Aires: Ediciones CICCUS.
- . (2018). Habitar y medir el territorio. Los vínculos con la tierra de colonos, ocupantes y guaraníes en Misiones. En *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, vol. 8, núm. 1, pp. 1-25.
- Schiavoni, G., y Baranger, D. (2005). *Censo de ocupantes de tierras*. En *Estudios Regionales* Año 13, núm. 28, pp. 9-80.
- Schiavoni, G. y Gallero, M. C. (2017). Colonización y ocupación no planificada. La mercantilización de la tierra agrícola en Misiones (1920-2000). En *Travesía*, 19 (1), pp. 77-106.
- Souza, M. Lopes de (2013). *Os conceitos fundamentais da pesquisa sócio-espacial*. Río de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Vila Viñas, D. (2014). *La gobernabilidad más allá de Foucault: Un marco para la teoría social y política contemporánea*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Villela Lima da Costa, G. y França Oliveira, G. (2014). Esquemas de fronteira em Corumbá (MS): Negócios além do legal e do ilegal. Em *DILEMAS: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, vol. 7, núm. 2, pp. 207-232.
- Winikow Wagner, M. (2015). Migrantes limítrofes y el acceso a la tierra: El caso de los brasileños en El Soberbio, Provincia de Misiones. En *Jornadas de Investigadores. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones*.

Fuentes

- Cámara de Representantes Provincia de Misiones (1994) Diario de Sesiones. 29ª Reunión, 23ª Sesión Ordinaria. 13 de octubre de 1994.
- Cámara de Representantes Provincia de Misiones (2019) Versión taquigráfica. 13ª Reunión, 11ª Sesión Ordinaria. 3 de octubre de 2019.
- Cámara de Representantes Provincia de Misiones (2017) Diario de Sesiones. 19ª Reunión. 17ª Sesión Ordinaria. 12 de octubre de 2017.
- Dirección de Producción del Municipio de Pozo Azul (2020) Relevamiento de la situación productiva, habitacional y poblacional en el municipio. Compilación y análisis Mariana Ponce y Aymara Zanotti.
- FMAmerica, Closs entregó más de mil títulos de propiedad y anunció la creación del municipio Pozo Azul, 19/7/2015. Recuperado de <https://fmamerica.com.ar/provinciales/6267-closs-entreg%C3%B3-m%C3%A1s-de-mil-t%C3%ADtulos-de-propiedad-y-anunci%C3%B3-la-creaci%C3%B3n-del-municipio-pozo-azul.html>
- El Territorio, Crecen los cultivos de maíz transgénico en Misiones y los debates continúan, 27/7/2019. Recuperado de <https://www.elterritorio.com.ar/crecen-los-cultivos-de-maiz-transgenico-en-misiones-y-los-debates-continuan-37620-et>
- La Voz de Cataratas. En Misiones hay más de 250 mil hectáreas de tierras ocupadas. 7/1/2010. Recuperado de http://www.lavozdecataratas.com/index.php?mod=noticia_ver&id=16153
- Misiones On Line. La tenencia regular de tierras rurales y urbanas es la clave para lograr el ordenamiento territorial sustentable y la conservación de la selva en Misiones. 31/1/2015. Recuperado de <https://misionesonline.net/2015/01/31/la-tenencia-regular-de-las-tierras-rurales-y-urbanas-son-la-clave-para-lograr-el-ordenamiento-territorial-sustentable-y-la-conservacion-de-la-selva-en-misiones/>
- Misiones On Line. La tenencia de la tierra, una continuidad de una política de Estado de la Renovación. 25/7/2016. Recuperado de <https://misionesonline.net/2016/07/25/la-tenencia-de-la-tierra-una-continuidad-de-una-politica-de-estado-de-la-renovacion/>

Fuentes orales

Entrevista a referente de la Comisión Campesinos por el Trabajo Agrario, septiembre de 2008.

Entrevista a propietario de Colonizadora Misionera S.A., septiembre de 2008.

Entrevista a Subsecretario de Tierras del Ministerio de Ecología de la provincia de Misiones, septiembre de 2009.

Entrevista a diputado a cargo de la Comisión de seguimiento del Plan de Arraigo y Colonización, Cámara de Representantes de Misiones, septiembre de 2009.

Entrevista a funcionario del Ministerio del Agro y la Producción de Misiones, septiembre de 2011.

Entrevista a referente de la Secretaría del Agro y la Producción del Municipio de Bernardo de Irigoyen, septiembre de 2013.

Entrevista a Diputado provincial por el Partido Social y Agrario, septiembre de 2017.

Entrevista a docente de la Escuela de Tres Vecinos, octubre de 2019.

Entrevista a referente de la Comisión Central de Tierras, octubre de 2019.

Capítulo 2

La espacialidad del hábitat y el habitar

Prácticas y sentidos de ordenamiento en el paraje rural de Pozo Azul, provincia de Misiones

Aymara Zanotti

1. Introducción

En los últimos veinte años la aglomeración de población rural en el noreste de Misiones, más específicamente en el municipio de Pozo Azul, está cobrando relevancia. Allí se fueron conformando pequeños parajes a partir del agrupamiento de población (pequeños productores o trabajadores rurales) en las rutas provinciales N° 17 y N° 20. En ese proceso, algunas familias instalaron sus viviendas (manteniendo la chacra en el interior del monte o desprendiéndose de ella) y otros situaron sus viviendas y chacras en el mismo predio. Esta aglomeración de población implicó el acceso a la tierra a través de la ocupación directa o de otras estrategias difundidas en la zona desde hace varias décadas (como la compraventa de mejoras). Estos procesos de aglomeración se vieron acelerados por políticas de regularización de tierras en la zona y acentuados aún más por políticas de asistencia social. Lo que nos interesa es analizar ese fenómeno de agrupamiento de población que accede a la tierra a través de las estrategias que mencionamos y que van

conformando un paraje rural, tomando como caso el paraje denominado Pozo Azul (cabecera del municipio homónimo recientemente creado), localizado en la intersección de las rutas provinciales N° 20 y N° 17.

El fenómeno anterior constituye una nueva etapa de un proceso más amplio de ocupación y lucha política por la tierra en la zona. En efecto en Pozo Azul se desarrolló un conflicto durante las décadas de 1990 y 2000 que derivó en la sanción de una ley de expropiación de las tierras en el año 2004 por parte de la provincia. Consideramos que a través de la conformación de los parajes se visibilizan y consolidan las formas de vida y de habitar el espacio de esta población y por lo tanto constituyen una forma de resistencia cotidiana.

Específicamente nos interesan aquellas prácticas cotidianas implicadas en la apropiación material y simbólica del espacio de producción y vivienda que lleva adelante la población local en estos parajes. Estas prácticas pueden ser pensadas como parte de estrategias de reproducción y afirmación de formas de pertenecer, resistir y apropiarse de su espacio. Pero al mismo tiempo queremos indagar en aquellas políticas públicas de hábitat¹ que promueven la expansión y ordenamiento en Pozo Azul.

1 Entendemos que la noción de hábitat es amplia y compleja y que no hay un único significado. Por ejemplo, hábitat estuvo históricamente relacionada al ámbito de las políticas públicas. En relación con esto último, actualmente, las propias organizaciones sociales de lucha por el acceso justo al hábitat y la vivienda se apropiaron y resignificaron de este término para su uso y lucha; en parte mediado por la disputa para que se generen políticas públicas y por los propios proyectos, autónomos o no, que convergen en el acceso justo al hábitat.

Para nuestro análisis, y para que no existan interpretaciones erróneas, haremos referencias al hábitat para hacer mención de aquellas acciones estatales y políticas públicas que se direccionan para garantizar el acceso a la vivienda y los servicios habitacionales de un momento determinado. Estas políticas de hábitat tienen como fin la reproducción del capital y la modelización de un modo de vida.

Como adelantamos en estos parajes se conjugan espacios productivos como chacras y espacios de vivienda sobre tierras privadas, fiscales, regularizadas o en vías de regularización. Esta situación a su vez se ve complejizada principalmente porque esta expansión se da a partir de distintos mecanismos de adquisición de la tierra (ocupación, compra-venta de mejoras, sucesión de un familiar, etcétera) que definen distintas situaciones en la tenencia de la tierra. Esto aporta un dinamismo en torno a la movilidad de la población entre parajes buscando la mejor localización, y constituye un mecanismo de reproducción de los pequeños productores y trabajadores rurales (ver Arzeno, en este volumen).

Las acciones cotidianas, tanto colectivas e individuales de la población local y las políticas públicas que se orientan a consolidar estos parajes, las enmarcamos en la propuesta de Lefebvre resumida por Martínez (2014). Si bien Lefebvre discute la producción del espacio urbano, algunas de sus proposiciones nos sirven para problematizar los procesos que se verifican en el estudio de caso en torno al fenómeno de aglomeración de la población en parajes. La perspectiva de Lefebvre busca diferenciar aquellas prácticas espaciales ordenancistas y tecnocráticas que se orientan a consolidar la expansión del capital en las ciudades y que los autores denominan como *hábitat* (que desde nuestra postura y para nuestra investigación identificamos en políticas estatales de hábitat), de aquellas prácticas cotidianas de apropiación del espacio vinculadas con el *habitar*. Las políticas de hábitat son pensadas como técnicas de planificación en donde se unifican los modos de vivir —módulos, estándares y modelización— dejando lugar al despliegue de las acciones que facilitan concebir un espacio signado por el valor de cambio. Por el otro lado, las concepciones sobre el habitar se relacionan con las acciones cotidianas que lleva adelante la

población y que consolidan una cierta forma de apropiación del espacio.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado planeamos indagar y analizar, por un lado, las acciones y prácticas que podemos englobar ampliamente en políticas de hábitat promovidas desde la estatalidad y, por otro, las prácticas cotidianas del habitar. Partimos de considerar que ambas, lejos de funcionar en forma aislada, lo hacen en estrecha vinculación, permeando su accionar desde un lado y el otro. Para abordar este objetivo analizaremos las políticas públicas que tienden a consolidar el hábitat y aquellas prácticas enmarcadas en el cotidiano, que fueron construyendo y construyen el paraje rural Pozo Azul.

2. Aproximaciones a la conceptualización del hábitat y habitar, ordenamiento espacial y sentido de orden desde una perspectiva de producción del espacio

Nuestro trabajo se centra en el análisis de las prácticas del habitar que se ponen en juego en estos parajes donde se reproduce un modo de vida no solo afín a lo productivo y agropecuario sino a distintas formas de vincularse con el espacio que se habita. En otro trabajo (Zanotti, 2019) y haciendo mención a nuestro estudio de caso, avanzamos en algunas definiciones/características de estos parajes, las cuales podemos sintetizar en la conformación de un espacio reproductivo y otro productivo autoconstruido, con un lazo afectivo/productivo con la naturaleza y el paisaje² y con una

2 En entrevistas realizadas durante el trabajo de campo (septiembre 2018) población local identificó que además de las oportunidades que les ofrece el lugar, existe un lazo con el paisaje. Específicamente manifestaron que se sienten a gusto con la visual que les ofrece el lugar. Por otro lado, rescatan las posibilidades que le ofrece la naturaleza del lugar en tanto les provee de materiales para la producción de sus viviendas. A su vez, entienden la necesidad de

fuerte dependencia con ciudades de mayor tamaño, como por ejemplo en lo vinculado a asistencia sanitaria, comercios especializados, trámites en general, etcétera. Todas estas características son analizadas desde prácticas cotidianas que se engloban dentro de la apropiación del espacio, primando un valor de uso por sobre el valor de cambio sin dejar de lado que ambas se enmarcan en una relación social capitalista. Según Martínez (2014) basándose en los desarrollos de Lefebvre:

... la cotidianeidad contiene en sí misma la posibilidad de rupturas y emancipaciones, de trayectorias novedosas, el paso de una praxis mimética a una praxis innovadora. La cotidianeidad no es sólo el espacio-tiempo donde se encuadra todo lo insignificante, sino que es presentado como la instancia trascendente donde efectuar la apropiación del mundo por el hombre [...] (p. 6).

Podemos pensar en el habitar en este paraje como un ejercicio de contraespacio en los términos que lo plantea Arzeno (2019, retomando a Moreira, 2011) entendido como el modo espacial a través del cual excluidos y dominados ponen en cuestión el orden espacial instituido como forma de organización de la sociedad, rechazando (o copiando) el modo de vida que este impone. Para nuestro análisis, el contraespacio se recrea a través de prácticas cotidianas que se enmarcan en lo que se denomina “modos de vida”. En las prácticas cotidianas se encuentra la innovación enmascarada por la rutina, que promueve la resistencia. Lindón (2000) define al modo de vida en general como “sistemas o redes de prácticas

preservar espacios casi intactos que les son funcionales a la producción, por ejemplo, recuperar vertientes de agua.

cotidianas fosilizadas o instituidas, junto con representaciones, ideas, creencias, valores, que a ellas se asocian” (p. 190). Estas prácticas definen modos de sentir, pensar y construir espacios vividos, conceptualizados por la misma autora en dos sentidos: uno es el espacio de vida, es decir los espacios frecuentados y recorridos por los sujetos, los espacios en los cuales se cristaliza su existencia; y el otro es el de las representaciones del espacio: cómo se piensa, se imagina al espacio y los significados que se le otorgan (Lindón, 2002).

Ahora bien, necesitamos diferenciar aquello que define el *habitar* de aquellas acciones que tienden a la producción de *hábitat* desde una perspectiva que privilegia el valor de cambio por sobre el valor de uso del espacio. Estas ponen al habitante no como el productor de su espacio sino como un consumidor de ese espacio, y por ello se vinculan con la idea de alienación. Es el poder del Estado el que opera desde la virtualidad para instrumentar una ordenación del espacio al servicio de la acumulación capitalista (Martínez, 2014). El ordenamiento así es un mecanismo que dispone elementos materiales y simbólicos en el espacio, que guardan relación y coherencia entre ellos y que tienen una orientación sobre la cual deseamos indagar. En este sentido, consideramos que el ordenamiento parte del binomio orden/desorden (Haesbaert, 2014) dependiendo del lugar de quienes lo promueven. De esta forma, el ordenamiento (y el sentido que este toma) no es de exclusivo ejercicio estatal, sino que quienes usan y se apropian del espacio lo hacen promoviendo un orden, es decir que hay otros actores que ordenan el espacio de otras maneras. Como fue abordado en Arzeno, Muñecas y Zanotti (2020), el ordenamiento espacial es un atributo de ciertas acciones o mecanismos a través de los cuales se regula y normaliza el uso y apropiación del espacio en función de un cierto orden.

Finalmente, nos encontramos frente a prácticas de ordenamiento espacial que son llevadas a cabo por el Estado y acciones de habitar pensadas como una resistencia cotidiana con otro sentido de orden. De acuerdo con Arzeno (2019), el sentido de orden está definido por aquellos parámetros que establecen el orden deseado y que se vincula con lo que es aceptado y qué no, qué es legítimo y qué no, qué es legal y qué ilegal, etcétera.

3. El sentido espacial del habitar en Pozo Azul

3.1. Aproximación a la conformación del paraje Pozo Azul

Seleccionamos este paraje principalmente porque tiene características que se relacionan con una fuerte autogestión del espacio que se habita. El paraje de Pozo Azul es la cabecera del municipio homónimo, creado en el año 2017 (municipio N° 76). La creación de esta jurisdicción implicó un avance en materia de derechos adquiridos luego de un largo proceso de luchas por el acceso a la tierra de la población local y por reclamos para que el Estado provincial se territorialice en la zona, de manera que pueda garantizar una presencia más próxima con la población local. De esta forma, este paraje posee algunas características distintivas, como la ocupación de tierras públicas y privadas, la autogestión de la vivienda y del paraje en general,³ la combinación de espacios de producción de alimentos con espacios de reproducción y recientemente la organización del municipio con todas sus implicancias espaciales y con un sentido de organización definido por y desde las institucionales estatales.

3 Por ejemplo: se destinaron tierras para la instalación de escuelas ranchos y espacios para instalar consultorios médicos, entre otras acciones.

Ahora bien, creemos necesario introducir espacial y temporalmente procesos que hacen al objeto de estudio. El poblamiento del actual municipio de Pozo Azul responde a la instalación de obrajes dentro de grandes propiedades privadas para la explotación del monte nativo en las décadas de 1950 y 1960, de manera tardía en comparación con el resto de la provincia donde la explotación del monte nativo comenzó a principios del siglo XX (Kostlin, 2005). Esto dio como resultado una masa de población que se asentó en los obrajes en donde, con permiso de los administradores de las propiedades, instalaban sus chacras dentro del predio. En la década de 1980 estos obrajes, por agotamiento del bosque y/o baja rentabilidad de su explotación, fueron abandonados dando lugar al avance de la ocupación de estas propiedades, compraventa de mejoras o intercambio de tierras, procesos a través de los cuales se fueron poblando. Esto se fue dando junto con la expansión del tabaco: una plantación asociada a la agricultura de contrato y que utiliza esta situación de vulnerabilidad en cuanto a la tenencia de la tierra para generar situaciones contractuales desfavorables para los productores. Como afirman Arzeno, Ponce y Villarreal (2018):

El avance territorial de la producción tabacalera, en este caso a través de la ocupación de tierras que realizan los pequeños productores, puso en evidencia la funcionalidad que tiene este proceso de ocupación en la estrategia expansiva de estas empresas [...] (p. 141).

Esto dio como resultado, una vez que los dueños de estas tierras comenzaron a reclamar por ellas a mediados de la década de 1990 y principios de la década de 2000, un conflicto que derivó en un largo proceso de lucha por la tierra, la conformación de organizaciones de agricultores

familiares⁴ y la sanción en el año 2004 de la Ley XVI (antes 4093), denominada Plan de Arraigo y Colonización, para regularizar la tenencia de la tierra.⁵ Luego de pocos años se expropiaron dos propiedades pequeñas involucradas en el plan, pero quedaron pendientes las dos propiedades de mayor tamaño en donde estaba más concentrado el conflicto. Recién en 2013 y luego de un desalojo próximo a esta zona, desde el Estado provincial se desembolsó el dinero necesario para concretar la expropiación de las dos propiedades restantes y más extensas situadas en la zona de Pozo Azul y alrededores, denominadas Puente Alto S.A. y Colonizadora Misionera. A partir de 2015, comenzó a llevarse a cabo la mensura y la entrega de los boletos de compraventa a cargo del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) —ente descentralizado que maneja la obra pública de la provincia— y el pago de los lotes a través de cuotas a diez años, proceso que actualmente continúa. Todos estos acontecimientos dieron lugar a distintas políticas de hábitat que pueden pensarse como mecanismos de ordenamiento espacial, que en algunos casos llevaron a situaciones de contradicción, complementación o yuxtaposición de sentidos en torno a cómo ocupar y organizar esos espacios. Sobre este punto ahondaremos más adelante.

Como correlato de todos estos procesos se fue configurando el paraje de Pozo Azul, que posee una morfología particular impulsada por la autogestión de la población local que lo habita y por distintas estrategias y acciones estatales, que a través de políticas de regularización fueron

4 De este proceso derivaron tres organizaciones de agricultores familiares: Unión Campesina (UC), Comisión Central de Tierras (CCT) y Comunidades Campesinas por el Trabajo Agrario (CCTA). Todas ellas localizadas en la zona de Pozo Azul.

5 Esta ley solo comprendió las tierras afectadas por el conflicto, es decir, aquellas que eran reclamadas por las organizaciones de lucha por la tierra. Para llevar adelante la regularización se realizó previamente el Censo de Ocupantes en conjunto con la Universidad Nacional de Misiones.

componiendo un espacio que dialoga entre el valor de uso (propio de las prácticas del habitar) y el valor de cambio. En este sentido es que queremos trabajar sobre los aspectos que hacen relevantes a las formas de habitar estos parajes.

3.2. "Haciendo chacra" y las prácticas de adquisición de tierras que motorizan el crecimiento del paraje Pozo Azul

La adquisición de tierras en la zona que hoy forman parte del municipio de Pozo Azul (ver capítulo de Arzeno en este libro) se dieron en un primer momento a partir de la ocupación, práctica que tiene una legitimación entre la población y es fundamental para la reproducción de la pequeña familia agricultora (Schiavoni, 2008). La ocupación no se hace sobre cualquier tierra, sino que tiene que existir una condición de posibilidad previa que es lo que se reconoce como vacancia: la ausencia de una persona en esa tierra ejerciendo el uso sobre ella, más allá de que tenga un dueño registrado en el catastro de la provincia (Zanotti, 2019 y Arzeno, Muñecas y Zanotti, 2020). A esta práctica de búsqueda de un espacio libre para instalar la chacra y la vivienda se la denomina "hacer chacra".⁶ Es una práctica ampliamente difundida, pero teniendo en cuenta que esa tierra vacante se fue agotando, la compraventa de mejoras fue tomando más lugar como el mecanismo más difundido para el acceso a la tierra.

Estas formas de acceso a la tierra en la zona se fueron replicando en los parajes. Es decir, aquella población dispersa se fue agrupando en torno a la ruta accediendo a la tierra a través del "hacer chacra" (cada vez menos frecuente porque ya había población ejerciendo posesión sobre la tierra) y

6 Concepto emergente de la población local que hace referencia a la búsqueda de tierra vacante para hacer claros y poder asentarse para poner a trabajar la tierra produciendo alimentos.

a través de la compra de mejoras. La diferencia que existe con aquellas primeras ocupaciones en donde se buscaba instalar una chacra es que en los parajes la chacra no tiene un rol central, sino que ponderan la proximidad a la ruta, la proximidad a servicios y la vivienda. No es que la chacra desaparece del escenario, sino que la misma tiene distintos destinos: se revende como mejora, puede quedar en el interior del monte atendida por sus productores o en algunos casos se pudo registrar el traslado total de la chacra y la vivienda a la ruta. Esta dinámica de aglomeración de población se vio motorizada por dos situaciones, la primera es la sanción del Plan de Arraigo y Colonización que fue consolidando el poblamiento en un primer momento (Arzeno y Ponce, 2013) y, la segunda, la llegada de la Asignación Universal por Hijo (AUH) que acentuó el poblamiento, al incentivar a la población a trasladarse cerca de los establecimientos educativos (en la medida en que la inserción escolar de los hijos es condición para el acceso al programa).

La ocupación de tierras a través del “hacer chacras” en el paraje se realiza sobre tierra vacante, que conforme pasa el tiempo es cada vez más escasa. En cambio, la compraventa de tierras es más común y en este paraje se da en un contexto en donde la regularización de las tierras ya está sucediendo. Entonces, se empezaron a dar distintas situaciones en tierras próximas a la ruta, por ejemplo: casos en donde los productores que se encuentran pagando las cuotas de la tierra al IPRODHA venden la totalidad de sus tierras en un circuito informal de compraventa de mejoras y los nuevos dueños se hacen cargo de los pagos restantes con el instituto; también existen situaciones en donde productores subdividen sus chacras y venden porciones más pequeñas a otros pobladores. Estas situaciones dejan en evidencia las dinámicas espaciales que se dan en la zona, donde, más allá de estar en proceso de regularización, el día

a día y las prácticas que se encuentran arraigadas desbordan de alguna manera los intentos de ordenar de parte del Estado. También da cuenta que la cuestión del acceso a la tierra no está finalizada.

Existe otra forma de acceso a la tierra que también motoriza la densificación de población en esta zona y en particular en el paraje de Pozo Azul. Schiavoni (2006) hace mención a la atomización del predio para cederlo a los hijos. La autora lo denomina “fisión doméstica” y es el proceso que habilita la continuidad de la reproducción familiar con las mismas dinámicas que lo hicieron sus familiares años atrás en el mismo predio.

La organización espacial del paraje, es decir la disposición de los lotes que resulte, va a depender de la vacancia de tierra, de la voluntad de ceder tierras para la compraventa de mejoras o la fragmentación de parcelas para ceder a los hijos. Todo esto va a requerir una negociación de los límites de las chacras, acordados de palabra entre los vecinos. Como resultado de este proceso, el paraje puede verse como “desordenado” porque no respetan los estándares morfológicos⁷ de las aglomeraciones que tradicionalmente la mayoría de la población transita y habita: disposición irregular de los predios, la construcción de más de una vivienda en un mismo predio, el uso de un mismo espacio para la vivienda y la producción, la apertura de calles y/o picadas que conectan con el interior de las chacras, según las necesidades.

En definitiva, el agrupamiento de población en torno a la ruta responde a las mismas lógicas de adquisición de tierras que venían sucediendo en la zona. La particularidad de este

7 Cuando mencionamos esta cuestión nos referimos a las formas que comúnmente adquirieron en América Latina y en particular en Argentina las aglomeraciones: manzanas en forma de cuadrícula, los poderes estatales y eclesiásticos conformados en torno a una plaza principal, calles y avenidas paralelas y perpendiculares y una zonificación constituida a lo largo del tiempo según las necesidades (zona comercial, residencial, industrial etcétera).

proceso de cercanía a la ruta es que la chacra, en algunos casos, deja de estar en el mismo predio y se empieza a separar. En esencia lo que motoriza esta movilidad es la búsqueda de la reproducción de los pequeños productores.

3.3. Las prácticas cotidianas que consolidan el asentamiento de la población. Producción del espacio de vivienda y el espacio del trabajo

Como ya fue mencionado, nuestra escala de análisis privilegiada es el paraje, pero vamos a indagar en las particularidades de las prácticas cotidianas que moldean su estructura morfológica y los elementos que lo conforman. En particular aquí nos interesa indagar sobre las viviendas.⁸ ¿Qué prácticas que emergen desde el habitar promueven una apropiación del espacio y cómo lo hacen? Enfocándonos en lo más descriptivo, pudimos identificar algunos mecanismos que son promovidos desde la población para la construcción de sus casas. Un ejemplo de esto es que la mayoría de las viviendas son de madera, siendo muy pocos los casos con viviendas de material, lo cual responde en parte a las formas de ocupar la tierra, la condición legal sobre la misma y el tiempo de permanencia en ella. La opción de la casa de madera es útil ya que permite su transporte si se considera la opción de moverse hacia otra chacra o tierra “vacante”. La cercanía de los parajes respecto a la frontera seca con Brasil y el cambio a favor de los últimos años motorizó la compra de materiales en las ciudades fronterizas. Así, es muy frecuente observar a las mujeres de las familias viajar

8 Yujnovsky entiende a la vivienda como “un conjunto de servicios habitacionales que deben dar satisfacción a necesidades humanas primordiales: albergue, refugio, protección ambiental, espacio, vida de relación, seguridad, privacidad, identidad, accesibilidad física, etc.” y que “Estas necesidades varían con cada sociedad y grupo social y se definen con el devenir histórico” (Yujnovsky, 1984: 17).

en el transporte público con materiales de construcción y, con menor frecuencia y menos materiales, también pasar por los controles de gendarmería, que tiene la potestad de decomisar ese tipo de productos. Existen otras estrategias de adquisición de materiales que se relacionan con prácticas históricas en la zona. Por ejemplo, al abrir claros para “hacer chacra” se usa la madera del monte nativo para la construcción de la vivienda. Una vez consolidada la tenencia de la tierra, los habitantes empiezan a optar por otros materiales.

Teniendo en cuenta lo que mencionamos previamente, nos preguntamos: ¿qué implicancias sociales tiene para la población local tener que autogestionarse la vivienda? Hay condiciones fundamentales en la construcción que activan situaciones de solidaridad entre vecinos, como la ayuda para la construcción (que se hace por etapas) a cambio de otras ayudas a futuro, así como también para la adquisición de materiales o la mejora de las condiciones de habitabilidad. Es fundamental para la autoconstrucción el conocimiento estrecho de los vecinos, por ejemplo, saber quién puede llegar a poseer madera de monte disponible para la venta⁹ o tener materiales extras para la construcción. Sobre esta última situación, una vecina de la zona informó que muchos vecinos compraban madera para parquet a obreros del aserradero de la zona que habían recibido este producto como parte de pago de sus salarios y necesitaban el dinero en efectivo. Es fundamental la información sobre quién tiene qué y eso solo se consigue a través del contacto estrecho y vínculos logrados a partir del cotidiano en el lugar y los encuentros.

Ahora bien, nos preguntamos ¿qué activos económicos se disponen para la autoconstrucción? Además de poner

9 En un relevamiento llevado a cabo por la Dirección de Pozo Azul entre 2018 y 2019 (en proceso de edición), se pudo identificar que muchos vecinos ponen a disposición sus montes nativos para la venta de madera.

a disposición aquel dinero producto de la venta de alimentos, tabaco o aquel obtenido en trabajos extraprediales (como el raleo forestal en las provincias de Corrientes y Entre Ríos), encontramos que en nuestro trabajo de campo surgía constantemente la mención a la AUH y las pensiones. Identificamos que son un ingreso monetario fundamental para las familias de esta zona, no solo por la seguridad que les da poder tener dinero en efectivo para su vida cotidiana sino porque también les permite mejorar algunas condiciones de habitabilidad en sus viviendas. Tanto la AUH, como las pensiones y préstamos del ANSES¹⁰ funcionan como recursos para la adquisición de materiales para la construcción, además de la compra de alimentos y vestimenta. Según entrevistas realizadas a referentes claves de la zona, desde la monetización de las familias muchos de esos recursos fueron usados para hacer un cambio en los revestimientos de las casas —sobre todo en los techos, cambio de chapas de cartón y carpa (techos de lona) por chapas de zinc—, mejora en los baños, cambio de los pisos y la construcción/mejora de pozos perforados para el acceso al agua. Todos estas son prácticas que surgen del uso de una política que no fue pensada para el hábitat, pero que en el propio uso del cotidiano se resignifica para propiciar la autoconstrucción.

Nos resulta interesante pensar estas prácticas y estrategias desde una dualidad. Por un lado, como una forma de reafirmar y espacializar un modo de vida, que tiene un cierto orden y lógica. Ese modo de vida lo podemos pensar como una resistencia en el cotidiano y, teniendo en cuenta el contexto de lucha por la tierra más amplio que caracteriza al área en las últimas décadas, también lo podemos

10 Son préstamos con intereses de bajo monto que se les otorgan a las beneficiarias de la AUH. En esta zona, en muchas familias, son usados para la compra de materiales para la construcción. Representan una suma de dinero importante en el contexto en que se vive, teniendo en cuenta el perfil laboral de las familias.

pensar como un contraespacio. Pero, por otro lado, estas prácticas también pueden pensarse como prácticas de autogobierno. Entendemos la idea de gobierno no solo en relación al ejercicio de poder del Estado y el ejercicio de poder de unos sobre otros, sino como “las estrategias, finalidades, pensamientos y conflictos que, en un momento determinado, definen el núcleo problemático de la conducción y autoconducción de la conducta” (Grinberg, 2007 citado en Arzeno, Muñecas, Zanotti, 2020: 54). Por ejemplo, el componente espacial más visible que a nosotros nos interesa analizar en este apartado es la construcción de la vivienda que, como dijimos, con el tiempo se va mejorando en función de la tenencia de la tierra. La mejora de la vivienda supone una inversión de tiempo y dinero que a menos que no estén seguros o deseen la permanencia en esa tierra no se va a realizar. El ideario de una vida en el mismo lugar por mucho tiempo¹¹ autorregula la conducta de la población en pos de una inversión simbólica y material en el lugar: luchar por acceder a la tierra de forma segura y mejorar la casa. Esto a su vez está alineado con las ideas de permanencia en la tierra y “arraigarse”. Planteamos que es una forma de autorregulación en tanto el Estado también busca y exige, a través de sus políticas pensadas como políticas de ordenamiento, fijar a la población en un lugar y reducir al mínimo su movilidad, que en el área de estudio implicaría nuevas ocupaciones de tierra ya sea para fines productivos o de vivienda. Si bien identificamos que la población busca de alguna manera la seguridad de la tierra y que lo hace a través de mostrar que permanecen en ella por determinado tiempo (conductas que fueron necesarias demostrar en el

11 Creemos necesario remarcar que no toda la población busca permanecer en el lugar toda su vida, hay otras mediaciones como la mejor localización, acceder a servicios, buscar tierras para los hijos, etcétera, que motorizan la movilidad de la población (ver capítulo de Arzeno en el presente volumen).

proceso de regularización de tierras), la finalidad de la población es poder decidir libremente sobre cómo gestionar su tierra. En este sentido, creemos que la autorregulación de ciertas prácticas en un mecanismo utilizado por la población para ser reconocido como habitante legítimo de ese lugar sin perder la capacidad de apropiarse del espacio.

Finalmente, nos resulta de interés preguntarnos qué formas espaciales surgen de la interacción entre el espacio de producción y el de reproducción. Podemos, de esta forma, pensar en espacios (materiales y simbólicos) multifuncionales, adaptados a las necesidades concretas de lo cotidiano, esbozando otras funcionalidades más allá del espacio productivo y reproductivo, como el lugar para el encuentro, el ocio, la recreación y el intercambio (por ejemplo, de materiales o de información). Creemos que estas propiedades solo se logran a través del sentido de pertenencia con el lugar y la vecindad.

3.4. Repensando el sentido de orden que promueven las acciones de habitar

La población que habita este paraje se organiza individual y colectivamente para activar estrategias de producción de la vivienda y el acceso a la tierra. Al mismo tiempo se reapropia de políticas públicas y las transforma en herramientas para la autoconstrucción. La autoconstrucción no se hace en soledad, sino que está mediada por la circulación de información y la ayuda mutua entre vecinos. La distancia física, que en algunos casos es considerable, se achica de forma simbólica a través de este sentido de pertenencia con el espacio que se habita. En definitiva, estas formas de apropiación del espacio son posibles gracias a que existe una cotidianeidad compartida mediante reglas que se formulan y reformulan localmente (Santos, 1995). Haesbaert (2014),

basándose y discutiendo lo desarrollado por Santos, sostiene que la forma de organización espacial a partir de la proximidad y la contigüidad no es buena ni mala, sino que es una forma de organizar válida que toma sentido en ese conjunto de prácticas y relaciones socio-espaciales. Es decir, que las formas en las que se accede a la tierra, cómo y quiénes construyen las viviendas y el sentido que le otorgan a esos espacios más allá de la reproducción, se vinculan con compartir el cotidiano en donde se generalizan e institucionalizan estas formas de apropiación del espacio. De esta forma, la contigüidad/proximidad puede funcionar como una herramienta para construir resistencias y afirmar modos de vida o de habitar el espacio.

4. Acciones estatales que promueven la producción de hábitat

Creemos importante aclarar que no existe ninguna política que se implemente de forma directa sobre el territorio y que no genere una contrarrespuesta entre la población. Entendemos que el Estado es una arena de disputas, donde distintos actores compiten por distintos tipos de recursos y por el poder estatal, entendido este último como la capacidad de transformar, innovar o mantener condiciones que repercuten de diversas maneras y con distinta intensidad en la vida cotidiana de los sujetos (Muzzopappa y Villalta, 2011). Uno de los aspectos en donde se observa esta disputa es el campo de la política pública. Las políticas de hábitat (aquellas que intervienen en materia de vivienda, servicios habitacionales e infraestructura) inciden material y simbólicamente sobre la estructuración de los modos de vida de las personas. Pero también podemos observar cómo distintas situaciones de la vida cotidiana desafían y se

acomodan a los presupuestos de las políticas de múltiples formas. Porque “el encuentro de la política con el territorio redefine el curso de la acción e impone una fricción que depende de la configuración particular de relaciones e interacciones sociales que allí acontecen” (Del Río, Vértiz y Ursino, 2014: 80). Toda política que se implemente va a generar reconfiguraciones de las prácticas tanto de la propia política como las de la población local.

Otro aspecto relevante de las políticas analizadas es que muchas de ellas fueron producto de reclamos del propio contexto de lucha por el acceso a la tierra. Uno de los reclamos que surgían de los primeros años por la tierra era una mayor presencia estatal en el territorio, y el otro reclamo más fuerte era la necesidad de regularizar la tenencia de la tierra. Cuando el proceso llegó, lo hizo con mecanismos que se acomodaban poco a la realidad cotidiana de los pequeños agricultores, por ejemplo: régimen de pago, mensura, etcétera (ver Arzeno en este libro). Esta cuestión la abordaremos más adelante, sin embargo, es un buen ejemplo para mostrar cómo este tipo de presencia estatal es necesaria para asegurar la permanencia en el lugar de la población y por lo tanto de su modo de vida, pero lo hace trayendo otro tipo de orden que, en la mayoría de los casos, entra en conflicto con el orden espacial predominante de la población.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, nos preguntamos: ¿qué aspectos espaciales de las políticas seleccionadas son relevantes?, ¿cómo operan estas políticas en el cotidiano de la población?, ¿qué aspectos son resignificados y reapropiados?, ¿qué orden promueven o qué aspectos de ese orden empiezan a predominar sobre otros? Nos basamos en dos características básicas que permiten ver qué dirección toma la política: si promueve un sentido de apropiación del espacio o si promueve la alienación y, por lo tanto, el consumo

del espacio. En función de estas características vamos a estructurar el análisis que sigue.

4.1. Políticas de tierras

En este apartado solo vamos a hacer mención del proceso de regularización en tanto condiciona la vida cotidiana de los y las habitantes. Como ya adelantamos, la regularización fue un reclamo al Estado provincial de la mayoría de los afectados en tanto su situación de ocupantes de la tierra se vio amenazada por los desalojos. La regularización, llevada a cabo por el IPRODHA supuso un proceso largo de negociaciones que dieron por resultado varias situaciones de relación de las familias con el predio (sobre esta cuestión avanzaremos más adelante).

La regularización supuso la mensura siguiendo los límites que en muchos casos ya se habían acordado entre los vecinos. Es interesante ver cómo una práctica cotidiana toma dimensiones formales en las instituciones, registrándose algunos casos en los que el IPRODHA tomó postura sobre situaciones donde no se llegaba a acuerdos entre los vecinos. Una vez mensurados los lotes, se entregaron los boletos de compraventa y se acordó el pago de las cuotas a diez años en función del valor fiscal de la propiedad. Esto abrió un nuevo escenario para muchas familias para las cuales las cuotas supusieron importantes esfuerzos económicos, en un contexto de inestabilidad para la generación de ingresos prediales y extraprediales.¹²

12 La mayor parte de los productores se dedica a la producción de alimentos para autoconsumo y la venta de excedentes, con escasas posibilidades de comercialización de sus productos. Otro sector de la población son pequeños productores tabacaleros y trabajadores rurales en la forestación. En la mayoría de los casos, la población depende de la realización de changas o complementa su subsistencia con los distintos planes sociales vigentes.

Estas condiciones económicas no fueron contempladas a la hora de armar los acuerdos sobre cómo llevar adelante la entrega de las tierras, generando endeudamientos y nuevas inseguridades sobre la posibilidad de poseer los títulos, más allá de que el precio de las cuotas sea accesible. La transferencia de las tierras al IPRODHA luego de la expropiación hizo que esta entidad permanezca como titular hasta que los nuevos propietarios terminen de abonar las cuotas. Si las familias no logran pagar las cuotas, el IPRODHA puede disponer de las tierras para ejecutar obras o nuevos planes de viviendas.

En la actualidad, se siguen entregando boletos de compraventa a la par de que muchos ya completaron los pagos y otros todavía lo están haciendo; también hay quienes se atrasaron o no pudieron afrontar los gastos de las cuotas. Como ya mencionamos, una de las formas de reproducción social de la pequeña agricultura es la búsqueda de tierras disponibles para los hijos. La ocupación de tierras es un hecho que continúa, pero en el nuevo contexto de regularización se pudieron observar situaciones en donde se venden los lotes de manera informal y los nuevos “dueños” se hacen cargo de las cuotas que restan pagar, o bien se produce la subdivisión de los lotes y la posterior construcción de más de una vivienda dentro de un mismo predio. En los casos en donde ya existía más de una vivienda en el predio antes de la regularización, lo que resolvieron entre los vecinos es que el lote quede a nombre de una persona de la familia y todos contribuyen al pago de la cuota. Como menciona Albertí (2015) analizando otra zona próxima a Pozo Azul, pero que conserva características similares, “cuando la unidad doméstica es multinuclear, en casi todos los casos, los integrantes viven en unidades residenciales conformadas por un conjunto de familias nucleares y/o extensas ubicadas de forma cercana y comparten un predio en común” (p. 3).

Este es el caso más común de todos; mediando el uso de la política pública, podemos decir que se hicieron “arreglos”¹³ al interior de las familias para poder cumplir con las formalidades y estar regularizado.

El uso de la normativa en este caso sirve como un mecanismo que les permite un reconocimiento frente al Estado para visibilizar un modo de vida y cierta estabilidad en torno a las amenazas de desalojo. Ahora bien, luego de la resolución que supuso la sanción del Plan de Arraigo y Colonización, no volvió a existir otra política del estilo en la zona y la ocupación de tierras continúa. Tal vez en esta localidad mermó su intensidad, pero la necesidad concreta de un espacio de reproducción sigue activando la búsqueda de “hacer chacra”. En este sentido, la regularización fue un hecho puntual que no trata la multiplicidad de situaciones espaciales que atraviesan los y las habitantes de esta localidad, sumando a que ingresó un número interesante de tierras al mercado inmobiliario, y que con el tiempo habrá que indagar las consecuencias que tendrán en este contexto espacial.

4.2. Municipalización de Pozo Azul

Luego de la regularización, llegó el proceso de municipalización, que implicó una nueva organización administrativa, espacial y la delimitación de los límites jurisdiccionales organizados por la Subsecretaría de Tierras de la Provincia, que en términos generales corresponden con las tierras de las propiedades expropiadas para la regularización. Para los nuevos límites se tomaron tierras de los municipios de Bernardo de Irigoyen, San Pedro y Colonia Victoria. Para esto se conformó una comisión interventora en 2017 que

13 Hacemos referencia a los ajustes al interior de las familias para acomodarse a las formalidades requeridas en la norma.

contaba con cuatro ejes de trabajo: un intendente interino, una Dirección de Producción, una Dirección de Obra Pública y una Dirección de Desarrollo Social. Estas funciones fueron creadas por el gobernador Passalacqua hasta que en 2019 se celebraron las elecciones dando origen al primer intendente elegido del Municipio de Pozo Azul.

Esta nueva organización administrativa supone una serie de prácticas simbólicas y materiales que tienen que reapropiarse desde los habitantes y que tienden a un sentido de orden tecnocrático. Según la entrevista realizada al intendente electo,¹⁴ una de las principales cuestiones sobre las que tienen que trabajar es el pago de los impuestos municipales y servicios. La falta de costumbre sobre esto en los habitantes genera nuevos roces con las formalidades, principalmente por la imposibilidad, en muchos casos, de generar los recursos económicos necesarios para no estar en la categoría de moroso (acá se empiezan a ver nuevas clasificaciones). Otro aspecto relevante sobre la construcción simbólica del espacio se relaciona con la reciente idea de nombrar la localidad de Pozo Azul como “Capital Provincial de la Tecnificación del Pequeño Productor Agropecuario” (*Noticiero 12*, 4/10/19), como una forma de construir una nueva imagen de progreso y desarrollo, y abandonar la idea de conflicto.

Si partimos desde una concepción material de la construcción del espacio, y nos situamos en la localidad de Pozo Azul y sus aspectos morfológicos, podemos observar una cierta tendencia a la zonificación. Una zona administrativa y de servicios nucleada en el cruce de las rutas 17 y 20, con la escuela, municipalidad, hospital, oficinas de servicios públicos y policía. También se la puede ver como una zona con un incipiente comercio; todos son indicios de que se conformará como el centro de la localidad a pesar de no tener

14 Entrevista realizada durante el trabajo de campo en octubre de 2019.

las características particulares de los pueblos o ciudades, o lo que se denomina el modelo indiano de urbanización. Podemos afirmar entonces que hay zonas que se empiezan a valorizar más que otras. Sumado a esto hay planes de llevar adelante loteos y apertura de calles para viviendas en esta zona más céntrica por parte de los dueños de estas grandes propiedades en terrenos que quedaron bien ubicados y no entraron en el plan de Arraigo y Colonización.

La última construcción material que intenta instaurar nuevas prácticas espaciales es la plaza para hacer deportes (fútbol y básquet), próxima a la zona céntrica. No tenemos datos sobre su uso, pero es interesante preguntar ¿quiénes la van a usar?, ¿cómo lo van a hacer?, ¿podrá conformarse como nuevo espacio para el encuentro?

Finalmente, la municipalización se terminó de conformar con la construcción con fondos del IPRODHA de la Parroquia San Ramón Nonato. Parece un hecho insignificante, pero en un contexto de conformación de un municipio las instituciones que se erigen legitiman un espacio y también ejercen su poder simbólico y material. Esto es significativo si tenemos en cuenta que en el último tiempo hubo una proliferación de distintas iglesias evangélicas, una religión que cuenta con muchos seguidores en la zona. Ahora bien, sería interesante indagar si esa legitimidad dialoga con las prácticas del habitar de la población o son acciones que buscan construir o colaborar con el sentido que debe tener el orden deseado y hegemónico.

4.3. El sentido de orden que promueven estas políticas

Venimos mostrando distintos aspectos que surgen de diversas políticas que tienen alguna implicancia de orden espacial. Podemos encontrar dos aspectos fundamentales en ellas: por un lado, su carácter mercantilizador de la tierra y,

por el otro, una tendencia a la especialización y monofuncionalidad del espacio. Como tendencia es incipiente, pero el sentido que se le otorga a esa política pública promueve a asociar una parcela a un solo hogar y a un solo uso. Si se lo piensa desde la escala del paraje, se fue construyendo una primitiva centralidad, al mismo tiempo que las políticas pusieron en funcionamiento una primera etapa de un mercado de suelo mientras construyen sentidos sobre la imagen y los valores “deseados” de los habitantes del municipio.

Toda política o práctica de ordenamiento territorial que contenga una estructura fundada en la reproducción del capital tiende a reducir y uniformizar el espacio, en este caso en el marco de una incipiente “urbanización”, reduciéndolo a “un simple agregado de dispositivos monofuncionales según una concepción instrumental” (Martínez, 2014: 7). Así, los diseños e implementaciones de las políticas de regularización son pensados desde contextos distintos de los que se implementan, para sujetos sociales que pueden disponer de un ingreso fijo que permita abonar las cuotas. En otro trabajo (Zanotti, 2018), mencionamos “que el sentido que se le da a la vivienda, se piensa desde una lógica de mercado y se aleja de las prácticas simbólicas que construyen las formas de habitar el espacio” (p. 13). La monofuncionalidad a la larga puede tensionar los tiempos de la vida cotidiana, entre los usos del espacio de la población local y el uso “deseado” que se le quiera dar promovido por el orden presente en las políticas públicas.

Es indisoluble el ordenamiento que se viene proponiendo para esta zona, junto con las exigencias concretas de un Estado más presente en el territorio y el sentido de pertenencia que se fue construyendo en torno al proceso que culmina con la municipalización. Esto no anula la existencia de un orden espacial que se va construyendo “desde arriba”, que opera sobre los elementos que encontramos en

el espacio habitado (tierras, chacras, viviendas, estructuras simbólicas, valores, sentidos de pertenencia). Así, podemos enumerar una serie de acciones que buscan la fijación de la población (lo que más arriba también identificamos como una práctica de autogobierno), que buscan asociar a una persona con un lugar en concreto y que a partir de allí se den los reconocimientos como ciudadano, con sus derechos y obligaciones. No creemos que una práctica de ordenamiento sea mejor o peor que otra, simplemente son, existen, y caracterizan a este paraje.

5. Cierre y apertura

A lo largo de este trabajo intentamos dar cuenta de prácticas cotidianas de resistencia que fueron configurando y ordenando un espacio habitado, y de cómo, con la llegada de distintas políticas de hábitat, tales prácticas se fueron redefiniendo. En este proceso se advierten roces y tensiones en la interacción de las prácticas de la población local (y los sentidos que le otorgan) y aquellas que promueven las políticas. Por ejemplo, entre las prácticas y sentidos que priorizan la producción de un espacio contiguo, habitado y vivido (cargado de valores, usos y símbolos propios de las formas de reproducción de las familias y entre estas), y aquellas que producen un espacio codificado (por ejemplo, a través de la generación de impuestos) y mercantilizado (que también posee sus usos y simbologías). Puede haber momentos de yuxtaposición, por ejemplo, en el uso de los límites acordados de palabras entre vecinos para desarrollar la mensura desde el Estado provincial.

También nos podemos preguntar si este orden hegemónico promueve o no resistencias desde lo cotidiano. Consideramos que, con sus particularidades, las prácticas cotidianas por

más que se autorregulen siguen teniendo un componente distintivo que nos permite pensarlas como de resistencia. Como se pudo observar a lo largo de este trabajo y siguiendo la idea de que en el cotidiano radica la innovación, pudimos ver cómo se llevan adelante ajustes espaciales para mantener la reproducción familiar con los mismos instrumentos, valores y símbolos conocidos, y también sumando otros nuevos. Es así como la coexistencia de prácticas de ordenamiento espacial que se orientan a consolidar un hábitat o un habitar moldean características particulares para Pozo Azul. Creemos que este lugar no tendría esta configuración sin la existencia de ambos.

Finalmente, nos resulta interesante a futuro seguir pensando en las posibilidades de reproducción de la población bajo las condiciones actuales que promueven las políticas públicas con carácter de ordenamiento espacial. ¿Qué aspectos de la vida cotidiana se podrán conservar y qué otros se perderán? Y ¿habrá un traspaso de un sentido de habitante usuario a otro consumidor? También nos resulta interesante seguir pensando ¿qué formas espaciales van surgiendo de la interacción de la población local? Teniendo en cuenta que los usos y funciones espaciales de este paraje están en construcción, por su reciente municipalización y porque el proceso de aglomeración de población continúa.

Bibliografía

- Albertí, A. (2015). Migraciones temporarias, ciclos laborales y estrategias de reproducción social: El caso de las unidades domésticas del área rural de Bernardo de Irigoyen (Misiones, Argentina). *Mundo Agrario*, 16 (33).
- Arzeno, M. y Ponce, M. (2013). El rol del Estado y las políticas públicas de “desarrollo” en Misiones. Contradicciones emergentes con relación a la agricultura familiar. En Manzanal, Mabel y Ponce, Mariana (org). *La desigualdad ¿del desarrollo?*

Controversias y disyuntivas en ámbitos rurales del norte argentino, pp. 69-102. Buenos Aires: CICCUS.

Arzeno, M.; Ponce, M. y Villarreal, F. (2018). El análisis de conflictos territoriales: notas teórico-metodológicas a partir de estudios de caso. En Castro y Arzeno (Coord) *Lo rural en redefinición. Aproximaciones y estrategias desde la Geografía*, pp. 127-148. Buenos Aires: Biblos.

Arzeno, M. (2019). Orden, desorden y ordenamiento territorial como tecnología de gobierno. *Estudios Socioterritoriales* núm. 25. pp. 1-16.

Arzeno, M.; Muñecas, L.; Zanotti, A. (2020). Ordenamiento territorial en cuestión: orden y contraespacio en el norte de Misiones (Argentina). En *Cuadernos de Geografía: Revista colombiana de Geografía*, 29 (1), pp. 51-68. Universidad Nacional de Colombia. ISSN 2258-5442.

Del Rio, J. P.; Vértiz, F. y Ursino, S. (2014). La acción pública en el espacio urbano. Debates y reflexiones en torno a la noción de política urbana. *Revista Estudios Sociales Contemporáneos*, núm. 11, pp. 76-86.

Haesbaert, R. (2014). Lógica zonal y ordenamiento territorial: para rediscutir la proximidad y la contigüidad espaciales. *Cultura y representaciones sociales*, 8 (16).

Kostlin, L. (2005) *Voces y silencios en la lucha por la tierra en Misiones*. Tesis de grado, Universidad Nacional de Misiones, Argentina.

Lindón, A. (2000). La espacialidad como fuente de las innovaciones de la vida cotidiana. Hacia modos de vida cuasi fijos en el espacio. En Lindón, Alicia (coord.) *La vida cotidiana y su espacio-temporalidad*, pp. 187-210. Ciudad de México: Anthropos.

Lindón, A. (2002). Trabajo, espacios de vida y cotidianidad. La periferia oriental de la Ciudad de México. *Scripta Nova*, vol. VI, núm. 119.

Martínez, E. (2016). Configuración urbana, hábitat y apropiación del espacio. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. 18. Recuperado de: <https://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/15022>

Muzzopapa, E.; Villalta, C. (2011). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista Colombiana de Antropología*, 47 (1), pp. 13-42.

Santos, M. (1995). *De la totalidad al lugar*. Barcelona: Oikos Tau.

- Schiavoni, G.; Albertí, A. (2014). Autonomía y migración: los obreros forestales del nordeste de Misiones (Argentina). En Trabajo y Sociedad, núm. 23, pp. 169-177.
- Schiavoni, G. (2008). Madereros y agricultores. La construcción de un mercado de tierras en el nordeste de Misiones. En: Schiavoni, G. (comp.). *Campesinos y agricultores familiares. La cuestión agraria en Misiones a fines del siglo XX*. Buenos Aires: CICCUS.
- Schiavoni, G. (2006). Ocupación de tierras e integración agroindustrial: reproducción de la agricultura familiar en el nordeste de Misiones (Argentina). *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, núm. 25, pp. 5-25.
- Yujnovsky, O. (1984). *Claves políticas del problema habitacional argentino 1955-1981*. Grupo editor latinoamericano, Instituto de Investigaciones "Gino Germani", Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Zanotti, A. (2018). Estrategias de acceso y producción del hábitat en asentamientos rurales de Misiones. El caso de Dos Hermanas. En actas de *V Jornadas Nacionales de Investigación en Geografía Argentina*. CIG- IGEHCS Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Tandil 16 al 19 de mayo de 2018.
- Zanotti, A. (2019). ¿De qué hablamos cuando hablamos de hábitat rural? Pensando la autoproducción de hábitat rural desde el nordeste de Misiones. *VII Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas*. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Geografía. La Plata 9, 10 y 11 de octubre de 2019.

Artículos periodísticos

- Noticiero12 (4/10/2019). "Se instruyó a Pozo Azul Capital de la Tecnificación del productor" Recuperado de: <http://noticiero12.com/index.php/agricultura/20618-se-instituyo-a-pozo-azul-capital-de-la-tecnificacion-del-productor.html>

Parte II

Naturaleza y ambiente

Capítulo 3

El ordenamiento territorial de bosques nativos de Río Negro

Un ejercicio genealógico en clave escalar

Constanza Casalderrey Zapata

1. Introducción

La Ley de Bosques N° 26331, sancionada en el año 2007, es la primera ley de presupuestos mínimos de protección ambiental, figura que quedó establecida en el artículo 41 de la reforma constitucional de 1994, pero también es la primera ley de ordenamiento territorial de alcance nacional. En efecto, propone al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) como el instrumento a través del cual zonificar el territorio cubierto con bosques nativos según tres categorías de usos: Categoría I. Rojo: sectores que deben conservarse, sin ningún tipo de explotación; Categoría II. Amarillo: sectores que no deben desmontarse, pero se pueden explotar de manera sostenible; Categoría III. Verde: pueden desmontarse parcial o totalmente. A su vez esta zonificación, que debe realizar cada provincia, debe hacerse siguiendo una serie de “criterios de sustentabilidad ambiental” establecidos en la ley y además implementando mecanismos de participación social.

Esta concepción del Ordenamiento Territorial (OT) presente en la ley está en línea con una perspectiva de gestión que propone tomar al territorio como “unidad de observación, actuación y gestión para la planificación estatal” (Schneider y Tartaruga 2006: 71). Se plantea que la mirada territorial habilita una gestión pública “cohesionada y coherente que tenga al territorio como punto de encuentro, a partir del cual sea posible la coordinación de las diferentes políticas con impacto territorial y la cooperación inter-territorial” (Massiris Cabeza, 2008: s/p). Es decir, el OT se comprende tanto como instrumento privilegiado de política intersectorial (Massiris Cabeza, 2008; Rifo, 2013), como uno de cohesión social, una herramienta capaz de disminuir o incluso eliminar el conflicto entre los variados intereses sociales, que muchas veces se excluyen mutuamente.

Ahora bien, ¿qué otros sentidos de ordenamiento se encuentran en la Ley de Bosques 26331?¹ ¿Cuáles han sido las condiciones de posibilidad de esta incorporación del OT en una ley de presupuestos mínimos de protección ambiental? Estos son algunos de los interrogantes que fuimos formulando en una investigación más amplia sobre el proceso de OTBN de Río Negro. Dicha investigación, realizada en el marco de una maestría en políticas ambientales y territoriales, partió de una pregunta por las formas en que los mapas de OTBN, en tanto resultado de procesos participativos, habían logrado “armonizar” los intereses de los diversos actores que participaron (Casalderrey Zapata, 2020). Para decirlo de otro modo, la pregunta era por los límites y alcances del OT para lograr el tan ansiado consenso, prestando especial atención a las técnicas cartográficas implementadas. En ese marco, el análisis que aquí traemos busca entonces rastrear las condiciones de posibilidad del OTBN de Río Negro

1 En lo sucesivo por “Ley de Bosques” hacemos referencia a la Ley 26331.

haciendo su genealogía. Es decir, insertándolo en una red de sentidos de OT más amplia y heterogénea de lo que expresa el texto de la ley. Hacer esto ayudó a entender ciertos conflictos que se visibilizaron en el proceso de OTBN y que tenían que ver con interpretaciones disímiles tanto sobre el objetivo que debía tener dicho proceso, como de los medios para lograrlos.

Esta tarea, creemos, es especialmente importante cuando lidiamos con políticas ambientales, como lo es la Ley de Bosques, pues el discurso ambientalista tiene una fuerte tendencia universalizante. A través del ejercicio genealógico buscamos aportar a desnaturalizar lo que Erik Swyngedouw ha denominado como una planificación despolitizada (2011), ya que nos permite develar cómo las prácticas y discursos de cualquier período histórico son producto tanto de rupturas como de continuidades con respecto a los períodos previos (Foucault, 1970, 1996). Al desentrañar los sentidos que permean y que configuran las formaciones discursivas actuales, cuáles han sido retomadas y cuáles han sido dejadas de lado, vemos las luchas, las decisiones precisamente políticas que subyacen a la configuración actual.

Sin embargo, consideramos que a este enfoque genealógico es necesario añadirle una perspectiva espacial, pues los conocimientos tienen procedencias no solo históricas, sino también espaciales. Al decir de Carlos Walter Porto Gonçalves, todo conocimiento está geo-históricamente situado (2002). Aquel que se pretende universal lo hace, precisamente, porque busca borrar su adscripción territorial. Es decir, hay que relevar el cuándo, pero también el dónde. Dicha perspectiva espacial creemos que puede operativizarse a partir de la delimitación de escalas. Así, la reconstrucción histórica se hará partiendo desde la escala provincial —la política forestal de Río Negro— tratando de

identificar desde ahí los otros territorios (escalas que van desde lo municipal a lo global) con los que dialoga.

2. Algunos antecedentes: la dasocracia y política forestal

La región andina de Río Negro goza de una larga historia de gestión ambiental. Tan solo basta recordar que fue aquí donde se proyectó, hacia 1903, la creación del primer parque nacional que finalmente se materializó en lo que hoy es el Parque Nacional Nahuel Huapi (PNNH). Tal vez menos conocido sea el hecho de que antes que parque nacional, hubo en la región reservas forestales. En efecto, la figura de “reserva forestal” aparece por primera vez en 1903, de la mano de la Ley de Tierras 4167, aunque ya existía desde 1898 una Oficina de Bosques y Yerbales dentro del Ministerio de Agricultura de la Nación (Fernández, 2015). Existían inspectores de bosques en los territorios nacionales, encargados, entre otras cosas, de la extensión de permisos para extracción maderera, que sostenía una industria forestal de importante impacto económico tanto en la región del Nahuel Huapi como del Valle Nuevo (Mendez, 2010).

Esta figura de “reserva forestal” ya implicaba algún tipo de ordenamiento, en tanto supone, incluso al día de hoy, una delimitación territorial de acuerdo a un uso deseable. Lo mismo puede decirse de la política de parques nacionales, que se consolidaba en 1934 con la Ley 12103.² Sin embargo, dado que lo que aquí proponemos es una genealogía de una ley de ordenamiento de bosques, que se propone separada de la política de parques nacionales, elegimos dejar

2 La creación de un parque nacional ya estaba proyectada desde 1903, cuando Francisco P. Moreno le devolvió al Estado nacional tres de las veinticinco leguas que este le había otorgado en la región del Nahuel Huapi como compensación por su labor como perito en la delimitación de límites con Chile.

de lado el análisis de estos últimos. Sabemos que hacer esto es arbitrario, pues los vínculos entre el conservacionismo y la ciencia forestal son muchos. La idea de durabilidad del recurso, de resguardo para las generaciones futuras, es de hecho heredera de las ciencias forestales. Pero esa sería otra genealogía, que hemos tratado de abordar en otro lugar (Casalderrey Zapata, Tozzini, Salgado, 2021). La que aquí nos interesa es la del ordenamiento. Y de hecho esta práctica tiene que ver con una tradición de larga data en las ciencias forestales, de lo que se dio en llamar la *dasocracia* o, tal como se la denomina actualmente, “ordenación forestal” (Cozzo, 2001), siendo su objetivo la identificación, inventario y *ordenamiento* de los bosques con el fin de realizar un aprovechamiento que maximice los beneficios, sin agotar el recurso. Como señala Vicente Casals Costa (1995), la ordenación fue el elemento técnico central en la conformación de las ciencias forestales.

En esa línea, ya desde la Oficina de Bosques y Yerbales se llevaron a cabo estudios con el fin de conocer las riquezas forestales del país y así poder administrarlas mejor. Pensemos que para principios del siglo XX ya era evidente la sobreexplotación de los quebrachales en el norte (Zarrilli, 2008), mientras en el sur la pérdida de bosques se debía mayoritariamente a la ocurrencia de incendios con el fin de habilitar tierras para producción agrícola, así como la tala de bosques de ciprés por pequeños y medianos aserraderos. De hecho, estos datos fueron relevados por Max Rothkugel, ingeniero alemán que fue contratado en 1913 por la mencionada Oficina de Bosques y Yerbales para realizar el primer relevamiento de toda la región, desde Neuquén hasta Tierra del Fuego. Dicho estudio derivó en la publicación de *Los Bosques Patagónicos*, una compilación de información sobre características y ubicación aproximada de los bosques de la región patagónica argentina. El objetivo: conocer el valor

económico de los recursos forestales de la región. ¿Para qué? Ello queda claro hacia el final del estudio, dedicado a la “Colonización de los valles andinos”, donde propone una serie de criterios que deben ser tenidos en cuenta para un uso apto del territorio (Rothkugel, 1916).

En esa línea, y en vistas del agotamiento del recurso forestal, en septiembre de 1915 desde la Oficina de Bosques y Yerbales, se elevó un proyecto de ley específico. Si bien el mismo no prosperó, se siguieron realizando muchos trabajos y existieron otros intentos de proyectos, en los que aquí no podemos detenernos.³ Recién en 1948 se sancionó, finalmente, la Ley 13273 de Riqueza Forestal. La misma se propuso regular el uso del recurso forestal en todo el territorio nacional (excepto dentro de los parques nacionales). Para ello estableció, entre otras cosas, las categorías en las cuales deberían clasificarse los tipos de bosques: a) protectores, b) permanentes, c) experimentales, d) montes especiales y e) de producción. Nótese que no existía el “bosque nativo” como categoría. En efecto, la misma ley reconoce como bosque a “toda formación leñosa, natural o artificial” (art. 2). Con ello, se desprende que por bosque protector o permanente no se hacía referencia a lo que hoy llamaríamos nativo o cultivado.

La Ley 13273 también creó la Administración Nacional de Bosques (ANB), dentro del Ministerio de Agricultura. Entre sus responsabilidades se encontraba la de realizar y mantener actualizado un mapa forestal, así como también la de confeccionar planes de forestación y establecer reservas forestales. Sin embargo, y más allá de que a partir de 1956 la Dirección de Estadística Forestal de la ANB empezó a publicar las

3 Para más información respecto a los devenires de las instituciones forestales del país, recomendamos la publicación de Nilda Elvira Fernández, *Huellas del sector forestal argentino*, del año 2015.

estadísticas forestales del país, estas no se vieron plasmadas en un mapa. Es así que Argentina llegaba al año 1972, en el que sirvió de anfitrión al VII Congreso Forestal de la FAO, sin un ordenamiento forestal propio, ocasión que muchos técnicos del entonces Servicio Forestal Nacional⁴ aprovecharon para denunciar, buscando fomentar, por un lado, el aumento de la superficie cultivada con especies maderables (Cozzo, 1972), pero también la conservación de los entonces llamados “bosques espontáneos” (Dimitri, 1972).

En el contexto en el que se llevó a cabo dicho evento, donde por un lado teníamos la emergencia de la crisis ambiental y por el otro el quiebre del estado de bienestar con el inicio del giro neoliberal,⁵ los expertos forestales no dejaban de remarcar el carácter precursor de la ciencia forestal “en la lucha por conservar y utilizar racionalmente los recursos renovables”, así como también su “contribución a la *ordenación* de la vida silvestre” (CFM, 1972: s/p); ciencia idónea para adecuar las políticas del sector a la nueva realidad manifestada en la Conferencia de Estocolmo de Naciones Unidas.

Aprovechando entonces este contexto, se empezó a tratar la necesidad de una reforma en el sector a nivel nacional. Es así que en 1973, durante el corto gobierno camporista, se sancionó la modificación de la Ley 13273 de 1948 a través de la Ley 20531 de Promoción Industrial del Sector Forestal. Entre muchas de sus modificaciones, se encontraba la creación del Instituto Forestal Nacional (IFONA), que sería de carácter autárquico.

4 La ANB pasó a denominarse Servicio Forestal Nacional en 1969, producto de una reestructuración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Fernández 2015).

5 Recordemos que es en 1972 cuando se celebra la Primera Conferencia sobre Medio Ambiente Humano en Estocolmo. Ese mismo año también se había publicado el Informe Meadows “Los límites del desarrollo”, auspiciando el deslizamiento de la crisis económica hacia una crisis ambiental.

Pero incluso antes de esta modificación a la Ley 13273, Río Negro sancionó una ley forestal provincial, la Ley 757 de 1972, en el marco de la campaña electoral donde, a través de la creación del Partido Provincial Rionegrino (PPR), el gobierno de facto buscaba su elección democrática. Dicha campaña tenía como lema la integración provincial, por un lado, y un programa desarrollista por el otro (Abel, 2012).

En este punto, vale destacarse que de hecho la Ley 757 retomó muchos principios y en general compartía el espíritu general de la Ley Nacional 13273. No encontramos en ella modificaciones sustantivas respecto a la tipología de bosques que proponía dicha ley. Tampoco respecto a cómo se entendía la protección de los bosques. En lo que sí es bastante más detallada, respecto a la nacional, es en su objetivo ordenador del territorio, lo cual cobra renovado sentido en el marco de la mencionada campaña por la integración provincial: ordenar el territorio es integrarlo. Tal es así que en el capítulo de los bosques fiscales establece que su aprovechamiento “no podrá autorizarse hasta la formulación del *plan dasocrático de la zona*, que determine los volúmenes maderables, las especies aprovechables y el sistema de corte” (art. 21, Ley 757, la cursiva es mía).

Lo mismo es repetido en las disposiciones transitorias: “Dentro de los 18 meses de la sanción de la presente la Dirección de Recursos Naturales, a través del Servicio Forestal Andino, deberá completar el *relevamiento de las áreas boscosas* y determinará el capital forestal de la zona cuyo aprovechamiento se programe. En base al plan dasocrático elaborado en consecuencia podrá comenzarse el otorgamiento de concesiones” (art. 42, Ley 757, la cursiva es mía).

Sabemos que para 1973 dicho inventario no estaba completo. Así lo señalaba el Plan Trienal de Franco (PT), quien ganó las elecciones de la mano del partido justicialista y gobernó la provincia desde 1973 a 1976: “Es indispensable el

conocimiento de los recursos forestales existentes a cuyos efectos se finalizará el inventario del área cubierta por bosques naturales maderables, su estado y la superficie total factible de ser forestada” (PT 1973: 200).

En esa sintonía se reglamentaba en 1975 por Decreto QN 446 el artículo 2 de la Ley 757. Este decreto era particularmente relevante porque establecía que para cada tipo de aprovechamiento se debería formular un plan dasocrático y sobre el mismo los planes de reforestación pertinentes.

Sintetizando, tenemos que para mediados de la década de 1970 no existía plan dasocrático alguno, ni a nivel nacional ni provincial. De hecho, no había siquiera un inventario. Tampoco existía para esa época ni a nivel nacional ni a nivel provincial nada parecido a una política de conservación de bosques que hoy llamamos *nativos*, y que en ese entonces se denominaban *naturales* o *espontáneos*. Por lo cual, una misma ley y una misma autoridad de aplicación se encargaban tanto de la conservación como de su desarrollo o explotación, encarnando lo que enunciaba la declaración del VII Congreso Forestal Mundial: el rol privilegiado del sector forestal para propender a un tipo de desarrollo económico duradero, compatible con la necesidad de conservar.

En este escenario, ¿cómo se podía planificar sin un inventario de los tipos forestales propuestos en el decreto reglamentario de la Ley 757? ¿Cómo operaba, por ejemplo, el Servicio Forestal Andino (SFA) para dar los permisos de aprovechamiento especificados en dicho decreto, cuando la ley había exigido elaborar un plan dasocrático precisamente para que pudiese hacer esta tarea? Los planes de aprovechamiento que los particulares presentaban eran analizados en terreno por los funcionarios de dicha institución. No existía una mirada de mayor escala que la del predio. Haciendo un gran salto al presente, no resulta un dato

menor el hecho de que el OTBN es percibido actualmente por los funcionarios provinciales como la norma que estaba cubriendo la falta de ordenamiento.

3. El Ordenamiento Ambiental del Territorio durante la dictadura

La falta del mapa forestal que exigía la Ley 13273 y del plan dasocrático que a su vez exigía la Ley Provincial 757 continuó durante la dictadura, aunque fue con esta que se iniciaría una política específica de Ordenamiento Ambiental del Territorio. En efecto, tras el golpe militar de 1976, la dictadura creó una Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental (SOA) al interior de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas (SETOP) para reemplazar a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano creada en 1973 durante el gobierno peronista.

Si bien es cierto que, “en el marco de una visión que asociaba el ambientalismo con una ideología subversiva, el gobierno militar tomó la decisión de desmantelar la SRNAH” (Abers *et al.*, 2013: 11), el desmantelamiento no fue absoluto. Esto también pudo deberse a una creciente presión internacional respecto a lo que empezaba a plantearse como crisis ecológica (Estenssoro Saavedra, 2015). Tal vez debido al cambio de pertenencia institucional, la impronta de la planificación territorial en la política ambiental se hizo más fuerte durante la dictadura. Así queda expresado, por ejemplo, en el documento “Impacto y gestión ambiental” que publicó el organismo en 1980, donde, a partir de comprender que las grandes obras de infraestructura que la SETOP tenía a su cargo impactarían en los ambientes y en la calidad de vida de las poblaciones, planteaba el carácter necesario de una “correcta gestión de *ordenamiento ambiental del*

territorio [...] una adecuada gestión de planificación y administración del territorio impactado desde el punto de vista ambiental” (SOA-SETOP, 1980: 1, la cursiva es mía).

En esta línea, en el año 1978 la SETOP, junto con la Secretaría de Planeamiento de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, llevó a cabo estudios para la elaboración de un “Plan de Ordenamiento Ambiental en el área de la región andino-patagónica”.⁶ Esto nos está indicando que ya para fines de los setenta en Argentina se estaba vinculando la idea de ordenamiento con la de territorio y la de planificación como constitutivas de la política ambiental. Vinculaciones que a su vez se enmarcaban en los debates iniciados en la Cumbre de la Tierra de Estocolmo: la de “Los límites de crecimiento”.⁷ Esos límites, ¿eran ambientales o económicos?

Recordemos que a principios de la década de 1970 todavía estábamos en plena Guerra Fría y en un contexto de crisis de acumulación (Harvey, 2004). Casi toda la región, y ciertamente Argentina, seguía un modelo desarrollista de enfoque keynesiano y existía mucha conflictividad social. El fantasma del comunismo era muy real. Sin ir más lejos, recordemos a Allende en Chile. En este contexto, ante la imposibilidad de reformar la economía por medios democráticos, sobrevino la dictadura, a partir de la cual se empezaba a percibir, muy en línea con el argumento de “los límites del crecimiento”, que “con crecimiento hay conflicto social y por lo tanto es necesario replantear la situación mediante la reestructuración económica y el aniquilamiento de las expresiones sociales y políticas de los sectores populares” (Basualdo, 1997: 148). Tal como observa Michael Goldman,

6 Ordenanza N° 99-I-78, MSCB.

7 Se trató de un informe, publicado en 1972, que el Club de Roma le encargó al Massachusetts Institute of Technology (MIT).

el paradigma ambiental hegemónico que empezaba a configurarse a partir de la Conferencia de Estocolmo aprovechó la crisis ambiental para ajustar en el plano económico, dando impulso a ideas neoliberales que se consolidarían en la década de 1990 (2005).

En ese contexto, encontramos que en las “Bases Normativas para el Desarrollo Ambiental” de 1979 de la SOA ya se presentaban importantes antecedentes al paradigma ambiental que luego se vería plasmado en la reforma constitucional de 1994, a través del artículo 41. También la problemática sobre “el deslinde preciso de las atribuciones nacionales y provinciales en la cuestión ambiental” (SOA-SETOP 1979: 9), quedaba parcialmente resuelta con la reforma constitucional, siendo potestad de la Nación establecer presupuestos mínimos de protección ambiental (art 41), sobre las que luego las provincias, en calidad de dueñas de sus recursos naturales (art. 124), deberían establecer normas complementarias, incluyendo las referidas a su implementación.

El mencionado documento de la SOA también estableció una serie de grandes fines de la política ambiental bajo la forma de principios, tal como haría mucho después la Ley General del Ambiente del año 2002. Entre ellos resultan particularmente interesantes el principio cuatro, en tanto llama a “establecer criterios de *ordenamiento* y control de los asentamientos urbanos”, y el principio cinco, que propone que “el mantenimiento y mejoramiento del medio ambiente físico así como el mejoramiento del nivel y calidad de vida de las poblaciones rurales, requieren una reestructuración del espacio rural argentino” (SOA-SETOP, 1979:7, la cursiva es mía). En esa línea, concluye el documento: “resultaría entonces conveniente considerar la preparación de un proyecto de ley nacional de *ordenamiento* y preservación del ambiente...” y, a título tentativo, la denomina “Ley Básica de Ordenamiento Ambiental Nacional” que, entre otras cosas,

“fijaría la correlación que debe existir entre la política ambiental, por un lado, y el planeamiento integral, los planes nacionales y el modelo de desarrollo” (SOA-SETOP, 1979: 10, la cursiva es mía). Queda clara aquí la idea de espacio en tanto instrumento de la política, planteada por Lefebvre (1976), que aparece luego en la Ley General del Ambiente del 2002, donde se propone al ordenamiento territorial como instrumento de la política y gestión ambiental (art. 8).

Lo interesante es que, si bien el ordenamiento espacial o planificación territorial ya aparece como instrumento para la política de desarrollo económico, para darle coherencia a la gran variedad de políticas sectoriales, el territorio es aún concebido como mero contenedor, simple base “natural” que sustenta, entre otras cosas, las relaciones sociales (Blanco, 2007) y sobre el cual el Estado puede y debe actuar de forma tal de dirigir el desarrollo económico según le parezca mejor. Es decir, no hay un reconocimiento del carácter político del territorio, a diferencia de lo que ocurre actualmente, donde sí se reconoce dicho carácter: al territorio como producto y a la vez productor de relaciones sociales, que son siempre relaciones de poder (Lopes de Souza, 1995; Haesbaert, 2011). Es por el reconocimiento de ese carácter político que en la actualidad se propone la participación como uno de los pilares del Ordenamiento Territorial (Massiris, 2008). En el OT propuesto por la dictadura militar el territorio se organiza en base a lo que el ambiente posibilita, a sus características. No hay participación social, no se considera necesaria (y ciertamente tampoco deseable) porque no hay más que una posibilidad de cómo se debe ordenar el territorio y esa posibilidad está dictada por el ambiente.

Entonces, si bien es cierto que la idea de ordenamiento territorial como instrumento para la gestión y planificación ambiental aparecía de la mano de la emergencia del debate

desarrollo/conservación, que coincidía en su primera década con el tercer peronismo y la dictadura militar, su integralidad tenía más que ver con la capacidad de armonizar la conservación con el desarrollo, obviando la existencia de conflictos sociales. De nuevo, en esa línea, se entiende que en ningún lugar en los documentos de dicho organismo se plantee la participación social como instancia necesaria en la formulación y/o implementación de las políticas públicas. El problema, en todo caso, se plantea en: a) términos geopolíticos: cómo compaginar crecimiento económico con conservación en países con “bajo nivel de desarrollo”; b) tensión entre intereses particulares y el bienestar general. En ambos casos, el OT que predominaba era precisamente uno altamente tecnocrático, donde el poder de decisión, si bien claramente en manos de los militares que en ese momento gobernaban, se legitimaba en el conocimiento experto detentado por los equipos técnicos de los organismos estatales. Era este tipo de OT el capaz de solucionar estos conflictos.

Durante el interregno democrático que significó el tercer peronismo esto fue levemente matizado. Si bien centralista, proclamaba la participación popular como guía necesaria de cualquier planificación. Pero esa participación popular se organizó en función de sectores sociales y no tanto por identidad territorial: local, provincial, nacional.

4. El retorno democrático y su impacto en la política forestal

Este escaso lugar otorgado a la participación social empezó a cambiar con el retorno de la democracia, que a su vez se enmarcaba en un contexto más amplio. Por un lado, la “crisis de la planificación” trajo aparejada una creciente

valoración positiva sobre la necesidad de hacer partícipe a la sociedad en su conjunto de los procesos de toma de decisiones políticas ya que, desde diferentes ámbitos de evaluación de las políticas públicas, se comenzó a relevar que la falla en la implementación tenía que ver con que dichas políticas no estaban respondiendo a las necesidades de los actores involucrados (Gutman, 1984). Paralelamente a esta crisis de la planificación, se profundizaba el quiebre del modelo de estado de bienestar y empezaba a consolidarse su corolario: el modelo neoliberal.

En lo que respecta al sector forestal, hubo algunos cambios significativos. Los dos más relevantes a los efectos de este trabajo fueron, por un lado, la realización entre 1984 y 1986 de la Precarta Forestal del IFONA y, por el otro, la proposición de objetivos específicos para el manejo de bosques nativos, aunque aún entendidos como parte de la conservación del recurso forestal en general.

Respecto a la metodología para la elaboración de los mapas de la mencionada Precarta Forestal, el informe explica que:

... se utilizaron para la interpretación visual imágenes LANDSAT [...] en falso color compuesto. Este análisis fue apoyado por fotografías aéreas con el objeto de caracterizar cada uno de los estratos identificados [...] la interpretación preliminar fue controlada a campo [...] La capacidad de producción toma como base la clasificación empleada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (IFONA, 1986: 8).

Este antecedente es importante por varios motivos. Si bien aún no se explicitaba nada sobre el uso de software para el análisis de las imágenes —precisamente, su análisis aún era “visual”— ya se recurría a información satelital.

Asimismo, la intención de homologar los tipos forestales a la clasificación propuesta por la FAO, era indicativo de la progresiva consolidación de estándares internacionales, siendo ello característico de lo que James Ferguson y Akhil Gupta (2002) han llamado “gubernamentalidad neoliberal”, que se caracteriza, entre otras cosas, por una transnacionalización de los lugares: la configuración (o reconfiguración) de localidades en función de intereses de actores localizados en otros territorios. Este proceso en parte era llevado a cabo, precisamente, a través de la formulación de parámetros internacionales como la mencionada clasificación de la FAO.

En cuanto a la provincia de Río Negro, en 1988 se reformó su Constitución, que es la actualmente vigente. El artículo 76, específico sobre bosques, quedó bajo la sección titulada “Políticas de Recursos Naturales”, así como los artículos específicos sobre el dominio de otros recursos naturales y sobre el ordenamiento territorial (art. 74). El hecho de que el OT cuente con un artículo específico (art. 74), y que también esté bajo la sección de “recursos naturales”, nos dice algo respecto a la visión que en esa época se quería instalar: que el OT es un instrumento de administración de los recursos, administración que “debe ajustarse a proyectos que respondan a los objetivos, políticas y estrategias de la planificación democrática y *participativa* de la comunidad, en el marco de la integración regional y patagónica”. Donde ahora los objetivos deben fijarse democrática y participativamente, durante la dictadura eran fijados centralmente desde el Estado nacional (la cursiva en las citas es mía).

Más allá de esto, lo cierto es que a pesar de las declamaciones de participación popular del peronismo o inclusive del gobierno de Raúl Alfonsín, la amplia participación social, ya sea denominada popular, local o ciudadana, no existió en el sector forestal en ninguno de los gobiernos del

período de 1972 a 1989. Tampoco hubo, en rigor, planes de ordenamiento territorial que merezcan ese nombre. Lo que más se acercó fue la mencionada Precarta Forestal, que se hizo desde el IFONA con participación de los organismos de aplicación de las provincias. Pero, de nuevo, esa participación de las provincias se basaba en la opinión de sus cuadros técnicos, los cuales en general no se vieron afectados por la alternancia entre dictaduras y gobiernos democráticos.

Un factor novedoso fue la incorporación de proyectos financiados por agencias internacionales o directamente de otros países. Es probable que el retorno de un régimen democrático haya influido en ello. En 1985 se inició un proyecto con la República de Alemania denominado “Asesoramiento al IFONA”, que incluyó un subproyecto específico para la Patagonia: “Investigación y extensión forestal en la Patagonia”.⁸ Curiosamente, unos años después, en 1990, comenzaba a funcionar el Centro de Investigaciones y Extensión Forestal Andino Patagónica (CIEFAP), con el apoyo económico de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ). En rigor, dicho centro había sido creado en 1988 por iniciativa del IFONA, en conjunto con los gobiernos de las cinco provincias patagónicas (de Neuquén a Tierra del Fuego), el INTA, la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, pero recién pudo empezar a funcionar con el apoyo de GTZ.

¿Qué cambió entre 1988 y 1990? Seguramente habían jugado muchos factores, pero uno no menor fue la asunción en 1989 del gobierno de Carlos Menem, durante el cual se consolidaría el modelo neoliberal. A través del conocido DNU 2284 de 1991, de desregulación económica entre otras tantas cosas,

8 Hubo varios otros proyectos de este tipo. Algunos otros los iremos mencionando a lo largo del trabajo, pero este guarda especial relevancia para el área de estudio.

disolvió el IFONA, cuyas responsabilidades fueron transferidas a tres organismos diferentes. La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca quedó a cargo de las plantaciones. Al INTA se le transfirieron las actividades de investigación y experimentación forestal. Finalmente, la política de conservación de bosques nativos quedó a cargo de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (SRNyAH). Esta última, recordemos, había sido creada durante el tercer peronismo, pero luego fue desmantelada por la dictadura. Será precisamente en el marco de reestructuración de las instituciones estatales que el DNU de desregulación económica precipitó que se volviera a crear la SRNyAH, en 1991. Al igual que cuando se creó por primera vez, en ese momento bajo la estela que había dejado la Conferencia de Estocolmo, también esta vez se haría bajo el paraguas de la inminente Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro.

En la provincia de Río Negro este proceso de fragmentación se dio de otra manera. La Dirección de Bosques no fue fragmentada, pero se relegaba su rol cada vez más hacia la regulación del recurso forestal, aunque ya no hacia la forestación. Esta última actividad fue adjudicada a una empresa público-privada, Empresa Forestal Rionegrina (EMFORSA), creada en 1986. Por otro lado, el CIEFAP cobraba cada vez más protagonismo respecto al área de investigación, pero también en lo referente al asesoramiento y diseño de políticas públicas.

5. Globalización neoliberal: bosques y cambio climático

Siguiendo a Rancière (2012), podemos afirmar que parte de la novedad del modelo neoliberal reside en un cambio en el arte de gobernar donde el consenso es utilizado como mecanismo de legitimación de las políticas públicas.

A su vez, podemos decir que ese consenso es operativizado, vuelto posible, a través de la llamada participación social (Montenegro Gómez, 2008). Ahora bien, este razonamiento se funda en un concepto restringido de libertad, la libertad individual, y de lo que Foucault llama “juego de intereses”, que serían reflejo de esas libertades. Así, son los procesos de participación social los que presuntamente habilitan ese juego y del cual emergería el consenso, que no es otra cosa que una de las formas que puede adquirir lo que Foucault llama “interés público” (2007).

Ahora bien, la exacerbación de los derechos individuales, de la libertad individual, se da paralelamente a la construcción de un tipo de individuo. Si la sociedad es, para el modelo neoliberal, una sumatoria de individuos, estos últimos algo deben compartir. Si no, qué los convierte en sociedad. Es en este marco que se populariza el llamado *desarrollo local* y todas sus variantes, asociadas a la descentralización política y a la participación ciudadana (Manzanal, 2006). Este énfasis en *lo local* tiene su contrapartida en la institucionalización de la crisis ambiental como una de carácter *global*. El título del informe de 1987 que propone al desarrollo sostenible como nuevo paradigma es indicativo de ello: “Nuestro Futuro Común”. Su mensaje: *actúa localmente, pero piensa globalmente*. Bajo este lema se justifica cada vez más la injerencia de agencias internacionales o multilaterales en el gobierno, desde el nivel nacional hasta el municipal. Es curioso, porque por un lado se predica a favor de la descentralización, buscando empoderar a los gobiernos locales, pero por otro se legitiman cada vez más la centralización de estándares en las agencias multilaterales internacionales como la ONU, y todos sus programas y agencias.

Esta construcción del ambiente en tanto *bien común* no es solo global. No es solo entre países, sino que también

juega al interior de los países. En esto el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) creado en 1990 y la reforma constitucional de 1994 son particularmente importantes, pues han sido los dos mecanismos que han habilitado la construcción de ese común: el “federalismo ambiental” (Langbehn, 2017). ¿Cuáles son los límites a la acción gubernamental que puede ejercer la Nación sobre la materia en un país federal? Como ya mencionamos, la Constitución Nacional de 1994 les confiere a las provincias el “dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio” (art. 124), pero a través del art. 41 le confiere a la Nación la obligación de establecer “las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección [del ambiente]”. Es decir, el ambiente pasa a ser un ámbito superior al de recursos naturales.

¿A quiénes afecta la deforestación de los bosques andino-patagónicos de Río Negro? ¿A la población que habita esa región forestal? ¿A toda la población de Río Negro? ¿A la población de la Patagonia? ¿Afecta a todo el país? ¿Y qué hay del país vecino con el cual comparte la ecorregión? ¿Quiénes están legitimados, a fin de cuentas, para participar de los procesos de OTBN?

En este marco, no tiene nada de extraño que un organismo alemán financie un centro de estudios en la Patagonia: el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), un centro de estudios que tiene como objetivo la formulación de políticas para el sector. En una coyuntura en la que deja de existir el organismo forestal nacional, el CIEFAP pasa a ocupar un rol preponderante y a través de él, el GTZ alemán.

En marzo de 1992, el CIEFAP organizó el “Taller sobre normas para la confección de planes de ordenación forestal” del cual participaron representantes de los organismos forestales de todas las provincias patagónicas (incluida

Tierra del Fuego), así como también de Parques Nacionales. A partir del documento técnico que resultó de dicho taller sabemos que aún no se contaba para esta fecha con un plan de ordenación del recurso, ni a nivel de las provincias, ni tampoco a nivel regional. Se mencionaba la “Pre-Carta Forestal” del IFONA como la proveedora de las mejores estimaciones forestales.

Entre las conclusiones del taller se reconocía que eran los organismos estatales los encargados de “zonificar tierras boscosas, tierras de aptitud forestal, ganaderas y agrícolas”, y se identificaban “tres niveles de Ordenación Forestal: el nivel nacional, el regional y el local”, siendo fundamental la delimitación de objetivos claros que la orienten. Estos últimos “deben reflejar los intereses del propietario (Estado o privado)”, pero por otro lado es el propio Estado el que debía “compatibilizar” dichos objetivos. El Estado, que por cierto aparecía como un todo homogéneo, era parte y árbitro. Y en este doble rol del Estado el papel del técnico pasaba a ser crucial:

El sujeto del manejo son los profesionales, en los cuales la sociedad ha delegado esta responsabilidad, quienes actuando colectiva o individualmente, a través de su formación y creatividad conducen el recurso forestal. Esta actuación profesional debe estar claramente regulada y amparada legalmente [...] el Estado como exponente de la voluntad de la comunidad nacional, delega la planificación a nivel de microrregiones o de unidades empresariales, en manos de profesionales idóneos, reservándose el rol indeclinable de la fiscalización, a través de sus propios profesionales (CIEFAP, 1992: 14).

Este fortalecimiento de la posición del profesional debe permitir que su actuación siga normas de la Ciencia y de la Técnica, del estado de las artes (nivel de conocimiento), de la ética y la moral, con total libertad creadora (*ibid.*: 15).

El Estado, siguiendo esta línea, manifestaría el interés general, pero resulta que dicho interés es construido por individuos que a su vez actúan siguiendo leyes presuntamente universales: de la ciencia y de la moral. A su vez, en todo esto, no se deja de considerar el problema de las escalas de gobierno:

Si el plan está referido a un gran territorio (continente, nación, provincia, etc.) con seguridad serán organizaciones internacionales o gubernamentales quienes darán cobijo a los profesionales autores del plan. A nivel de cuartel la acción del profesional como persona natural o jurídica cobra un rol preponderante (CIEFAP, 1992: 21).

Esta influencia internacional, de la cual el CIEFAP es ejemplo paradigmático, manifiesta el carácter transnacional de la gubernamentalidad neoliberal (Ferguson y Gupta, 2002). Para el caso de los bosques, su carácter transnacional, aparentemente desterritorializado, se reconfiguró a partir de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que entre otras remarcó la importancia de los bosques en la lucha contra el calentamiento global, ya que reconoce su función como sumideros de gases de efecto invernadero. En función de ello, la Convención estableció que cada una de las partes (países adheridos) debería proveer: “Un inventario nacional [...] de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos

los gases de efecto invernadero [...] utilizando metodologías comparables que promoverá y aprobará la Conferencia de las Partes” (art. 12, Ley 24295/94).

Por otra parte, el Convenio sobre Diversidad Biológica dejó establecido la importancia de la conservación de ecosistemas naturales. Para ello propuso que se prohibiese la introducción de especies exóticas “que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies”, inclusive llamando a su erradicación en los casos que se considerase necesario.

Si bien ya con la disolución del IFONA y la reasignación de sus funciones se había logrado separar lo que era la política de plantación (exóticas) de la de conservación (nativas), por lo menos a nivel nacional, fue recién en 1996 que se tomaron iniciativas específicas al respecto. Entre ellas, se encontraba el financiamiento que el gobierno obtiene dicho año de la Sociedad para la Promoción del Conocimiento del gobierno de Japón, a partir del cual se realizó un estudio preliminar para la formulación del Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas. Este último se puso en marcha a partir de 1998 gracias a un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento:⁹ BIRF 4085-AR. El componente Bosque Nativo quedó a cargo de la entonces SRNyAH y el componente Áreas Protegidas, a cargo de la Administración de Parques Nacionales. Aquí nos interesa el primero, pues este proyecto devendrá en el “Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos” (PINBN), que a su vez tuvo implicancias directas en la formulación de la Ley de Bosques, pues fue en gran medida gracias a dicho inventario que se pudieron cuantificar las deforestaciones del Chaco argentino, lo que se transformó en uno de los principales factores que impulsaron el desarrollo del proyecto de ley de bosques nativos.

9 Es una institución del Banco Mundial.

Por su parte —tal vez no casualmente— en 1996 se realizó un estudio a nivel provincial desde el Campo Forestal San Martín, ubicado en El Bolsón: “Evaluación de las masas forestales nativas en la zona andina de la provincia de Río Negro” (PR-CFI). Este se realizó con financiamiento de Consejo Federal de Inversiones y tuvo por objetivo obtener información sobre los recursos forestales de la provincia. Para ello realizaron un relevamiento de la cobertura del área boscosa de la provincia a través de percepción remota con imágenes Landsat, llegando a clasificarla por tipo de especie. ¿Qué novedad introdujo la percepción remota? Según el informe: “... la principal utilidad que brinda el uso de la tecnología de la percepción remota, es el de la actualización de la información forestal, conformando una herramienta sumamente útil para establecer un *sistema de monitoreo* continuo de la superficie forestal del país” (PR-CFI, 1996: 16, la cursiva es mía). Se empezaba a reconocer la factibilidad de generar un sistema estadístico, una forma de medir el recurso bosque nativo, de regularlo. Esto es, diseñar e instalar un dispositivo de seguridad, un panóptico global: la geovigilancia (Crampton, 2010). En esta línea, comenzaban a surgir a nivel nacional una serie de proyectos legislativos con ese objetivo.

6. Hacia una legislación para regular los bosques nativos. La aparición del OTBN

Al revisar los proyectos presentados que contuviesen los términos “bosques nativos” en los archivos del Congreso de la Nación, encontramos varios de ellos. Uno, que resulta muy interesante por lo temprano, es el proyecto para “Declarar bosques protectores en el marco de la ley de riqueza forestal a todos los bosques nativos del país”, aprobado en

la Cámara de Diputados en agosto de 1997;¹⁰ diez años antes de que se aprobara la Ley 26331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En esos diez años se presentaron sucesivos proyectos referidos a bosques nativos (ver tabla), pero salvando la Ley 26331, en ninguno de ellos se desvinculó la regulación sobre bosques nativos de la forestal. Asimismo, en todos ellos se incorporó la idea de planificación o plan, aunque no la de ordenamiento propiamente dicho.

Tabla: Proyectos bosques nativos en el Congreso Nacional				
Num	Fecha	Origen	Tipo	Título
1	08/07/1999	Diputados	PL	Régimen de protección y promoción de los recursos forestales nativos, tanto los bosques como las tierras con aptitud forestal.
2	04/05/2001	Diputados	PL	Régimen de protección y promoción de los recursos forestales nativos, tanto los bosques como las tierras con aptitud forestal (reproducción del expediente 3794-d-99).
3	15/05/2001	Senado	PD	Santuario internacional bosques nativos del sur
4	9/10/2003	Diputados	PL	Régimen de bosques nativos

¹⁰ EXP-DIP: 4169-D-97. Aprobado el 13/08/1997 en período de Sesiones ordinarias 115.

5	23/03/2005	Diputados	PL	Régimen de bosques nativos (reproducción del expediente 4807-d-03).
6	12/05/2006	Senado	PC	Proyecto de comunicación solicitando la planificación y ejecución del ordenamiento territorial de los bosques nativos priorizando el establecimiento de "bosques protectores".
7	30/05/2006	Diputados	PL	Presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos.
8	23/08/2006	Senado	PL	Declaración de emergencia forestal en todo el territorio nacional, por el término de dos (2) años, prorrogables por el poder ejecutivo nacional.
9	06/11/2006	Senado	PL	Ley de recuperación y preservación de bosques naturales y de fomento de la producción forestal.
10	16/03/2007	Diputados	PL	Proyecto de ley en revisión sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos (Bonasso).

11	29/03/2007	Senado Vigo y otros	PL	Proyecto de ley sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos.
12	10/04/2007	Senado	PL	Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos y de los servicios ambientales que brindan (López Arias).
13	17/04/2007	Diputados	PL	Ley de promoción para el desarrollo sustentable de los recursos forestales nativos y generación de bosques protectores y permanentes.
14	22/05/2007	Senado (Capitanich)	PL	Pago por servicios ambientales derivados de los sistemas forestales nativos.

*PL (proyecto de ley); PD (proyecto de declaración); PC (proyecto de comunicación).

Fuente: elaboración propia

El primer proyecto es del año 1999. En 1998 se había iniciado el proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas, a través del ya mencionado préstamo del Banco Mundial (BIRF 4085-AR). Su segundo objetivo consistía precisamente en desarrollar legislación sobre incentivos y regulación de los bosques nativos que: "... lograrse motivar a tomadores de decisión tanto públicos como privados para que internalicen en el proceso de toma de decisión todo el espectro de

costos y beneficios asociados a las acciones que afectan los bosques nativos”¹¹ (BM, 2011: 6).

Como segundo objetivo se proponía asistir a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), entre otras cosas, en la elaboración de un inventario de bosques nativos y en la instalación de un sistema de monitoreo del recurso.

Hubo una ley que no aparece en la tabla porque no es específica sobre bosques nativos, pero que sin embargo sentó las bases para la sanción de la Ley de Bosques: la “ley general de ambiente”, N.º 25675, sancionada en el 2002. Su importancia radicaba, entre otras cosas, en que fue la primera ley de nivel nacional que instauró al OT como instrumento, estableciendo que el mismo debía “promover la participación social” (art. 8).

Sin embargo, el proyecto original de “Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental de bosques nativos” presentado por el diputado bonaerense Miguel Bonasso en mayo de 2006 (ver tabla, PL 7) no contenía la figura del OT ni la de la participación social. Tampoco fue el primer proyecto de ley en buscar regular los bosques nativos, aunque sí fue el primero en proponer una legislación específica para los mismos. Es decir, contrario a lo que proponían los proyectos anteriores, e incluso, a su manera, la Ley de Defensa de la Riqueza Forestal de 1948, escindía la administración de bosques nativos de aquella referida a forestaciones. Por otro lado, no incorporaba nada parecido a un apoyo económico o compensación por conservar, ni tampoco a una planificación u ordenamiento territorial de los bosques. En efecto, entre su primera presentación y su sanción definitiva a fines del 2007 tuvo varias modificaciones.

11 Traducción propia del original: “*would encourage public and private decision-makers to internalize more fully within their decision-making process the full range of social costs and benefits associated with their actions affecting native forests*”.

Una fue relevada por Mariana Schmidt (2015): la incorporación del concepto de servicios ambientales y la creación del Fondo de Compensación, como parte de una negociación con los representantes de las provincias con mayores superficies de bosque chaqueño. La segunda y la tercera, mencionadas por Ricardo Gutiérrez (2017), que son las que más nos interesan aquí, consistieron en la incorporación de la figura del ordenamiento territorial y de la participación social en su elaboración. Ninguna de las dos estaba en el proyecto original. Sabemos que ambas se incorporaron en el transcurso del tratamiento que tuvo en la Cámara de Diputados, pues en el proyecto que se elevó al Senado en marzo del 2007 ya figuraban ambas:

En un plazo máximo de UN (1) año y a través del proceso participativo previsto en la presente ley, cada jurisdicción deberá realizar un Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en sus territorios de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo 1 de la presente ley, declarando las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosques (art. 5, PL núm. 10, ver tabla).

Es de destacar que el concepto de ordenamiento, como aquí es propuesto, vino asociado tanto al establecimiento de criterios y de categorías, como al proceso participativo. ¿Qué factores llevaron a la incorporación del ordenamiento, es decir, a la propuesta de zonificar los bosques según categorías de uso? ¿Por qué las categorías y los criterios quedan preestablecidos en la ley nacional? Y, por último, ¿por qué en la ley que finalmente se sanciona se le agrega el adjetivo de “territorial”? ¿Modifica en algo la inserción de este término?

En los proyectos de ley alternativos (ver tabla) que se presentaron antes de que se incorporara esta figura al proyecto original del diputado Bonasso, no se había propuesto nada en línea con un ordenamiento o zonificación. Sin embargo, hubo una solicitud previa (PC, núm. 6, ver tabla) a la presentación del proyecto inicial de la Ley de Bosques, dirigida a la autoridad nacional competente (SAyDS), en la que se le pedía “planificar y ejecutar el ordenamiento territorial de bosques nativos, priorizando el establecimiento de ‘bosques protectores’” (Senado, PC, núm. 6, ver tabla). Dicha solicitud se fundamentaba, por un lado, en la disminución de “la cobertura forestal nativa del mundo”, en el deterioro y pérdida del “patrimonio forestal autóctono” y en la “carencia de políticas de sustentabilidad [...] que en materia forestal” se manifestaban en “una acción extractiva, de tipo minero, no planificada y sin criterios conservacionistas” (*idem*). Como marco legal que habilitó esta solicitud se citó la Ley Nacional Forestal N.º 13273. Recordemos que esta ley exigía un mapa forestal, en función del cual la autoridad de aplicación debía planificar su uso, aprovechamiento, resguardo, etcétera. Pero en dicha ley no se recurría al concepto de ordenamiento territorial. En cambio, sí aparecía como recomendación del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (PINBN), publicado en el 2005:

... conocida entonces la magnitud de Patrimonio Nacional de los Bosques Nativos argentinos, es posible determinar, en forma *democrática y participativa*, cuáles son las prioridades de una Política Forestal de Estado [...] el PINBN, contribuye en forma directa a otros organismos del Estado Nacional, a alcanzar un adecuado *Ordenamiento Territorial* (SAyDS, 2005: 63, la cursiva es mía).

Todo lo dicho hasta aquí permite afirmar que el proyecto de ley tuvo como una de sus condiciones de posibilidad dicho inventario. La secuencia que va del inventario al ordenamiento es, como vimos, tradicional en las ciencias forestales. Pero, ¿qué agrega el adjetivo “territorial” al ordenamiento propuesto en la ley que finalmente se sanciona? Tal vez el agregado territorial tiene que ver con el auge de las políticas territoriales que, como dice Mabel Manzanal (2014), se asocia a la tendencia descentralizadora y participativa tan característica del modelo neoliberal. Pero tal vez también tenga que ver con este deslizamiento de la capacidad integradora del ambiente hacia el territorio: el uso del territorio para construir consensos (Montenegro, 2008). La Ley General del Ambiente propone como instrumento de política y gestión ambiental al “ordenamiento ambiental del territorio” (art. 8). En la Ley de Bosques parece haber una inversión. No es el ambiente el que ordena el territorio, sino el territorio el que ordena el ambiente, representado en la figura de bosques nativos. Es decir, el territorio pasa a ser el medio de ordenación de los bosques nativos y no al revés.

Volvamos a pensar: ¿qué hace un ordenamiento territorial? Zonifica. ¿Qué es zonificar? Delimitar áreas según categorías y/o criterios. ¿Quién lo hace, quiénes definen esas categorías y/o criterios? Todos, pues el proceso se presupone participativo. ¿Cómo se delimita ese todos? ¿Quiénes quedan adentro y quiénes fuera? Aquí es donde tal vez el agregado territorial realiza su mayor aporte, desde su vínculo con la participación. Para que esta última cumpla con su pretensión de “armonizar”, de “equilibrar” la diversidad de intereses afectados por la regulación de los bosques nativos, tiene que pasar necesariamente por el tamiz territorial, porque parece que las escalas territoriales habilitan la construcción de un “bien común” delimitado espacialmente. Es decir, la localidad es producida, como dice Appadurai (1996), tanto

como lo es la nacionalidad. No es algo dado. Siguiendo a Marcelo Escolar (1994), podríamos decir que la delimitación del pueblo, y por ende del soberano, se hace necesariamente siguiendo un criterio territorial, sea cual sea la escala.

Además, ocurre que la ley nacional delega en las provincias el llevar a cabo los ordenamientos territoriales para los cuales cada una de ellas debe definir mecanismos participativos (Decreto 91/2009). La lógica de la gubernamentalidad neoliberal presupone que el gobierno provincial puede actuar a una escala más local de la que lo puede hacer el gobierno nacional. Pero de hecho al establecer los criterios y categorías para realizar los OTBN, este opera a través de las provincias y estas a través de los municipios. Bajo el manto de neutralidad del conocimiento técnico, a partir del cual se elaboran y deciden los criterios de zonificación, en verdad se oculta su carácter político.

7. Reflexiones finales

Hecho este recorrido, no queda más que formular algunas reflexiones sobre la genealogía que hasta aquí pudimos trazar, tratando de observar qué luz puede arrojar sobre la red de sentidos en la que se ha insertado el OTBN en Río Negro.

Por un lado, encontramos en el cruce entre políticas de ordenamiento territorial y la política forestal una feliz coincidencia. Pudimos rastrear el sentido actual del ordenamiento territorial en el antiguo término de *dasocracia*: identificación, inventario y ordenamiento de los bosques con el fin de realizar un aprovechamiento que maximice los beneficios, sin agotar el recurso. Esto es relevante, pues nos permite entender que el OTBN se ubica precisamente en un *continuum* que va desde los primeros intentos de inventariar los bosques, ya establecidos en la Ley de 1948, pasando por los

intentos del IFONA en la década de 1980 con la Precarta Forestal, siguiendo con el Primer Inventario de Bosques Nativos, iniciado en 1998 y culminado en el 2005, y que finalmente derivará en la Ley de Bosques. Es decir, la perspectiva genealógica permitió situar la política de OTBN al interior de una racionalidad gubernamental de más larga data. Hay continuidades entre la política forestal de 1948 y la actual. Las ciencias forestales, con su forma específica de saber, incluyendo muy especialmente la *dasocracia*, marcan esa continuidad. Esta larga tradición de la práctica de ordenamiento al interior de las ciencias forestales puede ser una de las razones por las cuales la primera ley de ordenamiento territorial de Argentina haya sido, precisamente, una ley forestal.

Ahora bien, hay rupturas. Hay otros saberes e intereses que se entremezclan con el saber forestal. Es así que nuevos sentidos son incorporados al OTBN que en cierta medida se superponen con aquellos que proponía la ciencia forestal. Si para 1972 la Ley Forestal de Río Negro hablaba de *dasocracia*, pocos años después, con la creación de la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental (SOA) durante la dictadura, se empezó a vincular la idea de ordenamiento con la idea de territorio y de planificación integral.

En la década del ochenta es cuando empiezan a surgir las primeras políticas de OT en Latinoamérica (Massiris Cabeza, 2002). Un OT que en retrospectiva puede leerse como una vía para disminuir el conflicto social que los procesos de ajuste neoliberal empezaban a generar en la mayoría de los países occidentales. Como vimos, la idea de equilibrio y armonización se encuentran en el corazón de estas propuestas de OT. Es decir, la posibilidad de lograr consensos entre intereses disímiles, a veces incluso contrapuestos, con la finalidad de contribuir a la disminución del conflicto.

Y en este punto la vinculación entre ambiente y OT es crucial. Ya en los documentos del SOA se empieza a vincular el ambiente con el bienestar general, llegando a señalar la “controversia jurídica [...] respecto al alcance del *dominio estatal sobre el ambiente*” (SOA-SETOP, 1979: 8, la cursiva es mía). Dicha controversia refiere a la tensión entre el interés general y los intereses particulares, tensión que constituye el objeto del OT que propone la dictadura. A su vez esta idea del ambiente como objeto de interés general venía siendo impulsada por la forma que fue adquiriendo la “crisis ambiental” desde los organismos supranacionales. La pregunta que empezaba a plantearse era por los límites entre la propiedad privada y el dominio estatal, y a su vez los límites del dominio estatal frente a un bien de toda la humanidad. El tema es, quiénes definen qué ambiente queremos para el futuro y, en ese contexto, qué debemos hacer con nuestros bosques.

En función de estas preguntas, con el retorno de la democracia en nuestro país, se empieza a plantear el problema de quiénes deciden esos límites y cómo lo hacen. ¿Quiénes definen qué tipo de ambiente queremos? Esto se enmarca en la crisis de la planificación que sobrevino luego de la dictadura. Recordemos que, salvo el corto período del tercer peronismo (1973-1976), no se había incorporado la participación “de la gente” en la planificación e inclusive durante aquel la participación popular era de tipo sectorial y en función de objetivos nacionales prefijados. Es decir, la potestad de planificar era de los cuadros técnicos de las agencias estatales. En el marco de construcción de un modelo neoliberal que exacerba la libertad individual, la pregunta por el límite de la acción estatal cobra renovada centralidad. Es en esa sintonía que en la nueva Constitución de Río Negro de 1988 se incorporaba la idea de “planificación democrática y participativa de la comunidad” y el OT como instrumento de la misma. Es decir, el correlato de la

libertad individual es la participación en los procesos de toma de decisiones. Esto conlleva sus problemas para los agentes estatales. ¿Cómo establecer un piso común de discusión? ¿Cómo delimitar los procesos participativos?

La Ley de Bosques, a través de la predeterminación de los criterios de sustentabilidad y las categorías de uso, parece mantener la idea, más en línea con la tradición forestal, de ordenamiento como práctica exclusiva de sectores técnico-científicos. Pero, por otro lado, incorpora este nuevo sentido de ordenamiento como instrumento de planificación participativa. El cruce entre estos sentidos fue un gran punto de conflicto en el proceso de OTBN de Río Negro, conflicto que no hubiésemos podido comprender sin este análisis genealógico.

Bibliografía y fuentes

- Abel, J. L. (2012). "El partido provincial rionegrino en su etapa fundacional", en Vela, Francisco Camino (comp.) *El mundo de la política en la Patagonia Norte*. Neuquén: EDUCO.
- Abers, R.; Gutiérrez, R.; Isuani, F. y von Bülow, M. (2013). La construcción de las instituciones ambientales en Argentina, Brasil y Chile, *XI Congreso Nacional de Ciencia Política*, Paraná 17-20 de julio.
- Appadurai, A. (1996). *Modernity at large. Cultural dimensions of globalization*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Basualdo, E. (1997). "Economía y genocidio", en Juan Gelman y Mara La Madrid (comp.) *Ni el Flaco Perdón de Dios, Hijos de desaparecidos*. Buenos Aires: Planeta.
- Blanco, J. (2007). "Espacio y territorio: elementos teórico-conceptuales implicados en el análisis geográfico". En Fernández Caso, M. V.; Gurevich, R. (coord.). *La geografía y sus discursos. Un temario para la enseñanza*. Buenos Aires: Biblos.
- BM. (2011). Project Performance Assessment Report, Argentina-native forests and protected areas project (Loan No. 4085) Argentina-biodiversity conservation project (TF-28372), Report No.: 60947-AR.

- Casalderrey Zapata, C. (2020). *El mapa, entre el consenso y el desacuerdo. Una reflexión a partir del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos para la región andina de Río Negro 2007-2015*. Tesis para la maestría en Políticas Ambientales y Territoriales, Universidad de Buenos Aires.
- Casalderrey Zapata, C.; Tozzini, A. y Salgado, M. (2021). La cuestión forestal en Latinoamérica: entre el desarrollo y la conservación. Aportes desde estudios de caso de Argentina y Chile, en Nicoletti, M. A.; Lanza, M. y Azcoitia, A. (Comp.). *Libros Araucanía y Norpatagonia, Volumen III*. Viedma: Editorial UNRN.
- Casals Costa, V. (1995). *La formación científica, la actividad espacial y la proyección intelectual de los ingenieros de montes en la España contemporánea 1848-1936*, Tesis de doctorado, Departamento de Geografía Humana, Universidad de Barcelona. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- CFM. (1972). *Actas VII Congreso Forestal Mundial de la FAO*, Buenos Aires Abel 2012.
- CIEFAP. (1992). *Taller sobre normas para la confección de planes de ordenación forestal*, Publicación técnica 6, 3 al 5 de marzo, Esquel. Disponible en Biblioteca SFA, ubicación CIEFAP/PT6/41.
- Cozzo, A. (1972). Breve reseña forestal de la argentina, en Cozzo, Agustín (comp.) *Árboles forestales, maderas y silvicultura de la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Acme.
- Cozzo, A. (2001). *Las ciencias forestales y la conservación ambiental*. Buenos Aires: Editorial Facultad Agronomía, Universidad de Buenos Aires.
- Crampton, J. (2010). *Mapping, a critical introduction*. UK: Wiley-Blackwell.
- Decreto nacional 91/2009, reglamentario de la Ley Nacional 26331.
- Dimitri, M. (1972). Las áreas argentinas de bosques espontáneos, en Cozzo, Agustín (comp.). *Árboles forestales, maderas y silvicultura de la Argentina*. Buenos Aires: Acme.
- Escolar, M. (1994). "Elementos históricos para una teoría de la diferenciación e integración territorial. Geografía política del Estado-nación moderno". En: Ciccolela; Laurelli; Rofman; Yanes (Comp.). *Integración latinoamericana y territorio. Transformaciones socio-económicas, políticas y ambientales en el marco de las políticas de ajuste*. Buenos Aires: UBA, Facultad de Filosofía y Letras.
- Estenssoro Saavedra, J. F. (2015). "El ecodesarrollo como concepto precursor del desarrollo sustentable y su influencia en América Latina" *Universum (Talca)*, 30 (1), pp. 81-99.

- Ferguson, J. y Gupta, A. (2002). "Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality", *American Ethnologist*, 29 (4), pp. 981-1002.
- Fernández, N. E. (2015). *Huellas del sector forestal argentino: de las leyes de Indias al Bicentenario*. Buenos Aires: Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.
- Foucault, M. (1970). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.
- . (1996) *Genealogía del racismo, Curso en Collège de France 1975-1976* Buenos Aires: Caronte Ensayos.
- . (2007) *El Nacimiento de la biopolítica, Curso en Collège de France 1978-1979* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gutiérrez, R. (2017). "La confrontación de coaliciones sociedad-Estado: la política de protección de bosques nativos en Argentina (2004-2015)", *Revista SAAP*, 11 (2), pp. 283-312.
- Gutman, P. (1984). Ambiente y planificación del desarrollo, *Cuadernos del CEUR*, núm. 14, Buenos Aires.
- Goldman, M. (2005). *Imperial Nature: the World Bank and Struggles for Social Justice in the Age of Globalization*. New Haven: Yale University Press.
- Haesbaert, R. (2011). *El mito de la desterritorialización: del fin de los territorios a la multiterritorialidad*. México: Siglo XXI Editores.
- Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.
- IFONA. (1986). *Pre-carta forestal. Provincia de Río Negro*, Instituto Forestal Nacional, Dpto. Administración de Bosques Naturales. Disponible en Biblioteca forestal "Ing. Lucas A. Tortorelli", Ministerio nacional de agroindustria, Inventario núm. 1147, 29.
- Langbehn, L. (2017). La ley de bosques y la construcción del federalismo ambiental en Argentina, *Revista Administración Pública y Sociedad*, núm. 3, pp. 82-105 (Comp.).
- Lefebvre, H. (1976). *Espacio y política. El derecho a la ciudad II*. Barcelona: Península.
- Ley Provincial 757. (1972). Ley forestal de la Provincia de Río Negro.
- Ley Nacional 13273. (1948), de riqueza forestal.

- Ley Nacional 25675 (2002), ley general del ambiente.
- Ley Nacional 24295. (1994), de adhesión a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Lopes de Souza, M. (1995). "O territorio: sobre espaço e poder, autonomia e desenvolvimento". En De Castro, I.; da Costa Gómez, P. y Lobato Correa, R. (Comp.). *Geografia: conceitos e temas* (1ª edición, pp. 77-116). Río de Janeiro: Bertrand Edit.
- Manzanal, M. (2006). "Regiones, territorios e institucionalidad del Desarrollo Rural" en Manzanal Mabel; Neiman Guillermo y Lattuada Mario (comp.). *Desarrollo rural. Organizaciones, instituciones y territorio*. Buenos Aires: CICCUS.
- . (2014). "Desarrollo. Una perspectiva crítica desde el análisis del poder y del territorio", en *Realidad Económica* núm. 283.
- Massirís Cabeza, Á. (2002). "Ordenación del Territorio en América Latina", *Scripta Nova*, VI (125).
- . (2008). "Gestión del ordenamiento territorial en América Latina: desarrollos recientes". *Proyección*, año 4, 1 (4) (s/p).
- Mendez, L. (2010). *Estado, frontera y turismo: historia de San Carlos de Bariloche*. Buenos Aires: Prometeo.
- Montenegro Gómez, J. (2008). "Los límites del consenso: la propuesta de desarrollo territorial rural en América Latina", En Fernandes, B. M. (Org.) *Campesinado y Agronegocios en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO-ASDI.
- Porto Gonçalves, W. (2002). "Da geografia às geo-grafias: um mundo em busca de novas territorialidades", en Ceceña, A. E. y Sader, E. (Coord.). *La guerra infinita. Hegemonía y terror mundial*. Buenos Aires: CLACSO.
- PR-CFI. (1996). *Evaluación de las masas forestales nativas en la zona andina de la provincia de Río Negro*, Provincia de Río Negro y Consejo Federal de Inversiones. Disponible en Biblioteca SFA, ubicación: ESTANTE C 27/A.
- PT (1973). Plan Trienal de Gobierno de Río Negro. Poder Ejecutivo Provincial (1974-1976), Secretaría de Planeamiento de la Provincia de Río Negro.
- Rancière, J. (2012). *El desacuerdo, política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Riffo, L. P. (2013). Cincuenta años del ILPES: evolución de los marcos conceptuales sobre desarrollo territorial, *Serie Desarrollo Territorial*, CEPAL.

- Rothkugel, M. (1916). *Los Bosques Patagónicos*. Buenos Aires: Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación.
- Schmidt, M. (2015). "Recursos naturales y económicos en disputa. Bosques nativos y fondo compensatorio en la provincia de Salta, Argentina", *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, vol. 24, pp. 139-151.
- Schneider, S. y Peyre Tartaruga, I. G. (2006). "Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales" en Manzanal, M.; Neiman, G.; y Lattuada, M., (comp.). *Desarrollo rural. Organizaciones, instituciones y territorios*. Buenos Aires: Ciccus.
- SAyDS (2005). Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/manejo-sustentable-de-bosques/inventario-nacional-de-bosques-nativos>.
- SOA-SETOP. (1979). *Bases normativas para el desarrollo ambiental*, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Documento de divulgación.
- SOA-SETOP. (1980). *Impacto y gestión ambiental*, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Documento de divulgación.
- Swyngedouw, E. (2011). ¡La naturaleza no existe! La sostenibilidad como síntoma de una planificación despolitizada. *Urban NS01*, pp. 41-66.
- Zarrilli, A. G. (2008). "Bosques y agricultura: una mirada a los límites históricos de sustentabilidad de los bosques argentinos en un contexto de la explotación capitalista en el siglo XX", en *Revista Luna Azul*, núm. 26, pp. 87-106.

Capítulo 4

Certificaciones forestales y orden socio-espacial en el Alto Paraná misionero

Lucila Muñecas

1. Introducción

En Argentina, la provincia de Misiones reúne un perfil fuertemente forestal por un lado y marcadamente conservacionista-ambiental por otro. En las últimas décadas, ambas actividades han avanzado notablemente, consolidándose tanto la forestación monoespecífica de pino a gran escala (Mastrángelo, 2012; Ramírez, 2017) como la creación de áreas naturales protegidas y la ejecución de programas y proyectos con impronta ambiental conservacionista (Ferrer, 2011 y 2013; Muñecas, 2016).

Si bien la actividad forestal ha estado marcada desde hace tiempo por ideas conservacionistas (Casalderrey Zapata, Tozzini y Salgado, 2020), en las últimas décadas, en consonancia con tendencias globales y bajo el paradigma del desarrollo sustentable (heredero, en algún punto, de la tradición forestal),¹ comienzan a implementarse nuevas iniciativas

1 Las autoras muestran los múltiples cruces entre desarrollo y conservación que marcan la tradición forestal y cómo esta nutre la propia noción de sostenibilidad: “la idea de sostenibilidad

que buscan conciliar producción forestal con conservación. Un ejemplo de ello son las certificaciones forestales. En el Alto Paraná misionero, la empresa Arauco S.A. tiene certificada buena parte de sus plantaciones. Desde el 2015, la obtención del sello *Forest Stewardship Council* (FSC) garantizaría que el manejo forestal de la madera desde su plantación hasta su comercialización se realiza respetando las pautas y principios de lo que se conoce como Manejo Forestal Responsable.

Al mismo tiempo, la expansión de la actividad forestal trae consigo una serie de implicancias territoriales en la provincia: desplazamiento de productores, concentración y extranjerización de la tierra, además de las consecuencias en términos de degradación ambiental (Chifarelli, 2008; Ramírez, 2017; Mastrángelo y Trpin, 2016; Gómez Lende, 2016). En los últimos años, se han consolidado procesos organizativos y organizaciones sociales (en su mayoría, de pequeños productores) que buscan frenar lo que consideran impactos negativos de la actividad forestal, en particular en relación con el acceso a la tierra y a los recursos.

En este artículo, proponemos entender a las certificaciones como instrumento que Arauco S.A. despliega como un intento de dar a su actividad una impronta sustentable y responsable y que, como cualquier otra política, tiene implicancias en el orden socio-espacial que se reproduce y consolida en la provincia. Nos detendremos especialmente en

debe mucho a la práctica forestal de deforestación y re-forestación, que puede retrotraernos a la política forestal de los principios del S. XX en EEUU e incluso a aquella que Inglaterra mantuvo en sus colonias hacia finales de S. XIX, principios del XX, siendo la *Indian Forest Act* de 1878 un claro ejemplo (Vandergeest y Peluso, 2016). En efecto, la concepción de conservar el recurso para las generaciones futuras, hoy retomada como bandera del desarrollo sostenible, fue sostenida por Gifford Pinchot, quien fue jefe del *Forest Service* de EE.UU. entre 1905-1910 y al cual se lo reivindica como padre de la 'ética de la conservación de recursos' (Callicot, 1990)" (Casalderrey Zapata, Tozzini y Salgado, 2020, en prensa).

el análisis del lugar que ocupan las apelaciones a la naturaleza, el ambiente y la sustentabilidad en la legitimación de las iniciativas de certificación forestal.

Los resultados que se presentan en este artículo resultan de la sistematización de información primaria (proveniente de entrevistas realizadas a distintos referentes de organizaciones públicas, privadas y sociales) y secundaria (bibliografía especializada y documentos institucionales), relevada en trabajos de campo en la provincia entre el año 2015 y 2019.

A continuación, comenzamos presentando el marco teórico que orienta nuestra indagación, organizado en torno de los campos temáticos de naturaleza (producción de naturalezas en el neoliberalismo, naturaleza normativa) y orden socio-espacial/ordenamientos. Luego, caracterizamos a la empresa Arauco S.A., deteniéndonos en los instrumentos de intervención con impronta ambiental y específicamente en las certificaciones forestales, analizando tanto los mecanismos concretos que despliegan como, sobre todo, la dimensión discursiva y el lugar que ocupan la construcción de determinadas representaciones sobre la naturaleza en la legitimación de sus intervenciones. Más adelante, introducimos brevemente un conflicto en torno del proceso de certificación FSC de Arauco S.A., que tiene lugar en el municipio de Puerto Libertad (departamento Iguazú). Allí existe un conflicto de tierras latente que, a diferencia de lo ocurrido en otras localidades como Puerto Piray, también con plantaciones de Arauco S.A., aún no ha cobrado tanta relevancia pública ni ha llegado a la justicia. En este artículo, no profundizaremos en el análisis del conflicto por la tierra en sí, sino en el proceso de certificación FSC (*Forest Stewardship Council* o Consejo de Administración Forestal en español) que la empresa inicia en 2012 y en la resistencia que se organiza en contra de dicho proceso; haremos

referencia al accionar de la Cooperativa de Trabajo Parajes Unidos de Puerto Libertad, y a algunas de las denuncias y demandas que realizan en la actualidad, como forma de resaltar otras prácticas (materiales y discursivas) que ponen en cuestión el orden espacial instituido (con la forestación a gran escala como pilar), habilitando otros ordenamientos posibles.

2. Bosques y plantaciones. La producción de naturalezas en la Misiones del agronegocio forestal

Misiones es una provincia de marcado perfil forestal (Chifarelli, 2008; Mastrángelo, 2012; Ramírez, 2017 a y b).² Dicha actividad ha experimentado significativos cambios en los últimos cincuenta años, teniendo como epicentro provincial la región denominada Alto Paraná, correspondiente al departamento de Eldorado,³ en el noroeste de Misiones. Si bien es desde los inicios de la colonización a fines del siglo XIX que comienza a construirse el perfil forestal de la provincia, en las últimas décadas el modelo productivo adquiere nuevos rasgos: inversión transnacional, perfil forestoindustrial, de monocultivo (pino resinoso), de orientación exportadora y asociado a un proceso de concentración, acaparamiento⁴ y extranjerización de la

2 Aproximadamente la tercera parte de la superficie forestada a nivel nacional se encuentra en Misiones. El resto corresponde a las provincias de Corrientes, Neuquén, Río Negro y Buenos Aires (Slutzky, 2013)

3 Aquí se concentra el grueso de las propiedades de Arauco, que también tiene plantaciones en otros departamentos: Montecarlo, Iguazú, General Manuel Belgrano, San Pedro, Libertador General San Martín; San Ignacio y Candelaria. (Ramírez, 2017)

4 Ramírez distingue acaparamiento de concentración: "El acaparamiento involucra un fenómeno de transferencia del control de la tierra y del capital, nuevos usos del suelo, una intensificación en la explotación de los recursos naturales y procesos de valorización de la tierra en los cuales están presentes elementos productivos y especulativos (Edelman *et. al.*, 2013; Borrás y Franco, 2012;

tierra (Mastrángelo, 2012; Chifarelli, 2008; Ramírez, 2017 a y b). Estas características llevan a algunas autoras a hablar de una nueva etapa, de “reforestación con transformación mecánica-química” (Mastrángelo, 2012) o “agronegocio forestal” (Ramírez, 2017 a y b).

Durante la década de 1990, un conjunto de medidas fomentadas por el Estado nacional y provincial sentaron las bases para el ingreso de capitales extranjeros a la actividad forestal en el país.⁵ A partir de entonces, Misiones concentró el grueso de la inversión extranjera a nivel nacional. El hecho más significativo y emblemático de este nuevo modelo productivo fue la instalación y la expansión de una empresa de capitales chilenos y tradición forestal, Arauco S.A., que desembarcó en la provincia en el año 1996 cuando compró un conjunto de bienes y propiedades a la quebrada empresa Alto Paraná: una planta de celulosa situada en la localidad de Puerto Esperanza, el mayor aserradero de la Argentina con sede en Puerto Piray, dos aserraderos, dos viveros, una planta de remanufactura y una fábrica de tableros de mediana densidad (MDF), plantaciones forestales por 232.000 ha y un área de reserva privada (Mastrángelo y Trpin, 2016). Tal como plantea Ramírez:

La llegada de ARAUCO S.A. no se redujo a un mero cambio de titularidad de la empresa, sino que implicó una transformación significativa en el modelo de producción forestal: el abandono de las lógicas que organizaban el modelo de la foresto-industria (en-

Federico y Gras, 2017)” (2017:53). En el caso de Misiones, el acaparamiento conlleva también extranjerización: para 2013, el 13% de las tierras provinciales estaban en manos extranjeras (casi el doble de la media nacional), siendo Arauco la mayor propietaria extranjera (Ramírez, 2017: 54).

5 Por citar un ejemplo, el Instituto Forestal Nacional, que entregaba créditos a las plantaciones nacionales, fue disuelto y se liberalizó la importación de productos forestales de origen chino, brasileño y chileno, hasta entonces restringida (Gómez Lende, 2016).

carnadas paradigmáticamente por Celulosa Argentina) y su reemplazo por el modelo de agronegocio forestal (2017a: 36).

Existe una vasta bibliografía que señala el impacto negativo de este tipo de producción en el ambiente y en la salud de la población, en la estructura agraria, económica y social del Alto Paraná y de la provincia: se reiteran en los estudios las referencias a problemáticas como la contaminación del agua y suelos, pérdida de biodiversidad (González y London, 2018; Iezzi, 2019), acaparamiento y concentración de la tierra y los recursos (Chifarelli, 2008; Mastrángelo, 2012; Ramírez, 2017 a y b; Gómez Lende, 2016), pérdida de puestos de trabajo y dependencia hacia el modelo forestal (Chifarelli, 2008; Ramírez, 2017 a y b; Mastrángelo y Trpin, 2016).

Existen también estudios que arriban a conclusiones similares estudiando las implicancias del agronegocio forestal encarnado por la misma empresa Arauco S.A. en otros países en que la empresa opera. Analizando el caso chileno, Duer (2017) propone entender que el “desierto verde” (tal como lo llaman las poblaciones rurales) que perpetúa Arauco S.A. en la araucanía chilena constituye un espacio exclusivo y excluyente, en la medida en que las plantaciones suponen un nuevo tipo de cercamiento con efectos socioambientales profundos que van desde la desertificación, escasez de agua y erosión del suelo hasta la pérdida de puestos de trabajo, la construcción de nuevas formas de relacionamiento con la tierra y la rearticulación de la colonialidad en los espacios rurales del sur chileno.

En este trabajo, las conclusiones de estos autores sobre las implicancias del agronegocio forestal son un supuesto del que partimos. Consideramos que el modelo forestal hoy dominante en la provincia, que cuenta con Arauco S.A.

como actor dominante y prototípico, es concentrador de la tierra y la producción y, por ende, restrictivo y expulsor de otros actores de menor poder económico y político, como son los pequeños productores. El objetivo de este artículo es analizar una dimensión que consideramos central para comprender el actual modelo forestal, no tan ampliamente analizada: la dimensión ambiental o, mejor dicho, la dimensión de la conservación ambiental como nuevo componente del proceso productivo. Si, como varios autores plantean (Ramírez, 2017 a y b; Mastrángelo, 2012), existen marcados contrastes entre el período de la forestoindustria y el actual período del agronegocio forestal, consideramos que uno de los contrastes tiene que ver con el destacado lugar que ocupa en este último el componente ambiental, en un sentido que es tanto material como simbólico. No nos referimos aquí a una dimensión ambiental en el sentido de impactos de la actividad forestal en el ambiente (cuestión sin duda relevante, ya documentada en varios trabajos, como el de González y London, 2018 o Iezzi, 2019), sino particularmente a la incorporación de la dimensión ambiental en la esfera productiva: concretamente, la implementación de nuevas estrategias productivas de marcada impronta ambiental (por ejemplo, las certificaciones forestales) y sus implicancias en términos del orden socio-espacial. Si, como veremos a continuación, el orden socio-espacial comprende tanto reglas sobre el uso del espacio como la internalización y normalización de dichas reglas a partir de la difusión de ciertas representaciones (sobre la naturaleza, sobre la sociedad), consideramos que la construcción y difusión de representaciones particulares sobre la naturaleza, el ambiente y la ecología ocupan un lugar central en dicha legitimación, por ende deben ser analizadas.

3. Orden, norma, naturalezas. Representaciones que ganan espacio

Para esta tarea, abrevamos en los aportes que desde la geografía crítica y la ecología política se han hecho en torno de las nuevas formas de valorización de la naturaleza o “nuevas mercancías ecológicas” (Smith, 2009). La idea compartida por un amplio abanico de autores (Büscher y Whande, 2007; Ferrero, 2015; Fletcher *et al.*, 2015; McAfee, 1999; MacDonald, 2010) es que en el marco de la crisis ambiental actual surgen nuevas iniciativas, que suponen nuevas formas de mercantilización, comercialización y financiarización de la naturaleza.⁶ Como respuesta a las críticas que desde ciertos sectores ecologistas se realizan a las formas imperantes de producción, han proliferado en las últimas décadas iniciativas como los pagos por servicios ambientales, el ecoturismo, la comercialización de bonos de carbono, que tienen como factor común el hecho de convertir a la conservación de la naturaleza (una naturaleza degradada que ahora se conserva) en fuente de valor, en valor comercializable. Las certificaciones forestales ameritan ser pensadas en este sentido: como la adopción de una nueva normativa ambiental (como veremos, voluntaria) en respuesta a las críticas ecológicas (Mastrángelo y Trpin, 2016), en un intento de imprimir un sello ambiental a los procesos productivos.

Ahora bien, el aporte central de la perspectiva teórica que nos interesa rescatar es que dichas iniciativas, lejos de ser

6 Además de estos tres procesos, que son los que considera Smith (2009) en su análisis de la conservación de la naturaleza como estrategia de acumulación, otros autores postulan que en el proceso de neoliberalización de la naturaleza (Martin, 2002 en Smith, 2009) resultan clave también otros procesos económicos como la privatización (Castree, 2008a), corporatización (Smith, 2004) y desregulación/reregulación (Castree, 2008b). Para una definición sintética y comparada de algunos de estos procesos, ver March (2013).

pensadas como medidas paliativas, atenuantes, constituyen la vía para reproducir (y, con ello, acentuar) las condiciones de base, estructurales, que en definitiva ocasionan la crisis ambiental. Tal como plantea Smith, el capitalismo verde:

... puede ser tomado como un modo de suavizar los impactos ambientales de la explotación capitalista sobre la naturaleza, o criticado como un simple parche para una explotación sostenible, pero más allá del acierto de estas afirmaciones, el significado del “capitalismo verde” es mucho más profundo. Se ha convertido nada más y nada menos que en la mayor estrategia para la mercantilización, comercialización y financiarización ecológica, lo que intensifica y profundiza radicalmente la penetración del capital en la naturaleza (2009, traducción propia).

Además de esta perspectiva estructural-marxista, abrevamos también en miradas posestructuralistas/foucaultianas que creemos aportan elementos fundamentales para el análisis de la dimensión discursiva (el vínculo entre la producción de “verdades” y el gobierno; Foucault, 2007), imprescindibles para analizar las transformaciones en el espacio.⁷ La consideración de la dimensión discursiva como elemento central en el análisis de las políticas de certificación forestal se justifica por el destacado lugar que ocupan ciertos discursos “verdes” en la legitimación de las políticas ambientales de este tipo. Siguiendo a autores como Swyngedouw (2011), partimos de considerar que categorías como “naturaleza”, “ambiente”, “sustentabilidad” tienen

7 Seguimos aquí a numerosos autores que enfatizan en el carácter complementario de ambos enfoques y en la importancia de su consideración conjunta (Castree, Büscher y Whande, 2007; Fletcher, Dressler y Büscher, 2015; Ramírez Cover, 2017, entre otros).

una fuerte función retórica, de generación de consenso en torno a determinadas políticas, de legitimación de un determinado orden. En términos de Latour, una “dimensión normativa” de la naturaleza que, bajo la paradójica pretensión de estar más allá de toda moral, “sirve para *llamar al orden* a aquellos que se apartan de ella” (2017: 38, destacado en el original).⁸

Los discursos colaboran con la construcción de ideologías geográficas (Moraes, 1988) particulares, que se erigen a partir de referentes materiales concretos como pueden ser los bosques, la selva o el carbono almacenado en ellas. Como sostiene Moraes (1988), los discursos sobre el espacio son elementos activos en la construcción y eventual transformación del mismo, y toda elaboración política sobre los temas espaciales es materia de ideologías geográficas. Trabajar la producción de las naturalezas frente a la actual crisis del capital implica, necesariamente, analizar las formas por las cuales determinadas ideologías geográficas son construidas y reproducidas. Consideramos, siguiendo a De Matheus y Cornetta (2018), que captar los contextos de formulación, difusión y condiciones de asimilación, los agentes de ese movimiento y los intereses vinculados a dichos discursos e ideologías es uno de los objetos centrales de los estudios geográficos, de suma utilidad para ayudar a comprender cómo dicho orden hegemónico es construido, reproducido y, eventualmente, contestado.

Consideramos, en definitiva, que existe un estrecho vínculo entre los discursos “verdes” y la naturalización del “estado actual de cosas”, del orden social imperante. A la vez, una indisociabilidad entre orden social y orden

8 “En efecto, de ese tenor es la paradoja de la invocación a la naturaleza: una formidable carga prescriptiva vehiculizada por aquello que no debe poseer dimensión prescriptiva alguna” (Latour, 2017: 37).

espacial: ambos son constitutivos, pues ninguna sociedad puede realizarse por fuera o más allá del espacio que produce y a través del cual es producida. Consideramos que, de manera aún más evidente en estas últimas décadas en que la crisis socioecológica se ha vuelto innegable, las apelaciones a la naturaleza actúan en muchos casos como vía para normalizar (léase, naturalizar) el orden social, socio-espacial. Abrevamos aquí en los aportes de Latour (2017) que propone pensar a la naturaleza en sí misma como “orden”, en el sentido de que las apelaciones a ella y otras categorías asociadas poseen una fuerte connotación ideológica, moral, con consecuencias en el modo de entender no solo la naturaleza sino su par indisociable, la sociedad, aún más potentes en su carácter prescriptivo cuando se enuncian como hechos y verdades científicas. La naturaleza, dice Latour, funciona como norma, como ley a partir de la cual se miden y sancionan las conductas; es una naturaleza normativa que “pretende orientar toda la existencia de acuerdo con un modelo de vida que obliga a elegir entre las falsas y verdaderas maneras de estar en el mundo” (2017:34). En una línea similar, Swyngedouw llama la atención sobre cómo algunas intervenciones en el espacio se realizan apelando a ideas particulares sobre la naturaleza (una Naturaleza única, mayúscula, universal, lo dado a partir de lo cual actuamos) “que se ha desajustado y requiere ser re-equilibrada, un procedimiento que re-equilibraría, a su vez, el orden social” (2011: 43).

Sí, en términos de Rancière (1996), el orden social vendría a ser el “reparto de lo sensible, una distribución de los tiempos y los espacios, de lo visible y lo invisible, de la voz y el ruido que definen tanto el lugar (la localización) como el foro de lo político como una forma de experiencia”, el concepto de orden socio-espacial viene a poner de relieve

la dimensión espacial inherente a este proceso,⁹ tanto en su materialidad como en lo tocante a la dimensión simbólica. En sintonía con lo planteado en otros artículos de este libro, cuando hablamos de orden socio-espacial nos referimos al conjunto de reglas, normas¹⁰ y representaciones que orientan prácticas y relaciones, y que definen quiénes (qué grupos sociales), cómo (de qué manera), cuándo (en qué circunstancias) y dónde (en qué lugares/contextos concretos) tienen derechos (o no) de acceso, apropiación y/o uso material y simbólico del espacio (ver Arzeno, en este libro).

Si, tal como el mismo Rancière (1996) y Foucault (2006, 2007) entre otros señalan, el orden es tanto la distribución como la normalización de esa distribución, en este artículo hacemos énfasis en el activo papel que desempeñan las representaciones sobre la naturaleza en esta normalización (Latour, 2017; Swyngedouw, 2011; Smith, 2009).

Partiendo de estas consideraciones respecto al orden socio-espacial, proponemos trabajar con la idea de ordenamientos, como los distintos mecanismos a través de los cuales se regula y normaliza la apropiación y uso del espacio de distintos grupos en función de un cierto orden socio-espacial (Arzeno, Muñecas, Zanotti, 2020). Proponemos entender a las certificaciones forestales en dos ejes complementarios: a) como instrumentos de conservación vía mercado que se consolidan en el marco de nuevos mercados

9 Otros autores desde la geografía proponen conceptos similares, por ejemplo Swyngedouw (2011) que habla de orden socioecológico, destacando también el lugar que ocupan las apelaciones a la naturaleza y en particular el discurso del desarrollo sustentable “en la reproducción de las coordenadas socio-ecológicas actualmente existentes” (2011: 52).

10 Si la regla establece lo que *puede* o no *puede* ser hecho en un lugar determinado, la norma actúa, en cambio, a través de imperativos morales, estableciendo lo que *debe* o no *debe* ser hecho, asignando acciones (personas, ideas, proyectos) “normales”, “naturales” o “antinaturales” para determinados espacios. Para profundizar en esta distinción, fundante del planteo teórico-conceptual que aquí realizamos, ver Moreira (2011).

globales que comienzan a demandar “commodit[ies] con calidad certificada” (Mastrángelo, 2009:126) y b) como instrumentos de ordenamiento socio-espacial en el sentido de que, lejos de actuar solo sobre un producto (el pino), inciden en dinámicas socio-espaciales mucho más amplias, como las mencionadas anteriormente (concentración y extranjerización de la tierra, degradación ambiental, expulsión directa o indirecta de pequeños productores). En síntesis, y en sintonía con lo planteado en otros artículos de este libro, pensamos a las certificaciones como instrumentos de conservación vía mercado que se implementan en el marco de un orden socio-espacial permanentemente disputado y que constituyen, por ende, un mecanismo de ordenamiento socio-espacial.

4. Arauco S.A. Líneas de acción y política de certificaciones

La firma Arauco S.A. se crea como sociedad anónima en 1979 a partir de la fusión de dos compañías, Celulosa Arauco S.A. y Constitución, hasta entonces en manos del estado chileno (Casalderrey Zapata *et al.*, 2020). Al momento de su conformación, su principal activo era su componente industrial; desde entonces, el flamante *holding* se dedica a la compra de tierras, verificándose un proceso de concentración de la propiedad de las plantaciones, de la producción y de las ventas, junto con un proceso de transnacionalización de los capitales. A partir de entonces, varias regiones del centro y sur de Chile en las que la empresa comienza a desarrollar su actividad experimentan la mayor destrucción de especies nativas (Camus, 2006).

Hoy en día, en términos patrimoniales y de desarrollo comercial, declara contar con más de 1.8 millones de hectáreas de patrimonio forestal; esto incluye plantaciones y reservas

en Chile, Brasil, Argentina y Uruguay. Se trata, evidentemente, de una enorme porción de tierras: el equivalente al 60% de la superficie de Misiones, o bien, 87 veces el tamaño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Misiones, el patrimonio de la empresa está concentrado en la zona del Alto Paraná Misionero, llegando a poseer la mayor parte de algunos municipios. En Puerto Libertad (departamento Iguazú), Arauco S.A. posee más del 60% del municipio. En total, las tierras en propiedad de la empresa representan cerca del 8% de la superficie provincial. Si bien es un dato de difícil comprobación, pobladores e investigadores locales afirman que este número asciende aún más si se consideran también tierras que no son patrimonio declarado de la empresa pero que esta controla a través de contratos no formales con los propietarios.

Según declara la empresa, lo producido en sus plantaciones se destina principalmente a satisfacer las necesidades industriales propias: plantas de celulosa, de paneles de resinas y energía y también aserraderos en once países en tres continentes (Chile, Argentina, Brasil, Uruguay, México, EE. UU., Canadá, Alemania, España, Portugal y Sudáfrica). La empresa cuenta también con oficinas comerciales y representantes de ventas en veintiocho países, repartidos en los cinco continentes; el principal destino de las ventas de la celulosa producida es Asia y Europa (Arauco, s/f). Estos datos sirven para ilustrar una característica que consideramos central a la hora de analizar la política de certificaciones de la empresa: Arauco S.A. es una empresa de capitales chilenos, pero que debe ser pensada como empresa con horizonte global (Ramírez, 2017), en la medida en que su accionar y sus necesidades de expansión están modeladas globalmente. Es también en este marco que proponemos entender las certificaciones forestales: como estrategia que la empresa despliega para agregar valor a la producción

e ingresar a nuevos mercados, mercados globales que comienzan a demandar “commodit[ies] con calidad certificada” (Mastrángelo, 2009:126).

Observando la información presentada por Arauco S.A. en su portal y en los reportes de sostenibilidad, resulta evidente que la empresa se ocupa de construir una imagen de sí misma en la que la preocupación por lo ambiental ocupa un lugar de bastante centralidad. La dimensión ambiental se expresa en el accionar de la empresa Arauco S.A. a través de varios instrumentos: la conservación y protección de bosque nativo,¹¹ la generación de energías “limpias”, la certificación de emisiones y las certificaciones forestales. Los reportes anuales que la empresa pública comenzaron a llamarse, a partir del año 2009, reportes de sustentabilidad.

En relación con la política de certificaciones, esta comprende tanto lo que son las certificaciones de productos forestales (FSC y PEFC/CERFOAR)¹² como las certificaciones de reducción de emisiones. En este trabajo, nos concentramos en el análisis de las primeras, puntualmente las realizadas bajo el sello FSC. Describimos aquí brevemente las segundas, porque aportan elementos fundamentales que abonan nuestra tesis sobre las certificaciones en tanto instrumentos de conservación vía mercado y de ordenamiento socio-espacial.

11 La empresa posee áreas de conservación tanto en Chile como en Brasil y Argentina, adoptando distintas figuras legales en cada caso. En Argentina, cuenta con más de 118.000 ha que se conservan como áreas naturales (aproximadamente un 45% de su patrimonio forestal en la provincia). Las acciones desarrolladas en estas áreas son fundamentalmente de protección patrimonial, proyectos de investigación, conservación y educación ambiental (Arauco, 2018). Pese a la insistencia ejercida desde organismos estatales y no estatales, la empresa se niega a inscribir dicha reserva en el catálogo nacional de reservas privadas.

12 El CERFOAR es el Sistema Argentino de Certificación Forestal, convalidado internacionalmente por el esquema PEFC (*Programme for the Endorsement of Forest Certification*). Se trata también de una iniciativa voluntaria del sector forestal argentino que establece los requisitos para la certificación forestal de los bosques nativos e implantados y para la trazabilidad de las industrias relacionadas, todos ubicados en el territorio argentino (www.pefc.org.ar).

La certificación de reducción de emisiones es un instrumento que surgió hace una década en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), acuerdo suscrito en el Protocolo de Kyoto. Allí se establece que los gobiernos y empresas de países industrializados que no alcancen a cumplir por sí mismos las metas de reducción de emisiones previstas en el protocolo pueden suscribir acuerdos y comprar bonos a otras entidades, de países no industrializados, que certifiquen debidamente que en sus establecimientos están reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero.

Arauco S.A. es una de las tantas empresas que certifica estas reducciones y las vende en los mercados internacionales de bonos como el mercado de emisiones europeo (*emission trading scheme* de Europa) y el mercado voluntario global. Lo hace a través de dos de los estándares que actualmente tienen reconocimiento internacional: el MDL anteriormente descrito y el Verified Carbon System (VCS), mecanismo establecido en 2005 por fuera del Protocolo de Kyoto, por ONG (The Climate Group, International Emissions Trading Association, World Business Council for Sustainable Development) y entidades sin fines de lucro pero del ámbito de los negocios como el Foro Económico Mundial.¹³ Parte de estos certificados son comercializados en el mercado internacional. Lo que Arauco S.A. certifica es que sus plantaciones y bosques nativos secuestran (capturan) determinada cantidad de carbono, o bien que sus proyectos productivos contribuyen a disminuir las emisiones, por ejemplo a través de la generación de energía eléctrica a partir de biomasa residual. Una vez otorgados los certificados, los vende en los mercados internacionales.

13 Mientras que el MDL es un mecanismo de reducción certificada de emisiones, el sistema VCS constituye una reducción voluntaria. Por ello se los conoce también como VER (por las siglas en inglés de *Voluntary Emission Reduction* o *Verified Emission Reduction*) y CER (por las siglas en inglés de *Certified Emission Reduction*) respectivamente.

La empresa ocupa un lugar importante en dichos mercados: según declara en sus informes de sustentabilidad, en el período 2007-2018, contribuyó en un 7.8% de las certificaciones de reducción de emisiones acumuladas de la categoría de proyectos de generación de energía a partir de biomasa residual registrados a nivel mundial bajo el estándar MDL (Arauco S.A., 2018).

Arauco S.A. se define como una industria renovable, una “compañía global y diversificada, que ‘ofrece’ una amplia variedad de productos ‘sustentables’ para la industria del papel, la construcción, el embalaje, la mueblería y la energía limpia y renovable” (portal web de Arauco S.A.). Dice basar su crecimiento en la generación de economías de escala y ventajas competitivas sostenibles en el tiempo. En la presentación que hace la empresa de sí misma, las certificaciones aparecen como un elemento clave que garantizaría a un mismo tiempo la calidad de los productos y el compromiso de la empresa con el medio ambiente, la salud y seguridad, y la “responsabilidad” en el manejo forestal. Son planteadas como iniciativas capaces de disminuir los impactos negativos de las actividades económicas y productivas: “Arauco S.A. ha contribuido históricamente a combatir el cambio climático ¿Cómo? Certificando la reducción de emisiones de los proyectos de cogeneración de energía a partir de biomasa forestal residual” (Arauco S.A., 2018).

4.1. Las certificaciones FSC como instrumento de Manejo Forestal Responsable

Ahora bien, ¿cuáles son las particularidades de la certificación forestal que aquí analizamos? La certificación forestal surge como instrumento en la década de 1990 en respuesta a boicots hechos por grupos ambientalistas y comunidades locales en diversas partes del mundo (Mattiello

y Guivant, 2015). Ante el problema innegable de la deforestación, el sector forestal amparado en parte de la ciencia forestal comenzó a apelar al discurso del manejo forestal responsable como “uno de los mayores desafíos para el medio ambiente y el desarrollo del mundo entero” (Mattiello y Guivant, 2015: 161). En este marco, surgieron las certificaciones forestales como instrumento que se proponía para garantizar la proclamada responsabilidad en el manejo de las plantaciones y la elaboración y comercialización de los productos derivados de ellas. FAO define a la certificación forestal como:

Un proceso voluntario en virtud del cual una tercera parte independiente (el “certificador”) evalúa la calidad de la gestión y la producción forestal con respecto a una serie de requisitos (“normas”) determinados previamente por una organización pública o privada de certificación. La certificación forestal, y el etiquetado asociado, es una manera de informar a los consumidores sobre la sostenibilidad de los bosques de los cuales se extrae la madera y otros productos forestales (www.fao.org).

El FSC es el primer mecanismo de certificación forestal y el más importante de los existentes en la actualidad; existen otros particulares para determinados productos, por ejemplo el RSPO (*Roundtable on Sustainable Palm Oil*) para el aceite de palma, o bien otros acotados a escala nacional, como el CERFOAR, convalidado internacionalmente por el esquema PEFC. El FSC se creó en 1993, ante la falta de un acuerdo en la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992) sobre cómo frenar la deforestación. Se autodefine como entidad pionera en la creación de un “concepto revolucionario”: “un enfoque voluntario, basado en

el mercado”, que “mejora las prácticas forestales en todo el mundo” (www.fsc.org).

La certificación se aplica a cualquier producto de origen forestal (madera y sus subproductos, celulosa y papel, y también productos no maderables, como látex o castaña), que pueden provenir de bosques naturales de todo tipo (tropicales, boreales, templados), o bien de plantaciones que se hayan establecido antes de 1994.¹⁴ El proceso de certificación se implementa por medio de auditorías periódicas realizadas por organizaciones llamadas independientes, acreditadas por FSC, principal organismo internacional encargado de crear las normas y auditar a las empresas encargadas de la certificación (Mattiello y Guivant, 2015). Existen diversos estándares de certificación FSC. Los que actualmente posee Arauco S.A. son la certificación de gestión forestal y la certificación de cadena de custodia. La primera se otorga a gestores o propietarios de bosques cuyas prácticas de gestión cumplen los requisitos del FSC vinculados con la preservación de la diversidad biológica y con aspectos socioeconómicos de las poblaciones y los trabajadores locales (sitio web FSC). Con la certificación de cadena de custodia, se busca verificar que los productos con etiqueta FSC que están a la venta contienen materiales certificados FSC y fuentes controladas a lo largo de toda la cadena de transformación y comercialización. El objetivo es poder asegurar que el producto que llega al consumidor con sello FSC proviene de áreas de bosque de producción certificada (de Almeida y Beduschi Filho, 2011).

14 El criterio 10.9 de FSC establece que “Las plantaciones establecidas en áreas convertidas (sustitución) de bosques naturales después de noviembre de 1994 normalmente no calificarán para la certificación. La certificación podrá permitirse en circunstancias donde se presenten a los certificadores pruebas suficientes de que los administradores/propietarios no son responsables directa o indirectamente de dicha conversión (sustitución)” (FSC, 2002).

Como puede suponerse, en este proceso está involucrada una multiplicidad de actores además de la empresa interesada: empresas certificadoras y su equipo auditor conformado por profesionales de diversas disciplinas, consultoras privadas (muchas de ellas, transnacionales) que asesoran, preparan y capacitan a las empresas para optar al sello de certificación, ONG que contribuyen con la generación de información necesaria para el proceso y que forman parte también de las entidades certificadoras (en Argentina, FVSA/WWF¹⁵ forma parte de FSC). También las poblaciones locales son consideradas un actor clave en el proceso: las referencias a la participación son recurrentes, aunque existen fuertes señalamientos desde organizaciones sociales y también desde el ámbito académico en relación con los límites y alcances de dicha participación (ver, por ejemplo, Mastrángelo y Trpin, 2016, o los diversos informes del Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales, MMBT). Además, suele señalarse que en cuanto al perfil de productores y empresas que pueden acceder a certificar sus producciones, existe un sesgo marcado hacia las plantaciones a gran escala. En 2015, los certificados para “pequeños productores” representan solo el 4% del total de 198.6 millones de hectáreas de bosques y plantaciones certificados por el FSC (MMBT, 2017).¹⁶ Retomando nuestra definición de orden socio-espacial, vemos aquí cómo un instrumento como las certificaciones trae consigo

15 Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) es la representante de la gran ONG conservacionista World Wildlife Foundation.

16 La certificación así planteada habilitaría a los grandes productores y transformadores a dominar este nuevo mercado “verde”, consolidando aún más su dominio en el mercado mundial. Organizaciones críticas de esos sistemas de certificación argumentan que el sesgo de estos sistemas en favor de las plantaciones de árboles industriales “crea la falsa impresión de que las empresas de plantaciones industriales actúan de una manera ambiental y socialmente más benigna que los pequeños productores cuyos productos no llevan estos sellos ‘verdes’” (MMBT, 2017).

una nueva forma de regulación del espacio y los recursos (de la mano de actores en algunos casos también nuevos¹⁷) con implicancias particulares en términos de acceso y uso de los recursos, en especial la tierra: en la medida en que no todos los productores pueden acceder a las certificaciones (dado su elevado costo) y siendo cada vez más las certificaciones un requisito para poder ingresar en los mercados globales, es claro que la consolidación de la certificaciones como instrumento de manejo forestal actúa reproduciendo y acentuando un orden socio-espacial de por sí excluyente de los pequeños y medianos productores.

5. Arauco verde. Instrumentos y reportes hacia la sostenibilidad

A partir del análisis de documentos oficiales de la empresa (reportes de sustentabilidad, portal web, planes de manejo forestal) y de lo conversado en entrevistas y comunicaciones personales, identificamos ciertas ideas que estructuran el discurso de Arauco S.A. en torno de la política ambiental. A fines analíticos las hemos agrupado en tres ejes, que exponemos a continuación: el recurso forestal, limpio y renovable; la (bio)tecnología, garante del buen desarrollo; y la participación, garantía de consenso. Si bien el análisis se centra en el discurso de Arauco S.A., traemos a colación también discursos de otros actores (certificadoras, académicos) que suman elementos para caracterizar cada uno de los ejes.

17 Si bien escapa a los fines de este trabajo, reviste especial importancia el análisis de las grandes ONG de conservación como actores centrales en el territorio (ver, por ejemplo, Zhouri).

5.1. El recurso forestal, limpio y renovable

Es notable la apelación al adjetivo “natural” para calificar a las plantaciones y los supuestos beneficios que ofrecen. De manera recurrente, en informes se observan afirmaciones que naturalizan la actividad económico-productiva de Arauco S.A.: “El patrimonio forestal de ARAUCO S.A. cumple la función natural de almacenamiento de carbono, capturando CO₂ de la atmósfera y liberando oxígeno al aire” (Arauco S.A., 2016: 82). “Todos los árboles, sin distinción, nativos y plantaciones, saben hacer su trabajo. La mejor forma de combatir el Cambio Climático es con más naturaleza” (portal web Arauco S.A., 2019). “*Si bien* las plantaciones forestales, como el bosque nativo y otras especies vegetales, absorben agua para realizar sus procesos biológicos, su follaje reduce significativamente el efecto de las mismas [plantaciones] sobre el suelo” (Arauco S.A., 2017: 145, la cursiva es mía).

Hasta hace unos años, en la cartelería publicitaria que la empresa tenía en sus propiedades sobre la ruta nacional 12, junto con imágenes de fauna, flora nativa y pinos, se esgrimían consignas como “el árbol alberga biodiversidad”, “el árbol mantiene la fauna”. Plantaciones forestales y bosques nativos se enuncian diferenciadamente, pero apelando a una asociación casi sinonímica. A través de una operación sinecdótica, árbol y bosque se asumen como equivalentes, llegando a igualar un ecosistema de alto grado de intervención y homogeneización, como es un monocultivo a gran escala, con ecosistemas de menor grado de intervención, como los bosques nativos en conservación. Se postula una serie de beneficios ecosistémicos generados por los bosques, apelando a una asociación directa de estos con el monocultivo de pinos. Las plantaciones, artefactos de notable y controvertida artificialización, se naturalizan.

Si bien no sería apropiado inferir intencionalidades a partir de lo dicho, lo cierto es que hablar del árbol permite a la empresa esquivar el controvertido debate sobre si las plantaciones pueden o no ser consideradas bosques. La identificación del elemento árbol como elemento “aislado” (su naturalización, que borra el contexto y sus condiciones de producción) sin duda es eficaz para invisibilizar la dimensión social, espacial e inherentemente conflictiva de la actividad forestal.

Tal como observa Chifarelli, esta representación es en ocasiones reforzada desde algunos sectores académicos: un decano de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Misiones afirmaba que “... se están cambiando árboles por árboles y desde el punto de vista ambiental es muy similar...” (2008: 7); también existen investigaciones que buscan demostrar cómo las plantaciones podrían contribuir a, por ejemplo, el desarrollo de especies arbóreas nativas en el sotobosque de las plantaciones, partiendo del supuesto de que aquéllas constituyen una “herramienta importante en la restauración de ambientes boscosos degradados (Lugo 1997, Parrotta *et al.* 1997a)” (Dummel y Pinazo, 2013). Estas ideas son ampliamente discutidas, tanto desde otros sectores del ámbito académico (Mastrángelo, 2012; Ramírez, 2017; Bremer y Farley, 2010) como desde organizaciones sociales, como el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales que ha instalado como una de sus consignas centrales la frase “las plantaciones no son bosques”. La idea de desierto verde se asocia también con esta postura crítica respecto a las plantaciones monoespecíficas a gran escala (Duer, 2017; Mastrángelo, 2012).

5.2. La (bio)tecnología como garante del buen desarrollo

La empresa dedica cuantiosas páginas de sus reportes y espacio en su portal web para detallar las transformaciones tecnológicas (enunciadas en términos de “avances”) que viene realizando, fundamentando los mismos en la necesidad de proteger el medio ambiente. Son recurrentes las apelaciones a la innovación y a la eficiencia como guías que orientan esta “evolución”, apelando a la globalización como fenómeno dado que demandaría nuevos desafíos, a los cuales la empresa puede y *debe* dar respuesta. El cambio se construye como inevitable, como circunstancia externa, que debe aceptarse sin reversibilidad o reorientación posible, y como un proceso sin actores responsables (Fairclough, 2000). La compañía se postula como actor global, y construye la idea de que este carácter “global” es sinónimo de eficiencia, innovación y “preocupación” por el medio ambiente. Esta construcción discursiva, aparentemente descriptiva, tiene implícita una fuerte carga prescriptiva (Latour, 2017). De la supuesta descripción se deriva, como si fuera la única opción posible, un “deber ser”, “deber hacer” particular: la descripción de los hechos trae consigo una atribución moral y, con ella, la implementación de una política (las certificaciones, la investigación en biotecnología): Arauco S.A. se convierte en protector del ambiente, porque “así es como debe ser”.

Uno de los aspectos más controversiales en relación con las plantaciones forestales tiene que ver con su alta dependencia de insumos de síntesis química. A este respecto, la empresa afirma utilizar únicamente “productos fitosanitarios” de banda verde,¹⁸ “siendo un objetivo disminuir la

18 La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica a los insumos de síntesis química o biológica principalmente con base en su toxicidad. Se los agrupa en cinco clases, indicadas también con

cantidad de principio activo por hectárea, buscando la mejor tecnología para que la aplicación resulte eficiente y minimizar la cantidad de intervenciones. Asimismo, también se realizan ensayos y estudios científicos para comprobar la necesidad y las dosis óptimas” (Arauco S.A., 2015). En los informes de los años posteriores (2016, 2017 y 2018) no vuelve a haber ninguna referencia al tema.

Resulta interesante pensar qué papel juegan las certificaciones en este marco, en esta forma de entender la biotecnología y el desarrollo como elementos conjugados. La certificación se postula como instrumento que viene a validar los beneficios de dichas tecnologías en términos de sustentabilidad. En esta nueva versión de la ya conocida posición tecnocrática del desarrollo (Ferguson, 2006; Murray Li, 2007), el capital, la tecnología y el desarrollo se conjugan ahora también con la conservación de la naturaleza. Resuenan aquí los planteos de Swyngedouw en relación con la sostenibilidad como discurso que defiende que “puede idearse la correcta combinación de tecnologías y soluciones técnico-administrativas para permitir a los consumidores costear la escabechina ecológica en la que nos encontramos” (2011: 52). Pero en el discurso se plantea como un “considerando” algo que debería ser un “gracias a”: se nos dice que la empresa se preocupa por el medio ambiente y es por ello que implementa iniciativas como las certificaciones forestales, cuando en verdad las certificaciones son un instrumento que le permite a la compañía un crecimiento que, de otro modo, en mercados internacionales que comienzan a demandar productos “verdes”, sería imposible.

colores. En la clase IV, “banda verde”, se incluyen los productos considerados de bajo riesgo y peligrosidad.

5.3. La participación, garantía de consenso

En los documentos oficiales son recurrentes las apelaciones a representaciones sobre la comunidad, como actor que participaría o debiera participar en las actividades de la empresa, y que sería beneficiario de las mismas. A modo de ejemplo, en uno de los informes de sostenibilidad se expresa que: “La Estrategia de Desarrollo Local de Arauco S.A. tiene como propósito contribuir al desarrollo de las comunidades locales a través de programas que generen *valor compartido*, mediante un modelo basado en el desarrollo de proyectos de alto estándar y excelencia técnica, la colaboración y desarrollo de alianzas, el trabajo desde y para el territorio y el diálogo y la participación” (Arauco S.A., 2017, la cursiva es mía).

La expresión “valor compartido” se repite una y otra vez en los informes, aunada con otros significantes como “participación”, “desarrollo”, “diálogo” y “colaboración”. Tal cual plantea Swyngedouw en su caracterización del paradigma del desarrollo sustentable, se observa también aquí cómo se construye la idea de que problemas y conflictos pueden solucionarse mediante acuerdos, a través de la producción de consensos (2011: 60),¹⁹ invisibilizando las asimetrías de poder existentes entre los actores y el carácter intrínsecamente contradictorio de sus intereses, la dimensión del disenso inherente a lo político (Rancière, 1996). Resulta ineludible la pregunta sobre quiénes (qué actores concretos y en qué proporción) participan efectivamente de las instancias de negociación, es decir, cómo se construye en la práctica el tan mentado consenso.

19 Swyngedouw retoma de Rancière la conceptualización del consenso en tanto desestimación de la política como configuración polémica del mundo común: “La política ambiental y otras son reducidas a la esfera de la policía, al dominio de gobierno y regulación (polic(y)ing) a través de procedimientos supuestamente participativos, en el marco de una distribución preconcebida de lugares y funciones” (2011: 58).

En relación a ello, cabe observar también el lugar que ocupan en el discurso de la empresa los diversos actores que podríamos pensar como parte de la “comunidad”. A este respecto, notamos que mientras que son frecuentes las referencias a las comunidades guaraníes,²⁰ otros actores locales, como los pequeños productores, quedan en cambio invisibilizados, incluidos dentro del ambiguo y difuso concepto de “vecino”.

Como argumento transversal, que se va construyendo a partir de los ejes anteriores y que aquí se hace más evidente, encontramos una recurrente apelación a la idea de que la actividad de Arauco S.A. consiste en la “creación de valor para la empresa y su entorno”. En esta nueva versión del “efecto derrame”, la “preocupación por el ambiente” garantizaría por sí misma un beneficio para todos los actores involucrados (un “valor compartido”): comunidades locales, Estado, sector privado, ONG, y, sobre todo, “la biodiversidad es quien se lleva el premio mayor” (Arauco S.A., 2016). Se trata, en efecto, del ya conocido discurso del *win-win* (todos ganan), que oculta las contradicciones, discrepancias y fuertes asimetrías que operan por debajo de esta retórica (Ferrero, 2014; Fletcher *et al.*, 2015).

En este “todos”, algunos actores se desdibujan. Por ejemplo, tal como plantea Mastrángelo, al mismo tiempo que se supone que la naturaleza puede ser protegida a través de la inversión y el consumo, la figura del consumidor es construida de una manera particular: si bien se plantea que las normas internacionales de certificación son gestadas “por demanda de los consumidores”, ciudadanos “del mundo”

20 No se trata de una diferenciación meramente discursiva: La empresa desarrolla un *Programa especial de relacionamiento con comunidades guaraníes*. “Actualmente son 33 las comunidades Mbyá Guaraní que circulan y hacen uso de los recursos dentro del patrimonio de Arauco, lo que representa un 30% de la población indígena de Misiones” (IS). En cambio, no existe ningún programa especial que identifique siquiera a los pequeños productores.

responsables que reclaman una ética ambiental al productor, estos actores que se presentan como consumidores no son ciudadanos individuales: “del otro lado del mostrador, son corporaciones comerciales”, como Home Depot e Ikea, sentadas a una mesa regulada por la Organización Mundial de Comercio (2009:126). Por otro lado, tal como mencionamos anteriormente, también las “comunidades locales” aparecen desdibujadas en el discurso: la marginación y exclusión del sector de pequeños productores del sector forestal va de la mano de un acaparamiento de recursos (entre ellos, fundamentalmente la tierra) y un acaparamiento discursivo que, al no nombrar, invisibiliza a actores clave en la conformación del orden socio-espacial misionero.

6. ARAUCO S.A. y FSC. Un proceso conflictivo

Arauco S.A. tiene certificada parte de sus plantaciones en Misiones a partir de 2015. Dos años antes, el primer intento no llegó a consumarse por la resistencia organizada de productores, ONG y actores del sector académico, que presentaron ante la entidad certificadora una carpeta en la que, aportando evidencia, denunciaban impactos negativos de las plantaciones: fumigaciones cercanas a las viviendas, contaminación de agua y sus efectos asociados, como la muerte de animales silvestres y domésticos y problemas de salud en la población. Rainforest Alliance, entidad certificadora, comunicó públicamente la denegación del certificado, alegando entre otros motivos el material presentado en dicha carpeta.²¹

21 Disponible en <http://www.argentinaforestal.com/actualidad/ambiente/27-general/001-2014-05-08-00-28-02>.

La empresa no realizó declaraciones luego de esta primera solicitud denegada. Una de las primeras reacciones fue contactarse con algunos de los productores organizados que habían presentado las denuncias, solicitándoles que convocaran a una reunión con los “vecinos”. Referentes de Cooperativa de Trabajo Parajes Unidos (CTPU) de Puerto Libertad, una de las organizaciones convocadas, señalan que en dicha reunión ingenieros químicos, funcionarios de la empresa, “explicaron todas las cosas y nos dijeron que el café es más fuerte que el glifosato que ellos usan. Les dijimos entonces que tomaran un vasito y nadie quería tomar”. (Entrevista a referente de CTPU, 2018). Si bien no es posible tener certeza sobre cuáles fueron los cambios que hicieron que dos años más tarde Arauco S.A. consiguiera el sello FSC, algunos autores (Ramírez, 2017) señalan un cambio en la estrategia comunicacional de la empresa como uno de los motivos que podría explicar el éxito en la certificación.

En el municipio de Puerto Libertad, la CTPU sigue denunciando el accionar de la empresa, apelando a argumentos que trascienden ampliamente la cuestión del uso de agrotóxicos. La principal denuncia que realizan es que “no hay espacio” (entrevista a referente de CTPU, 2018): las plantaciones de Arauco S.A. ocupan más del 60% del municipio (Ramírez, 2017), siendo prácticamente nulas las posibilidades de que los pequeños productores accedan a las tierras. Tal como sostiene uno de los referentes entrevistados:

[Los pequeños productores] nunca tuvimos la posibilidad de comprar tierra [...] Primero, por los yerbales, luego por los pinales. La gente lo que plantaba era dentro de la propiedad de Safac [antigua empresa yerbatera], nunca hubo productor con su propia tierra, digamos. Después del '99, después que Alto Paraná [hoy Arauco S.A.] empezó a despedir gente, ahí em-

pezó la... Y nunca, hasta ahora, tuvimos la posibilidad de comprar tierra, así, legal". (Entrevista a referente de CTPU, 2019).

En Puerto Libertad existe actualmente un conflicto de tierras latente. Excede a los alcances de este trabajo historizar el proceso de ocupación en el municipio y caracterizar exhaustivamente la situación actual de reparto y tenencia de tierras. Dicho esto, interesa sí detenernos en este caso porque ilustra los vínculos entre los procesos de ocupación de tierra por parte de pequeños productores y el modelo forestal que la empresa Arauco S.A. encarna en la región (que se reproduce y profundiza a través de las certificaciones, en la medida en que estas consolidan la posición de la empresa en los mercados globales). Un sector de la propiedad de Arauco S.A., lindero con el lago Urugua-í, se encuentra ocupado por pequeños productores, que se han instalado allí en los últimos años. Gran parte de ellos son extrabajadores de la empresa, que fueron despedidos a finales de los años noventa, apenas dos años después de que Arauco S.A. comprara a la empresa Alto Paraná las plantaciones e instalaciones. Se trató de un despido masivo de trabajadores, en su mayoría motosierristas, que fueron reemplazados por maquinarias (Mastrángelo y Trpin, 2016; Ramírez, 2017).²² Según referentes entrevistados, la mayoría de las tomas de

22 Desde la CTPU, denuncian que la reducción de personal sigue en curso, en un contexto de falta de opciones de trabajo en la zona. La migración estacional es una estrategia habitual entre los habitantes del municipio, siendo Corrientes y Entre Ríos los destinos principales. Desde otros sectores, como el sindicato papelerero, ratifican esta reducción de fuentes de trabajo: "La foresto-industria, que se está mecanizando, va dejando mucha gente fuera del sistema, creando villas que antes no se veían acá en el pueblo, antes la gente vivía del trabajo manual hoy no lo puede hacer, el carpidor, el macheteador, el que mataba hormiga hoy por hoy ya no tiene inserción laboral, porque, porque en este sistema de monocultivo forestal la implementación de tecnología, maquinaria y todo eso lo ha dejado afuera" (DL - Sindicato Papelerero, 15/02/2008, en Chifarelli, 2010).

tierra realizadas en el municipio fueron en el año 1999, esto es, uno o dos años después de los despidos. Si bien ha habido procesos de regularización de ocupaciones, estos se dieron solo en el ejido urbano, quedando las chacras por fuera de ello.²³

En otra zona del municipio, los terrenos que bordean el lago Urugua-í (el llamado perilago), las denuncias circulan en ambos sentidos. Los productores agrupados en la CTPU denuncian que la empresa tiene pino plantado en áreas que por ley debieran estar exentas de vegetación implantada. Denuncian además la presencia de pinos en los afloramientos de las vertientes (de las cuales obtienen el agua para consumo y producción), como así también las molestias y problemas de salud (alergias y afecciones respiratorias) ocasionadas por el polen del pino y la contaminación del agua: “El agua, si no tiene tapa, no da para tomar, porque se pone verde. El lago Urugua-í, que es bastante grande, está cubierto de verde, de la flor. Arriba se forma una capa de la flor del pino” (Referente de la CTPU, 2018).²⁴

En este marco, los productores organizados resignifican la ocupación de tierras, disputando la legitimidad de la ocupación por parte de ellos y de la empresa y el carácter discrecional con que el Estado (nacional y provincial) interviene en algunos casos:

23 “El 90% de los que viven en el pueblo no tiene título. Algunos dicen ‘en Libertad se está entregando títulos de propiedad’ y la gente piensa que nosotros estamos recibiendo [...] Y no son para la gente de las chacras, eran para la gente del pueblo, los que viven acá. Los procesos de regularización que se están llevando adelante son para la gente del ejido urbano (en su gran mayoría, tierras fiscales), no de las chacras” (Referente de CTPU, 2018).

24 Denuncias de este tipo fueron también realizadas y respaldadas con información estadística en el municipio cercano de Puerto Piray. De una encuesta realizada por la organización de Productores Independientes de Puerto Piray (PIP) en conjunto con el Programa Social Agropecuario se desprende que de 194 familias censadas (un total de 942 personas) el 52% de las familias denuncian casos de muerte de animales y mandioca podrida como consecuencia de la fumigación en las plantaciones de pino, el 30% no manifiesta problemas y el 18% no contestó la pregunta (Chifarelli, 2008).

Como ellos ocupan (el perilago), nosotros queríamos ocupar también [...] Nosotros fuimos a limpiar ahí unos terrenos a la orilla del lago para plantar y nos cayeron Ecología y todo eso y no nos dejaron plantar nada, nos sacaron de ahí. Y bueno ahí también nos explicaron y ahí empezó la discusión porque... Arauco S.A. puede hacer lo que quiere y nosotros no podemos hacer con pequeña parte y ellos ocupan hectáreas y hectáreas y no le dicen nada. (Entrevista a referente de CTPU, 2018).

En definitiva, la cuestión de tierras aparece como el principal problema, el problema “común a todos” los pequeños productores (referente CTPU, 2019). Y en esta disputa, por un orden socio-espacial con lugar para los pequeños productores, se contestan también los sentidos sobre conservación y ambiente. Los productores de la CTPU producen sin agrotóxicos y hacen de ello una estrategia, no solo para la comercialización sino también para legitimar la ocupación y su permanencia en el lugar. En la disputa con el orden socio-espacial instituido, que en el municipio tiene a Arauco S.A. como actor privilegiado, la dimensión ambiental ocupa un lugar central: al mismo tiempo que desnaturalizan la propiedad privada como orden normal, “natural” (mostrando que aún quienes tienen títulos de propiedad ocupan), los productores organizados en cooperativa esgrimen argumentos que apelan al ambiente para justificar su permanencia en el lugar: frente a Arauco S.A., que contamina y agota recursos, los pequeños productores se presentan como garantes de una producción diferente, segura para el productor y el consumidor y ambientalmente sana. Contestar el orden socio-espacial instituido supone también contestar los sentidos hegemónicos sobre ambiente y conservación (aquellos que buscan difundirse,

por ejemplo, a través de las certificaciones forestales) de una forma que muestra la indisociabilidad entre ambos.

7. Reflexiones finales para otros principios

El presente trabajo intentó ser un aporte a la comprensión de las políticas ambientales en su dimensión espacial. En este artículo, compartimos nuestro análisis de la política de certificaciones forestales FSC de la empresa Arauco S.A. en Misiones como puerta de entrada a la reflexión sobre los modos en que las nuevas formas de valorización de la naturaleza (iniciativas ambientales prototípicas de la era neoliberal) no operan más allá del orden socio-espacial que las precede, sino que, bien por el contrario, inciden en él, de múltiples maneras, cambiantes y conflictivas. En este capítulo centramos el análisis en el componente discursivo del orden socio-espacial, referido a las representaciones (sobre la naturaleza, la ecología, “lo verde”) y a su dimensión normativa, como legitimadoras de ciertas prácticas y reglas de uso del espacio (las certificaciones) con implicancias ya ampliamente demostradas en una forma particular de apropiación del espacio y el territorio, de carácter concentrador y expulsor de poblaciones locales.

Retomando la definición de OSE planteada en el marco teórico, podemos decir que las certificaciones habilitan una nueva forma de regulación del espacio (son reglas, de acatamiento voluntario, pero reglas al fin) que orientan prácticas y relaciones que definen nuevas formas de uso del recurso boscoso. El hecho de que sean de acatamiento voluntario vuelve aún más interesante pensarlas también en su dimensión normativa, esto es, poniendo de relieve la construcción de determinadas representaciones sobre la naturaleza y el ambiente como elementos clave

para la normalización, legitimación y naturalización de dichas reglas.

En el caso analizado, la forestación es postulada como estrategia para la conservación de los recursos: las plantaciones se plantean como garantes de procesos y servicios ambientales como el secuestro de carbono e incluso de la conservación de ciertas especies amenazadas, llegando incluso a equipararse plantaciones con bosques nativos. Los actores que lideran las iniciativas analizadas (Arauco S.A. y FSC) postulan a las certificaciones como instrumentos capaces de mitigar los impactos negativos de las actividades económicas y productivas apelando a representaciones sobre la naturaleza y el territorio particulares, referenciándose en pretendidas verdades científicas (el gobierno por la verdad —Foucault, 2007—, la descripción de los hechos tan peligrosamente cerca de la prescripción de una política —Latour, 2017—) como así también a representaciones de la naturaleza romantizadas, idílicas, libradas de todo horizonte conflictivo. Afirmamos que este tipo de discursos, al clausurar la posibilidad de disensos, despolitizan la política ambiental, naturalizan la (producción de) naturaleza y, con ello, el orden socio-espacial hegemónico, basado en la propiedad privada y concentrada de la tierra y los recursos.

¿Qué sucede, además, con las otras “verdades”? Los pequeños productores, organizados en la CTPU, resisten activamente a estas iniciativas y debaten los sentidos sobre conservación de la naturaleza como forma de disputar la tierra y el acceso a los recursos, colocando en el centro de los cuestionamientos al modelo productivo a gran escala y concentrador. Contestar los sentidos hegemónicos sobre conservación (aquellos que buscan difundirse, por ejemplo, a través de las certificaciones forestales), supone contestar al mismo tiempo el orden socio-espacial más general en el cual dicha conservación se inscribe. Conservar el ambiente,

antes que restringir actividades y usos, implica repensar y rediseñar las formas de producir, lo cual supone a su vez un cambio en los sujetos, escalas y relaciones sociales que moldean el territorio (Arzeno *et al.*, 2020).

¿Cómo dirimir entonces si una verdad (capturar carbono enfría el planeta) gana sobre otra (la agricultura a pequeña escala y sin agroquímicos enfría el planeta)? En este dilema, que aquí planteamos de manera dicotómica solo a los fines de simplificar la exposición, se evidencian varios aspectos centrales de la encerrona en que los debates sobre crisis ecológica y cambio climático nos sitúan: la ya conocida inconmensurabilidad de la problemática ambiental planteada por Martínez Alier (2006), y el riesgo de que objetivos —y “verdades”— definidos por una agenda ambiental global (la mitigación del cambio climático vía forestación a cualquier escala), se impongan o al menos cuenten con ventaja de partida, por sobre otras verdades e iniciativas locales, acotando o invisibilizando el carácter necesariamente político (y, por ende, propio del disenso) de la producción de naturalezas.

Bibliografía y fuentes

Arauco S.A. (s/f) Nuestros negocios. Recuperado de: <https://www.arauco.cl/argentina/este_es_arauco/nuestros-negocios/> (consulta: 9-10-2019).

Arauco S.A. (2018). Informe de sustentabilidad. Recuperado de: https://www.arauco.cl/wp-content/uploads/2017/07/REPORTE_ARAUCO_2018.pdf

Arauco S.A. (2017). Informe de sustentabilidad. Recuperado de: https://www.Arauco S.A..cl/chile/wp-content/uploads/sites/14/2017/07/REPORTE_PAGINAS_SOLAS.pdf

Arauco S.A. (2016). Informe de sustentabilidad. Recuperado de: <https://www.Arauco S.A..cl/chile/wp-content/uploads/sites/14/2017/07/Reporte-Sostenibilidad-2016.pdf>

- Arauco S.A. (2015). Informe de sustentabilidad. Recuperado de: <https://www.arauco.cl/argentina/wp-content/uploads/sites/15/2017/07/Reporte-de-Sustentabilidad-2015.pdf>
- Azeno, M. (2019). Orden-desorden y ordenamiento territorial como tecnología de gobierno. En *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía*, núm. 25 enero-junio 2019, e025. Recuperado de: <http://ojs2.fch.unicen.edu.ar:8080/ojs-3.1.0/index.php/estudios-socioterritoriales/article/view/401>
- Azeno, M.; Muñecas, L. y Zanotti, A. (2020) Ordenamiento territorial en cuestión: orden y contraespacio en el norte de Misiones, Argentina. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, vol. 29 núm. 1, pp. 51-68.
- Bremer, L. y Farley, K. (2010). Does plantation forestry restore biodiversity or create green deserts? A synthesis of the effects of land-use transitions on plant species richness. *Biodiversity Conservation*, vol. 19, pp. 3893–3915.
- Büscher, B. y Whande, W. (2007). Whims of the Winds of Time? Emerging Trends in Biodiversity Conservation and Protected Area Management. *Conservation and Society*, vol. 5, núm. 1, pp. 22-43.
- Casalderrey Zapata, C.; Tozzini, A. y Salgado, M. (2020) La cuestión forestal en Latinoamérica: entre el desarrollo y la conservación. Aportes desde estudios de caso de Argentina y Chile, en Nicoletti, M. A.; Lanza, M. y Azcoitia, A. (Comp.). *Libros Araucanía y Norpatagonia*, volumen III, Viedma: UNRN (En prensa).
- Castree, N. (2003) Commodifying what nature? *Progress in human geography*, 27 (3), pp. 273-297.
- Castree, N. (2008a). Neoliberalising nature: the logics of deregulation and reregulation. *Environment and Planning A*, 40 (1), pp. 131-152.
- Castree, N. (2008b) Neoliberalising nature: processes, effects, and evaluations. *Environment and planning A*, 40 (1), pp. 153-173.
- Chifarelli, D. (2008). El Modelo de Monocultivos de Coníferas a Gran Escala. Análisis de Sustentabilidad en el Alto Paraná Misionero. *IX Congreso Argentino de Antropología Social*, Posadas, Argentina.
- De Almeida, M. y Beduschi Filho, L. C. (2011) Os desafios de legitimidade em sistemas multissetoriais de governança: uma análise do Forest Stewardship Council. *Ambiente e Sociedade*, 14 (1), pp. 115-132.

- Duer, M. (2017). *The Right to Belong to the Land: Coloniality and Resistance in the Araucanía*. Tesis de Doctorado en Filosofía Política y Estudios Internacionales, University of Warwick.
- Dummel, C. y Pinazo, M. Efecto de variables de paisaje y de rodal sobre la diversidad de especies arbóreas en el sotobosque de plantaciones de *Pinus taeda* en la provincia de Misiones, Argentina. *Bosque*, 34 (3), pp. 331-342.
- Fairclough, N. (2000). Representaciones del cambio en el discurso neoliberal. *Cuaderno de Relaciones Laborales*, núm. 16, pp. 13-35.
- Ferguson, J. (1994). *The anti-politics machine: development, depoliticization and bureaucratic power in Lesotho*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Fletcher, R., Dressler, W y Büscher, B. (2015). Nature™ Inc: Nature as Neoliberal Capitalist Imaginary. Bryant, R. (ed.). *The international handbook of political ecology*. Edward Elgar.
- Ferrero, B.G. (2014). Conservación y comunidades: una introducción. *Revista Avá de Antropología*, núm. 24, pp. 11-33.
- . (2013). La conservación de la naturaleza como arena de acción política: dos conflictos en la provincia de Misiones. *Publicar*, 15 (1).
- . (2011). Conservación, comunidades y certificación. Un análisis de la relación entre capital y conservación en la provincia de Misiones. Mastrangelo, Andrea y Trpin, Verónica (Coord.) *Entre chacras y plantaciones. Trabajo rural y territorios en producciones que Argentina exporta*. Buenos Aires: Ciccus
- . (2006). *Seguridad, Territorio, Población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- . (2007). *El Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FSC – Consejo de Manejo Forestal. Recuperado de: www.fsc.org. [Consultado el 11/10/2019].
- FSC (2002). Estándar internacional FSC. Principios y criterios del FSC para el manejo forestal. Recuperado de: www.fsc.org.
- Gómez Lende, S. (2016). Industria forestal y acumulación por desposesión en la Argentina: el caso de Alto Paraná S.A. en la provincia de Misiones. *Campo-Territorio: revista de geografía agraria*, vol. 11, núm. 22, pp. 38-68.

- González, F. A. y London, S. (2018). Aportes a la identificación y cuantificación de las externalidades de la foresto industria: el caso de Puerto Piray (Misiones, Argentina). *SaberEs*, 10 (2), pp. 129-151.
- Guivant, J. S. (2009). O controle de mercado através da eco-eficiência e do eco-consumo: uma análise a partir dos supermercados. *Política e sociedade*, 8 (15), pp. 173-198.
- Iezzi, M.E. (2019). *Efectos de las plantaciones forestales en la diversidad y composición de los ensambles de mamíferos de pastizal y de bosque del Noroeste de Argentina*. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- MacAfee, K. (1999). Selling Nature to save It? Biodiversity and Green Developmentalism, *Environment and Planning*, 17 (2), pp. 133-154.
- MacDonald, K.I. (2010). The Devil is in the (Bio)diversity: Private Sector "Engagement" and the Restructuring of Biodiversity Conservation. *Antipode*, 42 (3), pp. 513-550.
- Martínez Alier, J. (2006). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Polis* [En línea], núm. 13, pp. 1-15.
- Mastrángelo, A. (2009). Usos locales de las certificaciones globales: calidad, medio ambiente y trabajo seguro en forestación. *Revista IDEAS. Interfaces em Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade*, 3 (1), pp. 115-132.
- (2012). De enemigo vencido a tesoro cercado: un estudio etnohistórico sobre el ambiente en la producción forestal del Alto Paraná de Misiones. *Avá. Revista de Antropología*, núm. 20, pp. 9-32.
- Mastrangelo, A. y Trpin, V. (2016). Análisis comparativo sobre trabajo rural en la forestoindustria, las semilleras y la fruticultura (Argentina 2008-2011). *Mundo Agrario*, 17 (34).
- Matheus, L. y Cornetta, A. (2018). Ideologías geográficas y producción de la naturaleza: elementos para pensar la resignación de los bosques frente a la crisis del capital. *Revista Íconos. Dossier: Geografías críticas en América Latina*, 61 (1), pp. 115-133.
- Mattiello, R. y Guivant, J. S. (2015). A emergência de standards florestais: mecanismos de implementação de práticas sustentáveis. *Ciências Sociais em Perspectiva*, 15 (27), pp. 156-177.
- Moraes, A. C. R (1988). *Ideologias geográficas*. San Pablo: Hucitec.

- Moreira, R. (2011). O Espaço e o Contra-Espaço: as Dimensões Territoriais da Sociedade Civil e do Estado, do Privado e do Público na Ordem Espacial Burguesa. M. Santos y B. Becker (Eds.) *Territorio, Territórios. Ensaíos sobre o ordenamiento territorial*. Río de Janeiro: Lamparina.
- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (2003). *Certificando o não-certificável Certificação pelo FSC de plantações de árvores na Tailândia e no Brasil*. Recuperado de: https://wrm.org.uy/pt/files/2003/08/FSC_Certificando_o_nao-certificavel.pdf
- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (2013). *FSC: Acaparamiento certificado*. Recuperado de: <https://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/seccion1/fsc-acaparamiento-certificado/>
- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (2017). *Sigue el maquillaje verde: el FSC certifica las plantaciones de árboles industriales como bosques y la RSPO las plantaciones de palma aceitera como sostenibles*. Recuperado de: <https://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/seccion1/sigue-el-maquillaje-verde-el-fsc-certifica-las-plantaciones-de-arboles-industriales-como-bosques-y-la-rspo-las-plantaciones-de-palma-aceitera-como-sostenibles/>
- Muñecas, L. (2016). "Misiones, maravilla natural". Aportes desde la geografía y la antropología para pensar las políticas ambientales en Misiones. *VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural*, Salta, 17 al 20 de mayo de 2016.
- Murray Li, T. (2007). *The Will to Improve: Governmentality, Development and the Practice of Politics*. Durham: Duke University Press.
- Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2008). Resolución adoptada por la Asamblea General 62/98: non-legally binding instruments on all types of forests. Recuperado de: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/469/65/PDF/N0746965.pdf?OpenElement>
- Ramírez, D. (2017a). *Etnografiando el agronegocio. Impactos y consecuencias del avance forestal en una comunidad de Piray*. Tesis de doctorado. Programa de Posgrado en Antropología Social, Universidad Nacional de Misiones.
- . (2017b). Un abordaje histórico de la actividad forestal en Misiones: del frente extractivo al agronegocio forestal. *Folia histórica del Nordeste*, 30 (1), núm. 30, pp. 29-49.
- Ramírez Cover, A. (2017). *A political ecology of neoliberal multiculturalism: social inclusion and Market-Based Conservation in Indigenous Costa Rica*. Tesis de Doctorado. Erasmus University Rotterdam. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/1765/102916>

- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Slutzky, D. (2013) La forestoindustria en Misiones y Corrientes: impactos sociales, económicos y territoriales. *Documentos del CEIA*, (9), pp. 143-158.
- Smith, L. (2004). The murky waters of the second wave of neoliberalism: Corporatization as a service delivery model in Cape Town. *Geoforum*, 35 (1), pp. 375-393.
- Smith, N. (2009). Nature as accumulation strategy. *Social Register*, 43 (2), pp. 16-36.
- Swyngedouw, E. (2011). La naturaleza no existe! La sostenibilidad como síntoma de una planificación despolitizada. *Urban*, 1 (1), pp. 41-66.

Parte III

Espacio público urbano

Capítulo 5

Economía a cielo abierto y ordenamiento espacial

Ferias populares urbanas

Emanuel Jurado

“En el espacio del poder, el poder no aparece como tal, sino que se disimula bajo la denominada ‘organización del espacio’. Suprime, elude y evacúa todo cuanto se le opone mediante la violencia inherente y, si ésta no fuera suficiente, mediante la violencia expresa” (Lefebvre, 2013: 356).

1. Introducción

Las ferias populares urbanas son espacios físicos de intercambio que cuentan con una profusa historia y un fuerte arraigo cultural en América Latina. En ellas no solo hay lugar para relaciones comerciales; en su interior también se desarrollan vínculos sociales que trascienden largamente los aspectos pecuniarios.

El presente es un trabajo principalmente de carácter teórico, aunque para ello se precise de la descripción y problematización de un estudio de caso (sobre y a partir del que se reflexiona conceptualmente). Por ello, en los párrafos que siguen se presenta la historia y el devenir de la Feria Americano, ubicada en el municipio de Ciudad de Mendoza (Provincia de Mendoza, Argentina). Se trata de una experiencia concreta que, a modo de disparador, permite reflexionar en torno a la economía popular y su relación con el campo económico en general. Sin embargo, al tratarse de una feria popular urbana, el debate se enriquece al estudiar

su relación con el espacio público, noción cuyos contornos conceptuales son de difícil demarcación. Esta espacialización del análisis se torna más compleja aun si se tiene en cuenta que actualmente la Feria Americana convive —al igual que otras ferias de similares características— con la posibilidad latente de un desalojo por parte del municipio, ya que se la considera una actividad que “desordena” el espacio público. Frente a esta situación, se cuestiona el sentido de ese orden a la vez que se presentan otros órdenes posibles, materializados en contraespacios. Es decir, a partir del mencionado estudio de caso, se despliega una serie de reflexiones teóricas según el siguiente encadenamiento: feria popular urbana, economía popular, espacio público, orden/desorden espacial y contraespacios.

Para lograr esto, se comienza el trabajo con una descripción de la mencionada feria y su relación con el municipio. Luego, se desarrollan algunas nociones en torno a la economía popular y se ensayan conexiones históricas y geográficas con las ferias populares urbanas, con especial atención en el espacio público como sede de las mismas. Posteriormente se desarrolla el núcleo teórico del trabajo en dos partes: por un lado, se expone y cuestiona el sentido del orden estatal establecido para esas actividades y los espacios que a estas les corresponde (o no) ocupar; y por otro lado, en oposición a lo anterior, se presentan algunas reflexiones en torno a ese “desorden” espacial visto como contraespacio. Finalmente se ensayan algunas conclusiones que, de manera general, giran en torno a la espacialidad de la economía popular.

2. Situación-problema: el desalojo latente de la Feria Americano

En el Parque República Bolivariana de Venezuela, ubicado en el municipio de Ciudad de Mendoza, desde 2013 se lleva a cabo la Feria Americano. Este parque ocupa tres manzanas que se localizan en el extremo este del Barrio Cano, un histórico complejo habitacional. Si bien consiste en una superficie que colinda con dicho barrio, se trata de un espacio de uso público que no pertenece exclusivamente al mismo. En el interior de una de esas manzanas se celebra la feria los sábados de 9 a 15 horas, mientras que los miércoles previos se realiza una reunión donde participan los/as feriantes y se definen los lugares que ocupará cada puesto. A continuación se despliegan algunas aristas en torno a la feria de modo tal de comprender su situación actual.

2.1. Características

En principio, la feria puede ser considerada como un espacio de intercambio de mercancías. Son prendas, calzados y otros artefactos usados (vajilla, productos electrónicos, herramientas, libros), y artesanías, lo que por allí circula.¹ Sin embargo, como sucede con otras ferias del mismo tipo, a medida que se avanza en su conocimiento se puede vislumbrar que su identidad excede los aspectos meramente comerciales. Consiste en un lugar de intercambio de productos pero también de paseo y recreación. Además, dada su composición mayoritariamente femenina, se llevan a cabo diferentes talleres atendiendo a numerosas demandas de las mujeres que en ella trabajan: asistencia jurídica gratuita en materia laboral, violencia de género y penal. Asimismo,

1 A pedido del municipio, la venta de alimentos está prohibida por motivos bromatológicos.

se desarrollan actividades recreativas para niños/as, recitales y lectura colectiva de textos, entre otras acciones. En relación a esto, según un Manifiesto de la Feria recientemente compartido por una de sus integrantes:

Las mujeres que componemos Feria Americano somos jefas de familia, jubiladas, desocupadas y en muchos casos mujeres con condiciones de salud que no les [sic] permiten acceder a un trabajo formal. La finalidad de nuestras actividades consiste en generar un espacio en que podamos comercializar de manera justa nuestros productos, pudiendo de esta manera generar un nuevo ingreso a nuestra apretada economía familiar; pero con suma conciencia de nuestra fuerza como mujeres y disidencias luchadoras, unidas por fuertes lazos de solidaridad (Feria Americano, 2019).

2.2. Entorno

Como se señaló, la Feria Americano se ubica al este del Barrio Cano. Las “casas colectivas”, como también se conoce a este barrio, consiste en un conjunto de catorce monobloques (576 departamentos) ubicado en la periferia oeste del municipio de Ciudad de Mendoza, entre el Barrio Sexta Sección —el cual podría caracterizarse como de clase media— y el Barrio San Martín —considerado como una barriada popular—. En este sentido, el Barrio Cano ejercería una función de “puente” entre esos dos espacios y esos dos sectores sociales. Las obras para su construcción comenzaron en 1937 y actualmente es patrimonio cultural de la provincia. Una recorrida por sus calles permite visualizar a quien lo transite un alto grado de deterioro edilicio, como así también de los espacios de uso común (calles, veredas, parques internos).

Al igual que el barrio, el Parque República Bolivariana de Venezuela presenta signos de desgaste. Se trata de un espacio que durante mucho tiempo ha sido subutilizado por los/as vecinos/as del barrio, desembocando en ese relativo estado de abandono. Sin embargo, desde comienzos de 2019, el parque ha sido objeto de refacciones y de un proceso de embellecimiento en el marco del Plan de Renovación Urbana encarado por el municipio. Este proceso implicó el cierre perimetral de cada manzana del parque de forma temporal, lo que provocó el traslado de la feria afuera del mencionado espacio verde para ubicarse sobre dos calles que bordean el mismo.

2.3. Problema

La renovación del parque, además de implicar el traslado de la feria afuera de su predio, ha sacado a la superficie un antiguo encono en relación a la existencia de la feria en ese lugar; mientras que las personas que allí intercambian sus productos, quienes la visitan cada sábado y una parte de la vecindad brega por su permanencia, otro grupo de vecinos/as y el municipio cuestionan su funcionamiento e insisten con su desalojo bajo diversos argumentos que giran, principalmente, en torno a la ilegalidad de esa actividad —comercial— en el espacio público. Esta situación abre el interrogante central sobre las posibilidades de permanencia de la feria en este parque. Si bien hasta el momento este espacio comercial continúa llevándose a cabo en una de las calles laterales del parque (adonde fue trasladada una vez que comenzaron las obras de remodelación del mismo), el temor de sus participantes ante un posible desalojo sigue en pie.

Mediante este caso particular, en los párrafos que siguen se pretende analizar la situación de las ferias populares

urbanas bajo el influjo del enfoque de la economía popular y en clave de orden/desorden espacial.

3. La espacialidad urbana de la economía popular

3.1. Una economía vulnerable

Para poder comprender el fenómeno de las ferias populares y analizar las lógicas envueltas en ellas, se puede recurrir a una mirada de la economía entendida como la combinación de tres sectores interactuando en un solo sistema de generación y apropiación de recursos. Se trata de una herramienta analítica que desde el campo de la Economía Social y Solidaria (ESS), entiende a esta totalidad como fruto de tensiones y contradicciones entre los siguientes sectores:

- Economía empresarial de capital, actualmente con predominio de comportamientos cortoplacistas especulativos (sector bancario-financiero, oligopolios del comercio minorista, entre otros) y con un alto grado de extranjerización, cuya lógica es la acumulación ilimitada de capital por medio de la apropiación y uso de recursos con el fin de maximizar las ganancias sobre el capital invertido.
- Economía pública altamente centralizada, con capacidades de regulación, inversión y dirección económica parcialmente restablecidas, pero con un alto grado de ineficacia, rigidez burocrática y fuerte influencia de la lógica de acumulación de capital. Si bien, en principio, en ella debiera predominar la lógica del bien común, la misma se combina con la gobernabilidad social y la

acumulación de poder particular, que pueden llegar a predominar en determinadas coyunturas.

- Economía popular, un amplio sector altamente heterogéneo y fragmentado, en muchos casos con escasa vinculación con la actividad productiva y en buena medida limitada a una economía de subsistencia. Se trata de unidades domésticas y emprendimientos productivos cuya lógica es la reproducción ampliada de la vida de los/as trabajadores/as y sus familias, así como de sus comunidades primarias, aunque históricamente ha estado subordinada a la lógica individualista del mercado (Coraggio, 2014: 23-25).

Precisamente este último sector se ha constituido en un movimiento amplio donde tienen una alta incidencia los sectores sociales más vulnerados y excluidos por las diferentes políticas neoliberales, los cuales emprendieron diversas actividades económicas con el fin de garantizar su supervivencia (Sarria Icaza y Tiriba, 2004). Esto no significa que exista un conjunto de acciones deliberadas dirigidas a la transformación social y económica, sino más bien a la sobrevivencia, combinando estrategias y comportamientos cooperativistas con otros más cercanos a la economía empresarial de capital. En este mismo sentido, Gago sostiene que:

... la irrupción de la economía popular y su potencia corresponden con la profundidad del modelo neoliberal en tanto forma de gobernar por medio del impulso a las libertades [fomentando] la iniciativa libre, la autoempresarialidad, la autogestión y, también, la responsabilidad sobre sí (2014: 10).

En otras palabras, el capitalismo neoliberal de finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI ha desplegado una serie de mecanismos que fomentan el individualismo metodológico a la hora de resolver la supervivencia, tomando forma en el cuentapropismo para el caso de los sectores populares o en el emprendedurismo más propio de la clase media.

En muchos ámbitos se asocia de manera lineal la informalidad con la economía popular, dado el incumplimiento de determinados requisitos legales por parte de una porción importante de este sector económico. Si bien esta postura no puede ser considerada totalmente errada, sí es preciso aportar algunos matices. Así, desde la mirada general de la ESS se prefiere separar la noción de economía popular de informalidad, ya que a esta última se le han atribuido características tales como baja escala de producción, bajo nivel tecnológico, ilegalidad parcial o total de la actividad, generación de excedentes reducidos, entre otras. La perspectiva de la informalidad es un enfoque con una orientación hacia las políticas públicas, cuyas recomendaciones principalmente se dirigen a transformar el microemprendimiento informal en una empresa (capitalista) moderna (Muñoz, 2013: 11). Según Coraggio, la denominada “marginalidad” (también llamado “polo marginal de la economía” o “sector informal”), bajo modelos desarrollistas en Latinoamérica:

... se presumía que —siendo considerada su presencia un indicador del subdesarrollo o del atraso—, sería subsumida a medida que avanzaba el crecimiento de la economía formal, mediante procesos de mercantilización/asalariarización, de formación de una clase empresarial nacional y de modernización de las estructuras burocrático-profesionales del Estado (2014: 25).

En definitiva, ha existido y perdura aún la idea de la necesidad de reinsertar la economía popular a las lógicas de la economía empresarial de capital y de la economía pública. En términos más concretos, lo que se pretende es la incorporación en tanto trabajadores/as útiles desde la perspectiva de su contribución directa o indirecta al crecimiento económico medido por el producto interno bruto (PIB) (Coraggio, 2014: 26). Esto consiste entonces en una caracterización negativa de la economía popular, lo que conlleva a la invisibilización de este campo social y económico fundamental a la hora de la producción y reproducción material de la vida. En otras palabras, bajo este enfoque existiría en las relaciones económicas un “adentro” y un “afuera” al que habría que incorporar al primero.

3.2. Ferias populares y espacio público

Uno de los artefactos predilectos para el intercambio de productos utilizados desde la economía popular lo constituyen las ferias populares urbanas. Inicialmente podemos afirmar que “las ferias comerciales urbanas son, ante todo, un lugar de intercambios comerciales, un espacio de interacción social, de encuentros y socialización” (Busso, 2011: 106). Es decir, se trata de geografías que propician el encuentro entre personas, al involucrar una serie de actividades que acostumbra a trascender la comercialización de bienes y servicios. Ya en la Edad Media, estas pequeñas asambleas buscaban cubrir las necesidades locales de la población de la comarca, a la vez que satisfacer el instinto de sociabilidad inherente a las personas. Tan es así que “la prohibición que hizo Carlomagno a los siervos de sus dominios de ‘vagar por los mercados’ demuestra que iban a ellos más por diversión que por el afán de ganar dinero” (Pirenne, 1960: 179; en Busso, 2011: 108). Las ferias se constituían entonces, de

manera conjunta y simultánea, en espacios de socialización e intercambio comercial. Pero también eran arena para el debate político. De allí que la autoridad política del momento buscara impedir que las clases bajas concurrieran a las mismas. Aquí se vislumbra la utilidad de ese espacio físico para el encuentro, con lo cual un sujeto social determinado —el Estado en este caso— intentaba dominar lo que allí sucedía prohibiendo el tránsito por esa porción de tierra.

Más allá de esta amplitud en sus funciones, es innegable la gran utilidad de las ferias en tanto mecanismo de comercialización. Durante el Renacimiento, mientras la constitución de centros urbanos propició el comercio, este último impulsó el crecimiento de las ciudades. El proceso citado dio lugar a la consolidación de grandes mercados donde el campesinado iba a ofrecer sus productos, posibilitando así la vida en las ciudades, como también la reproducción de las familias campesinas a través de los ingresos generados en esos espacios (Frey, 1991; en Busso, 2011: 108). Ciudades y mercados estaban fuertemente entrelazados.

Actualmente esta función perdura no solo en diferentes ciudades europeas, sino a lo largo de numerosos puntos del planeta. Las ferias populares continúan siendo espacios de intercambios, tanto de mercancías como de experiencias sociales. En el caso de América Latina, “según un informe del Programa de Investigación Estratégica en Bolivia (PIEB), entre 1960 y 1970 se observa la transformación de espacios públicos en mercados populares de gran magnitud en diversas urbes latinoamericanas” (Martínez Espínola, Moreno, Sánchez y Colque, 2016: 4). Es decir, una de las formas a través de las cuales la economía popular toma cuerpo y se expresa espacialmente es a través de determinadas ferias populares urbanas, especialmente en espacios públicos. Para el caso de la tradición andina analizada por Martínez Espínola y Moreno, se trata de “espacios comunes”

(el espacio público en la perspectiva legal y administrativa) que se erigen como sitios para “compartir y potenciar, ya que habilitan el afianzamiento de los lazos comunitarios, además del aprovisionamiento material” (2019: 7).

Vale remarcar que la idea de “lo público” no encuentra una definición unívoca, sino más bien puede asumir significados heterogéneos (Rizzo, 2016). Se trata de una noción que carga con una excesiva ambigüedad: “ nombra lugares materiales y remite a esferas de la acción humana en el mismo concepto; habla de la forma y habla de la política, de un modo análogo al que quedó matrizado en la palabra polis” (Gorelik, 2004: 19; en Rizzo, 2016: 10). Es decir, la naturaleza del espacio público urbano no solo abarca la dimensión física sino también simbólica y política (Borja y Muxi, 2003). Es un espacio en movimiento que no siempre está donde las autoridades lo planificaron, sino más bien donde existe el deseo y la voluntad de las personas para estar juntas (Torrichelli, 2009). De allí que las ferias populares urbanas —mayormente en espacios públicos—, deban ser analizadas prestando atención a una serie de dimensiones, a saber: físico-estructurales, sociodemográficas, legales/institucionales, comerciales, políticas e ideológico-culturales (Busso, 2011: 113).

En el marco de la Provincia de Mendoza, además de la Feria Americano, han existido un sinnúmero de ferias, muchas de las cuales continúan hasta hoy. Entre ellas, se pueden mencionar variados espacios de intercambio de frutas y verduras de la agricultura familiar, tanto en el ámbito urbano como rururbano (Bonus, Viani, Vargas y Palero, 2011). En el ámbito urbano específicamente, el caso de ferias o dispositivos de comercialización en el espacio público ha sido motivo de discusión permanente en torno a las posibilidades de permanencia en esas localizaciones. En muchos casos, la problemática se resolvió con el desalojo de

feriantes del espacio público por parte de las autoridades municipales respectivas (Mare, 2009; Martínez Espínola y Moreno, 2019), ofreciendo como alternativa la radicación de los puestos de ventas en espacios privados.²

Es decir, el desalojo implica un movimiento geográfico que empuja a los/as feriantes de espacios públicos a espacios privados, repitiendo, de alguna manera, la lógica anteriormente citada de subsumir la economía popular a la economía empresaria del capital (o, en algún sentido, a la economía pública). Este proceso escinde el espacio comercial y el de la sociabilidad, cuestión que como se detalló algunos párrafos atrás, es una construcción histórica.

Además, la expulsión de ferias populares del espacio público encarna el debate formal/informal propio de la economía popular, dado que esa exclusión suele justificarse en el incumplimiento de determinadas prerrogativas legales, asociándose esto último a la informalidad antes mencionada. Ante esto, la disputa no solo se basa en la resistencia por parte de la feria a abandonar el espacio público, sino también, en muchas oportunidades, persigue su legalización en esas locaciones. Es decir, si bien en numerosos casos no se apunta originariamente a la legalización de la actividad, quienes comercializan en las ferias optan —a posteriori— por la misma como una estrategia defensiva. Por ello, es necesario no perder de vista que las ferias pueden ser consideradas como lugares “de definiciones cambiantes entre

2 Por ejemplo, en el caso del Municipio de Capital, uno de los conflictos más importantes se desarrolló en 2010 en torno al desalojo de manteros de la calle Gral. Paz y su traslado a “mercados persas” en las inmediaciones de esa vía (ver: https://www.diariouno.com.ar/mendoza/mas-de-100-vendedores-ambulantes-cortaron-general-paz-y-espana-01022010_HJbFOclErm). En Guaymallén también existió una disputa por el espacio público entre el municipio y feriantes que ocupaban terrenos de una antigua estación de ferrocarriles. Finalmente el municipio trasladó la feria hacia lotes privados (ver: <https://www.elsol.com.ar/guaymallen-quiere-desalojar-a-500-comerciantes-de-la-feria-popular.html>).

legal e ilegal, contruidos a partir de presiones, mediaciones políticas y camadas de legalidades” (Rolnik, 2015: 173; en Arzeno, 2019: 12).

4. El “desorden” de la economía popular

Las ferias urbanas populares son una de las expresiones geográficas más genuinas de la economía popular. Sin embargo, como se ha apuntado, debido a ciertas condiciones de informalidad que envuelven, se han convertido en artefactos “indeseados” en el espacio público. La Feria Americana en el Parque República Bolivariana de Venezuela, bajo las condiciones actuales, difícilmente evite esta lógica expulsiva. Su desarrollo sábado a sábado parece ser un hecho que altera negativamente el espacio público, al menos según la mirada de la secretaria de Gobierno del municipio de Ciudad de Mendoza:

...la intención de la municipalidad no es combatir la feria pero también sabemos que no puede tener la fisonomía que ha llegado a tener en este momento. Cuando empezaron [la feria] era de una forma y ahora es como mucho más grande, se ha desorganizado mucho [...] La idea es sentarnos con los feriantes, conversar buscando regularizarla... a la feria. Vamos a ver los espacios alternativos donde se pueden ubicar. Todo lo vamos a charlar; nada va a ser impuesto... (1 de agosto, 2019).

En este caso, según la representante del municipio, la feria encarna una situación de irregularidad, desorganización e informalidad que puede ser entendida como un desorden que requiere una intervención (Arzeno, 2019: 12).

Para comprender mejor la situación de precariedad espacial de la feria, se puede recurrir nuevamente a las palabras de la misma funcionaria quien, durante una reunión con vecinos/as, afirmó en relación a este espacio comercial:

Quando nosotros llegamos a la gestión, en 2015, era la única feria que había en la Ciudad. Y la sostuvimos —porque ustedes saben que no están permitidas esas ferias—. La sostuvimos porque teníamos una gran cantidad de firmas del consorcio de los vecinos que querían la feria (1 de agosto, 2019).

De este fragmento, se desprende la inhabilitación que rige en Ciudad para ejercer este tipo de actividad en el espacio público. Se trata de la ordenanza municipal 2882/88 que en su Artículo 1°, afirma: “Prohíbese en el ámbito y jurisdicción de la Capital, la venta ambulante de cualquier tipo de mercadería o producto, sea ésta con o sin parada fija, en vehículo o a pie, circulando o estacionado, en calles o veredas”. Precisamente el municipio ha recurrido a esta ordenanza para llevar a cabo diferentes desalojos de puestos de venta en otras partes de la Ciudad, cuestión que se mencionó anteriormente. Frente a esto, la funcionaria se justifica: “el tema es que también al municipio nos cuesta mucho sostener porque ese es el único lugar donde se permite esta actividad si no está permitida en ninguna otra parte de la ciudad...” (1 de agosto, 2019).

Es decir, su condición de única feria que perdura en el territorio del municipio de Ciudad de Mendoza, acentúa su situación de vulnerabilidad ante las prohibiciones señaladas. Más aún si se tiene en cuenta que desde octubre de 2018 la comuna capitalina lleva a cabo un proceso de remodelación de gran envergadura del parque donde se localiza. Esta obra está incluida dentro del “Plan de Renovación Urbana”

proyectado para el periodo 2016-2021. Según la página de Internet del municipio, en una primera etapa se van a destinar \$ 1.300 millones a la obra pública, financiados de forma conjunta con la Nación (Ciudad de Mendoza, 2019a). Las obras de este plan se dividen según diferentes categorías; la remodelación del Parque República Bolivariana de Venezuela se halla dentro de “Calles, Plazas, Parques y Paseos”. Según el municipio, “se trata de un parque que recuperará la Ciudad para los vecinos del barrio Cano, San Martín y Sexta Sección, el cual contará con nuevos juegos infantiles, mayor iluminación y forestación, entre otras mejoras” (Ciudad de Mendoza, 2019a). Es probable que este plan de renovación aumente el riesgo de la feria de ser desalojada, teniendo en cuenta que en el diseño urbano convencional, predomina lo que Martínez ha dado en llamar un “urbanismo funcionalista”, el cual segrega las actividades y la población en un orden abstracto, productivo (*zoning*) y de dominación (control del espacio y de sus usuarios) que puede destruir “la esencia de lo urbano, la centralidad, el encuentro y lo imprevisto” (2014: 8).

El caso de la Feria Americano en tanto feria urbana de la economía popular es susceptible de ser analizada, de manera general, desde la tensión espacial orden/desorden. Es decir, puede entenderse como un dispositivo comercial disruptivo, algo que “desordena” el espacio público. De allí que, como ya se dijo, precisaría de una intervención que “ordene” ese espacio, la cual desde ámbitos estatales suele enmarcarse en el denominado ordenamiento territorial (OT). Según Massiris Cabezas (2002), la mirada predominante dentro de las políticas públicas, suele concebir al OT:

... como un proceso planificado, una política pública o instrumento de política que lleva explícita o implícitamente la idea de regular u organizar el uso, la ocu-

pación y transformación del territorio con el objeto de lograr su aprovechamiento óptimo, alcanzando un “modelo deseado” (Arzeno, 2016).

En el caso de Ciudad de Mendoza, según su Plan Maestro de Ordenamiento Territorial (PMOT), se parte desde un diagnóstico que señala la existencia de un “crecimiento del espacio urbano de forma desordenada” (Ciudad de Mendoza, 2019b: 3) ante lo cual se activa la ejecución de planes que, en el largo plazo, buscarían una organización del uso y ocupación del territorio distinto al original. Así, en el mismo PMOT se considera que:

... avanzar hacia un territorio departamental equilibrado, continuo y diverso, mediante la planificación de un desarrollo urbanístico socialmente equitativo y ambientalmente amigable es una prioridad para facilitar la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo con el fin de garantizar el bien común de los ciudadanos (Ciudad de Mendoza, 2019b: 3).

Bajo esta mirada, el OT se convierte en un mecanismo que, a través de la organización del espacio, también alcanzaría objetivos sociales relacionados a una mayor igualdad entre sus habitantes. A su vez, el ente portador de esa capacidad ordenadora del espacio sería el Estado, por medio de “instrumentos de gestión socio-política que propicien condiciones de gobernabilidad del territorio” (Ley Provincial N° 8051, 2009: 1). Para el caso de la Feria Americana, el municipio sería el único sujeto capaz de garantizar un ordenamiento acorde a los intereses generales de quienes allí transitan y hacen uso de ese espacio, sobre la base de un saber experto y una organización técnico-administrativa eficiente (Arzeno, 2019: 5).

Ahora bien, en el marco de una totalidad en la cual la economía empresaria de capital se impone por sobre los otros sectores, desde un enfoque crítico, el OT puede ser visto entonces como la forma en que la estructura espacial se autorregula para garantizar que la sociedad siga funcionando según la lógica dominante. Por lo tanto su fin sería, en última instancia, el control regulatorio que contenga los efectos de la contradicción de la base espacial sobre los movimientos globales de la sociedad y la mantenga funcionando en los parámetros con que fue organizada (Moreira, 2011; en Arzeno, 2019: 8). Es decir, el objetivo del OT consistiría en la administración de las contradicciones sociales fruto de una economía del capital y la perdurabilidad de la lógica de producción del espacio inherente a ella.

Para el caso de la Feria Americano, la búsqueda del municipio de Ciudad de Mendoza, en cuanto representante del Estado, es “ordenar” lo que sucede en el parque. Esto puede conllevar un desalojo de la feria o una regularización obligatoria de la misma, lo que deja traslucir la asociación entre informalidad e ilegalidad, no sólo en términos espaciales, sino también en relación a la economía popular, cuestión ya aludida. Una posible forma de interpretar esta disputa por el uso del espacio público se toma desde de las reflexiones vertidas por Arzeno en relación al OT y el supuesto desorden de determinadas actividades:

En términos generales, se parte de una idea de los conflictos (o tensiones) por el territorio como expresión de un desorden que requiere la intervención estatal y como instancias negociables, que pueden (o deben) ser consensuadas a partir de la creación de espacios participativos y gestionados por el estado (2019: 5).

Sin embargo, existe el temor entre quienes participan de la feria de que, más allá de las instancias de participación y debate propuestos por el municipio, la suerte de ese espacio comercial ya esté echada, siendo desalojado de un momento a otro. En relación a estos espacios de diálogo con entidades estatales, Martínez sostiene que existe algo ilusorio al respecto, es decir “sobrevuela el simulacro: un artificio de democracia urbana activa, pero bien contenida en sondeos y cauces inocuos, conforme a cuestiones predefinidas” (2014: 2). En definitiva, el OT puede ser entendido como una “tecnología” orientada a incorporar territorialidades alternativas dentro de un modo o lógica particular de organización socio-espacial. En otras palabras, reuniones y asambleas junto a vecinos/as y feriantes no alterarían “el hecho fundamental de que el OT funciona en el interés del Estado y el mercado aun cuando muy cuidadosamente incorpora aspectos y estrategias de las territorialidades socio-ecológicas ya existentes” (Baletti, 2012: 575; en Arzeno, 2019: 11).

5. Hacia la reafirmación de contraespacios comerciales

La aparición no planificada por el Estado de actividades y dispositivos comerciales en espacios públicos —como es el caso de la Feria Americano—, suele ser visto por las autoridades como un hecho que no se ajusta a los parámetros del orden deseado, muchas veces representado en lo que se conoce como OT. Frente a esta mirada, como se señaló en los párrafos precedentes, surgen enfoques alternativos que cuestionan el sentido de ese orden. Se trata, en muchos casos, de una crítica al urbanismo predominante y sus representantes:

[ya que éstos] creen dominar el espacio y únicamente ejecutan. [...] Disimulan sus rasgos fundamentales, su sentido, su finalidad. Bajo una apariencia positiva, humanista, tecnológica, esconden la estrategia capitalista: el dominio del espacio, la lucha contra la disminución progresiva de los beneficios, etc. Esta estrategia oprime al “usuario”, al “participante” o al simple “habitante” (Lefebvre, 1972: 159-160; en Martínez, 2014: 8).

En cambio, la Feria Americano, según sus mismas impulsoras, ha surtido de vida al espacio público —un parque— olvidado por una gran parte de la comunidad. Al respecto, una de sus representantes afirma que la acción ha consistido:

...principalmente [en] apropiarnos de la plaza que nos corresponde, que durante mucho tiempo estaban ahí [sic] y eran como una cuestión donde solamente sucedían cosas malas porque la gente no quería cruzar la plaza porque le daba miedo que le roben. Ahora es como que hay más movimiento, la gente sale más de su casa... (Richie Seco, entrevista radial, 22 de octubre de 2016).

Desde entonces el parque es habitado por la feria cada sábado por la mañana, lo que genera otro dinamismo en la zona. Según Heidegger, el habitar encierra un vínculo estrecho con la construcción de espacios:

No habitamos porque hemos construido [...] sino que construimos en tanto habitamos, es decir, somos habitantes y somos en cuanto tales pues habitar es el rasgo fundamental de la condición humana, la ocupación por la cual el hombre accede al ser, deja que las cosas surjan en torno a él y se arraiga... (en Martínez, 2014: 11).

Entonces lo que significa para las autoridades una actividad que “desordena” el espacio público, paradójicamente (o no) se convierte en una acción que lo recupera. Estos usos “desordenados” del espacio público pueden entenderse como contraespacios, definibles como el modo espacial por medio del cual excluidos/as y dominados/as ponen en cuestión el orden espacial instituido como forma de organización de la sociedad, rechazando (o copiando) el modo de vida que ella impone (Moreira, 2011; en Arzeno, 2019: 13). Son geografías que se constituyen desde el espacio vivido, habitado, como resistencia a un determinado orden impuesto. Esa resistencia se desenvuelve desde una posición de subordinación, periférica y marginalizada (Soja, 1996: 68; en Arzeno, 2019: 13), pero contiene una elevada dosis de creatividad, aspecto que se destaca en varias experiencias concretas de la economía popular.

A su vez, la informalidad de las ferias populares puede ser fuente instituyente para la invención o reinención de prácticas socio-económicas. Es decir, si desde determinados enfoques se refieren a la informalidad como aquello que no tiene forma, desde otras miradas se la puede entender como “la dinámica que inventa y promueve nuevas formas (productivas, comerciales, relacionales, etc.), poniendo el eje en el momento procesual de producción de nuevas dinámicas sociales” (Gago, 2014: 21). Vistas así, las ferias populares urbanas se levantan como espacios de intercambio irreverentes frente a lo establecido en relación a los espacios públicos o, dicho de otro modo, se constituyen en contraespacios económicos.

Sin embargo, es importante apuntar que no necesariamente estos procesos persiguen de manera intencional la construcción de espacios diametralmente opuestos a la producción del espacio bajo la lógica del capital. Como se señaló en relación a la economía popular, si bien la lógica

predominante en sus sujetos es la reproducción de la vida, no necesariamente esto se lleva a cabo mediante actividades alternativas a la economía del capital. De hecho, en muchos casos, se copian —como se señaló anteriormente— acciones, estrategias y modos de vida que esa economía fomenta.

Más allá de estas últimas disquisiciones, la propuesta analítica y reflexiva de los contraespacios se aproxima más a una actitud activa por parte de determinados sujetos —subalternos— para lograr incidir en la producción del espacio. En otras palabras, guarda un estrecho vínculo con la noción de apropiación del espacio de Lefebvre, ya que “se presenta como un horizonte de transformación social, lo que incluiría necesariamente el sentido de la producción del espacio y del hombre mismo en dicha actividad” (Martínez, 2014: 3). En definitiva, los contraespacios económicos permiten comprender los desórdenes espaciales desde una óptica alternativa al orden espacial predominante, rescatando, en el caso de las ferias populares urbanas, el poder transformador que logran determinadas experiencias de la economía popular.

6. Supuestos en la relación entre economía popular y ordenamiento espacial

A lo largo de todo el escrito, el caso de la feria popular urbana Americana ha sido recuperado en pos de ensayar algunas consideraciones que sean vinculables a otras experiencias similares y, fundamentalmente, para desarrollar una serie de reflexiones teóricas que enlacen la economía popular con el espacio geográfico y su orden/desorden, a saber:

- El cuestionamiento que se hace a la economía popular en diferentes ámbitos socioeconómicos y su asociación directa con una determinada informalidad que habría que combatir, tiene su correlato en el plano espacial en el rechazo, principalmente, por parte de representantes del Estado a la celebración de ferias populares en espacios públicos. En el plano económico, desde la lógica estatal y del capital se brega por la formalización de la economía popular y su inserción en los mercados dominantes. En el plano geográfico, las ferias populares, muchas veces, son impulsadas a abandonar el espacio público dada su informalidad (definida esta desde la estatalidad) e integrarse a espacios privados.
- Con este último movimiento se desechan experiencias inesperadas, ya que son entendidas como “desordenadoras” del espacio público. Ese desorden no solo tiene que ver con los efectos generados en el espacio público (ocupación y uso del mismo) sino también con la naturaleza de la actividad: economía popular=informalidad. En otras palabras, el desorden se define por los efectos de la actividad y por su naturaleza. Esto último deja al descubierto, bajo este enfoque, el bloqueo a la realización de cualquier experiencia de este tipo: si la economía popular es informal por naturaleza, todo lo que de ella se desprenda en términos espaciales será susceptible de ser considerado “desorden”.
- El Estado es el ente que —predominantemente— interviene, intentando reconstituir un orden perdido o ideando un nuevo orden, buscando “conciliar” in-

tereses divergentes (economía popular, comercio formal, vecindario, etcétera).

- Más allá de los intentos permanentes por ordenar el espacio, nuevas experiencias socio-económicas reinventan usos del espacio público. Es entonces que los contraespacios bajo diversos diseños y temporalidades ofrecen ordenamientos alternativos del espacio. En el caso de la economía popular, resta analizarse en cada situación puntual, si esos contraespacios subvierten órdenes vigentes o, con el paso del tiempo y bajo relaciones de poder desiguales, se adaptan a formas existentes (o similares) optando por su formalización y regularización.

En definitiva, se dejan planteados estos enunciados a modo de hipótesis que pueden guiar nuevos trabajos en estas temáticas; en la búsqueda de contrastaciones será posible comprender y conocer más sobre los sentidos y las disputas en torno al orden espacial en relación a la economía popular.

Bibliografía

- Arzeno, M. (2016). *(Des)ordenamiento territorial e inclusión socio-espacial: desafíos para la agricultura familiar en el campo de las políticas públicas en Argentina. Estudios de caso. 2016-2019*, Agencia Nacional de Ciencia y Técnica, Proyecto PICT 2015-2440.
- Arzeno, M. (2019). Orden-desorden y ordenamiento territorial como tecnología de gobierno. En *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía*, núm. 25. Recuperado de: <<http://ojs2.fch.unicen.edu.ar:8080/ojs-3.1.0/index.php/estudios-socioterritoriales/article/view/401>>

- Bonus, M.; Viani, M.; Vargas, M. F. y Palero, L. (2011). *Investigación Fortalezas y debilidades en las estrategias de intercambio y comercialización de la agricultura familiar en la provincia de Mendoza. Informe Final*. Mendoza, Consejo Federal de Inversiones. Recuperado de: <<http://biblioteca.cfi.org.ar/wp-content/uploads/sites/2/2011/01/49143.pdf>> (consulta: 22-10-2013).
- Borja, J. y Muxi, Z. (2003). *Espacio Público: ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.
- Busso, M. (2011). Las ferias comerciales: también un espacio de trabajo y socialización. Aportes para su estudio. En *Trabajo y Sociedad*, vol. XV, núm. 16, pp. 105-123. Santiago del Estero, Argentina.
- Coraggio, J. L. (2014). La economía social y solidaria y el papel de la economía popular en la estructura económica. En Instituto de Economía Popular y Solidaria, *La economía Popular y Solidaria. El Ser Humano Sobre el Capital 2007-2013*, pp. 21-46. Quito.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- Gago, V. (2014). *La razón neoliberal: economías barrocas y pragmática popular*, 1a ed. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Martínez, E. (2014). Configuración urbana, hábitat y apropiación del espacio. En *Scripta Nova*, vol. 18, núm. 0. Recuperado de: <<https://www.raco.cat/index.php/ScriptaNova/article/view/289633>>
- Martínez Espínola, M. V. y Moreno, M. S. (2019). "Aparecieron una mañana y nos sacaron a todos". Aproximación comparativa a dos casos de antagonismo entre Estado y migrantes por la legitimidad del trabajo en ferias populares de Mendoza (Argentina). En *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, núm. 6.
- Martínez, M. V., Moreno, M. S., Sánchez, C. y Colque, N. (2016). "Llevar la feria a las protestas". Análisis de actos performáticos y de fotografías en torno a las movilizaciones de los feriantes de Guaymallén, Mendoza. En *RECIAL: Revista del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Áreas Letras*, 7 (9).
- Muñoz, R. (2013). Economía urbana y economía social. Un reconocimiento pendiente. En *Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais*, 15 (2), pp. 107-120.
- Rizzo, P. (2016). *El rol de los espacios públicos contemporáneos en el desarrollo de los barrios del Área Metropolitana de Mendoza* (tesis de doctorado inédita). Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras.

Sarría Icaza, A. M. y Tiriba, L. (2004). Economía popular. En Cattani, A. D. (org.), *La otra economía*, pp. 173-186. Buenos Aires: Altamira.

Toricelli, G. P. (2009). *Potere e spazio pubblico urbano*. Milán: Academia Universa Press.

Fuentes orales y personales

Feria Americano. (2019). Manifiesto feria II.

Reunión Municipalidad-Vecinos/as del B° Cano desarrollada el 1° de agosto, Municipalidad de Mendoza.

Richie Seco. (22 de octubre de 2016). Barrio Cano y Feria Americano. Flora y Richie. *Percepciones, FM UTN Mendoza 94.5*. Recuperado de Radio Cut el 2 de julio de 2019: <https://uy.radiocut.fm/audiocut/barrio-cano-y-feria-americano-22-10-flora-y-richie-en-percepciones/?replay=1#>

Legislación y planes

Ciudad de Mendoza. (1988). Ordenanza 2882/88. Mendoza, 22 de enero de 1988.

Ciudad de Mendoza. (2019a). Plan de Renovación Urbana. Recuperado de: <https://ciudaddemendoza.gob.ar/gobierno/areas-municipales/secretaria-planificacion-infraestructura-y-ambiente/plan-de-renovacion-urbana/https://ciudaddemendoza.gob.ar/gobierno/areas-municipales/secretaria-planificacion-infraestructura-y-ambiente/plan-de-renovacion-urbana/> [Consulta: 30 de junio de 2019].

Ciudad de Mendoza. (2019b). Plan de Ordenamiento Territorial. Recuperado de: https://ciudaddemendoza.gob.ar/wp-content/uploads/2019/09/PMOT_Legal.pdf [Consulta: 24 de noviembre de 2019].

Ley Provincial N° 8051. (2009). Ordenamiento territorial de la Provincia de Mendoza, Mendoza. Recuperado de: <https://cafedelasciudades.com.ar/imagenes82/ley%20mendoza.pdf> [Consulta: 24 de noviembre de 2019].

Capítulo 6

Transeúntes inesperadx

Disputas por el espacio público urbano desde los movimientos travesti-trans y de personas con discapacidad

Francisco Fernández Romero

1. Introducción

Una tarde de primavera de 1995, periodistas y fotógrafxs de diferentes medios se agolpaban en Plaza de Mayo para fotografiar una escena que les resultaba curiosa: unas ochenta travestis se habían congregado allí para realizar una sentada, con carteles de color fucsia hechos a mano y una pancarta impresa con la leyenda “Nos sentamos para poder caminar”. Varias de las participantes llevaban la remera o buzo fucsia de la organización que había convocado a la protesta: ATA, Asociación de Travestis Argentinas. Como declararon las dirigentes a los medios, la sentada tenía como objetivo la derogación de los edictos policiales que permitían que la policía las detuviera cuando caminaban o se hallaban presentes en la vía pública.

Una mañana de septiembre de 2018, representantes de diferentes organizaciones de personas con discapacidad se congregaron en la puerta de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Se preparaban para entrar a una audiencia pública —en la cual varixs de ellxs serían oradorxs— sobre

la modificación del Código Urbanístico y el Código de Edificación. Mientras tanto, se fotografiaban en la calle con sus carteles que portaban frases tales como “Código excluyente = ciudad no inclusiva” y “Código regresivo: no garantiza la accesibilidad”.

¿Qué tienen en común ambas situaciones? En ambos casos, se trata de la demanda de un movimiento —el de travestis y mujeres trans, por un lado, y el de personas con discapacidad, por el otro— por poder acceder al espacio público urbano en sus vidas cotidianas. Las causas y modalidades de la exclusión del espacio público difieren para ambos grupos sociales, pero los dos movimientos sociales resaltan y cuestionan los modos en que se produce el espacio público urbano. Ambos ponen de relieve que, a pesar de las definiciones clásicas del espacio público como sitio de y para “todas las personas”, el mismo es efectivamente producido y regulado de un modo que (re)produce desigualdades entre los sujetos. Estos procesos de producción del espacio configuran un “orden” respecto a quiénes se espera que aparezcan en el espacio público, y es dicho orden lo que ambos movimientos vienen a desafiar. En este sentido, los dos movimientos y las luchas que han llevado adelante por el acceso al espacio público urbano constituyen ejemplos de los modos en que este es objeto de disputa entre diferentes actores sociales.

El principal obstáculo que identificaban las travestis y mujeres trans para poder circular por la ciudad era la criminalización del uso de “ropas del sexo contrario” en la vía pública, siguiendo el artículo 2° F de los edictos policiales de la ciudad. Esta normativa se fundamentaba no solo en una negación de sus identidades de género —se consideraba que sus vestimentas femeninas correspondían al “sexo contrario”, a pesar de que sus identidades también eran femeninas— sino que además se basaba en una percepción

de sus expresiones e identidades de género como inmorales y/o patológicas. La existencia del edicto policial contra el travestismo, que estuvo vigente hasta 1997, habilitaba una persecución policial sistemática dentro de la Ciudad de Buenos Aires que llegó a su máxima expresión en las décadas de 1980 y 1990. En respuesta a esto, desde finales de los años ochenta algunas travestis y mujeres trans comenzaron a organizarse y luego a aliarse con otros movimientos, tales como el gay y el lésbico, y finalmente lograron la eliminación del edicto que las criminalizaba.

Por su parte, el movimiento de personas con discapacidad, sobre todo las organizaciones de personas con discapacidad motriz o visual, denuncian que la inaccesibilidad urbanística y arquitectónica de la Ciudad de Buenos Aires dificulta la circulación y el uso autónomo del espacio público urbano por parte de personas con distintos tipos de discapacidad. Señalan que los modos en que se construye el entorno material y se organizan las actividades cotidianas en el espacio público presuponen un cuerpo “promedio” con ciertas características corporales, sensoriales y cognitivas. Desde finales de la década de 1990 han tenido cierto éxito en influir en algunas normativas, como el Código de Edificación de la ciudad, aunque las organizaciones denuncian la poca participación que se les otorga en el ámbito de las políticas públicas e incluso señalan retrocesos recientes en la accesibilidad del espacio debido al incumplimiento y la reciente modificación del código mencionado.

Algunas preguntas iniciales de la investigación de la cual se desprende este artículo apuntaron a explorar los modos en que estos dos movimientos sociales han señalado y disputado las desigualdades en el espacio público urbano. Comenzamos por preguntarnos qué nos pueden decir ambos casos sobre la producción, regulación y disputa del espacio público: ¿para qué y para quiénes es el espacio

público?, ¿qué es lo que tienen permitido y habilitado diferentes tipos de cuerpo en el espacio público? y ¿qué formas puede tomar una lucha por el derecho cotidiano al espacio urbano? Pero además nos interesa entender qué rol juega el espacio público urbano, y la lucha por el mismo, para los movimientos de personas con discapacidad y de mujeres trans y travestis. Para ello, buscamos una comprensión más matizada del espacio público desde una perspectiva específicamente espacial o geográfica. Como desarrollamos en el siguiente apartado, deseamos evitar pensar el espacio público (solamente) como una materialización de la esfera abstracta de “lo público” y “lo político” en sentido estrecho, para pasar a considerarlo como un espacio específico donde suceden distintos tipos de acciones y relaciones sociales, y al cual los sujetos le dan diferentes usos en sus vidas cotidianas.

En ese sentido, a nuestros interrogantes iniciales les sumamos preguntas que buscan comprender la relación entre el espacio público y las demandas de los movimientos travesti-trans y de personas con discapacidad. ¿De qué manera se consolidó el espacio público como objeto de reclamo? ¿Qué rol ha jugado el espacio público en la (re)producción o transformación de las desigualdades sociales que experimentan ambos grupos sociales? ¿Cuál es la importancia del acceso al espacio público para la existencia material y social de estos sujetos? Asimismo, nos interesa conocer los modos en que los reclamos por el espacio público les permitieron a organizaciones de ambos movimientos establecer alianzas con otros movimientos políticos y sociales.

El recorte espacial para ambos casos es la Ciudad de Buenos Aires. El recorte temporal abordado en este capítulo difiere para cada uno de los casos, ya que se basa en el momento histórico durante el cual tomó preponderancia la lucha por el espacio público para las organizaciones

pertencientes a cada uno de los movimientos sociales. En el caso del movimiento de mujeres trans y travestis, delimitamos nuestro foco al período comprendido entre fines de la década de 1980 y mediados de la década de 1990. Para el movimiento de personas con discapacidad, analizamos un período que inicia a fines de la década de 1990 hasta la actualidad.

La investigación se enmarca en una metodología cualitativa. Las estrategias metodológicas utilizadas para abordar cada caso varían, sobre todo por la diferencia temporal entre ellos. Para abordar el movimiento de personas con discapacidad, recurrimos a entrevistas con integrantes de organizaciones sociales vinculadas al tema —especialmente aquellas dirigidas por personas con discapacidad— y a material producido por dichas organizaciones. También hemos realizado observación participante en actividades convocadas por esas organizaciones. En el caso del movimiento trans, realizamos entrevistas a mujeres trans y travestis que hayan vivido en Buenos Aires o en sus alrededores durante el período de tiempo seleccionado, priorizando a aquellas que hubieran sido activistas en aquella época. También acudimos a material de archivo tal como fotografías, artículos periodísticos y sentencias judiciales del período. Una de las fuentes más importantes de este material es el acervo del Programa de memorias políticas feministas y sexo-genéricas “Sexo y Revolución” (Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas - CEDINCI), de cuya colectiva asesora el autor forma parte.

2. Espacio público, desigualdades y vida cotidiana

El concepto de espacio público ha sido largamente trabajado desde diferentes disciplinas. Frecuentemente, el

término se utiliza de modo aespacial para referirse a la esfera o arena pública: aquella dimensión de la vida social donde ocurren los debates y decisiones políticas, sobre todo en sociedades democráticas (Delgado y Malet, 2007). En otras ocasiones, las que nos interesan aquí, el término se usa para referirse a cierto tipo de espacio con existencia material: las áreas de uso común y colectivo —sobre todo en ámbitos urbanos— tales como las calles, las plazas o las estaciones de transporte público. Sin embargo, aun en este último tipo de conceptualización del espacio público, las definiciones tienden a afirmar cierta vinculación intrínseca entre este tipo de espacios y la esfera de “lo público” o de “lo político” en sentido estrecho. Más aún, como señalan Delgado y Malet (2007), esta vinculación no suele ser descriptiva, sino más bien normativa: el espacio público se considera el escenario de la participación ciudadana en el marco de una democracia formal. El espacio público se entiende como “esfera de coexistencia pacífica y armoniosa de lo heterogéneo de la sociedad, marco en que se supone que se conforma y se confirma la posibilidad de estar juntos sin que, como escribiera Hannah Arendt, caigamos ‘unos sobre otros’” (Delgado y Malet, 2007, p. 2). Allí, en base a autores tales como Arendt, Habermas y Sennet, frecuentemente “se dice que los ciudadanos desarrollan sus capacidades deliberativas y sus identidades, reclaman el reconocimiento y transforman múltiples preocupaciones propias en un interés común reconocido” (Koch y Latham, 2011, p. 1).¹

Este tipo de lectura idealizada y prescriptiva del espacio público presenta ciertos problemas. Por un lado, empíricamente no se constata que en el espacio público ocurran única o principalmente estos procesos de interacción armoniosa, equitativa y consensuada. En lo que concierne

1 Traducción propia, al igual que las citas subsiguientes de textos originalmente en inglés.

a nuestra investigación, el espacio público no se constituye realmente en una escena igualitaria de encuentro entre diferentes. Como sostienen Delgado y Malet (2007, p. 8) se supone que en el espacio público “cada transeúnte es como abducido imaginariamente a una especie de no-lugar o nirvana en el que las diferencias de status o de clase han quedado atrás”, pero:

... la experiencia real de lo que ocurre ahí afuera, en eso que se da en llamar “espacio público”, procura innumerables evidencias de que no es así. Los lugares de encuentro no siempre ven soslayado el lugar que cada concurrente ocupa en un organigrama social que distribuye e institucionaliza desigualdades de clase, de edad, de género, de etnia, de “raza”. A determinadas personas en teoría beneficiarios del estatuto de plena ciudadanía se les despoja o se les regatea en público la igualdad, como consecuencia de todo tipo de estigmas y negativaciones. (Delgado y Malet, 2007, pp. 8-9).

Por otro lado, estas definiciones idealistas del espacio público pueden constituir un obstáculo para el análisis. Como afirman Koch y Latham (2011, p. 1), “... tienden a limitar la capacidad de lxs investigadores de dar cuenta apropiadamente de la importancia de un universo entero de actividades mundanas y prosaicas que le dan su textura a la vida urbana”. Si bien en el espacio público pueden desarrollarse actividades políticas en un sentido estrecho, tales como la negociación de diferencias o el reconocimiento mutuo, estos autores sostienen que es necesario reconocer también la importancia de las prácticas cotidianas que se llevan a cabo allí, tales como circular, comprar, trabajar, hacer fila, recrearse, entre muchas otras.

Las visiones del espacio público como materialización directa de la esfera política (en sentido estrecho) aparecen en algunas investigaciones sobre las desigualdades vividas por uno de los grupos sociales abordados en nuestro trabajo, las mujeres trans y travestis. En su investigación sobre la exclusión de las travestis del espacio público de la Ciudad de Buenos Aires, Sabsay (2011) aborda el espacio público como espejo de —y factor influyente en— la noción abstracta de ciudadanía nacional. Por ende, lee los conflictos en torno a la presencia travesti-trans en el espacio público como una espacialización de “las fronteras mediante las cuales se configura la esfera pública y su ciudadano ideal” (Sabsay, 2011, p. 71). Es decir que esta autora se enfoca en las implicancias de la exclusión del espacio público como reflejo y causa de la exclusión de la ciudadanía. Esta clase de lecturas retoman una comprensión más amplia de la ciudadanía —extensamente desarrollada dentro del campo de la antropología de los movimientos sociales, entre otros— que conceptualiza la ciudadanía no como un estatus abstracto sino como algo que se produce a partir de las prácticas activas de los grupos sociales (Lazar, 2013); más aún, varios autores consideran las prácticas espaciales de los grupos como un elemento importante de esa construcción (Holston, 2008; Pérez Ahumada, 2015).

En la presente investigación, en cambio, priorizamos una comprensión del espacio público como sitio material donde se desarrolla cotidianamente la reproducción de la vida. El espacio público puede ser escenario de participación en la democracia formal, tal como se proponía en las teorías clásicas sobre espacio público, o un sitio de producción de ciudadanía, siguiendo las conceptualizaciones más amplias recién descriptas; pero allí también se desarrollan interacciones sociales cotidianas, actividades de ocio y desplazamientos entre diferentes puntos de la ciudad.

Nuestras preguntas se orientan hacia la identificación de los obstáculos que se han producido para llevar a cabo esa clase de actividades mundanas en el espacio público —para lxs integrantes de determinados colectivos— y las implicancias que poseen estas exclusiones en la reproducción de las desigualdades vividas por dichos colectivos.

El foco propuesto no implica que establezcamos una escisión entre la dimensión de lo cotidiano y la dimensión de lo político. Siguiendo a autores tales como Osterweil (2014), nos proponemos entender “lo político” de un modo más amplio, sobre todo al abordar el trabajo de los movimientos sociales. El autor citado señala las limitaciones de entender los movimientos solo en los términos de las democracias liberales, es decir, como disputas en torno al Estado-nación o el mercado; insiste en que aquello que está en juego son “luchas más fundamentales en torno a la organización de la vida cotidiana” (Osterweil, 2014, p. 476), lo cual resulta claro con respecto a los dos movimientos abordados en el presente trabajo. Sin embargo, esto no quiere decir que haya que dejar de lado los ámbitos o escalas más tradicionalmente entendidos como políticos. En efecto, los hallazgos sobre las inequidades cotidianas vividas en el espacio público y sobre las luchas que estas incitan podrían, eventualmente, ser analizados en términos de inclusión/exclusión en —o producción de— ciudadanía social.

Aunque existen numerosos trabajos que han abordado, desde una perspectiva geográfica o espacial, movimientos vinculados al espacio urbano o al “derecho a la ciudad”, aún han sido escasamente abordadas aquellas disputas asociadas al uso cotidiano del espacio público urbano en general. Otros trabajos han abordado diferentes luchas por áreas específicas del espacio público urbano; por ejemplo, en torno a la presencia de ferias populares en parques públicos (Jurado, 2020, en este volumen) o contra la privatización

de espacios verdes (Fernández Romero, 2019). También se han analizado luchas que se desarrollan *en* el espacio público, como, por ejemplo, el movimiento piquetero (Pintos, 2004; Tobío, 2014) o villero (L’Huiller y Ouviña, 2016). Por otra parte, ha sido trabajada desde la geografía la exclusión cotidiana de diferentes grupos sociales del espacio público, tales como grupos racializados (ver Sibley, 1995) o personas en situación de calle (Di Iorio y Farías, 2019), aunque han sido menos abordadas las resistencias a estos modos de exclusión. El desafío que proponemos en esta investigación es analizar movimientos sociales vinculados al derecho de existir y circular por el espacio público de la ciudad. En este sentido, son luchas *por* el espacio público, tal como otras que mencionamos en este párrafo, pero no por alguna porción específica del mismo sino por su uso en general.

3. “Queremos caminar sin miedo”: luchas de mujeres trans y travestis contra la represión policial en el espacio público

Durante los primeros años posteriores la última dictadura militar en Argentina, es decir a lo largo de las décadas de 1980 y 1990, las travestis y mujeres trans² vivieron una represión policial particularmente intensa. Resultaba casi imposible que circularan por la vía pública —aún para

2 A lo largo del texto usaremos simultáneamente ambos términos, “travestis” y “mujeres trans”. Ambos se refieren a personas que fueron inscriptas registralmente como varones al nacer, pero que poseen identidades de género femeninas. “Travesti” es el término más utilizado a lo largo de las décadas de 1980 y 1990 por las personas a las cuales hacemos referencia y continúa siendo usado por varias de ellas en la actualidad, luego de la resignificación y apropiación de este término que inicialmente constituía un insulto (Berkins, 2007). Sin embargo, algunas de ellas se nombraban como mujeres transexuales o transgénero ya en aquella época, mientras que otras comenzaron más adelante a autodenominarse como mujeres trans. El uso conjunto de ambos términos busca respetar las autodefiniciones pasadas y presentes.

tareas cotidianas— sin ser detenidas o acosadas por policías, o extorsionadas por los mismos por dinero a cambio de evitar el arresto. La frecuencia de las detenciones aparece en los relatos de las mujeres trans y travestis que vivieron aquellas décadas:

Cuando estábamos en un cumpleaños el tema de conversación era primero contar a las invitadas que estuvieran todas y que no haya caído alguna presa. Y después siempre la misma conversación: caer presa, ser golpeada, ser arrestadas. [...] Nosotras no podíamos hacer festejos porque caía la policía. Tampoco nos podíamos reunir en un bar ni podíamos ir dos chicas al cine, lo hacíamos de a una porque dos llamaba la atención. (María Belén Correa, en Bellucci, 2015).

Esta persecución se hallaba respaldada por normas que aseguraban proteger la “buena moral” de la sociedad. En efecto, en la mayor parte de las provincias y municipios argentinos existían edictos policiales o códigos de faltas que criminalizaban directa o indirectamente a las personas trans y travestis (Berkins, 2015). En la Ciudad de Buenos Aires, el artículo 2° del código de edictos —vinculado al “escándalo”— incluía varios incisos que se les aplicaban con frecuencia, incluyendo el inciso F, que criminalizaba a quienes “se exhibieren en la vía pública con ropas del sexo contrario”, y el H, sobre “las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofrecieren al acto carnal”. Este último inciso no solo era aplicado a aquellas mujeres trans y travestis que fueran trabajadoras sexuales, sino que también era un motivo alegado de arresto para cualquiera de estas sujetas aun mientras realizaban otras actividades cotidianas (Fernández, 2004; Sabsay, 2011).

Los edictos mencionados se enmarcan dentro del propósito general de los sistemas de edictos y contravenciones, originados a fines del siglo XIX en Argentina como parte de un “proyecto civilizatorio, disciplinante y coercitivo” (Tiscornia, 2004) que buscaba encauzar la vida cotidiana en la ciudad, persiguiendo las ofensas contra el orden público y las buenas costumbres. A pesar del siglo transcurrido desde el surgimiento de este sistema, el edicto 2° F —contra el uso de “ropas del sexo contrario”— fue defendido en 1992 por un comisario en base a ideas afines a ese origen:

Esa norma protege una relación de orden público. Si no existiera, habría tal grado de confusión, afectando un principio de identidad y de orden, que para poder saber si uno en la calle se relaciona con un hombre o una mujer tendría que tocarle los genitales. [...] Para probar la violación del edicto sobre escándalo alcanza con la fotografía que muestra al sujeto vestido de mujer. (Alberto Castro,³ La Nación, 1/11/1992).

Como muestra la última oración, los edictos sobre quienes vestían “ropas opuestas a su sexo” se basaban en la decimonónica doctrina penal de autor que criminalizaba a ciertos individuos por sus características, en vez de una doctrina penal de acto que busca penalizar ciertas acciones (Litardo, 2017). No hacía falta demostrar una acción criminal, sino que bastaba mostrar características de la persona mediante una fotografía. Es decir que las mujeres trans y travestis no eran perseguidas por lo que *hacían* en la vía pública, sino por *existir* en la vía pública.

3 El comisario inspector Alberto Castro era jefe del Departamento de Delitos Contra las Personas, del cual dependía la División de Moralidad de la Policía Federal.

Los primeros esbozos de organización colectiva de mujeres trans y travestis, en la Ciudad de Buenos Aires y alrededores, se orientaron a frenar esta persecución constante en espacios públicos. Algunas de las primeras movilizaciones que han sido registradas son dos protestas en Plaza de Mayo⁴ que fueron realizadas por algunas decenas de travestis en 1986 y 1987. Ambas fueron organizadas como un modo de oponerse a las razias policiales que se llevaban a cabo en la zona de trabajo sexual de la autopista Panamericana —pasando el límite norte de la Ciudad de Buenos Aires— y de visibilizar la muerte de varias travestis durante estos operativos. Uno de los carteles escritos a mano pronunciaba “Somos seres humanos, queremos libertad” (*Libre* N.º 154, 23/12/1986).

En la década de 1990 comenzaron a consolidarse organizaciones más formales de travestis y mujeres trans en la Ciudad de Buenos Aires. En 1992 se fundó Travestis Unidas, cuyas integrantes empezaron a visibilizar en medios de comunicación y en la Marcha del Orgullo Gay-Lésbico su imposibilidad de circular por el espacio público sin sufrir violencia policial. Poco después, en 1993, se creó la Asociación de Travestis Argentinas (ATA) con el mismo objetivo de visibilizar y luchar contra los edictos policiales.

Tanto ATA como las dos organizaciones que luego se desprendieron de ella⁵ llevaron adelante diferentes acciones en el espacio público en contra de los edictos policiales y la violencia policial que estos legitimaban. Algunas de

4 Es la plaza principal de la ciudad de Buenos Aires, en torno a la cual se halla la Casa de Gobierno (Casa Rosada), el Cabildo, la catedral y los principales bancos.

5 Se trata de la Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina (OTTRA) y la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT). De todas las organizaciones mencionadas, la única que continúa activa en la actualidad es ATA, que ahora se denomina ATTTA (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina) y ha sumado activistas transmasculinos.

las acciones se localizaron en sitios de toma de decisiones políticas; por ejemplo, en 1995 realizaron una sentada en Plaza de Mayo, frente a la Casa Rosada, bajo el título “Nos sentamos para poder caminar”, y en 1996 participaron —junto con activistas gays y lesbianas— de manifestaciones frente a la Asamblea Estatuyente que establecería la nueva Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (*Clarín*, 20/9/1995; *Crónica*, 20/9/1995; *La Hora Lésbica Gay Travesti Transexual*, agosto de 1996).⁶ Otras protestas se realizaron en comisarías, como el encadenamiento de activistas frente a la Comisaría N.º 23 del barrio de Palermo en 1996, y una marcha hacia la comisaría N.º 25 del mismo barrio en 1997 (*Crónica*, 25/1/1996 y 10/12/1997).

En estas manifestaciones, identificamos tres grandes mensajes transmitidos por las participantes, todos ellos vinculados con las experiencias cotidianas de las travestis y mujeres trans en el espacio público. Primero, exponían la violencia general vivida por ellas y expresaban deseos de que cesara, apelando frecuentemente a la idea de “libertad”. Segundo, se apuntaba a las prácticas policiales cotidianas: se reclamaba el fin de la aplicación de los edictos por parte del personal policial y el cese del maltrato que se producía en el marco de las detenciones —golpes, extorsión o abuso sexual—, que excedía la penalización establecida por la normativa. Tercero, demandaban la derogación de los edictos más usados en su contra y la omisión de figuras similares en el nuevo Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires.

Encontramos cierto correlato entre los mensajes exhibidos en las pancartas de las manifestantes —documentados

6 La Ciudad de Buenos Aires adquirió estatus autónomo luego de la reforma de la Constitución Nacional en 1994. Por ende, debió establecer una nueva Constitución propia, que fue redactada en 1996 por una Asamblea Estatuyente.

fotográficamente en periódicos y revistas— y el sitio elegido para cada protesta. El primer conjunto de reclamos, en torno a la violencia cotidiana vivida por las travestis, aparecía en la mayoría de las concentraciones. Por ejemplo, en la sentada en Plaza de Mayo de 1995, dos carteles rezaban “Queremos caminar sin miedo” y “Somos seres humanos y rogamos por la libertad” (Ferreyra y Jáuregui [fotografías], 1995). La segunda demanda, es decir el cuestionamiento a las prácticas policiales, también solía figurar en todas las protestas, pero cobraba mayor protagonismo en aquellas que se realizaban frente a comisarías; allí, además, el reclamo adquiría mayor especificidad, como lo ejemplifica el cartel “Yo fui golpeada por Sargento Sosa”, entre otros con nombres de agentes policiales concretos (*La Razón*, 25/1/1996). En cambio, el tercer conjunto de demandas, en torno a la modificación de la normativa, tendía a realizarse frente a los centros de poder estatal, ya fuera nacional o local. Un ejemplo es el cartel “Que esto no termine en el olvido y se derogue el edicto 2° F”, llevado en la sentada en Plaza de Mayo de 1995 (Ferreyra y Jáuregui [fotografías], 1995).

En algunas de estas protestas aparecían otras demandas además de la eliminación de los edictos y de la violencia policial; por ejemplo, el acceso a la educación, a otras fuentes de trabajo y al cambio del nombre y sexo en los documentos. Pero el cese de la represión en el espacio público aparecía como precondition para el acceso a las demás reivindicaciones: “no se puede asistir a clase si de cada cinco días tres estamos detenidas” (*Página 12*, 7/5/1997). En efecto, hallamos que la demanda principal durante este período consistía en el acceso al espacio público; aun si este no era nombrado como tal, los reclamos se centraban en poder circular y existir en la vía pública sin ser criminalizadas por su identidad y expresión de género.

Como indicamos en la introducción de este capítulo, uno de nuestros intereses de investigación es entender el modo en que el espacio público se consolidó como objeto de reclamo para los dos movimientos abordados. En el caso de las travestis y mujeres trans, una circunstancia que puede haber contribuido hacia este fin son las experiencias transnacionales de algunas de ellas. Numerosas mujeres trans y travestis se exiliaron en otros países para escapar a la represión policial entre las décadas de 1980 y principios de los 2000. De hecho, según una de las fundadoras de ATA, María Belén Correa, parte de la inspiración para crear esta organización provino de una cofundadora, Claudia Pía Baudracco, quien había vivido en Italia y relataba que allá las travestis podían circular libremente por las calles y que algunas se habían organizado en un sindicato. Ella alentaba a las demás para que también aquí se organizaran, con el fin de lograr la misma libertad en Argentina (Bellucci, 2015). Es posible que, más allá del caso puntual de Baudracco, otras travestis y mujeres trans hayan regresado del exilio habiendo vivido la experiencia de poder circular por el espacio público, haciendo que la libertad de circulación entrase dentro del horizonte de lo imaginable para ellas. Muchas también enviaban cartas y fotografías a sus amigas que permanecían en Argentina, en las cuales posiblemente se hayan transmitido imágenes de esta libertad.

A su vez, el activismo travesti-trans que se comenzó a llevar a cabo en Buenos Aires contribuyó a que la idea de existir libremente en espacios públicos se volviera concebible para aún más mujeres trans y travestis:

Crecí mucho como persona (militando), sentirme más allá del maltrato personal, aprendí a que yo era muy superior a ellos. Antes, yo no sabía si tenía razón o no. Hoy sé que el otro está abusando y lo hace de-

liberadamente, que está cometiendo un crimen y lo hace conscientemente. Y la satisfacción [máxima] son mis amigas, sentirnos orgullosas de lo que somos, caminar libremente, con la frente en alto, aprender a que no hay que salir a pelear a la calle, que hay que salir a convencer, a dialogar, *que tenemos derecho a disfrutar el sol, la playa y todos los espacios*, que cada vez nos plantamos más frente a cualquiera que nos maltrate... (Testimonio de una travesti no identificada, en Fernández, 2004, p. 118. La cursiva es mía).

Tal como comenta la antropóloga Virginia Manzano (2016) para la experiencia de integrantes de otra organización, aquí se observa un aprendizaje que contribuyó “a reconstituir personas y formar subjetividad política” (p. 62). En este caso, el aprendizaje incluía un componente moral respecto al repertorio de modos aceptables de resistencia contra la violencia de la policía o de otrxs transeúntes: no hay que “salir a pelear a la calle” sino “salir a convencer”. Pero también —y de mayor relevancia para el presente trabajo— aparece una reconceptualización de las travestis como sujetos de derecho, incluyendo el derecho a existir en distintos tipos de espacios públicos.

Además de las movilizaciones en la vía pública, las organizaciones de mujeres trans y travestis recurrieron a otros modos de acción para lograr la derogación de los edictos, incluyendo estrategias legales. La abogada de una organización gay-lésbica (Gays por los Derechos Civiles), Ángela Vanni, empezó a acompañar a las integrantes de ATA y a otras travestis y mujeres trans para intentar liberarlas cuando eran detenidas. Condujo talleres educativos con ellas para hacerles conocer sus derechos, en los cuales aprendieron la posibilidad de apelar sus detenciones ante un juez, y les recomendó usar pantalones para poder cuestionar las detenciones realizadas

bajo el edicto que criminalizaba las “ropas del sexo contrario” (Máximo, 2018). Al comenzar a judicializar los casos de aplicación de los edictos, obteniendo fallos a favor de las travestis y mujeres trans, se logró comenzar a resquebrajar la legitimidad de los artículos más usados para detenerlas.

En efecto, todas estas acciones contra los edictos policiales contribuyeron a que se omitiera la criminalización del uso de ropa “del sexo contrario” en el nuevo Código Contravencional que entró en vigencia en 1998, en el marco de la autonomización de la ciudad. Dicho código también despenalizó el trabajo sexual, aunque luego de pocos meses se añadió una contravención que criminalizaba nuevamente el trabajo sexual, y esta se convirtió en el foco de las protestas de las organizaciones de travestis y mujeres trans (Sabsay, 2011). Como estas disputas posteriores a la sanción del Código Contravencional giraron más en torno al ejercicio del trabajo sexual que a la posibilidad de existir como persona trans en el espacio público, exceden el recorte que definimos para nuestra investigación; estas tensiones han sido estudiadas por autores tales como Sabsay (2011) y Boy (2015).

Por último, queremos hacer mención a las alianzas que consolidaron las organizaciones de travestis y mujeres trans con otros movimientos sociales. En otras investigaciones, se ha mencionado el rol que cumplieron activistas y organizaciones de gays y lesbianas, tales como Gays por los Derechos Civiles (Gays DC), en estimular y apoyar el surgimiento de Travestis Unidas y de la Asociación de Travestis Argentinas (Cutuli, 2015). Luego, a lo largo del proceso de lucha descrito en las últimas páginas, las organizaciones travesti-trans continuaron teniendo relación con otros grupos. Por ejemplo, articularon con organizaciones de gays y de lesbianas para interpelar a la Asamblea Estatuante de la Ciudad de Buenos Aires, y en sus propias protestas recibieron apoyo de estas y otras organizaciones.

Aquí nos interesa plantear la hipótesis —a seguir explorando— de que los reclamos en torno al espacio público fueron un nexo clave para articular estos diferentes movimientos. Por ejemplo, si bien en la actualidad se tienden a dar por sentadas las conexiones entre los movimientos gay, lésbico, bisexual y trans, en realidad cada uno de estos grupos posee una historia política propia, cuya confluencia ha sido históricamente contingente (para el caso del movimiento LGBT de Buenos Aires, ver Bellucci, 2016). Las alianzas entre las organizaciones transfemeninas y las gay-lésbicas podrían haberse producido en torno a diferentes temas, como por ejemplo la discriminación laboral o el VIH-SIDA; pero la cuestión que parece haber catalizado las articulaciones fue la regulación del espacio público, ya que —con distintos grados de gravedad— afectaba a todos estos colectivos. El mismo tema también permitió que las organizaciones travesti-trans establecieran conexiones con otras organizaciones: antirrepresivas, de trabajadoras sexuales, etcétera.

4. Accesibilidad e inclusión: demandas del movimiento de personas con discapacidad por el espacio público

Al igual que las mujeres trans y travestis en las décadas de 1980 y 1990, muchas personas con discapacidad encuentran obstáculos para poder transitar por el espacio público. Como indica un documento de diagnóstico producido por una mesa de trabajo de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires:

Las personas con discapacidad no se sienten cómodas y seguras en el espacio público, y por eso cuesta disfrutarlo. Esto se debe a que la ciudad no cuenta

con un diseño universal⁷ e inclusivo en sus equipamientos e infraestructuras, y está llena de barreras que representan peligros e incomodidades [...]. Este tipo de problemáticas remiten a una dimensión física que no está garantizada. También hay una dimensión social que es necesario abordar al analizar las problemáticas del espacio público, que es percibida como una falta de información de las personas en general, así como una ausencia de estímulos para incorporar pautas ciudadanas que garanticen la inclusión... (Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo, 2019, p. 5).

En tiempos anteriores, probablemente se hubiese atribuido la exclusión de las personas con discapacidad del espacio público a las limitaciones propias de estas personas. Sin embargo, desde hace varias décadas, el movimiento de personas con discapacidad comenzó a instalar a nivel internacional una nueva forma de mirar la discapacidad: el “modelo social” (Palacios, 2008). De acuerdo con esta perspectiva, la discapacidad no es una característica inherente a los cuerpos, sino un fenómeno que se produce en la interacción entre determinados tipos de corporalidad —con ciertas características morfológicas, sensoriales o cognitivas— y un entorno social que está diseñado en función de otro tipo de cuerpo (el que consideramos “sin discapacidad”). En consecuencia, la inclusión de estas personas podría lograrse a través de la transformación del entorno social. Esta propuesta se contrapone al “modelo médico-rehabilitador” que considera la discapacidad como una enfermedad a ser curada y/o como un conjunto de necesidades

7 El diseño universal es una propuesta de diseño arquitectónico, urbanístico, industrial, etcétera, desarrollado por personas con y sin discapacidad, que busca que los entornos y los objetos sean usables por una amplia gama de personas, de distintas edades y tipos de cuerpo.

“especiales” que solo pueden ser satisfechas a través de la provisión de tratamientos a los individuos.

El modelo social es la base teórica para las demandas actuales de la mayor parte del movimiento de personas con discapacidad; aquí lo retomamos ya que sirve para comprender cómo el espacio público se consolidó como objeto de reclamo para dicho movimiento. En relación con el espacio, el modelo médico-rehabilitador conlleva una segregación de las personas con discapacidad en instituciones específicas, tales como estructuras residenciales terapéuticas o de internación, o escuelas de educación especial (Palacios, 2008). En cambio, a partir del modelo social, el movimiento de personas con discapacidad defiende el derecho a participar de la vida comunitaria, lo cual quedó plasmado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, artículo 19; REDI, 2011). La demanda de inclusión lleva a la exigencia de volver accesibles los distintos espacios y ámbitos de la vida social, entendiendo la accesibilidad como el “hacer posible la participación social y el acceso a bienes y servicios al mayor número posible de usuarios” (García, Heredia, Reznik y Rusler, 2015, p. 43).

En la Ciudad de Buenos Aires, las demandas por la accesibilidad de los espacios han sido llevadas adelante principalmente por organizaciones de personas con discapacidad motriz, con presencia también de organizaciones de personas con discapacidad visual. Uno de los principales conceptos vinculados al espacio que hallamos en el discurso de estas organizaciones es la “cadena de accesibilidad”. Para que un lugar, actividad o servicio sea accesible para una persona con discapacidad, tienen que ser accesibles todos los “eslabones” en el camino; en el espacio público, implica que una persona debe poder viajar desde un origen hacia un destino, transitando todas las veredas y cruces de calle necesarios (*Rumbos*, s/f). En el siguiente testimonio,

una usuaria de silla de ruedas motorizada, habitante de la Ciudad de Buenos Aires, describe lo que sucede cuando se moviliza a través de un espacio público urbano inaccesible:

Lo que le sucede a los automovilistas cuando se equivocaron al doblar (que tendrán que alejarse muchas cuadras más de lo previsto cuando las calles próximas les son desfavorables para doblar), me sucede cada vez que voy por calles que considero peligrosas, por ser contraria a mi mano o por ser angostas y no hay rampas, están rotas, o estacionaron un auto. Debo alejarme muchas veces muchas cuadras, reinventando recorridos que si no los conozco puedo equivocarme y tener que volver a rearmarlos. A diferencia del automovilista, en mi caso tardaré mucho tiempo más y estaré sometida a muchas situaciones más peligrosas. (Lic. Mercedes Monjaime, integrante de la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad —REDI—, *Rumbos*, s/f).

En los casos relatados en este fragmento, la persona finalmente logra llegar a su destino a pesar de las adversidades, pero frecuentemente las personas con discapacidad no pueden llegar, o solo pueden lograrlo si obtienen la asistencia de otra persona, o no realizan siquiera el intento por la alta probabilidad de que resulte en vano. De esa manera, el espacio público fracasa en su rol de soporte material para la movilidad: genera obstáculos para trasladarse de un sitio a otro de la ciudad, ya sea con fines laborales, educativos, culturales, de salud, de participación política o de ocio. El espacio público, en vez de hacer posible el acceso a esas actividades y servicios, lo impide.

Los antecedentes para la lucha de las personas con discapacidad por el espacio en general, y el espacio público en

particular, se remontan en Buenos Aires al cambio de siglo. En el año 2002, se reformó el Código de Edificación de la ciudad mediante la sanción de la Ley 962 de Accesibilidad Física para Todos. Esto fue el resultado de una lucha llevada adelante desde fines de la década de 1990 por organizaciones que partían de una perspectiva del modelo social, tales como la Fundación Rumbos y la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI). En lo tocante al espacio público, el nuevo código incluyó previsiones de accesibilidad para personas con discapacidades motrices y visuales en la normativa para la construcción de veredas. Se estableció la obligación de construir vados (el término específico para denominar a las rampas que descienden de la vereda en las esquinas) y de colocar baldosas de color y textura contrastante para advertir a las personas con discapacidad visual de la cercanía del límite entre la vereda y la calle. Otras consideraciones relevantes son el ancho mínimo de la vereda y la prohibición de elementos salientes de la fachada a menos de 2,30 m del suelo; estos elementos hacen posible y seguro el paso de las personas usuarias de silla de ruedas y de las personas con discapacidad visual, respectivamente.

Sin embargo, esta normativa no aseguró completamente la accesibilidad del espacio público de la ciudad. Por ello, distintas organizaciones de personas con discapacidad han proseguido a través de diversas vías sus demandas por un acceso efectivo al espacio público. Similarmente a como describimos para el movimiento de travestis y mujeres trans, algunas intervenciones han colocado el foco en la legislación y, otras, en las prácticas concretas que producen inaccesibilidad. A continuación, caracterizaremos algunas de las acciones que han llevado adelante organizaciones de personas con discapacidad en torno al acceso al espacio público en la Ciudad de Buenos Aires. Estas se han centrado principalmente en el mal estado de las veredas y los vados

de las esquinas, en el proceso de modificación del Código de Edificación y el Código Urbanístico de la ciudad, y en el relevamiento y propuesta de abordaje de diferentes barreras a la accesibilidad que existen en la ciudad. Un reclamo transversal a todas estas demandas es la participación de personas con discapacidad en todas las etapas de las políticas públicas urbanas (diseño, implementación y evaluación), lo cual —tal como señalan— es un derecho contemplado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Como mencionamos, la Ley 962 de la Ciudad de Buenos Aires estableció reglamentaciones para volver accesibles las veredas. Sin embargo, organizaciones tales como Fundación Rumbos y REDI han señalado dos problemas (Rumbos y REDI, 2017). Por un lado, la falta de mantenimiento de las veredas y vados imposibilita o vuelve peligrosa la circulación para quienes usan sillas de ruedas u otras personas con movilidad reducida, incluyendo personas mayores. Por otro lado, debido a la ausencia de participación de personas con discapacidad en la ejecución y en la verificación de las obras, muchas de estas perpetúan la inaccesibilidad; por ejemplo, los vados frecuentemente son imposibles de subir con una silla de ruedas ya que terminan con un “escalón” de varios centímetros sobre la calle. Es decir que, tal como el movimiento travesti y trans, no solo se ha buscado intervenir en el plano de la sanción de normativas, sino también modificar su implementación, teniendo en cuenta que esta es mediada por las prácticas cotidianas de los agentes estatales; en este caso, funcionarixs a cargo de encomendar el mantenimiento de veredas, y contratistas y supervisores de obras públicas a cargo de desarrollarlo e inspeccionarlo.

En este sentido, Rumbos y REDI presentaron en 2017 el Proyecto de Ley N.º 2643 D2017, “Declárase la emergencia en la conservación de veredas y vados”, con el fin de

“garantizar el tránsito seguro y la accesibilidad para todos los peatones” (Rumbos y REDI, 2017); aunque no logró convertirse en ley. Para documentar y visibilizar aún más esta problemática, Rumbos comenzó a realizar en 2017 relevamientos del estado de veredas y vados en distintas áreas de la ciudad. A partir del año 2018, estos relevamientos han sido realizados en colaboración con dos cátedras de la carrera de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y con el Programa de Discapacidad y Accesibilidad de la misma facultad. Los informes de estas indagaciones —que muestran un alto porcentaje de roturas y otros obstáculos en veredas y vados— luego han sido presentados en medios de difusión masiva y en ámbitos como una sede comunal y la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (Facultad de Filosofía y Letras-UBA, 2018; García, 2018).

Por otra parte, varias organizaciones de personas con discapacidad buscaron intervenir en la modificación del Código de Edificación y el Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires a lo largo de 2018. Durante los meses previos a su sanción definitiva, estas organizaciones (entre otras tantas) rechazaron tanto el contenido de dichos códigos como la limitada participación ciudadana en su redacción. En las audiencias públicas sobre la modificación del Código de Edificación, se pronunciaron integrantes de Fundación Rumbos, REDI, la Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia (APEBI), la Biblioteca Argentina para Ciegos (BAC) y la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA). Principalmente, se oponían a la reducción en las exigencias de accesibilidad en viviendas, escuelas, ámbitos laborales y de concurrencia de público, y en las vías de circulación peatonal. En lo relativo al espacio público, el nuevo Código —que entró en vigencia en 2019— no incluye especificaciones de accesibilidad para veredas ni

vados, sino que las deriva a reglamentaciones técnicas aún no realizadas.

Por último, a partir de 2019 varias de las organizaciones mencionadas (APEBI, BAC, REDI y Rumbos) lograron constituir una “Mesa por el derecho al espacio público inclusivo” (MEPI) en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de la Comisión de Protección y Uso del Espacio Público. La primera tarea que han llevado a cabo es la producción de un documento de diagnóstico (MEPI, 2019) a partir de la realización de talleres en los que participaron las organizaciones fundadoras y algunas otras. El objetivo era que las mismas personas con discapacidad identificaran obstáculos para el uso del espacio público y realizaran recomendaciones.

Un elemento interesante del trabajo de esta mesa es que busca problematizar la cuestión del espacio público en el interior de las organizaciones de personas con discapacidad, buscando hacer partícipes a aquellxs integrantes que no hayan conceptualizado o considerado anteriormente su exclusión de dicho espacio. En efecto, para realizar el taller de diagnóstico, por lo menos una de las organizaciones (APEBI) realizó talleres internos con estrategias pedagógicas para que las personas concurrentes a dicha asociación comprendiesen el concepto de espacio público, ya que muchas de ellas poseen discapacidad intelectual además de motriz. De esta manera, quienes participaban pudieron comenzar a ofrecer anécdotas sobre la inaccesibilidad del espacio público y las consecuencias de esta en sus vidas, como por ejemplo la no realización de actividades. Varias personas expresaron una sensación de miedo con respecto al espacio público, en tanto sitio impredecible, frente a una percepción de mayor seguridad dentro de espacios privados (Fantasía, 2019). Estas reflexiones fueron retomadas en el documento de diagnóstico:

Uno de los principales problemas detectados en el taller de diagnóstico y en las reuniones de la MEPI, es la dificultad de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida para percibir al espacio público como propio. La falta de accesibilidad y la variedad de dificultades y desafíos que representa, limitan su pleno uso y disfrute, generando una sensación de exclusión. (MEPI, pág. 28).

Es decir, uno de los objetivos —además del logro de cambios estructurales y culturales en la ciudad— es la apropiación subjetiva del espacio público por parte de las personas con discapacidad, para que lo perciban como un entorno en el cual deberían poder existir; esta resulta una precondición para que puedan demandar un acceso efectivo. Este trabajo interior a la comunidad nos recuerda a los efectos pedagógicos de la lucha por el espacio público entre las travestis y mujeres trans: la misma conformación de esta demanda contribuyó a que algunas de ellas comenzaran a poder concebir la libre circulación por la ciudad como un objetivo imaginable y justo.

En este estudio de caso, como en el anterior, deseamos plantear la hipótesis de que la lucha por el espacio público urbano ha permitido que las organizaciones del movimiento de personas con discapacidad se acercaran a otras vinculadas a temáticas diferentes. Esto se observa sobre todo en la actuación de la Fundación Rumbos. A lo largo de los últimos años, esta ha comenzado a participar de ámbitos de articulación entre organizaciones vecinales, asambleas barriales y otros tipos de agrupaciones, en torno a luchas vinculadas al espacio público y a otras cuestiones urbanas. De esta manera, han logrado que estas instancias colectivas asumieran entre sus objetivos de lucha la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad.

Un ejemplo es la incorporación de Rumbos y de otras organizaciones de personas con discapacidad en la demanda vecinal por la construcción de la Plaza Clemente en el barrio de Colegiales, y posteriormente en el diseño y verificación de obras de la plaza. Otro ejemplo es la participación de Rumbos y de REDI en las articulaciones que se establecieron entre decenas de organizaciones de distintas temáticas para cuestionar la modificación de los Códigos Urbanístico y de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires en 2018.⁸

5. Reflexiones finales

A lo largo de este capítulo, hemos explorado los modos en que el espacio público se halla entrelazado en las exclusiones, resistencias y demandas protagonizadas por personas con discapacidad, travestis y mujeres trans. Tal como establecimos en los primeros apartados, hemos considerado principalmente al espacio público en su función de sitio donde se realizan actividades cotidianas necesarias para la reproducción de la vida; en ese sentido, hemos descripto los obstáculos que han encontrado ambos grupos para el acceso diario a este tipo de espacio. Estos obstáculos toman formas muy diferentes, pero todos ellos se basan en la producción de un orden espacial que presupone determinados tipos de cuerpos y de sujetos al construir y regular las áreas públicas de la ciudad. Son las desigualdades (re)producidas por este orden espacial lo que ha hecho que el acceso

8 La Fundación Rumbos formó parte de la formulación de un "Proyecto urbano ambiental, vecinal y participativo" que se proponía como alternativa a los borradores de códigos presentados por el Gobierno de la Ciudad (Rumbos, 2018) y, junto con REDI, firmó un "Manifiesto en rechazo al tratamiento legislativo del nuevo Código Urbanístico y del Nuevo Código de Edificación". Este manifiesto fue entregado en la Legislatura Porteña el 22 de mayo de 2018 y está disponible en: <https://observatoriociudad.org/?s=noticia&n=190>.

al espacio público se constituyera como objeto de reclamo para cada uno de los movimientos estudiados. Las distintas organizaciones han encarado esta finalidad a través de la búsqueda por desarticular las barreras producidas tanto por la legislación como por las prácticas cotidianas de agentes estatales.⁹

Las indagaciones llevadas adelante en este trabajo nos han conducido a plantearnos interrogantes en torno a dos grandes temas que pretendemos continuar explorando a futuro, y que desarrollaremos a continuación. El primero tiene que ver con el rol que adquiere el espacio público en las luchas de ambos movimientos sociales, en tanto objeto y medio de disputa. Respecto a esta cuestión, nos interesa identificar las similitudes y diferencias entre ambos movimientos, y comprender las posibles heterogeneidades internas a cada uno de ellos. El segundo tema a examinar se vincula de manera más amplia con el rol que posee el espacio público en la reproducción social, es decir, en el desarrollo de la vida cotidiana, tanto para la supervivencia material como para la existencia en sociedad. En relación a esto último, el abordaje de ambos estudios de caso podría representar una contribución para entender este papel fundamental del espacio público para la sociedad en general.¹⁰

9 En trabajos futuros será necesario puntualizar los modos en que otros actores, más allá del Estado, han participado de los procesos de exclusión de ambos colectivos del espacio público; y las respuestas de los movimientos ante ellos.

10 Dichas reflexiones se han vuelto particularmente relevantes durante la redacción de este capítulo, que terminó de desarrollarse mientras una gran parte del mundo se hallaba en situación de cuarentena y de "distanciamiento social" debido a la pandemia de COVID-19. En este sentido, la población general viene experimentando las dificultades de existir sin acceso al espacio público que antes solo eran vividas por algunos sectores de la sociedad.

5.1. El espacio público como objeto (y medio) de lucha

Uno de los interrogantes pendientes para analizar las luchas por el acceso al espacio público de ambos movimientos sociales se vincula con el sentido que cobra este tipo de espacio para cada uno de ellos. Tal como hemos expuesto, la categoría de “espacio público” no necesariamente aparece dentro del discurso de estos movimientos (salvo en algunas acciones recientes de las organizaciones de discapacidad), aunque hemos argumentado a lo largo de este capítulo que la demanda por estar y circular en estos espacios se halla detrás de las demandas de ambos movimientos: en un caso, bajo la forma de un cuestionamiento a la represión policial, y en el otro, como reclamo de accesibilidad urbanística. Pero aún resta entender más profundamente el sentido que se le ha asignado al espacio público, o a la posibilidad de acceder al mismo, desde el punto de vista de ambos movimientos, prestando atención a los modos en que aparece este tipo de espacio en su discurso. En el caso de las travestis y mujeres trans, ya desde la década de 1980 una de las consignas principales era la “libertad”; mientras que para las personas con discapacidad el lema central es la “inclusión”. ¿De qué manera, y en qué medida, difieren ambos objetivos? ¿Libertad e inclusión resultan el objetivo unánime de cada movimiento en relación al espacio público? ¿O dentro de cada uno de ellos existen sentidos y objetivos diferentes para la lucha por el espacio público, relacionados con las heterogeneidades internas (por ejemplo, de clase)?

Otra diferencia entre ambos movimientos que interesaría explorar es el rol que adquiere la regulación del espacio. Para uno de ellos, resultaba imperioso derogar algunas de las normas que ordenaban el espacio público urbano (los edictos policiales), mientras que el otro ha reclamado una mayor reglamentación y cumplimiento de normativas

sobre este mismo espacio (en vinculación con la accesibilidad urbanística). ¿Cómo continuar pensando en las regulaciones sobre el espacio únicamente como disciplinamiento cuando, para algunos sujetos sociales, resultan la condición de posibilidad para su acceso al espacio; y viceversa? Tal vez sea necesario considerar las normativas y regulaciones espaciales como elementos que siempre tienen una doble cara: por un lado ejercen un poder negativo —limitan a ciertos cuerpos y actividades— y por otro lado, un poder positivo —habilitan la presencia de otros—.

Por otra parte, en algunas ocasiones, las organizaciones estudiadas han llevado adelante *en* el espacio público su lucha *por* el espacio público. Una ilustración de este doble rol del espacio público aparece en el título de la sentada travesti de 1995, “Nos sentamos para poder caminar”. La acción de sentarse frente a la Casa Rosada era una estrategia espacial para lograr un fin que también era espacial (la libertad de circulación); pero no es el mismo aspecto del espacio público el que entra en juego cuando este es el objetivo y cuando es el medio para estos movimientos sociales. En tanto objetivo, se ha luchado por el espacio público por su papel clave en la reproducción de la vida cotidiana, mientras que, en tanto medio de protesta, el espacio público se ha usado por su rol en la esfera de la política democrática y la producción de ciudadanía.¹¹ En este artículo nos hemos concentrado en el primer aspecto del espacio público, pero también resultaría de interés estudiar el segundo. Además, podríamos preguntarnos si la exclusión del espacio público cotidiano se origina en (y alimenta) una exclusión de la esfera política y de la ciudadanía, tal como postula Sabsay (2011).

11 Aunque nuestra investigación aún no lo ha abordado, es posible que la lucha por el espacio público de estos movimientos no solo tuviera como fin el poder acceder a él en la vida cotidiana, sino también la finalidad más simbólica de instalarse como parte de la sociedad o de la ciudadanía.

5.2. El rol del espacio público en la reproducción de la vida

El segundo conjunto de reflexiones se aleja del análisis de las acciones más estrictamente políticas llevadas adelante por los dos movimientos sociales abordados, para pasar a pensar en las experiencias espaciales de los dos colectivos que protagonizan dichos movimientos. Para interrogar sobre esta cuestión, nos inspiramos en el modo de indagación del historiador E.P. Thompson: frente a los motines por el precio del pan en la Inglaterra del siglo XVIII, sugirió dejar de preguntar “¿por qué la gente protesta?”, cuya respuesta es evidente, para pasar a investigar “¿qué hace la gente cuando tiene hambre?”. Esto implica reconocer que las respuestas posibles ante una situación de exclusión, opresión o carencia no se limitan solo a la protesta pública; y además no son automáticas sino que están mediada por diferentes condiciones de posibilidad. En nuestro caso, nos interesa preguntar ¿qué hace la gente cuando no puede acceder al espacio público en la vida cotidiana?

Este nuevo interrogante puede conducir a un mayor entendimiento de las condiciones que posibilitaron la lucha por el espacio público de los dos movimientos aquí abordados, pero también nos lleva a reconocer las diferentes estrategias y negociaciones que los sujetos llevaron adelante para estar en el espacio público y/o para subsistir sin el acceso al mismo. Por un lado, las historias a las que nos hemos aproximado no son de una exclusión absoluta del espacio público: las personas travestis-trans o con discapacidad continuaron saliendo de sus casas y enfrentándose de diferentes modos a las barreras existentes. De hecho, para algunxs, el espacio público resultó una fuente de ingresos económicos —dentro de un contexto de exclusión laboral— en tanto sitio de ejercicio de trabajo sexual o de venta ambulante. Resultaría de interés explorar las estrategias individuales y colectivas

llevadas adelante para poder habitar y circular por el espacio público en estos contextos adversos, y los modos en que estas estrategias se vincularon con la protesta pública colectiva.

Por otra parte, cuando los sujetos de estos grupos sociales no han podido acceder (o solo han podido acceder mínimamente) al espacio público, ¿cómo han resuelto el acceso a todo aquello que es esencial para la reproducción de la vida y que solo se puede obtener saliendo al espacio público? Además de discutir el acceso a la salud, la educación o el trabajo, que son ámbitos en los cuales está bien documentada la exclusión de personas travestis-trans o con discapacidad; ¿qué se hace cuando no se puede llegar a la esquina a comprar el pan? ¿O cuando no se puede ir hasta la casa de una amiga? La respuesta a esta clase de preguntas (sobre todo, aquellas vinculadas a la subsistencia material) suele ser más discutida en relación a personas con discapacidad, en términos de las tareas de cuidado llevadas a cabo por familiares o por personal de apoyo. Pero en algunos relatos de mujeres trans y travestis mayores, también aparecen las redes de solidaridad entre ellas, y figuras tales como los novios o amantes que hacían los mandados. Resultaría interesante interrogarse por la relación entre el nivel de acceso al espacio público y la consolidación de vínculos de cuidados, como parte de la exploración del rol del espacio público en habilitar o dificultar la reproducción de la vida. Por otra parte, aun existiendo esas redes de cuidado que permiten la supervivencia, ¿qué es lo que inevitablemente se pierde al no poder salir al espacio público?

En definitiva, las experiencias en relación al espacio público de las personas con discapacidad y de las personas transfemeninas nos llevan a reflexiones más generales sobre el rol del espacio público para la reproducción de la vida, que ha sido una cuestión menos estudiada que el papel

del mismo espacio en el ámbito de lo político (en un sentido estrecho de lo político, es decir, como participación en la democracia liberal). Las barreras a la circulación o a la permanencia en el espacio público limitan las posibilidades de interacción social, de recreación al aire libre y del ejercicio de la movilidad entre diferentes puntos de la ciudad, lo cual es en sí mismo condición de posibilidad para acceder al trabajo, a la educación, a la atención de la salud, al consumo, etcétera. En efecto, el análisis de los dos casos sugiere que el acceso al espacio público resulta una precondition para la subsistencia material y, aún más, para la plena existencia social de los sujetos.

Bibliografía

- Bellucci, M. (2015). Nos volvimos activistas sin darnos cuenta. En *Revista Furias*. Recuperado de: <<http://revistafurias.com/nos-volvimos-activistas-sin-darnos-cuenta>>
- Bellucci, M. (2016). Vidas precarias: alianzas y tensiones en el activismo LG (TTB). En Pecoraro, Gustavo (comp.), *Acá estamos. Carlos Jáuregui, sexualidad y política en la Argentina*. Buenos Aires: Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Berkins, L. (2007). Travestis: una identidad política. En *Emisférica* 4 (2).
- Berkins, L., comp. (2015). *Cumbia, copeteo y lágrimas: informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*, 2da ed. Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo.
- Boy, M. (2015). Travestis y vecinos de la "zona roja" de Palermo: distancias y cercanías en conflicto. Ciudad de Buenos Aires, 1998-2012. En *Sexualidad, Salud y Sociedad, Revista Latinoamericana*, núm. 21.
- Comunidad Homosexual Argentina. (1998). Informe anual sobre violaciones a los derechos humanos y civiles en la República Argentina basadas en la orientación sexual de las personas y de las personas que viven con VIH/SIDA. Buenos Aires.

- Cutuli, M. S. (2015). Entre el escándalo y el trabajo digno. Etnografía de la trama social del activismo travesti en Buenos Aires. Tesis doctoral en Antropología, Universidad de Buenos Aires.
- Delgado, M. y Malet, D. (2007). El espacio público como categoría política. En *Jornadas Marx Siglo XXI*. España: Universidad de La Rioja.
- Di Iorio, J. y Farías, M. (2019). Mapear la violencia y la exclusión en Buenos Aires: la experiencia del Censo Popular de Personas en Situación de Calle. En *4to Congreso Latinoamericano de Estudios Urbanos*. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Fernández, J. (2004). *Cuerpos desobedientes: travestismo e identidad de género*. Buenos Aires: Edhasa.
- Fernández Romero, F. (2019). Espacios verdes ¿para qué y para quiénes? Territorialidades en disputa en el Área Metropolitana de Buenos Aires (1944-2016). En *Estudios Socioterritoriales: Revista de Geografía*, núm. 25.
- Fernández Álvarez, M. I. (2017). *La política afectada. Experiencia, trabajo y vida cotidiana en Brukman recuperada*. Rosario: Prohistoria.
- García, C.; Heredia, M.; Reznik, L.; y Rusler, V. (2015). La accesibilidad como derecho. Desafíos en torno a nuevas formas de habitar la universidad. En *Espacios de Crítica y Producción*, núm. 51.
- Holston, J. (2008) *Insurgent Citizenship: Disjunctions of Democracy and Modernity in Brazil*. Princeton University Press.
- Jurado, E. (2020). Economía a cielo abierto y ordenamiento espacial: ferias populares urbanas. En: Arzeno, M. y Fernández Romero, F. (comps.) *Ordenar, regular, resistir: disputas políticas por el espacio*. Buenos Aires: de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Koch, R., y Latham, A. (2012). Rethinking urban public space: Accounts from a junction in West London. En *Transactions of the Institute of British Geographers*, 37 (4).
- Lazar, S. (2013). *El Alto, Ciudad Rebelde*. La Paz: Plural.
- L'Huillier, F. y Ouviaña, H. (2016). Del Indoamericano a la Carpa Villera. Derecho a la ciudad y luchas por la urbanización de las villas (2010-2016). En *Quid 16. Revista del Área de Estudios Urbanos*, núm. 6.

- Litardo, E. (2017). Va a ser un escándalo. En AA.VV., *La revolución de las Mariposas. A diez años de La Gesta del Nombre Propio*. Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Manzano, V. (2016). Tramas de bienestar, membresía y sujetos políticos: La Organización Tupac Amaru en el norte argentino. En *Revista Ensamble*, 3 (4/5).
- Máximo, M. (2018). Apelo, señor juez. En diario *Página 12*, suplemento *Soy*, 27/4/2018.
- Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo (2019). Documento de diagnóstico. Comisión de Protección y Uso del Espacio Público, Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- Organización de Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Nueva York, Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Osterweil, M. (2014). Social Movements. En D. Nonini (ed.), *A companion to urban anthropology*. Oxford: Wiley Blackwell.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad*. Madrid: Cinca.
- Pérez Ahumada, M. (2015). Ciudadanía urbana y derecho a la ciudad: hacia una política del habitar. En I. Gasic, Narváez, A. y Quiroz R. (comp.), *Reapropiaciones de Henri Lefebvre: Crítica, espacio y sociedad urbana*. Santiago de Chile: Triángulo.
- Pintos, P. (2004). La espacialidad de la resistencia social: entre la visibilidad en las calles y la acción en el territorio. Notas sobre la espacialidad piquetera en la Argentina reciente. En *Reflexiones geográficas*, núm. 11.
- REDI - Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2011). *El derecho a la autonomía de las personas con discapacidad como instrumento para la participación social*. Buenos Aires.
- Sabsay, L. (2011). *Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires: Paidós.
- Sibley, D. (1995). *Geographies of exclusion: Society and difference in the West*. Routledge.
- Tobío, O. (2014). El doble carácter de la territorialidad de la experiencia piquetera en el norte de la Argentina: una conceptualización. En *XIII Coloquio Internacional de Geocrítica*, Barcelona.

Tiscornia, S. (2004). Seguridad ciudadana y policía en Argentina. Entre el imperio del "estado de policía" y los límites del derecho. En *Revista Nueva Sociedad*, núm. 191.

Thompson, E. P. (1995). *Costumbres en común*. Barcelona, Crítica.

Otras fuentes

Clarín (23/6/1987). Travestis causan daños y lesiones. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Clarín (20/9/1995). Protesta de travestis. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Crónica (20/9/1995). Travestis protestan y piden ayuda a Menem. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Crónica (25/1/1996). Protesta de travestis por abusos policiales. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Crónica (10/12/1997). Marcha de protesta de travestis. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Facultad de Filosofía y Letras - UBA (10/10/2018). Presentación de resultados: El trabajo en red sobre el relevamiento de veredas y la accesibilidad urbana. Recuperado de: <<http://novedades.filo.uba.ar/novedades/presentaci%C3%B3n-de-resultados-el-trabajo-en-red-sobre-el-relevamiento-de-veredas-y-la>>

Fantasia, V. (12/12/2019). Discurso en la presentación del diagnóstico de la Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo. Buenos Aires: Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Ferreyra, M. y Jáuregui, C. (19/9/1995). I Marcha Travesti a la Casa Rosada [fotografías]. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Fundación Rumbos (S/f). Itinerarios accesibles. recuperado de: <<http://www.rumbos.org.ar/itinerarios-accesibles>>

Fundación Rumbos. (2018). Presentación proyecto urbano, ambiental, vecinal y participativo para la ciudad de Buenos Aires. Recuperado de: <<https://www.rumbos.org.ar/presentacion-proyecto-urbano-ambiental>>

Fundación Rumbos y REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad). (2017). Fundación Rumbos y REDI cuestionamos el proyecto de ley oficialista sobre veredas y vados. Recuperado de: < <http://www.rumbos.org.ar/cuestionamos-proyecto-ley-oficialista-veredas-y-vados>>

García, C. (6/11/2018). Intervención en la audiencia pública por la modificación del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Versión taquigráfica. Recuperado de: <<https://www.legislatura.gov.ar/modulovt/archivo/vt-181106-CodigoEdificacion.pdf>>

La Hora Lésbica Gay Travesti Transexual núm. 3. (agosto de 1996). Estatuyentes y nuestros derechos. Hemeroteca del CeDInCI.

La Nación (1/11/1992). A la hora de pelear, lo hacen a lo macho. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

La Razón (25/1/1996). Marcha de travestis frente a una comisaría. Denuncian malos tratos. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Página 12 (7/5/1997). Las travestis de visita. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Revista Libre núm. 154 (23/12/1986). Los travestis revolearon la cartera en Plaza de Mayo para que los dejen trabajar tranquilos. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Los autores

Arzeno, Mariana

Licenciada en Geografía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (FFyL-UBA). Doctora en Geografía por la misma universidad. Investigadora del CONICET. Coordina el Grupo de Estudios Geografías Emergentes con sede en el Instituto de Geografía-UBA. Docente de la Licenciatura en Geografía-UBA y de diversas carreras de posgrado (maestría y doctorado). Sus líneas de investigación más recientes abordan procesos de resistencias e interacción entre prácticas de ordenamiento estatales y de las organizaciones sociales, disputas por la tierra, espacialidad de los procesos políticos y resistencias en torno a la producción/consumo de alimentos. Algunas de sus publicaciones recientes son: “Extensión en el territorio y territorio en la extensión. Aportes a la discusión desde el campo de la Geografía” (2018); “Orden, desorden y ordenamiento territorial como tecnología de gobierno” (2019) y en coautoría: “Ordenamiento territorial en cuestión: orden y contraespacio en el norte de Misiones, Argentina” (2020).

Casalderrey Zapata, Constanza

Licenciada en Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires. Magister en Políticas Ambientales y Territoriales y doctoranda en Antropología por la misma casa de estudios. Participa en varios proyectos de investigación de la Universidad

Nacional de Río Negro. Uno de ellos, PI-40-B-815, dirigido por la Dra. Alma Tozzini: La producción del Estado y sus otros: alteridad y conflicto en la aplicación de normativas en Norpatagonia. Es vicepresidente de la Asociación Argentino-Uruguaya de Economía Ecológica (ASAUEE). Entre sus principales publicaciones se encuentran: "De contar árboles a pintar su ubicación. Gubernamentalidad y aplicación de la Ley 26331 de Bosques Nativos en Patagonia", *Tabula Rasa*, 34, 131-153 (en coautoría con Alma Tozzini) y "Crisis ambiental y Ordenamiento Territorial de los bosques nativos en la provincia de Salta: entre la política ambiental sostenible y la gestión territorial participativa", *Espacio Regional*, vol. 1 núm. 14, pp. 43-56.

Fernández Romero, Francisco

Licenciado en Geografía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (FFyL-UBA). Doctorando en Geografía por la misma facultad con beca del CONICET. Integra el Grupo de Estudios Geografías Emergentes del Instituto de Geografía de la UBA. Su investigación trata sobre el acceso de las personas trans y de las personas con discapacidad al espacio público. Ha sido adscripto de cuatro cátedras del Departamento de Geografía de la FFyL-UBA y docente o colaborador de cursos de extensión sobre sus temas de investigación. Es miembro del Programa de Discapacidad y Accesibilidad de la FFyL-UBA. Algunos de sus artículos más recientes son: "Espacios verdes ¿para qué y para quiénes? Territorialidades en disputa en el Área Metropolitana de Buenos Aires (1944-2016)" (2019) y "La productividad geográfica del cisexismo: diálogos entre los estudios trans y la geografía" (2019). Es coautor de dos libros de geografía para nivel secundario de la editorial Santillana.

Jurado, Emanuel

Es Licenciado en Geografía por la Universidad Nacional de Cuyo y Doctor en Ciencias Sociales y Humanas por la Universidad Nacional de Quilmes. Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Geografía e integración territorial, Licenciatura en Logística, Facultad de Ciencias Económicas, UNCuyo. Integrante del Grupo de Estudios Geografías Emergentes con sede en el Instituto de Geografía, UBA. Su tema de investigación versa en torno a la Economía Social y Solidaria, sujetos y prácticas espaciales en Mendoza (Argentina). Sus principales publicaciones son: "Propuestas analíticas

para un estudio espacial de la economía popular y solidaria. Aportes desde la realidad argentina” (2016); y en coautoría: “Economía Social y Solidaria en Río Negro y Mendoza. Políticas públicas, sujetos y especialidades en debate” (2017) y “La cuestión espacial en la Economía Social y Solidaria: una lectura de procesos cooperativos a partir de estudios geográficos” (2016). También ha ejercido como docente en el nivel terciario y ha brindado cursos de posgrado en la UNCuyo.

Muñecas, Lucila

Licenciada en Geografía por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Doctoranda en Geografía por la misma universidad con beca CONICET. Especialista en Agroecología (Universidad Nacional de La Matanza). Integrante del Grupo de Estudios Geografías Emergentes con sede en el Instituto de Geografía-UBA. Su tema de investigación versa en torno a políticas de conservación de la naturaleza en Misiones (Argentina). Sus principales publicaciones en revistas y eventos científicos son: “Misiones, maravilla natural. Aportes desde la geografía y la antropología para pensar las políticas ambientales en Misiones” (2016) y en coautoría: “Ordenamiento territorial en cuestión: orden y contraespacio en el norte de Misiones, Argentina” (2020). También ejerce como docente en el nivel medio.

Zanotti, Aymara Suyai

Licenciada en Geografía por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Doctoranda en Geografía por la misma universidad con beca CONICET. Integrante del Grupo de Estudios Geografías Emergentes con sede en el Instituto de Geografía-UBA. Su tema de investigación versa en torno la autoproducción de espacios habitacionales en parajes rurales como formas de resistencia cotidiana en el nordeste de Misiones (Argentina). Sus principales publicaciones en revistas y eventos científicos son: “¿De qué hablamos cuando hablamos de hábitat rural? Pensando la autoproducción de hábitat rural desde el nordeste de Misiones” (2019); “Estrategias de acceso y producción del hábitat en asentamientos rurales de Misiones. El caso de Dos Hermanas” (2018) y en coautoría: “Ordenamiento territorial en cuestión: orden y contraespacio en el norte de Misiones, Argentina” (2020). También ejerce como docente en el nivel medio.

En este libro se busca desentrañar las lógicas que regulan el espacio y la multiplicidad de prácticas, sujetos e historias que lo constituyen. Las problemáticas y casos que se abordan refieren a distintos lugares de Argentina y se organizan en tres áreas temáticas: tierra y hábitat, naturaleza y ambiente, y espacio público. Los casos analizados evidencian cómo distintos tipos de intervención buscan imponer cierta lógica en el espacio, es decir, definen quiénes pueden estar, producir y/o habitar legítimamente distintos lugares, y cómo. Las políticas de "ordenamiento territorial", los códigos contravencionales y las políticas sectoriales (de vivienda, de tierras, o ambientales) parten, todos ellos, de la premisa de algún tipo de orden espacial deseable. Estas lógicas de "orden" se ponen de relieve al confrontarse con el "desorden" creativo constituido por las prácticas, demandas o imaginarios espaciales de otros sujetos individuales y colectivos. Las miradas propuestas en este libro invitan a re-politizar las intervenciones y las normativas sobre el espacio que se plantean como meramente técnicas, y reflexionar sobre la tensión entre orden y desorden, entre lo que se considera normal o anormal, regular o irregular, legal o ilegal en distintos espacios.



Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

ISBN 978-987-8927-03-9



9 789878 927039